



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

BASTIONES DE ÉBANO.
MILICIAS REGLADAS DE TIRADORES PARDOS LIBRES EN CAMPECHE
(1778-1822)

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRO EN HISTORIA

PRESENTA:
OSCAR RODRÍGUEZ GALICIA

TUTOR:
DR. JUAN MANUEL DE LA SERNA
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

MÉXICO, D.F., OCTUBRE DE 2015.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Ramón[†] y Silvia

ÍNDICE

	Página
ÍNDICE	5
ÍNDICE DE IMÁGENES, TABLAS Y GRÁFICOS	8
Imágenes	8
Tablas	10
Gráficos	11
AGRADECIMIENTOS	13
INTRODUCCIÓN	17
Introducción	17
Estructura del trabajo	19
Objetivos	22
Historiografía	23
1) Milicias pardas en Campeche	24
2) Negritud en la península yucateca	26
3) Reformas Borbónicas y Milicias	33
Investigación documental y trabajo de campo	40
CAPÍTULO 1. ESTABLECIMIENTO, CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	45
1.1 Asentamiento de la Villa y puerto de San Francisco de Campeche	45
1.2 Gobierno, organización y sujeción administrativa	49
1.3 Campeche: redes comerciales y su relación con el Caribe	55
1.4 Conformación poblacional	60
1.5 Trata negrera y esclavitud	65
1.6 Piratería	70
CAPÍTULO 2. LAS REFORMAS BORBÓNICAS. REGULACIÓN ADMINISTRATIVA Y MILITAR	78
2.1 Panorama internacional y la influencia de las Reformas Borbónicas en la conformación de las milicias en la Nueva España, durante el siglo XVIII	78
2.2 Las Reformas Borbónicas en la Nueva España	81
2.3 Las Reformas Borbónicas aplicadas al sistema de defensa Español	83
2.4 Las Milicias	89

2.5 Las Milicias y su desarrollo en la Nueva España durante el virreinato	90
2.6 La influencia de la Guerra de los Siete Años y de la Independencia de las Trece Colonias en la reorganización militar borbónica	98
CAPÍTULO 3. REGLAMENTOS: ESTRUCTURA Y UTOPIÁS	113
3.1 Descripción del Reglamento.	114
3.2 Análisis del Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche	122
3.2.1 Tipos de Compañías	123
3.2.1.1 Milicias Blancas	125
3.2.1.2 Milicias Pardas	126
3.2.1.3 Milicias Urbanas	128
3.2.1.4 Milicias Urbanas de Bacalar	131
3.2.2 Plazas	132
3.2.3 Pago y Financiamiento	137
3.2.4 Vestuario	144
3.2.5 Ejercicio	153
3.2.6 Castigos	154
3.2.7 Fuero	155
3.3 Proximidades y distanciamiento con el reglamento cubano	158
CAPÍTULO 4. INSTAURACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA MILICIA	161
4.1 Instauración	162
4.2 Revista de Inspección	166
4.3 Ubicación	170
4.4 Plazas	177
4.5 Trabajos y oficios de los Milicianos	184
4.6 Oficiales	189
4.7 Plana Mayor	193
4.8 Vestuario	203
4.9 Armamento	206
4.10 Pensiones e invalidez, premios y reconocimientos	211
4.10.1 Pensiones e Invalidez	212
4.10.2 Premios y Reconocimientos	217
CAPÍTULO 5. ACAECIMIENTO Y PERMANENCIA	221
5.1 Ocupación y Campaña	222
5.2 Economía Peninsular	228
5.3 Eficacia y prestigio	232
5.4 Independencia y Milicias de Yucatán	238

CONCLUSIONES	242
---------------------	------------

SIGLAS Y ABREVIATURAS	251
------------------------------	------------

GLOSARIO	255
-----------------	------------

DOCUMENTOS DE ARCHIVO	263
------------------------------	------------

BIBLIOGRAFÍA	269
---------------------	------------

ÍNDICE DE IMÁGENES, TABLAS Y GRÁFICOS

Imágenes

Capítulo 1

Número		Página
1.1	Mapa de la Península de Yucatán, año de 1806.	46
1.2	Mapa de la Península de Yucatán. Año 1809. En él se resalta el mayor número de poblados indígenas concentrados hacia Mérida.	52
1.3	Mapa de Campeche. Año 1705. Se distingue la Muralla con sus bastiones. A extramuros se ven los barrios de San Román, Santa Ana, Nuestra Señora de Guadalupe y San Francisco. En el mar se ven los lugares por donde pasaban los barcos guardacostas y en donde anclaban las embarcaciones.	68

Capítulo 2

Número		Página
2.1	Mapa de la distribución de los Reglamentos de Milicias En el Caribe.	105
2.2	Mapa de las llaves de los dominios de España en el Caribe.	106
2.3	Mapa del imperio Británico en América, 1763.	109
2.4	Mapa del Caribe Ingles (1689-1815).	110

Capítulo 3

Número		Página
3.1	Primer Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche, del año de 1778.	116
3.2	Reimpreso del Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche, del año de 1794.	116
3.3	Reimpreso del Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche, del año de 1815.	117
3.4	Mapa de Walis (Belice), año de 1783.	132
3.5	Diseño de uniforme de las Compañías Sueltas de Pardos Tiradores de Campeche.	149
3.6	Diseño de uniforme de las Compañías de Pardos Tiradores de la Primera División de Yucatán.	150
3.7	Diseño de los uniformes del "Batallón de Voluntarios Blancos de Mérida Yucatán": 1) Sargento. 2) Soldado.	151

Capítulo 4

Número		Página
4.1	“Regimiento de Ynfantería de Milicias Pardas de Mérida Yucatán” conformadas en 1767 por orden del Gobernador Cristóbal de Zayas.	163
4.2	Pie de lista de la inspección realizada a la Segunda División de Pardos en 1790.	168
4.3	Pie de lista de la inspección pasada a la Segunda División de Pardos en 1806.	169
4.4	Mapa de ubicación de las Compañías de Milicias Pardas y procedencia de sus reclutas.	172
4.5	Ejemplo de hoja de filiación de un recluta de la 5ª Compañía de la Segunda División de Tiradores Pardos de Campeche.	181
4.6	Pie de Lista de los Oficiales de las Compañías Seltas de Pardos Tiradores de Campeche.	192
4.7	Carátula de la Libreta contenedora de las Hojas de Servicio de la Plana Mayor de Blancos agregada a las Compañías de Pardos Tiradores de la Segunda División de Campeche.	194
4.8	Ejemplo de hoja de Servicio de un integrante de la Plana Mayor de Blancos agregada a las Compañías de Pardos Tiradores de la Segunda División de Campeche.	195
4.9	Ejemplos de Fusil y Bayoneta de finales de siglo XVIII.	209
4.10	Ejemplo de Medalla con el Busto Real.	214
4.11	Certificación de Concesión de Invalides a Juan Castro, Sargento 1º de la Segunda División de Compañías de Pardos de Campeche.	215
4.12	Cédula de Premios Plana Mayor de Blancos Agregados a la 2ª División de Tiradores Pardos de Campeche.	218

Capítulo 5

Número		Página
5.1	Extracto de Pie de lista donde se indica del lado derecho el lugar donde fue asignado el recluta o castigado.	225

Tablas

Capítulo 2

Número		Página
2.1	Lista de Reglamentos de Plaza emitidos durante el Siglo XVIII.	87
2.2	División del Ejército de América.	88
2.3	Reglamentos de Milicias.	104

Capítulo 3

Número		Página
3.1	Índice del Reglamento para las Milicias de Mérida y Campeche 1778.	118
3.2	Pie de Milicias de Yucatán.	121
3.3	Plazas y Rangos que conforman las diferentes Compañías de Yucatán.	134
3.4	Oficiales de las diferentes Compañías de Yucatán.	134
3.5	Planas Mayores de Milicias Blancas y Pardas.	135
3.6	Asignación mensual de dinero a cada Compañía.	139
3.7	Pago mensual a las Planas Mayores de Milicias Blancas y Pardas.	142
3.8	Costo total del Pie de Milicias de Yucatán.	143
3.9	Sueldo para las Compañías al estar en Campaña.	144
3.10	Descuentos para vestuario de Milicias.	146
3.11	Abono para vestuario a cada Compañía.	147
3.12	Descripción del Uniforme de Milicias Blancas.	148
3.13	Descripción del Uniforme de Milicias Pardas.	148
3.14	Descripción del Uniforme de la Milicia Urbana.	152

Capítulo 4

Número		Página
4.1	Total de Plazas entre Ejército Regular y Milicias entre 1789 y 1795.	175
4.2	Lugares de procedencia de reclutas para las Milicias de Tiradores Pardos de Campeche.	178
4.3	Ejemplos de rasgos físicos, asentados en los pases de Revista, de los integrantes de las Milicias Blancas y de Tiradores Pardos de Campeche.	183
4.4	Oficios de los soldados de las Milicias de Tiradores Pardos de Campeche. Pase de Revista de 1790.	185
4.5	Ejemplo de Movilidad de Puesto entre los Oficiales de la 2ª	191

	División de Tiradores Pardos de Campeche.	
4.6	Tabla con los Nombres de los integrantes de la Plana Mayor de Blancos agregada a la 2ª División de Tiradores Pardos de Campeche.	198

Capítulo 5

Número		Página
5.1	Listado de Regimientos, Compañías y Batallones que se encontraban en apoyo a la defensa del Puerto de Veracruz, en el año de 1816.	225
5.2	Tropas de Guarnición y defensa de Yucatán, en 1790.	233

Gráficos

Capítulo 4

Número		Página
4.1	Porcentaje de los oficios de los soldados de las Milicias de Tiradores Pardos de Campeche. Pase de Revista de 1790.	186

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional Autónoma de México.

A mis padres, por su ayuda incondicional, sin ella hubiera sido difícil llegar hasta este punto. En agradecimiento a sus enseñanzas, a su amor y a su apoyo es que les dedico este trabajo.

A mis hermanos Karla y Oswaldo. Chata eres mi ángel guardián y mi compañía en todo momento, eres un gran ejemplo de fuerza y perseverancia. Carnalo, a ti por ser ese gran amigo de vida, compañero de tertulia y discusión, gracias por tu ayuda, por tus comentarios y por tu apoyo.

A Mary gracias, por darme la oportunidad de construir un proyecto de vida junto a ti; por darle un sentido importante a mi vida; por permitirme amarte y por regalarme una muñequita preciosa y con ello la dicha de ser padre. Gracias por tu apoyo, tu impulso, tu aliento, tus comentarios, tus aportes y sugerencias, por esas noches de discusión histórica y desvelo, gracias por leer y escuchar constantemente cada capítulo, todo ello fue esencial para continuar y terminar este trabajo. Te amo.

A Valentina, pequeña luciérnaga tenerte sentada en mis piernas al momento de lucubrar y escribir este trabajo fue una hermosa experiencia. Gracias mi bebé linda por ser el principal motor de mi vida que me impulsa a seguir adelante. Mi pequeña preciosa te amo.

Al Dr. Juan Manuel de la Serna agradezco infinitamente haber aceptado ser mi guía académico en este ejercicio de investigación, análisis y escritura. Gracias por sus comentarios, recomendaciones y por su tiempo.

A mis Síodos Dra. María del Carmen Valverde Valdés, Dra. Rosalina Ríos Zúñiga, Dr. Iván Valdez Bubnov y Dr. Jesús Hernández Jaimes a todos gracias por su tiempo, por su interés en el tema y por sus comentarios tan atinados que ayudaron a enriquecer y mejorar esta investigación.

A la Maestra Aracely Reynoso amiga entrañable, que junto con la Dra. Luz María Martínez Montiel, me encaminó hacia el rumbo de la Tercera Raíz. Gracias por darle lectura a este trabajo, por tus consejos y por ayudarme a darle buen cause.

A la Maestra María Elena Guerrero Gómez por tus enseñanzas, por la confianza, por tu amistad, por permitirme trabajar a tu lado durante estos 10 años y por los comentarios a esta tesis.

Al Proyecto UNAM-PAPIME PE403011 *Ak'ab ts'ib. Diccionario digital de abecedarios y abreviaturas en manuscritos novohispanos*, por su apoyo económico para la investigación documental *in situ*.

Al Mtro. Joaquín Meza Coria por la confianza y las facilidades prestadas, en Mérida, para la investigación de campo.

Al Lic. Mario Dubón Peniche y al Ing. Antonio Ledezma, por el auxilio laboral dado para concluir satisfactoriamente esta tesis.

A mis camaradas Ely y Sandy, por su amistad, por ser cómplices y soporte anímico en esta aventura.

Al Doctor Arturo Méndez, por su amistad, por sus sugerencias y recomendaciones.

Por último, quiero dejar de manifiesto y agradecer el auxilio y la buena atención de Cinthia Vanessa Fernández Vergara del Archivo General del Estado de Yucatán y de Aarón Enrique Pérez Duran del Archivo Municipal de Campeche.

A todos Gracias.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación está dedicada a comprender el lugar y el papel del pardo miliciano dentro de la sociedad campechana, a partir del análisis de la estructura dada a las Milicias Regladas y Disciplinadas en Campeche por medio del *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche*, en el año de 1778, configurado desde la experiencia cubana. Tratando de entender dicha situación como parte de un proceso histórico derivado de las guerras y enfrentamientos, principalmente, entre los españoles y sus aliados franceses contra los británicos.

Antes de empezar es necesario hacer algunas precisiones técnicas y de lenguaje, para comprender de forma integral el presente trabajo. A continuación, sólo se explican algunos términos importantes para la lectura inicial del presente, ello debido a que en la parte final del cuerpo de esta tesis se halla un glosario que ayudará al lector a entender aquellas acepciones inusuales o anacrónicas. Dentro del texto se indica con doble subrayado las palabras contenidas en el dicho glosario. Cabe aclarar que no se marcarán las palabras cuantas veces aparecen en el texto, como una medida práctica y para no distraer al lector, sólo se señalará cuando esta se presente por primera vez escrita dentro de cada capítulo.

El título de la tesis “Bastiones de ébano” es una forma alegórica y retórica de referirme al tema de las defensas de Milicias Pardas, en el cual se combinan dos elementos totalmente heterogéneos. Los Bastiones son las torres de defensa que se encuentran en los remates de cada esquina de las fortificaciones. Ébano fue un término utilizado en el comercio negrero, llamando a los esclavos “Piezas de ébano” relacionando el color de esta madera con el tono de piel de los africanos y haciendo evidente el trato que les dieron como producto mercantil.

Pardo fue una denominación eufemística, dada en el siglo XVIII, para hacer alusión a los diferentes tipos de población descendiente de los negros. El Pardo, dentro de las clasificaciones de castas, era el resultado de la mezcla del Negro con India, el término de Negro, al igual que el anterior, se intentó suavizar cambiándolo a Moreno.

Las Milicias de Pardos durante el virreinato fueron compañías de descendientes de africanos, agrupados en cuerpos de defensa. Su existencia en Campeche, como en otras partes del Virreinato, se creó desde el siglo XVI. Hacia el siglo XVIII, con las Reformas Borbónicas, tomaron un sentido castrense, convirtiéndose en una alternativa, que daba la posibilidad de obtener mejores condiciones de vida a los integrantes de estas. Al mismo tiempo, las milicias ante la administración española fueron una opción de defensa económica en comparación con el ejército regular, pues la Corona no invertía mucho dinero en estos sistemas, por lo que se convirtieron en el apoyo ideal para cubrir las deficiencias del Ejército Regular.

Me acerco a este tema de investigación porque me causa inquietud ver cómo los descendientes de negros de finales del Siglo XVIII, ya en libertad, se incorporaron a diferentes sectores de la sociedad campechana. La intención es comprender cómo estos negros libres y sus descendientes, asentados en Campeche, se incorporaron a la vida cotidiana y más aún al servicio de defensa de la Corona. Dicha transición implicó tener una mejor condición de vida frente a la demás población parda. Además, otro elemento que considero relevante es el que en la península yucateca se prefirió, hacia 1778, a las milicias de pardos sobre las de indios, dándole una jerarquía importante a los reclutas de color.

Estructura del Trabajo

El texto está estructurado en una introducción, cinco capítulos temáticos, conclusiones, glosario, relación de documentos utilizados y bibliografía. Dentro de la tesis se encuentran una serie de ilustraciones, mapas, cuadros y tablas descriptivas obtenidas en su mayoría de documentación de archivo. Algunos mapas los tomé de textos ya publicados; en cuanto a los cuadros o tablas en su mayoría son de elaboración propia, sólo en los casos, en que utilicé un cuadro, tabla o mapa directamente de otro autor, aclaro al pie de cada uno su procedencia.

En la introducción se presentan los objetivos del trabajo, una breve Historiografía o estado de la cuestión, el cual se dividió en tres apartados: Milicias pardas en Campeche; Negritud en la península yucateca; Reformas Borbónicas y Milicias. Inmediatamente se incluye una descripción del trabajo de campo y de la

investigación documental, que se realizó para llevar a cabo esta tesis. Se plasman algunas de las experiencias *in situ*. Al final se incluye una descripción de la Estructura del presente.

El primer capítulo contiene una descripción de Campeche, desde una perspectiva geográfica, administrativa y militar de larga duración. También presenta una explicación somera de la situación económica de la zona en el entramado mercantil del Gran Caribe, con mayor énfasis y nivel de detalle enfocados a las condiciones e impacto social de la trata negrera. A continuación, se delinea con mayor profundidad la configuración poblacional de la zona, con particular atención a la posición de la población parda en el contexto operativo del sistema de castas. El capítulo termina con una narrativa acerca de la relación de Campeche con el corso y la piratería marítima en los siglos XVII y XVIII.

El segundo capítulo describe el contexto general de las reformas borbónicas como punto de partida para presentar el tema de la re-introducción del sistema de milicias en Nueva España. El capítulo inicia con la descripción de las reformas en Nueva España y continúa con la re-introducción de las milicias regionales. El capítulo incluye un listado de reglamentos expedidos por la corona para normar la situación del ejército fijo en los distintos reinos hispanoamericanos. Este listado contextualiza la reforma de milicias regionales en las cuales se inserta la investigación de esta tesis. Un elemento central es la comparación del Reglamento de Milicias expedido en Cuba en 1764, con el resto de los reglamentos creados para los virreinos, incluso el de Yucatán y Campeche.

El tercer capítulo contiene una descripción altamente detallada de los contenidos del Reglamento de Milicias Pardas de Campeche del año 1778, seguido de dos re-ediciones, la última de 1794. Se continúa con una comparación de la situación social de los pardos, en función de los privilegios otorgados por el Reglamento a este grupo, así como a los blancos y a los estamentos urbanos ("Milicias Urbanas").

El cuarto capítulo describe las condiciones de puesta en práctica y operatividad de este reglamento, en especial durante la intervención española en la Guerra de Independencia de los Estados Unidos. Este recuento incluye el despliegue regional de las unidades de milicias de pardos, constituido a partir de numerosas fuentes de archivo, y se complementa con la información desarrollada en el capítulo anterior.

El quinto capítulo analiza la eficacia de las milicias como instrumento de movilización militar, su impacto como mecanismo de integración social, y la actitud de los milicianos ante el proceso independentista. También se aborda la situación del miliciano pardo ante el soldado regular, en una comparación de carácter sociológico basado en el contenido de los reglamentos detallado en los dos capítulos anteriores. Finalmente, se estudia la transición administrativa del sistema de milicias entre el orden colonial y el México independiente, con una reflexión acerca de la importancia de los Reglamentos de Milicias como mecanismo de integración social, elemento clave para comprender la lealtad de la casta de pardos al orden virreinal en el contexto de la transición al México independiente.

Objetivos

El trabajo se basó en comprobar que la administración colonial española obtuvo la lealtad de las Milicias de Pardos de Campeche, a partir de un sistema de privilegios económicos y sociales. Las Milicias de Pardos fueron un método de control social que ayudó a evitar movimientos rebeldes de negros y sus descendencias en la Península Yucateca. Los pardos se integraron a este sistema de milicias y privilegios por conveniencia particular, porque el simple hecho de ser recluta de las milicias ya representaba una escalada social importante, su participación en ellas no se hacía por un sentido de pertenencia o de arraigo, su incorporación fue simplemente por disfrutar de los beneficios y privilegios que les permitieron llevar una vida más cómoda socialmente. Las milicias de Pardos recibieron un trato especial en Campeche, muy por encima de las demás en la Nueva España, pues con ellos se logró mantener a dicha región pacificada, durante el resto del virreinato.

Mi objetivo general fue construir una interpretación integral histórica, en relación al fenómeno de las Milicias de Pardos en Campeche de 1778, a partir del análisis del *Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche* hasta 1821, año en que se firma el acta de independencia de México.

Ya de forma particular los objetivos se centraron en: estudiar a fondo el *Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche*; analizar cómo se conforman las Milicias Regladas de Pardos en Campeche; establecer el lugar del miliciano pardo frente a las demás Milicias de la península de Yucatán; determinar el lugar del miliciano Pardo frente al Ejército Regular; distinguir los

cambios y continuidades entre el sistema miliciano de 1768 y frente al de 1778; estudiar las actividades que realizan dentro y fuera de la milicia; conocer el sistema de privilegios que les otorgaron; distinguir la influencia de las Milicias de Pardos en la opinión Pública; verificar su eficacia por medio de las tareas que ejecutaron; Identificar el papel de las Milicias Pardas de Campeche en los movimientos de independencia

Historiografía

Tradicionalmente los estudios históricos y sociales, en esta zona, han centrado su atención en investigaciones dedicadas a la población maya; dada la magnificencia de ésta, ha eclipsado académicamente la presencia de trabajos dedicados a otros sectores poblacionales de dicha región. Por ello fue difícil el rastreo bibliográfico sobre pardos milicianos en la península yucateca. Aun con ello, en adelante expongo la bibliografía que tuve a mi alcance.

Para tener una mejor organización sobre lo que se ha escrito en relación al tema propuesto, en esta tesis, agrupé en tres bloques la bibliografía consultada. La primera parte se refiere a textos que tratan el tema de las milicias pardas en Campeche; la segunda es un acercamiento a lo que se ha escrito en relación a la negritud en la península yucateca; la tercera retoma una parte de la bibliografía que se ha producido en torno al tema de las milicias y las reformas borbónicas. Hice estos tres apartados porque el tema en cuestión transita entre ellos y en cierto punto converge con todos. El orden de aparición de los textos va en función

al aporte e importancia que puedan tener en relación con el tema de investigación de este trabajo sin apegarse a una estructura cronológica.

1) Milicias pardas en Campeche

Existen cuatro textos que se acercan a éste tema de investigación y a su temporalidad, los cuales son: Melchor Campos García. *Castas, Feligresía y ciudadanía en Yucatán. Los afromestizos bajo el régimen constitucional español, 1750-1822*¹; Sergio Quezada y Elda Moreno. “Del déficit a la insolvencia. Finanzas y real hacienda en Yucatán, 1760-1816”²; Matthew Restall, *The Black Middle. Africans, Mayas, and Spaniards in Colonial Yucatán*³; Ulrike Bock, “Entre ‘españoles’ y ‘ciudadanos’. Las milicias de *pardos* y la transformación de las fronteras culturales en Yucatán, 1790-1821”⁴.

Melchor Campos y Matthew Restall presentan un estudio sobre la presencia de la población negra en la Península de Yucatán, donde incluyen datos sobre las milicias de Pardos. Matthew Restall no se detiene en este punto, pues su objetivo es hacer un análisis acerca de la presencia negra en dicha región, por lo cual no se detiene en el tema y su mención hacia las milicias pardas de Campeche es

¹ Melchor Campos García, *Castas, Feligresía y ciudadanía en Yucatán. Los afromestizos bajo el régimen constitucional español, 1750-1822*, Mérida, México, CONACYT, Universidad Autónoma de Yucatán, 2005.

² Sergio Quezada y Elda Moreno Acevedo, “Del déficit a la insolvencia. Finanzas y real hacienda en Yucatán, 1760-1816” en *Estudios Mexicanos*, Universidad Nacional Autónoma de México, University of California Institute for Mexico and the United States, Vol. 21, No. 2, 2005, p. 307-331. Texto en Línea: <http://www.jstor.org/discover/10.1525/msem.2005.21.2.307?uid=3738664&uid=2&uid=4&sid=21105928867753> última Consulta 04-02-15.

³ Matthew Restall, “Otrredad y ambigüedad: las percepciones que los españoles y los mayas tenían de los africanos en el Yucatán colonial” en *Signos Históricos*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, junio-diciembre del 2000, volumen 2, número 004 p. 15-38.

⁴ Ulrike Bock, “Entre Españoles y ciudadanos. Las milicias de Pardos y la transformación de las fronteras culturales en Yucatán, 1790-1821” en *Secuencia, Revista de Historia y Ciencias Sociales*, México, Instituto Mora, CONACYT, número 87, septiembre-diciembre de 2013, p. 9-27.

mínima en comparación con su extenso trabajo. Por su parte, Melchor Campos y Ulrike Bock, utilizan la información de los milicianos pardos para problematizar en torno al concepto de “ciudadanía” creado con la Constitución Gaditana, del cual quedaron excluidos los pardos a pesar de haber estado enrolados en las milicias.

Michel Antochiw en su libro *Milicias de Yucatán (Siglos XVI y XVII) y la Unión de Armas de 1712*⁵ hace un estudio general de las milicias y su desarrollo en Yucatán durante el siglo XVI y XVII. Su trabajo lo divide en tres apartados, el primero está dedicado a analizar las causas que llevaron a la creación de las milicias y su organización; realiza un recuento de las diversas Compañías de la península, sin detenerse en un análisis específico hacia alguna de ellas, por lo que el trabajo en parte se convierte en monográfico al no presentar una problematización sobre el tema. En el segundo apartado trata la Unión o Revista de armas hecha en 1712, explica brevemente en qué consistió esta actividad para luego presentar la transcripción de una serie de Cédulas Reales y algunos otros documentos como informes entre los que destacan los hechos a las Compañías milicianas, donde se reporta el número de integrantes por cada una, en esta sección el autor confunde la información y toma como si fuera censo poblacional el número de integrantes de las milicias, lo cual es erróneo, pues no toda la población civil se enlistaba en las milicias. En la última parte incluye un anexo de documentos transcritos del Archivo General de Indias donde resalta el pase de lista de la unión de armas, el cual sólo se compone de los nombres de los reclutas, sin incluir algún dato adicional. El texto, aunque se aboca a Mérida, presenta una

⁵ Michel Antochiw, *La Artillería en España y América. Durante el Periodo Virreinal, Siglos XV-XVIII*, Campeche, Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, 2009.

serie de datos y argumentos importantes sobre las milicias de pardos, morenos y mulatos en Campeche.

2) Negritud en la península yucateca

El poeta Brígido Redondo en su texto *Negritud en Campeche*⁶, desde su perspectiva, hace un trabajo monográfico sobre la presencia africana en Campeche, el cual abarca desde los primeros contactos españoles con estas tierras hasta el siglo XX, su texto lo centra en describir cómo se realizó el comercio de esclavos hacia esta zona y como se justificó. Aporta una gran cantidad de datos específicos, infortunadamente no todos los apoya en un aparato crítico. Con relación a las Milicias de Pardos sólo escribe una pequeña parte describiendo la importancia de estos grupos como mecanismos indispensables para la defensa del lugar durante el siglo XVII.

Al hablar de estudios sobre negritud difícil es no remitirse a Gonzalo Aguirre Beltrán, debido a que él fue quien abrió la brecha e hizo evidente la existencia de un sector poblacional virreinal, olvidado y omitido por la historia hasta ese momento. Su obra *La población negra de México*⁷, no se centra en un área en específico, pretende armar un estudio sobre la presencia africana en todo el territorio México, por lo que las referencias que hace sobre Campeche son mínimas. En su trabajo, hace patente la participación activa de Campeche, en el comercio negrero. Dedicar unas cuantas líneas a las milicias de pardos de todo el virreinato. El autor señala que el servicio militar era obligatorio para los negros

⁶ Brígido Redondo, *Negritud en Campeche*, Campeche, México, Ediciones del Congreso del Estado, 1994.

⁷ Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.

recién libertos y debido a esta imposición, durante el siglo XVIII, se extienden las compañías de *pardos y morenos* exitosamente en ciudades importantes de la Nueva España. Considera que el miliciano negro se adapta al medio hostil mejor que el español. Menciona que hacia 1765 hubo un cambio, pues se regulan las milicias y los negros pasan a formar parte del ejército como soldados profesionales. El valor de su obra no sólo se aduce a que fue la primera en tratar el tema de negritud, sino en que la mayoría de la investigación se sustenta en datos recopilados en documentación de primera mano, sólo que al tratar de rastrear los manuscritos citados, en relación con Campeche, no es posible dar con ella, debido a que la referencia no se encuentra asentada correctamente, lo cual imposibilita el cotejo de la información.

Los textos enunciados en adelante, no tocan el tema de las milicias pardas en la península yucateca. Se acercan al tema de negritud desde diferentes perspectivas, analizando principalmente las interacciones del negro dentro de la sociedad yucatanense virreinal.

Entre estos trabajos se encuentra, nuevamente, Matthew Restall, con un adelanto de su tesis doctoral en el artículo “Otriedad y ambigüedad: las percepciones que los españoles y los mayas tenían de los africanos en el Yucatán colonial”⁸ un artículo donde debate la percepción que tuvieron españoles y mayas acerca del negro, mostrando lo complejo que fue la convivencia entre estos sectores. Basado en documentación de archivo reconstruye pasajes de la vida

⁸ Matthew Restall, “Otriedad y ambigüedad: las percepciones que los españoles y los mayas tenían de los africanos en el Yucatán colonial” en *Signos Históricos*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, junio, diciembre 2000, volumen 2, número 004 p. 15-38.

cotidiana a fin de comprender como se dieron las relaciones interétnicas. Su investigación se centra en Mérida, aún con ello presenta datos referentes a Campeche. De acuerdo con el autor, la percepción de los mayas en referencia al negro era igual de ambigua, pues para inicios del siglo XVI el maya mantuvo una actitud neutral frente al negro, hacia el siglo XIX la imagen del negro ante el maya había cambiado, esa neutralidad se transformó en intolerancia y miedo. Ello sólo se reflejó en las comunidades mayas, porque al vivir en un medio urbano convivían y se mezclaban entre sí, sin problema alguno. El maya sólo repitió los mismos prejuicios que el español. La perspectiva del autor dibuja perfectamente la forma en que se entretrajieron las redes sociales y la historia de estos sectores en la península de Yucatán. El autor considera que para el español la libertad de los esclavos era sinónimo de servidumbre, pues aun libertos, la mayoría continuaba trabajando con quien fuera su amo.

Francisco Fernández Repetto y Genny Negroe Sierra con *Una población perdida en la memoria: Los negros de Yucatán*.⁹ El libro es un trabajo que explica cómo se desarrolló el proceso de la negritud en parte de la Península. El título sugiere que abarca la problemática en lo que entonces fue la Península de Yucatán, pero los autores centran su perspectiva en la experiencia de Mérida, dejando de lado los demás territorios que pertenecieron por esas fechas a la Península. En el texto, se transcribe parcialmente una Cedula Real fechada en Aranjuez el 31 de mayo de 1789, la cual se mandó a Mérida al año siguiente, donde se recoge la legislación relativa a los esclavos, se tratan asuntos como su

⁹ Francisco Fernández Repetto y Genny Negroe Sierra, *Una población perdida en la memoria: Los negros de Yucatán*, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, 1995. (Sociedad, historia y cultura, #1).

educación, alimentación, vestuario, ocupación, diversiones, vivienda, enfermedad, matrimonios, obligaciones, penas y derechos. Para reconstruir el proceso de asimilación de la población negra en Mérida, los autores, recurren a la información del Archivo Arzobispal de la misma, la cual sistematizan y presentan en una serie de tablas para cuantificar el número de negros ahí registrados, así como el total de matrimonios dados entre este sector y de sus descendientes. En el apartado de mestizaje resalta que considera a la población china dentro de los diferentes grupos sociales que conforman la sociedad Yucateca virreinal.

Los trabajos de Vera Tiesler Bos y Pilar Zabala Aguirre,¹⁰ Andrea Cucina y Mónica Rodríguez Pérez,¹¹ todas ellas desde la perspectiva arqueológica, histórica y antropológica. Las dos primeras presentan en un texto, que ellas mismas consideran se centra en una visión arqueohistórica, donde presentan parte de sus resultados de excavación. La investigación arqueológica se llevó a cabo en el espacio sepulcral en lo que denominaron la primitiva Iglesia de Campeche, ubicada en el centro actual de la ciudad. En el artículo, reportan que se encontraron osamentas humanas y algunas de ellas presentaron rasgos negroides y a partir de realizarles varios exámenes, lograron distinguir quienes eran negros criollos (los nacidos fuera de África) y quienes bozales (los nacidos en África), de igual manera sus resultados mostraron un balance proporcional entre hombres y

¹⁰ Vera Tiesler y Pilar Zavala, “La presencia africana en Yucatán durante los dos primeros siglos de la colonia: llegada, asimilación y muerte de una población negroide en la ciudad de Campeche” en Emiliano Gallaga Murrieta. *¿Dónde están?*, investigaciones sobre Afromexicanos, Tuxtla Gutiérrez, México, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2009, p. 67-88 (Colección selva Negra)

¹¹ Andrea Cucina y Mónica Rodríguez, “La etnia africana en la Colonia temprana de Yucatán: Salud y enfermedad en la población esquelética del cementerio de la Plaza Principal de Campeche”, en Gallaga Murrieta. *¿Dónde están?*, investigaciones sobre Afromexicanos, Tuxtla Gutiérrez, México, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2009, p. 89-103 (Colección selva Negra)

mujeres. Esta información la contrastaron con datos de documentos virreinales y con bibliografía referente al tema. Para el caso de la ubicación, tanto los estudios antropológicos como los documentales, coincidieron que estos sujetos provenían de Costa de Oro, al sur de Guinea, en la actual Ghana.

Andrea Cucina y Mónica Rodríguez se guían a partir de resolver las condiciones de vida y salud, de los negros encontrados en el mismo emplazamiento, de la primitiva Iglesia de Campeche. Por medio de una combinación de métodos antropológicos y químicos analizan diferentes marcadores dentales y óseos de dichos individuos. En base a ello determinan que los negros bozales, durante su infancia tuvieron una mejor calidad de vida en su tierra natal. Los individuos procedentes de África mostraron una mejor salud en comparación con los restos óseos de los negros nacidos en Yucatán y con algunos indígenas, pues las osamentas de estos dos sectores presentaron un mayor número de defectos.

Una de las cuatro autoras, Pilar Zavala, retoma el camino de la historia para hacer una reflexión en torno a “La presencia africana en Yucatán. Siglos XVI y XVII”¹², este trabajo trata de ampliar la información, ya conocida, con documentación consultada en el Archivo General de Indias. Entre los nuevos datos que presenta, resalta la transcripción del permiso otorgado a Juan de Montejó, hermano de Francisco de Montejó “el Adelantado” para que le llevara 100 negros esclavos que éste solicitó para Yucatán. Al respecto, Brígido Redondo

¹² Pilar Zabala Aguirre, “La presencia africana en Yucatán. Siglos XVI y XVII”, en Vera Tiesler; Pilar Zabala. *Orígenes de la sociedad campechana. Vida y muerte en la ciudad de Campeche durante los siglos XVI y XVII*, Mérida, México, 2012, p. 195-220.

indica, en su texto, que Francisco de Montejo “el Adelantado” obtuvo el permiso perpetuo del Rey para que en Campeche se introdujeran esclavos negros. Pilar Zavala, se recopiló las licencias otorgadas a particulares, para el traslado de esclavos a Campeche; sistematiza esta información y cuantifica 17 licencias encontradas, que van del año 1551 a 1604, donde se registra el paso de 52 esclavos de uso personal, es decir, tal vez abocados al servicio doméstico, como lacayos o como simple adorno suntuoso, indicador de estatus social. Esto se infiere por los personajes que solicitan el permiso los cuales fueron: 6 Gobernadores, 4 Obispos, 2 Contadores, 2 Tesoreros, 1 Capitán y 1 Presbítero. De igual manera, la autora presenta 17 partidas de compra venta de Negros vendidos en la península de Yucatán, 3 ubicados en Mérida y 14 en el puerto de Campeche, los precios de estos oscilaron entre los 150 y 400 pesos. Cabe recordar que el precio dependía de la edad, la salud o si era negro ladino (si hablaba español), entre otros elementos.

Por último, Jorge Ojeda Victoria y Jorge Canto Alcocer en su texto *San Fernando Aké. Microhistoria de una comunidad afroamericana en Yucatán*,¹³ dan cuenta de cómo los procesos históricos de otras regiones inciden, directamente o indirectamente, en el devenir de otra región. Concretamente me refiero, a que el libro aborda los movimientos revolucionarios de la Isla de Santo Domingo, la expulsión de los españoles de la isla por apoyar a los rebeldes, el nombramiento de los negros insurrectos, por parte de España, como Tropas auxiliares de Carlos IV y desde entonces el traslado y alojamiento a territorios virreinales. Por lo que,

¹³ Jorge Ojeda Victoria y Jorge Canto Alcocer, *San Fernando Aké. Microhistoria de una comunidad afroamericana en Yucatán*, Mérida, México, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, 2006.

una parte de las Tropas, llegaron a la península yucateca a formando la comunidad de San Fernando Aké.

Jorge Ojeda Victoria al seguir esta línea de investigación trata de agotar el tema, lo cual lo lleva a indagar a fondo el proceso por el que pasaron *Las Tropas Auxiliares de Carlos IV*.¹⁴ En este texto, homónimo al tema, se aborda a detalle el proceso de la revolución de Santo Domingo (Saint Domingue), los motivos que llevaron a tal levantamiento, la intervención española en el proceso, el destino de la diáspora de las tropas, el proceso de inserción en cada uno de los lugares en que fueron insertos, así como la ampliación del tema de las Tropas Auxiliares asentadas en San Fernando Aké. Respecto a este último paraje, el autor deja claro desde el texto anterior que dicha comunidad desapareció a lo largo del tiempo, atribuyéndoselo a una migración del lugar y a que los negros locales se mezclaron y diluyeron entre las poblaciones aledañas.

En esta vertiente de la negritud es de resaltar la labor de difusión dada por parte del Programa Internacional de Investigación *AFRODESC, Afrodescendientes y esclavitudes: dominación, identificación y herencias en las Américas (Siglos XV-XXI)*¹⁵. En agosto de 2011, publicó en su cuaderno de trabajo número 12 una recopilación de investigaciones históricas, arqueológicas y antropológicas, en relación al tema de la negritud en la península de Yucatán. Dentro de la Presentación del texto, se reconoce la escasa bibliografía existente, hasta el

¹⁴ Jorge Ojeda Victoria, *Las tropas Auxiliares de Carlos IV, de Saint Domingue al mundo hispano*, Castelló de la Plana: Publicaciones de la Universidad Jaume I, D.L., 2011.

¹⁵ Elisabeth Cunin y Nahayeilli Juárez Huet, “Antología de textos sobre afrodescendientes en la península de Yucatán” en *AFRODESC, Afrodescendientes y esclavitudes: dominación, identificación y herencias en las Américas (Siglos XV-XXI)*, México, Agosto de 2011, Cuaderno de Trabajo número 12.

momento, referente al tema. Se dan a la tarea de concentrar y difundir los textos que han abordado dicha problemática, con la intención de mostrar que existió otro sector poblacional, aparte de la maya, en aquella región, además claramente indican que uno de sus objetivos es despertar el interés de los investigadores y discutir en torno a las relaciones étnico-raciales y su vínculo con la construcción de la identidad de la población de la península. Algunos de esos títulos se encuentran reflejados en esta tesis.

3) Reformas borbónicas y Milicias

Acerca de las Reformas Borbónicas y la reorganización militar es posible encontrar una copiosa bibliografía que los trata directa o secundariamente. Aquí no se hace una exhaustiva revisión de cada texto publicado que aborda dicha problemática, debido a que ello daría el material suficiente para armar un estudio aparte, rico y extenso en información y hallazgos. En adelante, sólo se retoman algunos trabajos que son esenciales para el entendimiento del tema.

Juan Marchena es un investigador que ha escrito una gran cantidad de textos sobre el sistema militar colonial, sus reformas y aplicaciones, así como de los procesos del movimiento independentista en diferentes puntos de las posesiones españolas. En su libro *Ejércitos y Milicias en el Mundo Colonial Americano*¹⁶, analiza la conformación del ejército y las milicias en el continente americano. Hace un recorrido desde el siglo XV al XIX, desde la península ibérica hasta llegar a las colonias. La información del capítulo cuarto, dedicado a las

¹⁶ Juan Marchena Fernández, *Ejército y Milicias en el mundo colonial americano*. Madrid, Editorial Mapfre, 1992.

Reformas Borbónicas y al Ejército de América, es esencial para esta tesis, de aquí retomo la información de los reglamentos de plaza y los de milicias. En su investigación trata de enlazar la problemática internacional con el desarrollo de los cuerpos de defensa militar en todas las posesiones Españolas, por lo que aporta datos muy generales en cuestión de las milicias Campechanas. Aborda de forma rápida estos fenómenos desde el punto de vista político (menciona privilegios), social (hace hincapié en que sectores participan y cuales no) y económico (dedica un apartado a ver como se financian). Después de esto se aboca a estudiar el caso particular de Perú y Rio de la Plata. Este libro aporta ideas generales muy buenas para entender el sistema de ejércitos y milicias desde la perspectiva española, pues los documentos en que se apoya son procedentes, en su mayoría, de archivos peninsulares; al igual su bibliografía.

*Las milicias, instituciones militares novohispanas*¹⁷, de Gerardo Suarez Santiago es un trabajo muy completo que analiza la evolución de las milicias coloniales, desde el siglo XVI hasta principios del siglo XIX. Una vez que deja bien estipulada la explicación en relación a las milicias, se detiene brevemente en cada una de las posesiones americanas-españolas. Para el caso de Mérida y Yucatán, sólo hace una breve mención sobre las milicias del siglo XVII, en aquel lugar.

María del Carmen Velázquez en su texto *El estado de guerra en la Nueva España*¹⁸, hace una revisión de la situación militar de la Nueva España. Los datos los presenta de una manera muy esquemática marcando la división, entre

¹⁷ Santiago-Gerardo Suarez, *Las milicias, instituciones militares hispanoamericanas*, Academia Nacional de la Historia, Caracas Venezuela, 1984.

¹⁸ María del Carmen Velázquez, *El estado de guerra en la Nueva España, 1760-1808*, México, El Colegio de México, 1950.

apartados, de acuerdo a los periodos de gobierno de los virreyes que estuvieron desde el año de 1760 hasta 1808. Es interesante que en la primer parte del trabajo lo dedica a trazar la situación los principales puertos comerciales de las posesiones ultramarinas española. Continúa su trabajo exponiendo la situación militar española, principalmente en el centro de la Nueva España. Las únicas dos referencias que hace hacia la península yucateca es primero al hacer una pequeña reseña acerca de la importancia comercial del puerto y de la necesidad que hubo de fortificarlo; la segunda la hace al referirse al movimiento indígena de Jacinto Canek. Dentro del texto la autora resalta que la administración colonial desconfió y evito lo posible armar y organizar a la población indígena, en lugar de ello se prefirió a la población negra y a sus descendencias para formar parte de las milicias. De igual manera, destaca que la población novohispana no tuvo inclinación hacia el servicio de armas, por ello fue muy difícil el armar grupos de defensa.

Christon I. Archer, *El ejército en el México Borbónico 1760-1810*¹⁹ como lo indica el nombre del texto, su estudio se aboca a analizar y detallar el acontecer del ejército y su reestructuración. La temporalidad que maneja va desde la época en que España se encuentra dentro de la guerra de los siete años, hasta que inician los movimientos independentistas en la Nueva España. Hace una descripción minuciosa sobre la reorganización militar, lo que permite conocer la deplorable condición en que se encontraba aquella organización castrense y como a pesar de su mal estado, logró salir victorioso de algunos embates. Su trabajo se

¹⁹ Christon I. Archer, *El ejército en el México borbónico 1760-1810*, traducción de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

enfocado en exclusivo en el centro del territorio y en Veracruz a pesar de que llega a mencionar la situación de algunos territorios novohispanos aledaños a estos lugares. A pesar de ello, no deja de considerar el contexto internacional del momento como un elemento determinante en las decisiones tomadas por la administración española en relación al ejército. No presta atención a las milicias de pardos de la península yucateca, por ello no aparece mención alguna sobre ellas en su texto.

Lyle N. Mcalister, en *El fuero militar en la nueva España*²⁰, presenta un estudio sobre los privilegios y prerrogativas que obtuvieron los miembros del ejército durante la época virreinal, donde considera que el fuero militar fue el más importante de todos estos. Su trabajo se enfoca principalmente a la zona centro de la Nueva España, por lo que toca superficialmente a la península yucateca. De esta sólo se encuentra una pequeña mención al Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche para referirse al fuero activo, el cual será tratado en el capítulo 3 de esta tesis. El autor considera que después de la Guerra de los Siete Años los privilegios se extendieron a un mayor número de población, lo cual fue perjudicial para la administración virreinal, debido a los excesos y a los abusos de quienes contaban con este beneficio. Es de resaltar que en el apéndice incluye una serie de tablas extraídas de la documentación oficial de la época, donde se mencionan los diferentes grupos que conforman el ejército y en ninguno de ellos se menciona al correspondiente a la península de Yucatán.

²⁰ Lyle N. Mcalister, *El fuero militar en la Nueva España (1764-1800)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1982.

Günter Kahle, presenta *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la independencia de México*²¹, su trabajo se aboca a mostrar la evolución del ejército mexicano en su etapa postindependentista. Antes de entrar en tema hace una revisión del estado del ejército colonial, donde resalta el sistema de privilegios como un elemento esencial para la conformación del gobierno y del ejército del México independiente. En su apartado de “El servicio militar de los mestizos” indica que “Pardo” fue una definición tan amplia, que no se utilizó en exclusivo para las castas descendientes de negros, por ello al analizar las milicias, recomienda tener cuidado y no tomar tan literal la acepción, pues no era extraño encontrar entre las filas de los reclutas a población mestiza, indica que el mismo fenómeno se presentó con las milicias blancas. En su estudio, al igual que los anteriores, la península de Yucatán no funge como un actor primario o secundario.

Carmen Gómez Pérez, en el texto *El sistema defensivo americano*²² hace un estudio acerca de la reorganización militar de Carlos III y de todo el aparato burocrático que instauró para darle cuerpo al ejército como una institución independiente, autónoma de la administración civil. En su trabajo, deja ver en todo momento que la reglamentación estuvo en muchos lugares por debajo de la práctica, es decir, que los reglamentos fueron un lineamiento que estandarizó al ejército, pero que había regiones donde no se contaba con las condiciones para implementar las disposiciones generales.

²¹ Günter Kahle, *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la independencia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

²² Carmen Gómez Pérez, *El sistema defensivo americano, Siglo XVIII*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992.

Recientemente se han publicado una serie de trabajos que retoman el tema de las Reformas Borbónicas aplicadas al sistema militar, pero que centran su atención ya en un punto focal específico. Su tratamiento y análisis ayudan a tener un mejor entendimiento del tema en cuestión.

Oscar Cruz Barney se ha dedicado entre sus investigaciones, a tratar de entender desde un punto de vista jurídico, el desarrollo de las milicias dentro de la Nueva España. En su artículo “Las milicias en la Nueva España”²³ analiza la situación de este sector a finales del siglo XVIII, a partir de las diferentes reglamentaciones y de las propuestas y acciones tomadas por los Virreyes, en específico resalta la reorganización militar llevada a cabo durante el gobierno del Segundo Conde de Revillagigedo. El autor concluye que dicho virrey fue quien abrió el camino para la creación de un ejército novohispano fuerte y disciplinado. Para el caso de Campeche únicamente hace referencia al reglamento de 1778 para indicar que era una copia del que se aplicó en Cuba en 1769.

Ben Vison III, investigador estadounidense, ha realizado significativos estudios en torno al tema de la negritud en la época virreinal; en particular, en su artículo “Los milicianos pardos y la construcción de la raza en el México colonial”²⁴ aborda el vínculo que existió entre ser recluta miliciano y los beneficios sociales, económicos y jurídicos que adquirieron sus miembros al formar parte de los

²³ Oscar Cruz Barney, “Las milicias en la Nueva España. La obra del Segundo Conde de Revillagigedo (1789-1794)” en *Estudios de Historia Novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Enero-Junio 2006, número 34, p. 73-116.

²⁴ Ben Vinson III, “Los milicianos pardos y la construcción de la raza en el México colonial” en *Signos Históricos*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, junio-diciembre, año 2000, vol. 2, número 004. p. 87-106.

grupos de defensa voluntarios. El análisis lo ubica hacia el centro de la Nueva España, abarcando desde el siglo XVIII hasta finales del siglo XVIII. El autor menciona que hasta antes de 1670, en la mayoría de las milicias pardas, éstas contaban con muy pocos privilegios, a excepción de las de Campeche, punto en el que difiero, como se verá en el Capítulo dos apartado 2.5, las milicias de pardos, morenos y mulatos contaron con una serie de privilegios que no estaban estandarizados, ni homologados para todas las milicias de castas. Ben Vinson considera que las milicias de color fue creciendo gradualmente en número e importancia, dentro de la Nueva España, dándose el binomio de a mayor responsabilidad mayores privilegios otorgados. Este empoderamiento llegó a tal grado, que otros sectores poblacionales intentaron hacerse pasar por descendiente de negros, con la finalidad de ser partícipes de los beneficios que les eran otorgados.

Juan Manuel de la Serna en su artículo “Integración e identidad. Pardos y morenos en las milicias y cuerpos de lanceros de Veracruz en el siglo XVIII”²⁵ centra su estudio en el análisis estructural político, social y legislativo de los milicianos de color; así como, el modo en que se integraron a la vida cotidiana. En el artículo se incluye un panorama general acerca de las Milicias de lanceros en la Nueva España, donde ubica hacia el año de 1599 la aparición de estos grupos en la escena novohispana. En este trabajo, el autor hace hincapié en las negociaciones dadas entre el gobierno virreinal y los esclavos fugitivos conocidos

²⁵ Juan Manuel de la Serna H., “Integración e identidad, Pardos, y Morenos en las Milicias y Cuerpo de Lanceros de Veracruz en el siglo XVIII” en *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos XVIII y XIX*, Juan Ortiz Escamilla (Coord.), México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2005, p. 61-74.

como cimarrones, quienes pasaron a ser parte del cuerpo de defensa de la Corona. En esas negociaciones ambos sectores salieron beneficiados, pues a la administración virreinal logró apaciguar a los rebeldes y obtuvo defensas locales, por su parte a los que formaron parte de las milicias dieron una serie de beneficios económicos, sociales y judiciales. A pesar de que los acontecimientos se dan de forma diferente en Veracruz y Campeche este autor coincide con Michel Antochiw (arriba mencionado) en cuanto a la desconfianza que muestra la Corona española al conformar las milicias civiles y evitar armar a la población indígena.

Con el breve recorrido bibliográfico que se ha presentado, queda de manifiesto el poco interés que del sector académico hacia un estudio a detalle sobre la situación de las milicias de color en la península de Yucatán, y en específico en Campeche. Los estudios que han retomado esta vertiente ha sido con la finalidad de problematizar sobre la ciudadanía de los negros y sus descendencias en la región. Por su parte los estudios generales acerca de las Reformas Borbónicas tocan ligeramente a la península yucateca, haciendo de lado la experiencia de ésta zona y poniendo especial atención en la zona centro, sur y norte de la Nueva España.

Investigación documental y trabajo de campo

Actualmente, el trabajo del historiador se fundamenta indudablemente en la información de primera mano, producida en la época en que se desarrollaron los acontecimientos de interés del investigador. Para el caso de este trabajo, busqué

manuscritos, impresos, mapas e imágenes que me ayudaran a tener una mejor comprensión acerca de las milicias pardas de Campeche.

La información encontrada fue muy variada. Referente al sistema de milicias impulsado por las reformas borbónicas encontré bastante documentación, pero al enfocarme en específico en una región y en un sector poblacional determinado, los datos se filtraron y cada vez fueron más escasos. En los diferentes repositorios documentales, existe un mayor número de manuscritos que hacen referencia a las Milicias Blancas de Campeche y de Mérida, no se puede opinar lo mismo con relación a las pardas, debido a que al referirse a este último sector son escasos los datos.

Para rastrear la huella de las milicias pardas de Campeche revisé una variedad de archivos y bibliotecas nacionales e internacionales:

En el Distrito Federal se encuentra el Archivo General de la Nación institución que concentra la mayor cantidad de documentos virreinales que se utilizaron en la elaboración de este trabajo. Los ramos consultados vienen detallados en la parte final de la tesis. Para la búsqueda bibliográfica me apoye en bibliotecas universitarias, tales como El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), El Colegio de México, Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana y por supuesto de la Universidad Nacional Autónoma de México. En esta última, dentro de su Instituto de Investigaciones Filológicas se encuentra el Centro de Estudios Mayas, en su Archivo Documental se concentran reproducciones de manuscritos de archivos nacionales e

internacionales, en el cual consulté documentos del Archivo General de Indias que no se encuentran disponibles en Internet.

En Mérida visité el Archivo General del Estado de Yucatán en su Fondo Colonial, en esta sección se concentra el mayor número de manuscritos virreinales de la península yucateca, del cual obtuve datos interesantes para este trabajo, el mismo recinto alberga los libros del Archivo de Notarías de Yucatán, los cuales aún no pueden ser consultados en su totalidad por estar clasificados en un 10% del total de la colección. Otro repositorio que consulté fue el Archivo Histórico de Mérida, pero este sólo resguarda documentos municipales, que van de la época independiente hasta la actualidad. El Archivo Histórico del Arzobispado de Mérida no fue posible consultarlo, los custodios no permitieron revisarlo porque, en ese momento, se encontraba en reordenamiento. La Biblioteca Virtual de Yucatán es un sitio web que alberga diversas colecciones, entre ellas cuenta con documentos virreinales, algunos de ellos ayudaron para la redacción de este trabajo y aquí se encuentran referenciados. El acercarme a las Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Yucatán y del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Peninsular me permitió conocer los trabajos que se han hecho referentes a las milicias y a la negritud en la península yucateca.

En Campeche es muy difícil encontrar información virreinal, debido a que Mérida fue la sede administrativa durante la época colonial y parte de la etapa independiente, además que los registros que pudieron estar ahí desaparecieron a consecuencia de los embates de piratas que sufrió el puerto, por ello la mayoría de documentos que resguarda el Archivo General del Estado de Campeche son

de la segunda década decimonónica hasta finales del siglo XX. El Archivo Municipal de Campeche cuenta con manuscritos coloniales, algunos de ellos se incorporaron a esta investigación por ayudar a comprender mejor el tema en cuestión. En el Archivo Histórico de la Diócesis de Campeche revisé los libros bautismales, matrimoniales y de defunción en los cuales se asentó la calidad o casta de las personas, no se mencionan o se citan en este trabajo por ser información muy específica que no se llegó a cruzar con el desarrollo del presente. La Biblioteca Campeche es un recinto que resguarda textos de la época virreinal, infortunadamente su acervo no conserva información que ayudara a la elaboración de esta tesis. La consulta de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Campeche, me acercó a la producción bibliográfica que converge con el presente trabajo.

Al momento de realizar la investigación, en la Península Yucateca, me enfrenté a una serie de peripecias, entre las que resalta el mal estado de la documentación de la época, principalmente porque el clima ha causado estragos irreversibles en ellos, la salinidad del ambiente y las altas temperaturas han deteriorado considerablemente los manuscritos, a pesar de los esfuerzos de sus custodios por tratar de conservarlos. Otro suceso fue que al explicar, a los archivistas y al platicar con gente de aquella zona, mi tema de investigación lo encontraban inviable debido a que más de uno me afirmó “aquí no hubo negros”. La huella de la presencia de africanos en la península se ha mezclado y diluido tanto, entre la población, que actualmente es difícil encontrar un rastro fenotípico que de indicios de ello. Su presencia en siglos pasados es indiscutible y la

búsqueda tiene que hacerse por la parte histórica y cultural, no tanto por las características físicas evidentes. Es curioso que, actualmente dentro de la población no existe una idea clara acerca de su tercera raíz, pero cotidianamente utilizan el apelativo Boshito, palabra maya (*Boox*) que significa negro, haciendo alusión directa al color de piel.

En cuanto a los archivos internacionales, éstos los revise virtualmente, por medio de la página electrónica del Portal de Archivos Españoles (PARES), el cual concentra información de diversos repositorios documentales de la península ibérica. De dicho sitio utilicé información del Archivo General de Indias y del Archivo General de Simancas, afortunadamente la mayoría de manuscritos, requeridos para esta tesis, se encuentran digitalizados y disponibles en este sitio.

Capítulo 1. *Establecimiento, conformación y consolidación de San Francisco de Campeche*

“...Este puerto es el más principal e importante que tiene la provincia, aunque es de poco fondo por ser bahía, y por esto y ser la llave de ella el enemigo le ha infestado y acometido muchas veces, y sus vecinos y naturales se lo han defendido siempre con notable valor.” (Noticias Sacras I Reales, de Juan Díez de la Calle, 1657 ó 1659.)²⁶

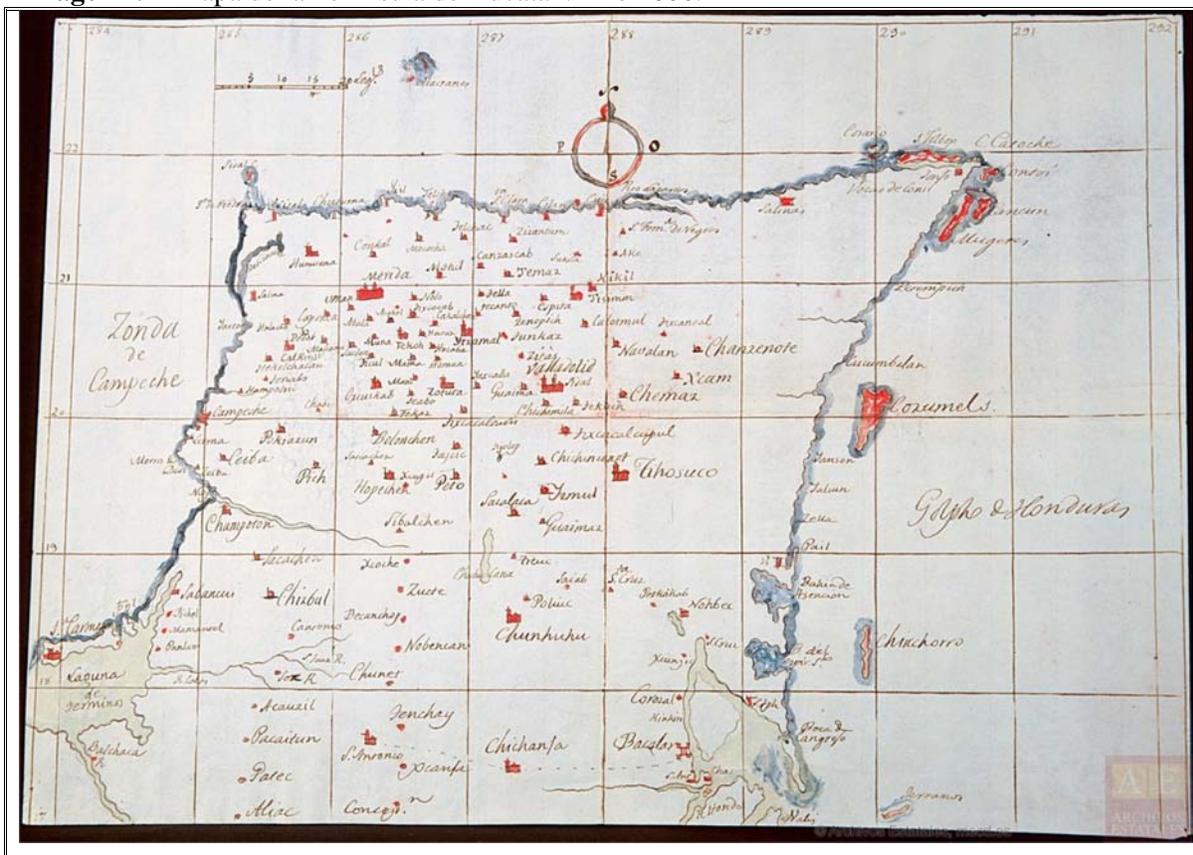
1.1 Asentamiento de la villa y puerto de San Francisco de Campeche

La historia de Campeche se ha tratado profusamente, tanto su parte prehispánica como la virreinal. En el presente capítulo no se intenta hacer una revisión exhaustiva de este devenir, sólo se armará un esbozo que permita situar al lector en el tiempo y espacio en el que se desarrollaron las milicias de pardos y mulatos de mediados del siglo XVIII, tema central de esta investigación.

²⁶ José Antonio Calderón Quijano, *Fortificaciones en Nueva España*, 2ª ed., Madrid, España, Gobierno del Estado de Veracruz, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1984, p. 253.

De acuerdo con la división política contemporánea, Campeche se ubica en el sureste de la república mexicana, es parte de la península de Yucatán, región identificada como el *Mayab* entre los antiguos grupos prehispánicos. Colinda al norte con el Golfo de México y con Yucatán; al sur con Tabasco y Guatemala; al oriente con Quintana Roo y Belice; al poniente con Tabasco y el Golfo de México.

Imagen 1.1- Mapa de la Península de Yucatán. Año 1806.



Fuente: AGI, MP-MEXICO,495 - 1 - Imagen Núm: 1 / 1. En *Portal de Archivos Españoles*, en línea <http://pares.mcu.es/>, última consulta 26-10-14.

Las costas campechanas se encuentran en una bahía de aguas apacibles. Cuando arribaron los españoles a esta región, en el siglo XVI, vieron la conveniencia de aprovechar dichas ventajas de la naturaleza, fundaron en primera

instancia un campamento semipermanente y la población llamada Salamanca de Campeche, hacia el año de 1529. Los encargados de esta labor fueron Francisco de Montejo “el Adelantado”²⁷ y el Capitán Alonso de Dávila. Después de una irrupción indígena, a dicho asentamiento en el año de 1532, Montejo “el adelantado” nombró a su hijo Francisco de Montejo “el Mozo” como Teniente y Capitán General de Yucatán, quienes a partir de entonces se encargaron de realizar la conquista de la península de Yucatán.²⁸ Ambos personajes decidieron cambiar de sitio el asentamiento original de Salamanca de Campeche, trasladándolo aproximadamente a una legua de distancia de las poblaciones indígenas nativas. En el nuevo espacio se formalizó la creación de una villa de españoles y un puerto, el nombre que se le designó fue San Francisco de Campeche.²⁹ La villa quedó así dentro de las extensiones territoriales que pertenecían entonces a la población indígena de *Ah Kin Pech* o *Can Pech* (serpiente, garrapata), que se extendió a lo largo, desde el arroyo *Homptún*, hasta *Dzaptún* y hacia el interior de la península es difícil identificar con exactitud qué tanto territorio ocupó.³⁰

²⁷ Francisco de Montejo obtuvo de Carlos V, por medio de una capitulación, el permiso para conquistar la región de Campeche. La capitulación consistió en una Concesión Real donde Montejo se comprometió a conquistar dicha región con recursos propios, construir dos fortalezas, establecer por lo menos dos poblaciones, todo en menos de un año. A cambio el rey le otorgó algunos favores tales como nombrarlo Adelantado y Capitán General de esas tierras, además de exención de impuestos. Carlos Justo Sierra, Fausta Gantús Inurreta y Laura Villanueva, *Historia Breve de Campeche*, 2ª ed., México, COLMEX, FCE, 2011, p. 59; Román Piña Chan, *Campeche durante el periodo colonial*, México, INAH, SEP, 1977, p. 32.

²⁸ *Ibidem*, p. 60-61.

²⁹ Alicia Elidé Gómez Montejo, *Monografía del Municipio de Campeche*, México, Gobierno del Estado de Campeche, 2010, p. 26; Jaqueline Leal Sosa, *La plaza como eje rector de la vida en Campeche*, Campeche, México, CONACULTA, INAH, 2003, p. 43.

³⁰ “Siguiendo de la provincia de *Ah Canul*, por la costa del sudoeste, estaba la provincia o cacicazgo de *Kin Pech* o *Can Pech*, pues hay diversidad de opiniones sobre el nombre primitivo del cacicazgo. Unos dicen que tomó su nombre del sacerdote *Kin Pech*, quien fue a refugiarse ahí después de la destrucción de *Mayapán*; y

Un factor determinante que alentó la fundación de tal enclave español fue su utilización como base de operaciones para las campañas de conquista que se emprendieron hacia el resto de la península de Yucatán. Historiográficamente no se ha comprobado con exactitud la fecha del asentamiento de San Francisco de Campeche, pero tradicionalmente se ha aceptado el 04 de octubre de 1540, como el momento en que se estableció ahí formalmente Francisco de Montejo “el Mozo”.³¹

Al poco tiempo de la fundación de la villa, Francisco de Montejo “el Sobrino” tomó la ciudad indígena de *T’ho* donde se estableció la ciudad española de Mérida, el 6 de enero de 1542.³² Al encargarse Francisco de Montejo “el Adelantado” del gobierno, en el año de 1546, trasladó la sede del gobierno de la península yucateca llevándola de Campeche a Mérida.³³

La conquista y evangelización de la península de Yucatán fueron procesos largos y sinuosos, debido a que las poblaciones indígenas de la región mostraron una gran resistencia a ser incorporados al sistema novohispano. La dominación

otros, que tomaban el nombre de *Can Pech*, de un gran ídolo de barro que se veneraba en la capital del cacicazgo, y que presentaba una gran culebra que llevaba superpuesta una garrapata en la cabeza. El territorio *Can Pech*, estaba surcado por una serie de colinas que, viniendo del cacicazgo de *Maní* y pasando por *Ah Canul*, terminaba en el Cacicazgo de los *Couohes* (Champotón). Su capital era *Kim Pech*, puerto, junto a la bahía del mismo nombre. Este cacicazgo de *Can Pech* era mucho menor que el de *Ah Canul*, pues sólo se extendía del arroyo *Homtún* al norte del *Hampolol* hasta el sur de *Dzaptún* (Seyba, Cabecera actual), comprendiendo además otro *Calkiní* (Que se llamó después Santa Lucía de Calkiní o Barrio de Santa Lucía de la Ciudad de Campeche), *Yaxcab*, *Samulá*, *Chiná*, *Yaxhá*, *Chonlul*, *Tixbulul* (Lerma Actual), Tixmucuy, Seyba playa y Xampolol (Después San Juan Bautista de Hampolol).” Jaqueline Leal Sosa, *Op. cit.*, p. 27.

³¹ Carlos Justo Sierra, *Op. cit.*, p. 62; Alicia Elidé Gómez Montejo, *Op. cit.*, p. 25. Román Piña Chan, *Op. cit.*, p. 35-36.

³² Es posible consultar, vía internet, el Acta de fundación de Mérida en el sitio WEB del Archivo Histórico del Municipio de Mérida, <http://www.merida.gob.mx/archivohistorico/acta.html>, última consulta 19 de mayo de 2013.

³³ Carlos Justo Sierra, *Op. cit.*, p. 62.

total de la península tardó más de cien años.³⁴ La resistencia maya influyó en el proceder español y las decisiones tomadas por la corona hacia la forma de administración y gobierno que se dio en aquella zona. Ejemplo de ello fue la manera en que se conformaron las milicias en los siguientes años, pues se prefirió alentar y apoyar la creación de grupos milicianos de cualquier otro sector social que no fuera el indígena, debido a la latente desconfianza que existió por parte de la administración virreinal, pues llegaron a considerar peligroso tenerlos armados y organizados. Esta desconfianza y reticencia al armar las poblaciones indígenas se conjuntó con la disyuntiva de distraer o no a los indios que ya se encontraban incorporados en los trabajos de los repartimientos, haciendas, estancias, ranchos y milperías, pues el extraerlos de esos sectores económicos y mandarlos a tareas milicianas implicaba la desatención de sus labores cotidianas, lo cual se traducía en pérdidas económicas para los españoles.

1.2 Gobierno, organización y sujeción administrativa

Una vez asentados los españoles en la península yucateca, comenzaron a aplicar las disposiciones que dictó la administración española sobre la organización y distribución del territorio novohispano. En Campeche se puso en marcha el

³⁴ Entre los trabajos que retratan parte de este proceso se encuentran las crónicas fraulinas y testimoniales como los de Diego de Landa, *Relación de las cosas de Yucatán*, México, CONACULTA, 1994; Juan de Torquemada, *Monarquía Indiana*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1995; Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, Caracas, Venezuela, Biblioteca Ayacucho, 1986; Bernal Díaz del Castillo, *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, México, Editorial Trillas, 2012; entre otros. De igual forma, para conocer más a fondo dicho proceso histórico es posible consultar autores contemporáneos tales como Robert S. Chamberlain, *Conquista y colonización de Yucatán, 1517-1550*, México, Porrúa, 1974; Román Piña Chan, *Op. cit.*; Carlos Justo Sierra, *Op. cit.*; entre otros.

sistema de trabajo en encomiendas,³⁵ que en un principio trató de retribuir los servicios prestados a la Corona, a la primera generación de españoles que participaron en el proceso de conquista y a los primeros pobladores de las nuevas tierras.

Dentro de sus obligaciones el encomendero tenía que apoyar las actividades militares,³⁶ en algún momento se encargó de financiar y proveer lo necesario para organizar las primeras milicias para la defensa de la entonces Villa de Campeche.

Una de las características geográficas propias de la península de Yucatán es que no cuenta con minas de oro y plata, lo cual permitió durante el virreinato, el desarrollo de alternativas económicas en la región. Debido a ello se alentó en dicha zona el sistema de encomiendas; además, la abundante población indígena ahí existente fue un factor determinante para el desarrollo y subsistencia de este sistema.³⁷

³⁵ Básicamente el sistema de encomiendas consistió en asignar comunidades indígenas a un colonizador, con ello a lo único que se hacía acreedor el encomendero era al tributo. La encomienda no era propiedad privada, todo ello pertenecía al Rey de España, por lo que el encomendero no podía vender, enajenar, heredar, traspasar o rentar las propiedades. Los indios dentro de la encomienda eran libres, vasallos del rey. El encomendero estaba obligado a convertir al cristianismo a los indígenas, a administrarlos y a protegerlos. La Corona española intentó en diversas ocasiones desaparecer el sistema de encomiendas del virreinato, por considerar que los encomenderos esclavizaban a los indígenas y se tomaban atribuciones que no les correspondían. Pese a sus esfuerzos, la encomienda adquirió fuerza dentro de la Península de Yucatán manteniéndose hasta 1786, con una breve resurrección pocos años después. Gabriela Solís Robleda, Pedro Bracamontes y Sosa, *Cedulario de la dominación española en Yucatán, siglo XVI*, Mérida, México, CIESAS, 2010, p. 41-43. Peter Gerhard, *La frontera sureste de la Nueva España*, México, UNAM, 1991, p. 47; Laura Machuca Gallegos, *Los hacendados de Yucatán, 1785-1847*, Mérida, México, CIESAS, 2011, p. 35.

³⁶ Enrique Semo, *Historia del capitalismo en México, los orígenes / 1521-1763*, México, Ediciones Era, 1991, p. 210-227; Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo XXI editores, 1981, p. 63; Guillermo Floris Margadant S., *Introducción a la historia del derecho mexicano*, México, UNAM, 1971, p. 77-79.

³⁷ Carlos Justo Sierra, *Op. cit.*, p. 63.

Rodrigo Álvarez, secretario de Montejo “el Mozo”, fue designado para planear la repartición de la tierra yucateca. Evidentemente, los lugares con mayor población fueron los más deseados, pues ello implicó un mayor número de tributarios y esto a su vez gran cantidad de productos para comerciar. Por lo tanto, los alrededores de Mérida y Valladolid, tuvieron más demanda que los de Campeche; ello se explica al ver el número de indios tributarios registrados en 1549, los cuales fueron 36,780 para Mérida, 15,094 para Valladolid y para Campeche 5,820.³⁸

Cabe señalar que, hasta el momento, la historiografía consultada para la presente investigación sobre la península de Yucatán sólo indica que Campeche dejó de ser la sede del gobierno, trasladando éste a Mérida con la intención de afianzar y consolidar la conquista en dicha zona y sus alrededores, sin dar alguna otra explicación. Pero es posible inferir que, debido a la importancia que adquirió la encomienda en dicha zona y a que Mérida fue la que presentó mayor número de tributarios, el traslado de la sede gubernamental haya obedecido más a fines económicos que tácticos o territoriales.³⁹

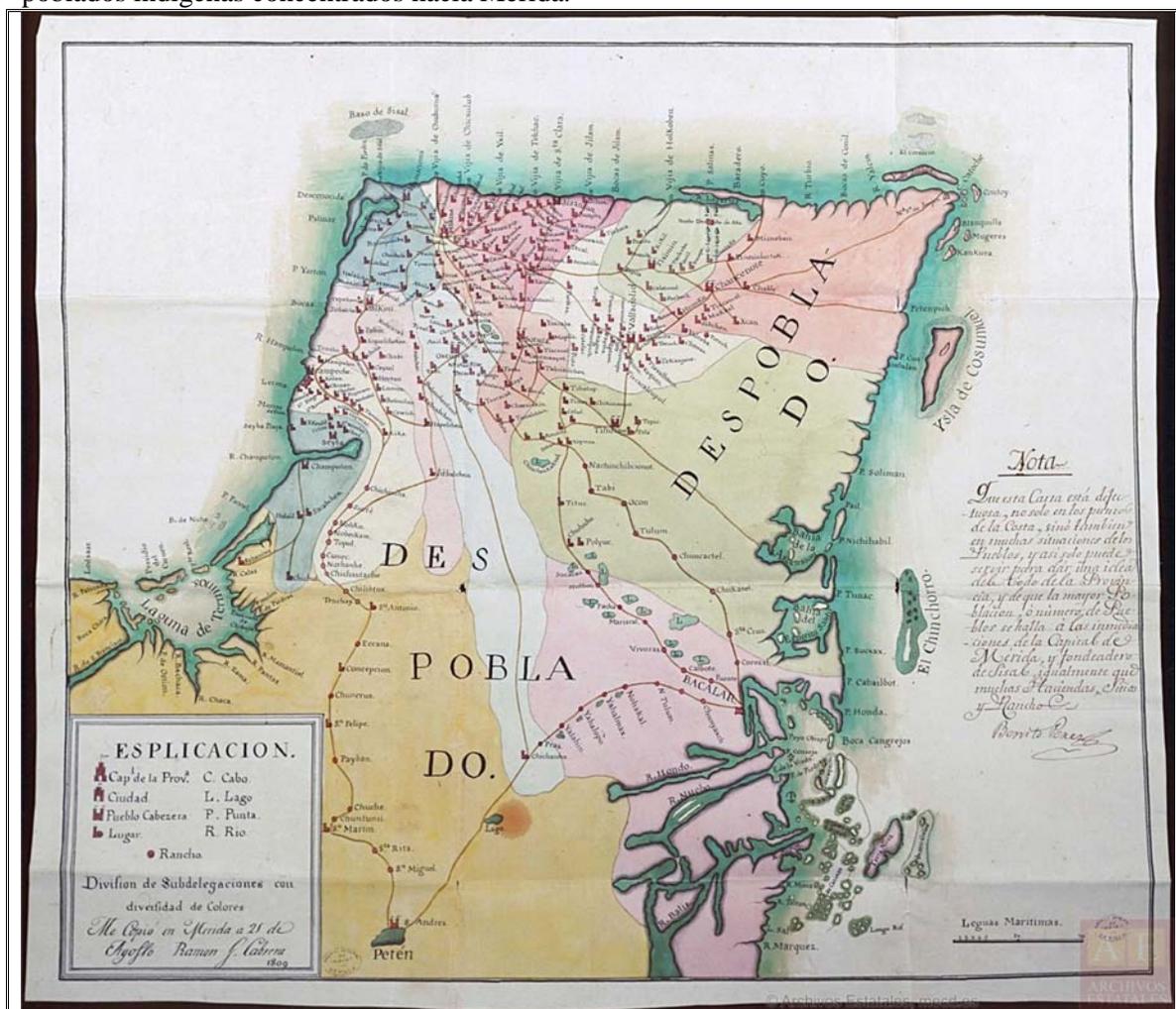
Con el tiempo el ser encomendero se mezcló con prestigio social y poder político, al grado de que los encomenderos campechanos prefirieron radicar en

³⁸ *Ídem*; Manuela Cristina García Bernal, *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*, España, Escuela de estudios hispanoamericanos, 1978, p. 145-149.

³⁹ El migrar la administración gubernamental de un lugar a otro, por intereses económicos, se practicó con frecuencia dentro del virreinato. Un ejemplo de ello es el caso de Yuririapúndaro, asentamiento ubicado en la llamada frontera de Chichimecas, lugar que se pretendió habilitar como gran centro económico de aquella región pero que al momento de que los españoles descubrieron las minas en Guanajuato, el centro económico y administrativo migró de Yuririapúndaro hacia Guanajuato, dejando al primero sólo como una villa más. Diego de Basalenque, *Historia de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán, del orden de N.P. S. Agustín* (1673), México, Editorial Jus, 1963, p. 97-116.

Mérida, pues al estar ahí concentrado el poder económico, político y religioso de Yucatán, buscaron obtener un cargo en el cabildo ahí mismo y así defender sus intereses económicos, además de que tenían la posibilidad de formar parte del grupo aristocrático de Mérida y de gozar de sus preeminencias y distinciones.⁴⁰

Imagen 1.2- Mapa de la Península de Yucatán. Año 1809. En él se resalta el mayor número de poblados indígenas concentrados hacia Mérida.



Fuente: AGI, MP-MEXICO, 756 - 1 - Imagen Núm: 1 / 1. En Portal de Archivos Españoles, en línea <http://pares.mcu.es/>, última consulta 27-10-14.

⁴⁰ Manuela Cristina, García Bernal, *Población y encomienda...*, Op. cit., p. 431.

Los encomenderos campechanos no permanecieron en ausencia total de la Villa de San Francisco, pues trataron de mantener un pequeño grupo de representantes dentro del poder local.⁴¹ Éstos convivieron y rivalizaron políticamente con otra elite residente en el puerto conformada por comerciantes y armadores de barcos.⁴²

Debido a la posición geográfica de la península de Yucatán, se consideró alejada del centro administrativo de la Nueva España, por ello la Corona española dudó en qué jurisdicción ubicarla. Durante la primera mitad del siglo XVI se asignó a la Audiencia de los Confines o mejor conocida como la Audiencia de Guatemala, hacia el año de 1548 pasó a depender de la Audiencia de la Nueva España, nuevamente en 1550 se reincorporó a Guatemala, y diez años después se determinó dejarla definitivamente bajo la Audiencia de la Nueva España.⁴³

Para un mayor control administrativo, hacia 1547 la península yucateca se dividió en cuatro distritos: Mérida, Valladolid, Salamanca de Bacalar y San Francisco de Campeche.⁴⁴ El organigrama regional gubernamental quedó de la siguiente forma: el Gobernador y Capitán General, en una sola persona, como máxima autoridad civil y militar, el cual, como se mencionó, radicó en Mérida; al faltar este personaje el poder debía recaer temporalmente sobre el Sargento Mayor, quien se ubicó en Campeche.⁴⁵ En dicho lugar, la administración de la Villa

⁴¹ *Ídem*.

⁴² José Manuel Alcocer Bernés, *El Instituto Campechano, de colegio clerical a colegio liberal*, México, Tesis de Doctorado en Historia, UNAM, 2011, p.33

⁴³ *Ibidem*, p. 36-37; Peter Gerhard, *Op. cit.*, p. 47-48; Gabriela Solís Robleda, Pedro Bracamontes y Sosa, *Op. cit.*, p. 42.

⁴⁴ Carlos Justo Sierra, *Op. cit.*, p. 70.

⁴⁵ Peter Gerhard, *Op. cit.*, p. 48

se dirigió por medio de un Ayuntamiento, el cual estaba compuesto por dos alcaldes ordinarios y cinco regidores.⁴⁶ La conformación de las regidurías fue un reflejo del acontecer cotidiano del puerto campechano, pues este consejo incorporó sin problema algunos miembros de otras comunidades, que ni siquiera tenían encomiendas en este lugar. Tal es el caso de Juan de Cervantes encomendero en Mérida, que ejerció como Alcalde Ordinario en Campeche, hacia el año de 1662.⁴⁷

El hecho de que San Francisco de Campeche fuera una villa portuaria permitió que dentro de sus calles existiera una gran movilidad, intercambio, comercio y flujo constante tanto de productos como de un sinnúmero de personas procedentes de diferentes regiones, lo cual llevó a Campeche a tener un rico crisol cultural y poblacional. El puerto campechano, durante la época virreinal, se convirtió en la puerta comercial de la península de Yucatán, pues aunque sus puertas se abrieron totalmente hasta la época de las Reformas Borbónicas, eso no limitó al puerto a mantener un contacto directo con las islas del mar caribe, desde sus primeros años en el siglo XVI.

Para tener un mejor entendimiento de la problemática comercial y poblacional, dada en el Campeche virreinal, en los siguientes puntos se desarrollarán dichos temas.

⁴⁶ José Manuel Alcocer Bernés, *Op. cit.*, p. 39.

⁴⁷ Manuela Cristina García Bernal, *Población y encomienda...*, *Op. cit.*, p. 432.

1.3 Campeche, redes comerciales y su relación con el Caribe

En el apartado anterior quedó claro y patente que el tratar de vincular administrativamente a la Península de Yucatán, ya fuera a la Audiencia de los Confines (Guatemala) o a la Nueva España, fue una decisión que causó dudas. Pero ¿en realidad fue sólo la distancia que mantenía entre un lugar u otro el factor por el que se dudó en dónde ubicarla administrativamente? Esta pregunta es posible responderla viendo las características geográficas y económicas de la península.

Tal vez una de las cuestiones que llevaron a las autoridades a dudar sobre la ubicación de la cabecera de Yucatán fue que la geografía del lugar correspondía y compartía similitudes con las de la región Caribe.⁴⁸ Ambos son regiones territoriales ubicados en el espacio marginal y periférico de las orillas de tierra firme; ambos carecen de minerales como oro y plata, elementos sumamente codiciados por la corona española, por lo que fueron consideradas regiones

⁴⁸ Nuevamente aquí, el historiador se enfrenta ante una construcción académica regional, categoría que nace al tenor de las investigaciones históricas y sociales. Académicamente, el Caribe es un área sumamente fragmentada y heterogénea debido a su complejo desarrollo histórico y a que en ese espacio confluyen culturas con una gran diversidad, en ocasiones distantes entre sí. Aquí no se trata de entrar en debate sobre el término Caribe, pues bien es sabido que dicha palabra se apega al vocablo cariba o caniba que se manejó durante las primeras expediciones de Cristóbal Colón, quienes a su vez entendieron e interpretaron que en aquella región de islas, de la actual América Central, supuestamente existieron grupos humanos antropófagos. No obstante, que el término podría ser peyorativo, se ha retomado sólo con fines académicos para delimitar un área de estudio ubicada principalmente en las islas de América Central y que, de acuerdo al criterio del investigador, se recorren las fronteras imaginarias. Ver Lara Ivette López de Jesús, *Encuentros sincopados. El caribe contemporáneo a través de sus prácticas musicales*, México, Editorial Siglo XXI, 2003, p. 30. En adelante, al hacer referencia al Caribe será apegado a la definición que da Johanna Von Grafenstein Gareis, quien indica que el Caribe son todas aquellas islas de América Central ubicadas en el mar Atlántico, abarcando hasta parte de las islas de la península de Yucatán, y el Circuncaribe son aquellas áreas adyacentes que se extienden hasta el golfo de México. Ver Johanna Von Grafenstein Gareis. "El gran caribe y sus vínculos con la Nueva España 1783-1821: Defensa Imperial, financiamiento y comercio. 1783-1821", en *El Caribe en la encrucijada de su historia*, Coordinador Juan Manuel de la Serna, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, 1993, p. 22.

pobres económicamente durante el siglo XVI; ambas sociedades virreinales se desarrollaron y se basaron en el sistema de económico de las plantaciones o las haciendas. Curiosamente, los primeros mapas de la Península de Yucatán, del siglo XVI, lo dibujaron como una isla, reforzando la idea de la Península como una Isla más del mar Caribe.⁴⁹

Al transcurrir de los años virreinales el vínculo entre San Francisco de Campeche y el Caribe se hizo más fuerte y con ello se acrecentaron sus similitudes, aparte de las ya mencionadas históricamente compartieron un constante asedio de bandoleros y piratas (la influencia de piratas en San Francisco de Campeche se tratará más adelante.), asentándose estos a lo largo del territorio caribeño, el Capitán Henry Keppel decía "...los transgresores del mar, lo mismo que las arañas, abundan donde hay recodos y grietas, islas, ensenadas, rocas hundidas y golfos tranquilos y ocultos..."⁵⁰ Ello los llevó a compartir un sistema atlántico defensivo, el cual consistió en el desarrollo de una arquitectura orientada a la protección, el fomento a la creación y regulación de grupos milicianos, así como de flotas marítimas especiales dedicadas a resguardar los territorios del mar caribe y circuncaribe.

En cuanto a las cuestiones milicianas, basta ver la reglamentación emitida a partir de las Reformas Borbónicas, para inferir que la Península de Yucatán se vinculó más con el Caribe que con la Nueva España. En el siglo XVIII, después de

⁴⁹ Margaret Shrimton Masson, "Relecturas de la narrativa yucateca en el contexto del caribe" en *Revista Mexicana del Caribe*, Chetumal Quintana Roo, Universidad de Quintana Roo, CIESAS, Instituto Mora, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, Revista semestral, año VII, número, 13, 2002, p. 101.

⁵⁰ *Cit. pos.* Alfredo César Dachary, Stella Maris Arnaiz. *El caribe Mexicano, una introducción a su historia*, 2ª ed., Quintana Roo, México, Centro de Investigaciones de Quintana Roo, 1992, p. 25.

la ocupación inglesa a la Isla de Cuba, consecuencia directa de la guerra llamada “de los Siete años” entre España e Inglaterra, la Corona española en un intento por unificar criterios, reglamentó las milicias a partir de la experiencia Cubana. El *Reglamento para las Milicias de Infantería y Caballería de la Isla de Cuba* sirvió de base para el Caribe y, por supuesto, para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche, entre otras, a su vez el de la Península de Yucatán se retomó para aplicarlo en Cartagena de Indias. Por lo tanto es evidente que la península durante el virreinato se vinculó más hacia el Caribe, pues es de resaltar que hasta el momento no se ha localizado reglamentación igual para otros puertos novohispanos importantes, tales como los de Veracruz y Acapulco, elemento que sustenta aún más esta idea de relación caribeña. La reglamentación de milicias se abordará con detalle en los siguientes capítulos.

Pese a las restricciones comerciales que dictó la Corona española para el control comercial, el Puerto de Campeche mantuvo un constante contacto con puertos tales como Florida, Veracruz, Cuba, Caracas, Santo Domingo, Trinidad y Santa Margarita, conservando un flujo e intercambio comercial con ellos. Cabe señalar que los pueblos del Mayab, antes de la llegada de los españoles a dicha región, contaban con rutas marítimas de contacto e intercambio con lugares como Honduras, Nicaragua, Veracruz y probablemente Cuba, rutas de comercio que se retomaron y aprovecharon por los españoles durante el virreinato.⁵¹ Además del intercambio marítimo oficial, existió un flujo constante comercial clandestino

⁵¹ Verónica Cordero González, *El movimiento mercantil del puerto de Campeche en la época del comercio libre y neutral, 1770-1814*, Campeche, México, CONACULTA, Centro INAH Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, Instituto de Cultura, Universidad Autónoma de Campeche, 2004, p. 29-30.

promovido entre piratas y civiles locales, como se verá más adelante. Para ver a fondo cómo se dio el movimiento marítimo comercial de Campeche, se sugiere seguir dos textos que lo detallan a la perfección uno es el de Verónica Cordero González⁵² y otro el de John Fisher.⁵³

El puerto de Campeche no fue el único de la Península de Yucatán. Durante la época virreinal compartió actividades con los ubicados en Champotón, Río Lagartos, Santa Clara, Sisal y Salamanca de Bacalar, no obstante, se prefirió al de Campeche, por su ubicación y por sus características geográficas.

Hacia el siglo XVIII, con las Reformas Borbónicas, se dio un giro el monopolio comercial que se mantuvo con Sevilla por muchos años, con las nuevas reglas que se dictaron para liberar el comercio, las puertas de las colonias españolas se abrieron al tráfico mundial. Estas medidas se aplicaron hacia el año de 1765, iniciando con el mar Caribe, en lugares tales como Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad (Islas de Barlovento); hacia 1770 estas reformas tocaron directamente al Puerto de San Francisco de Campeche. Contradictoriamente dicha libertad mercantil mantuvo un carácter limitante y proteccionista, que dio ventaja al comercio español. Uno de los objetivos al regular este intercambio marítimo fue el intentar combatir el comercio clandestino que se ejerció por muchos años en los mares campechanos y caribeños.

No obstante que se restringió el comercio marítimo y el intercambio cultural entre ambas regiones, éste prevaleció. Concretamente hubo dos acontecimientos

⁵² *Ídem.*

⁵³ John Fisher, *Relaciones económicas entre España y América, hasta la independencia*, Madrid, España, Editorial MAPFRE, 1992. (Colección América 92)

importantes suscitados, hacia las últimas décadas del siglo XVIII y hacia los primeros años del siglo XIX, siendo escenario de ello las islas del mar Caribe, que incidieron directamente en la historia de la Península de Yucatán. Ambos sucesos estuvieron relacionados con los levantamientos de negros revolucionarios de la Isla de Santo Domingo en la parte francesa.⁵⁴

En el año de 1795 llegaron a Campeche desde la Isla de Santo Domingo 115 personas, entre hombres, mujeres y niños, pertenecientes a las Tropas Auxiliares de Carlos IV, quienes fundaron en la península yucateca la comunidad de San Fernando Aké.⁵⁵ Ésta población negra llegó libre, con ciertas prerrogativas y con la protección explícita de la Corona española, trasladada evidentemente bajo un esquema y en condiciones totalmente distintas al de otras poblaciones negras trasladadas como “piezas de ébano”, como esclavos.

El otro acontecimiento de importancia suscitado por los movimientos de la isla de Santo Domingo fue el miedo y la tensión entre la Corona y la administración virreinal, sobre todo al pensar que estos movimientos podían tener eco y levantar ámpula entre los sectores negros de sus colonias. Por lo que una medida precautoria fue disgregar a las Tropas Auxiliares en parte del territorio colonial. Es de resaltar que esa revolución triunfó hacia 1804 y el miedo se

⁵⁴ En un primer momento los negros rebeldes de Santo Domingo solicitaron apoyo a la parte española de la isla, para sublevarse contra la administración francesa. Debido a las hostilidades existentes entre ambas Coronas y a la decapitación de Luis XVI, en marzo de 1793 fue que los españoles determinaron apoyar a los negros sublevados y los nombraron Tropas Auxiliares de Carlos IV. En dicho enfrentamiento ganó Francia y por medio del Tratado de Paz de Basilea es que España cedió la totalidad del territorio de Santo Domingo. Por lo que la Corona Española desalojó a las Tropas Auxiliares de Carlos IV de aquella isla. La población se desmembró y dispersó por el territorio colonial entre la Habana, el Puerto de Trujillo, la Isla de Trinidad, Nueva Granada y Campeche. Ver en Jorge Ojeda Victoria, *Las tropas Auxiliares de Carlos IV, de Saint Domingue al mundo hispano*, Castelló de la Plana: Publicaciones de la Universidad Jaume I, D.L., 2011, p. 309-354.

⁵⁵ Jorge Ojeda Victoria, Jorge Canto Alcocer, *San Fernando Aké... Op. cit.*, p. 11-39.

acrecentó más, pues en ese momento ocurrió un proceso de liberación colonial incitado y llevado a cabo por poblaciones negras y sus descendientes.

De acuerdo con Jorge Ojeda Victoria, San Francisco de Aké desapareció, actualmente sólo se encuentran algunos vestigios, rastros arqueológicos y archivísticos de que ahí habitaron las Tropas Auxiliares de Carlos IV, la cual tal vez se disolvió entre la demás población de la Península de Yucatán.

1.4 Conformación poblacional

Pensar en una ciudad portuaria remite inmediatamente a la idea de intercambio comercial, y tránsito constante tanto de productos como de un sinfín de personas procedentes de diferentes lugares. El puerto de Campeche, durante la época virreinal, se convirtió en una de las entradas comerciales que permitió a la Nueva España estar en contacto con el mundo entero por medio del Océano Atlántico. Por sus calles y aguas circularon personas provenientes de diferentes partes del planeta, principalmente de Europa y África, ya fuera para asentarse definitivamente en esta zona o sólo transitoriamente.

El flujo migratorio hacia las posesiones virreinales de la Corona española fue una constante preocupación que se intentó regular desde el siglo XVI. A pesar de los esfuerzos, exigencias y prohibiciones fue difícil mantener un control férreo sobre el paso de extranjeros y gente que no profesaba la religión católica, tales como moros o judíos.⁵⁶ Ejemplo de ello es que a lo largo del periodo virreinal,

⁵⁶ Para ampliar información ver a José Luis Martínez, *Pasajeros de Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*, 3ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 31-42.

tanto en Campeche como en la península de Yucatán, existieron diversos asentamientos de extranjeros, ya fuera de forma legal o ilegal, como ingleses franceses, holandeses, escoceses o irlandeses, en general personas procedentes de otros reinos.

Aparte de la población flotante que transitó por la Villa de San Francisco existió otra población fija la cual se componía en su mayoría por indios, españoles, negros y todas aquellas personas derivadas de los procesos de miscegenación entre estos tres sectores.

Al tratar de abordar un grupo poblacional y profesional determinado, en este caso las milicias de Pardos, es necesario hacer una apreciación de la conformación de la sociedad novohispana en San Francisco de Campeche. Desafortunadamente, intentar hacer un análisis riguroso de la población es imposible, pues lo único que se alcanza a hacer es una estimación aproximada, debido a que el principal problema es la escasez o imprecisión de las fuentes primarias. Para el caso del estudio o detección de la población indígena se presenta otro problema, ya que este sector registró una gran movilidad de un pueblo a otro, con la intención de huir de los malos tratos de los encomenderos, por evitar el tributo y el servicio que estaban obligados a prestar a los españoles, estableciéndose ya fuera en lugares apartados, agrestes, de difícil acceso o en pueblos donde al no estar registrados en el censo pasaban desapercibidos. De

igual manera, representó un problema que los indios se refugiaran en las iglesias o conventos, con el mismo objetivo de evitar el tributo y el trabajo comunitario.⁵⁷

Otro sector poblacional presente en el virreinato fue el de los negros, pardos y mulatos. Si actualmente cuantificar a la población indígena originaria novohispana de la península de Yucatán cuesta trabajo, aún más la de procedencia y ascendencia africana, pues los pocos registros virreinales de este sector son igual, o más escasos e imprecisos, que los anteriores. Además es necesario considerar que esta población se trasladó al continente americano con el objetivo de ser vendida como esclavos, clasificados como “piezas de ébano”.

Aparentemente la población blanca no presenta dificultad para cuantificarla, pero de nuevo el investigador se topa ante el problema de la falta de fuentes. Para tener una idea aproximada hay que rastrear en diferentes sectores, tales como registros eclesiásticos, encomiendas, milicias, en el sector administrativo, comercial, etc. y así entrecruzar la información para obtener un aproximado de ello.⁵⁸ Afortunadamente existen algunos estudios en los que es posible apoyarse como el de la Maestra Cristina García Bernal o el de Cook y Bora.⁵⁹

La fundación de Campeche se realizó apenas con 30 españoles, pocos años después ya se registraban un aproximado de 300 españoles.⁶⁰ Otro dato interesante es el que arroja Diego López de Cogolludo; quien señala que para 1643 en Campeche se ubicaron a 7,000 familias de indígenas frente a las 44,000

⁵⁷ Manuela Cristina García Bernal, *La sociedad de Yucatán, 1700-1750*, Sevilla, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1972, p. 17.

⁵⁸ *Ídem*.

⁵⁹ Sherburne F. Cook y Woodrow Bora, *Ensayo sobre historia de la población, México y el Caribe*, México, Siglo XXI Editores, 1980, Vol. 2.

⁶⁰ Román Piña Chan, *Op., cit.*, p- 42.

de Mérida y 12,000 de Valladolid. Para el siglo XVIII, hacia el año de 1766 el Gobernador Cristóbal de Zayas hace evidente en un informe la poca población indígena en el puerto de Campeche, pues de los 18,000 habitantes que se cuantificaron sólo 800 fueron indios. Las demás cifras arrojaron que para ese momento ahí habitaban 1,200 españoles peninsulares, 5,000 criollos, 8,000 mestizos y 3,000 negros y mulatos. Hacia 1771 se contaron 16,472 personas quienes estaban repartidos entre 2,899 familias blancas, mestizas, mulatas y morenas.⁶¹

Con el transcurrir del tiempo, se incorporó paulatinamente al esclavo negro en la sociedad campechana al aumentar la población española y negra convirtieron en minoría a la población indígena en San Francisco de Campeche, por lo que los procesos de miscegenación ocurrieron mayoritariamente entre las poblaciones españolas y negras, no por ello dejó de ser partícipe el sector indio en estos procesos de mestizaje.

Manuela Cristina García Bernal,⁶² indica que este proceso de mezcla otorgó un toque especial al acontecer cotidiano en el puerto de Campeche, ya que la escasa presencia indígena en el lugar impidió que lo maya prevaleciera sobre lo español, por lo tanto las costumbres y modo de vida se moldearon de manera diferente a Mérida y Valladolid; de tal manera que la lengua maya no llegó a asimilarse de forma generalizada como en otros centros de la Península yucateca, donde los españoles tuvieron que aprender el idioma indígena para entenderse

⁶¹ Carlos Justo Sierra, *Op. cit.*, p. 105.

⁶² Manuela Cristina García Bernal, *Economía, política y sociedad en el Yucatán colonial*, Mérida, México, Universidad Autónoma de Yucatán, 2005, p.383.

con sus trabajadores, mientras que en Campeche ocurrió a la inversa, los trabajadores indios tuvieron que aprender el español. La autora infiere que el mestizaje se realizó de manera profusa con la población de origen africano, la cual considera fue minoritaria.

Como se mencionó líneas atrás, es difícil hacer un cálculo exacto, pero se puede formar una idea aproximada. Tal vez hacia los primeros años de la fundación de la Villa de San Francisco es posible que el negro haya sido minoría, pero para el siglo XVIII, su presencia aumentó considerablemente, más a partir del último tercio de dicho siglo, cuando se abrió el comercio para Campeche⁶³ y éste puerto “adquirió plenamente el derecho de recibir negros y demás mercaderías.”⁶⁴

Al haber una importante presencia en la península yucateca, de negros y sus descendencias se les empleó e integró en los cuerpos defensivos de Yucatán, es decir en las milicias.

El traslado y comercio de esclavos negros hacia Campeche fue un proceso complejo y bastante determinante en la historia virreinal del puerto. La presencia de éste sector influyó en aquella vida cotidiana, su llegada al puerto de San Francisco, su integración a los sectores económicos, sociales y políticos tratarán de entenderse en el siguiente apartado.

⁶³ Carlos Justo Sierra, *Op. cit.*, p. 103.

⁶⁴ Gonzalo Aguirre Beltrán, *Op. cit.*, p. 32.

1.5 Trata negrera y esclavitud

El puerto de San Francisco de Campeche, al igual que las demás extensiones del virreinato, fue receptor de un gran sector poblacional proveniente de África que no llegó por voluntad propia y, fue trasladado a diversas regiones con el fin de explotar su fuerza de trabajo, vendidos como esclavos, ofrecidos como las llamadas “piezas de ébano”.

Sería difícil tener la cifra exacta de esclavos que estuvieron de paso en el puerto de Campeche, dado que a la par del comercio legal existió un tráfico clandestino, lo que sí es seguro es que ahí tuvo que haberse dado un mercado prolífero, Aguirre Beltrán señala que en ese puerto existió una factoría inglesa esclavista,⁶⁵ donde fueron vendidos y trasladados a otras regiones virreinales; otros tantos de ellos tal vez fueron adquiridos por los residentes de la Villa de Campeche y de la Península de Yucatán, por lo que se quedaron en la zona, ampliando considerablemente el mosaico cultural de la región.

La presencia de esclavos africanos en la Nueva España data desde los primeros contactos de los peninsulares con tierras americanas, pues llegaron acompañando a los soldados españoles. Posteriormente los africanos fueron trasladados a la Nueva España con la intención de ser utilizados como fuerza de trabajo, lo que representó un gran aliciente para la economía virreinal. Dicho fenómeno se potencializó principalmente por dos razones, la primera, cuando la población indígena se vio diezmada a causa de las epidemias y por la sobreexplotación laboral a la que fue sometida; la segunda, a causa de la Real

⁶⁵ *Ibidem*, p.76.

Provisión emitida por el Rey de España el 2 de agosto de 1530,⁶⁶ donde prohibió esclavizar a los indios. A partir de entonces la llegada de africanos a este continente se incrementó, al grado de que durante los siglos XVI al XIX entraron aproximadamente 40 millones de esclavos negros a América.⁶⁷ Como ya se mencionó, el negro llegó a ser más numeroso que el español.

Los negros y sus descendientes se integraron a la vida cotidiana participando en una gran gama de actividades, ya fuera en calidad de esclavos o como libertos, su presencia no se constriñe a un solo sector, por lo que es posible encontrarlos en labores domésticas, de campo, ganaderas, de obraje, mineras, etcétera. Como hombres libres, se integraron en los cuerpos de defensa de la Corona española conformando los grupos de milicias de pardos, morenos y mulatos.

Es probable que el comercio esclavista se realizara de España a Puerto Rico y de ahí a Campeche, debido a que Puerto Rico se convirtió en un gran distribuidor esclavista. Hacia los primeros años de la vida virreinal se comenzó a sembrar la caña de azúcar en la región de Champotón, la plantación creció considerablemente al grado que la demanda de trabajadores tuvo que cubrirse con esclavos negros.⁶⁸ Durante el virreinato tal parece que existió un binomio indisoluble entre las plantaciones de azúcar y el esclavo negro, pues con su mano

⁶⁶ AGI, Indiferente, 422, L.15, F.8V; AGI, Indiferente, 416, L.3, F45R-49R. en PARES, Portal de Archivos Españoles, en línea, <http://pares.mcu.es/> última consulta 30-01-13.

⁶⁷ La cifra exacta se desconoce debido a que durante este tiempo también se dio el comercio informal de esclavos fomentado, principalmente, por los Piratas.

⁶⁸ Brígido Redondo, *Op. cit.*, p. 41-54.

de obra se impulsó el trabajo dentro de las plantaciones y trapiches ubicados en el mar Caribe y en el Circuncaribe.

A lo largo de todo el virreinato se encuentran menciones sobre la entrada de negros a Campeche, que indican la existencia de un mercado esclavista activo en dicho puerto. Cabe recordar que alerno al comercio legal de esta zona, existió el que se ejerció de forma clandestina. En efecto, en el Puerto de Campeche se realizaba el comercio ilegal tanto de esclavos como de productos de otra naturaleza, fomentado principalmente por los piratas.⁶⁹

Siguiendo a Gonzalo Aguirre Beltrán, el comercio negrero llegó a prosperar, en San Francisco de Campeche, a tal grado que la administración española permitió asentar una factoría en éste puerto. De acuerdo con el autor, dicha establecimiento fue el más importante que llegaron a tener los ingleses;⁷⁰ algunas décadas después, hacia el año de 1765, desapareció el asiento inglés porque la Corona ordenó la suspensión de sus actividades,⁷¹ por las discrepancias mantenidas entre ambos reinos. El hecho de que se haya instalado una factoría inglesa en Campeche significa que no solamente éste se convirtió en un puerto receptor, sino que tuvo una participación bastante activa siendo un gran distribuidor de esclavos negros para la Península de Yucatán y zonas aledañas.

Los esclavos que se adquirieron por los habitantes del puerto fueron ocupados en tareas principalmente domésticas y de servidumbre, en algunos casos sirvieron como lacayos, ya que su posesión simbolizaba estatus social. Su

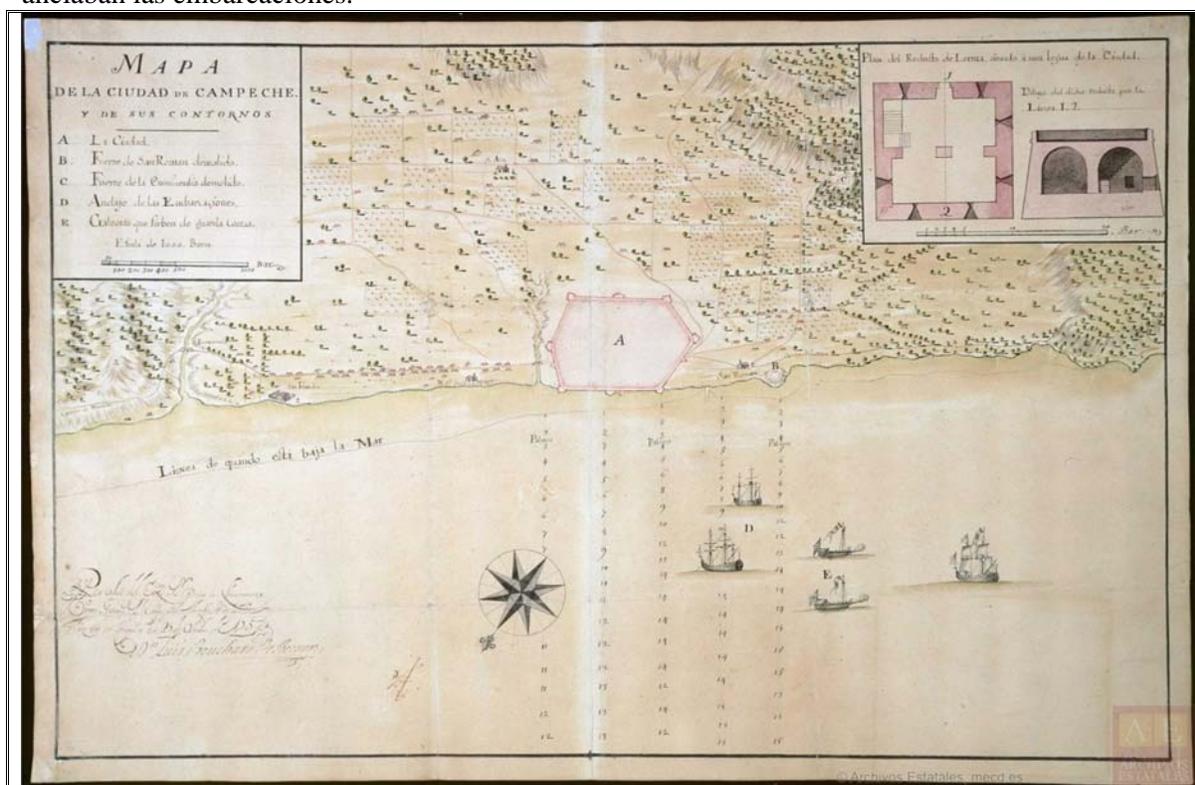
⁶⁹ AGN, Real Hacienda, Vol. 93, Exp. 7. AGN, Marina, Vol. 237, Exp. 11. AGN, Reales Cédulas Duplicadas, Vol. D31, Exp. 423. AGN, Indiferente Virreinal, Caja 5918, Exp. 64.

⁷⁰ Gonzalo Aguirre Beltrán, *Op. cit.*, p.76.

⁷¹ Melchor Campos García, *Op. cit.*, p. 30.

inserción en la vida económica virreinal fue muy diversa, pues se ocuparon en las haciendas como capataces y en oficios como zapateros, herreros, curtidores, etc. por otro lado, cabe mencionar que los religiosos estaban obligados a dedicar tiempo para enseñar la doctrina a los hijos de este sector.⁷²

Imagen 1.3- Mapa de Campeche. Año 1705. Se distingue la Muralla con sus bastiones. A extramuros se ven los barrios de San Román, Santa Ana, Nuestra Señora de Guadalupe y San Francisco. En el mar se ven los lugares por donde pasaban los barcos guardacostas y en donde anclaban las embarcaciones.



Fuente: AGI, MP-MEXICO, 98 - 1 - Imagen Núm: 1 / 1. En *Portal de Archivos Españoles*, en línea <http://pares.mcu.es/>, última consulta 29-10-14.

⁷² AGN, Real Junta, documento único, Fs. 155-156, s/f.

Los negros libertos se asentaron a extramuros de Campeche, la historiografía contemporánea debate acerca de su lugar de establecimiento, pues unos autores indican que fue en el Barrio de Santa Ana y otros que en el Barrio de San Román (Ver imagen 1.3). En el último Barrio se asentaron los astilleros del Puerto de Campeche, por lo que se infiere que de haber estado ahí ubicada la población afro, debió dedicarse a la construcción de barcos. Pero esa actividad no fue la única a que se consagraron. Ya en libertad ejercieron una serie de oficios al incorporarse a la sociedad novohispana, por lo que se les puede ubicar como labradores, carniceros, talabarteros, sastres, entre otros. (Ver apartado 4.5 de esta Tesis).

Otra de las actividades en las que se involucraron a los negros libertos fue en los cuerpos de milicias del puerto, medida de conveniencia mutua, pues la Corona Española vio en ellos una alternativa de defensa económica para cubrir parte de su extenso territorio, y a su vez, para los libertos el pertenecer a las milicias representaba una importante escalada social, debido a que al incorporarse a los cuerpos de milicias contaron con una serie de prerrogativas que difícilmente hubiera alcanzado.

El tema sobre la negritud en Campeche puede extenderse para realizar diversas investigaciones, pero dada la estructura de éste trabajo, sólo se deja asentado el boceto para comprender como se dio este proceso en este espacio geográfico.

1.6 Piratería

La historia virreinal estaría inconclusa, si se reconstruye sin tomar en cuenta la influencia de la piratería en ella, más aún en las islas caribes y en las zonas portuarias ubicadas a largo del territorio novohispano. La piratería⁷³ es un tema tan inmenso que puede permitir para realizar infinidad de investigaciones, por lo cual, cabe aclarar que en este apartado sólo se retomará esta actividad en la región de Campeche y en la península de Yucatán durante el periodo virreinal, para determinar su grado de influencia en dicha región y constatar si su presencia incidió en la creación y estimulación de los grupos milicianos, principalmente de Pardos.

Una vez que Cristóbal Colón reclamó, en el año de 1493 el territorio, llamado “Nuevo Mundo” para los Reyes Católicos de Castilla y Aragón, el papa “Alejandro VI”, Rodrigo Borgia, emitió una bula para repartir, entre España y Portugal, las nuevas tierras descubiertas, evitando así un conflicto entre ambos reinos, quienes se declararon dueños legítimos de dichas tierras, por lo que dictó las bulas *Inter-Caetera* y *Dudum Siquidem*, donde se trazó una línea divisoria de norte a sur. Brasil quedó en manos de Portugal y los demás territorios en manos españolas. Un año después, con el Tratado de Tordesillas se formalizó el acuerdo, donde otros reinos europeos como Inglaterra, Francia y Holanda quedaron fuera de la repartición. Pronto hicieron evidente su inconformidad, pues ellos también querían ser partícipes de los beneficios del “Nuevo Mundo”, además que tenían

⁷³ Como piratería me referiré a la actividad de robar en el mar, tanto a embarcaciones marítimas como de comercio y a la actividad de atacar y asaltar puertos, englobando a Filibusteros, Bucaneros y Corsarios. Ver problematización del término en Jorge Ojeda Victoria, *Piratas en Yucatán*, México, Mérida, Editorial área Maya, 2007, p. 23.

que España se fortaleciera y se posicionara como una potencia con capacidad de invadir toda Europa. Por lo que Inglaterra y Francia comenzaron a atacar las naves españolas que regresaban a Europa con cargamentos del “Nuevo Mundo” con el objetivo de presionar para que se les incluyera en la repartición y además minar, debilitar y desestabilizar a la Corona española.⁷⁴

A partir de entonces se aplicó la doctrina llamada “*No habrá paz más allá de la línea*”,⁷⁵ lo cual significó que a pesar de que hubiera paz en el continente europeo, los ataques a embarcaciones en el continente americano no cesarían. Desde ese tiempo los conflictos entre los reinos se vieron reflejados en los ataques hechos por los corsarios, llamados estos así por tener permiso expreso, de su respectivo monarca, por medio de un documento llamado patente de corso. Los ataques se realizaron desde la época de los primeros viajeros europeos que cruzaron al continente americano. Ejemplo de ello fue que el mismo Cristóbal Colón, en uno de sus viajes hacia “el Nuevo Mundo”, tuvo que sortear los mares para evitar ser embestido por un barco de corsarios franceses.⁷⁶

Otro de los elementos que impulsaron o dieron fuerza a la piratería fue el hecho de que la Corona española cerró sus puertas comerciales al mundo, como un intento de proteger ciertas industrias y actividades en América, creando un gran monopolio orquestado desde Sevilla con la creación de la Casa de Contratación

⁷⁴ Leopoldo Daniel López Zea, *Piratas del caribe y mar del sur en el siglo XVI (1497-1603)*, México, Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, UNAM, 2001, p. 10-17.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 17.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 11.

en 1503.⁷⁷ Las colonias estaban obligadas a comerciar sólo con la metrópoli, y a su vez, ésta les surtía las mercancías requeridas. Tal situación provocó escases de productos en las colonias, por lo que la piratería fue la alternativa ante ello, pues este sector desarrolló un comercio clandestino controlado por ingleses, holandeses y franceses.⁷⁸ Siguiendo a Jorge Ojeda y a Héctor Feliciano, es posible reconocer que el comercio clandestino también fue practicado por colonos civiles y autoridades como virreyes, gobernadores o capitanes generales de las colonias, participando de una manera pasiva o activa.⁷⁹ Sólo basta ver los procesos llevados contra estos negociantes, que no sólo eran españoles, criollos, o mestizos, sino también gente extranjera que habitaba en Campeche, para darse cuenta del comercio activo sostenido con los piratas ingleses, franceses, holandeses o portugueses.⁸⁰

Cabe aclarar que a estas empresas de contrabando y pillaje se unieron los filibusteros, grupos de piratas que nacieron en el continente americano, el cual se convirtió en el radio aproximado de acción de ambos, de acuerdo a lo que indica Manuel Lucena. Los bucaneros se diferenciaban de los corsarios por ser piratas libres, que atacaban sin una patente de corso. Los filibusteros se dedicaron a

⁷⁷ La casa de Contratación de Sevilla fue el organismo que dictó, desde el año de 1526, las reglas de navegación, las características de las naves en conserva de las flotas, armadas y pertrechas; hacia el año de 1561 reguló la navegación a las Indias, según el régimen de flotas y galeones. Sevilla por lo tanto se convirtió en el puerto de partida y de regreso, de salida de las naves españolas con los productos de del “Viejo Mundo” y de venida con los del “Nuevo Mundo”; Román Piña Chan, *Op. cit.*, p. 44.

⁷⁸ Jorge Ojeda Victoria, *Piratas en Yucatán*, *Op. cit.*, p. 13-16.

⁷⁹ *Ibidem*, p.15-16. Héctor Feliciano Ramos, *El contrabando inglés en el caribe y el Golfo de México (1748-1778)*, Sevilla, España, Publicaciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 2001. *Cit. pos.* Jorge Ojeda Victoria.

⁸⁰ AGN, Reales Cédulas Originales y Duplicados, Exp. 423, 406 fs., Diciembre 22 de 1676.

atacar las costas marítimas y contaron con patentes de corso que licenciaban sus actividades vandálicas.⁸¹

La presencia de piratas en Campeche fue inminente, esencialmente por dos razones: la primera debido a que ese puerto fue la puerta de entrada y salida de productos de la península de Yucatán, lo cual convirtió a la Villa de San Francisco en el blanco constante de atracos tanto a barcos ahí varados, como a la Villa misma; la segunda razón fue por la explotación de la caoba y el palo de tinte, árbol originario de la región de Campeche, Belice y Guatemala, el cual se utilizó para teñir textiles. Una vez descubiertas sus propiedades tintóreas, comenzó a tener una gran demanda por los europeos, la cual atrajo a esta región a los piratas con el fin de exportar clandestinamente el producto hacia el “Viejo Continente”.

El asedio constante, desde épocas muy tempranas, a la Villa de San Francisco de Campeche llevó a las autoridades locales a buscar métodos de defensa inmediatos, por lo que no se tardó en agrupar a la población civil y crear sectores milicianos. Se establecieron tres grupos de compañía de infantería española, dos formadas por los vecinos y una por los forasteros; otra compañía de mulatos y otra de indios flecheros.⁸² Este tema se desarrollará y debatirá en el tercer y cuarto capítulo de la presente investigación. Dichas medidas no fueron suficientes, pues los ataques continuaron asolando las flotas y devastando la Villa, por lo que se consideró en tomar otras alternativas para ayudar a proteger el puerto.

⁸¹ Manuel Lucena Salmoral, *Piratas, bucaneros, filibusteros y corsarios en América*, Madrid, España, Colección MAPFRE 1492, 1992.

⁸² Román Piña Chan, *Op. cit.*, p. 43; Michel Antochiw, *Milicias de Yucatán...*, *Op. cit.*, p.19.

Entre las autoridades virreinales estuvo latente el temor de que los piratas pudieran apropiarse de la península de Yucatán, que se asentaran y armaran una base como lo hicieron en Jamaica e isla Tortuga.⁸³ El miedo se acrecentó debido a que la ubicación geográfica de la zona facilitaría el ataque a embarcaciones procedentes de España, Cuba o Veracruz.⁸⁴ Para tener un mayor control de la zona, la administración colonial decidió instalar una Capitanía General en Yucatán, dando así independencia de la Nueva España y de la Real Audiencia en cuanto a las decisiones militares de la región.⁸⁵

Las incursiones de piratas en San Francisco no solo se centraron en los barcos ahí ubicados, los ataques también se dirigieron hacia la Villa, donde asediaron a la población, incendiaron casas, iglesias, archivos, etc. Puede considerarse que Campeche fue la población más asolada de toda la Nueva España. Los primeros ataques que se registraron fueron hacia los años de 1559-1560,⁸⁶ a partir de entonces las denuncias se hacían llegar, ya fuera al virrey o directamente a la Península Ibérica. Durante el siglo XVI, Luis Céspedes de Oviedo, primer Gobernador de Yucatán nombrado por Felipe II, solicitó permiso de la Corona para fortificar Campeche y proveerla de lo indispensable para resistir los embates de los piratas. La primera construcción hecha para la defensa fue una torrecilla, la cual posteriormente se convirtió en el Castillo de San Benito.⁸⁷ No

⁸³ Jan de Vos, *Las fronteras de la frontera sur*, Villahermosa, Tabasco, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993, p. 65-66.

⁸⁴ Jorge Ojeda Victoria, *Piratas...*, *Op. cit.*, p. 29.

⁸⁵ Román Piña Chan, *Op. cit.*, p. 49.

⁸⁶ *Idem*; Leopoldo Daniel López Zea, *Op. cit.*, p. 45; Jorge Denegre Vaught Peña, *Piraterías en la Nueva España*, Campeche, México, Gobierno del Estado de Campeche, BANORTE, 2007, p. 101.

⁸⁷ Román Piña Chan, *Op. cit.*, p. 49.

obstante, ya detectado que lo mejor para la Villa era fortificarla, la construcción de los baluartes y de la muralla, la cual tardó en finiquitarse más de un siglo y medio. Curiosamente los ataques a Campeche cesaron temporalmente con el tratado de Utrecht⁸⁸ en el año de 1713, algunos años antes de que se terminara de amurallar el lugar.

La presencia de piratas en aguas novohispanas indudablemente marcó e influyó mucho en el rumbo de las decisiones tomadas en torno a las posesiones españolas. Con la llegada de este sector a San Francisco de Campeche, ya fuera para comerciar clandestinamente productos o esclavos, ayudó a ampliar el crisol cultural y poblacional del puerto, contribuyó a dinamizar la economía local al intercambiar diferentes tipos de productos. En cuanto a la arquitectura, queda claro que, en algunas zonas de la Península de Yucatán, ésta se determinó a partir de las incursiones de los piratas, lugares como Campeche, Mérida, Ciudad del Carmen o Laguna de Términos y Bacalar, en específico este último al encontrarse en un lugar tan alejado de Mérida y más cerca de la Bahía de Walix⁸⁹ (Belice), sirvió de contención para evitar la expansión inglesa desde ese punto, así como para expulsar a los piratas que explotaban clandestinamente el palo de tinte por aquella zona. En otros puertos de la Nueva España como Veracruz, Acapulco y San Blas pasó lo mismo, el intentar defenderse de los piratas obligó a los

⁸⁸ Los tratados de Utrecht se firmaron para dar fin a la guerra de sucesión iniciados por la casa de los Habsburgo y por la casa de los Borbones, cuando Carlos II Rey de España decidió dejar en su lugar a Felipe V. Agustín González Enciso, *Felipe V: la renovación de España*, Pamplona, España, Ediciones Universidad de Navarra, 2003, p. 17-18.

⁸⁹ Valis, Walis, Walix, Waliz o Wallis, así se nombró durante el Virreinato a lo que actualmente comprende el territorio de Belice.

residentes y a la administración española a levantar fuertes, baluartes, bastiones y/o murallas.

Hubo lugares en territorios novohispanos donde tuvieron presencia los piratas y no influyeron a tal grado como en los lugares antes mencionados, ejemplo de ello son los puertos de Sisal en la de Península de Yucatán y el de Huatulco, sólo por mencionar algunos, tal vez esto se deba a que mantuvieron una condición de puertos pequeños, sin tanta importancia, durante el periodo virreinal.

Una de las principales debilidades del virreinato español fue que tuvo en sus manos una gran extensión de territorio, para ello tuvo que buscar la forma de proteger sus zonas y de tener guarniciones permanentes en los fuertes, por lo que una alternativa económica fue crear grupos milicianos con gente local, con la intención de que defendieran el lugar donde vivían, así como sus pertenencias. Para el caso de San Francisco de Campeche se analizará la creación de las milicias en los capítulos 3 y 4. Por lo tanto, parafraseando a Carlos Justo Sierra, analizar la historia de Campeche debe hacerse desde una perspectiva militar y económica.⁹⁰

Una vez ya esbozada la región geográfica-histórica de estudio, y para tener un entendimiento integral del fenómeno de las Milicias Pardas en Campeche durante las últimas tres décadas del siglo XVIII, es necesario un acercamiento a las Reformas Borbónicas y en especial las referentes al sistema de defensa novohispano, pues de no hacerlo se puede tener una interpretación parcial sobre dicho asunto. Por ello, en el siguiente capítulo se dibuja el panorama de dichas

⁹⁰ Carlos Justo Sierra, *Op. cit.*, p. 104.

Reformas y el nacimiento de las Reglamentaciones para las Milicias a partir de la experiencia Cubana, texto del cual se desprende el *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche*, entre otros.

CAPÍTULO 2

LAS REFORMAS BORBÓNICAS. REGULACIÓN ADMINISTRATIVA Y MILITAR

*“... me parece que es mas fácil conservar un Estado hereditario, acostumbrado a una dinastía, que uno nuevo, ya que basta con no alterar el orden establecido por los príncipes anteriores, y contemporizar después con los cambios que puedan producirse.”*⁹¹

Maquiavelo

2.1 Panorama internacional y la influencia de las Reformas Borbónicas en la conformación de las milicias en la Nueva España, durante el siglo XVIII

Al acercarse a un tema intrínsecamente ligado a las Reformas Borbónicas, como el de los cambios realizados a la estructura de defensa de la Nueva España, es necesario hacer una rápida revisión acerca de las llamadas Reformas Borbónicas a fin de tener un panorama global completo.

La muerte del Rey de España, Carlos II, trajo una serie de inconformidades y enfrentamientos, al no contar con descendencia directa y al transferir la corona a

⁹¹ Nicolás Maquiavelo, *El príncipe*, 8ª ed., México, Editores Mexicanos Unidos, 1989, p. 41.

la casa francesa de Borbón. Los defensores de los Habsburgo desencadenaron una guerra que duró aproximadamente 13 años, llamada “Guerra de Sucesión”, la cual no logró modificar la determinación que había tenido el difunto Rey.⁹²

La situación de España y sus colonias a la llegada de los Borbones no era la más óptima y adecuada. Para estar en competencia directa con las otras potencias europeas se requería de modificaciones estructurales, por lo que los cambios que se pusieron en marcha fueron con el objetivo de tener un mayor control sobre lo económico, administrativo y político; así como también tratar de crear las condiciones necesarias para defender sus territorios de cualquier tipo de ataque o invasión extranjera, es decir tener mayor presencia en sus posesiones de ultramar.

Para llevar a cabo las reformas, España se apoyó en Francia. En las modificaciones al ejército y en la Hacienda se contó con el apoyo de personajes como “la princesa de los Ursinos y el hacendista Orry”⁹³, franceses enviados por Luis XIV para apoyar a su nieto Felipe V. Por lo tanto, las reformas del Estado fueron dirigidas por funcionarios francos de la escuela colbertista.⁹⁴ Después de 1714, una vez que concluyó la “Guerra de Sucesión”, se dejó ver la clara influencia francesa:

Los cuatro secretarios de Estado (Guerra, Marina, Negocios extranjeros y Negocios eclesiásticos y judiciales) y el intendente de finanzas resultaban,

⁹² Vid. Ida Appendini y Silvio Zavala, *Historia Universal Moderna y Contemporánea*, 22ª ed., México, Editorial Porrúa, 1977. Agustín González Enciso, *Felipe V: la renovación de España*, Pamplona, España, Ediciones Universidad de Navarra, 2003. John Lynch, *El siglo XVIII, Historia de España*, Barcelona, España, Editorial Crítica, 1991. T.C.W. Blanning, *El siglo XVIII*, Barcelona, España, Editorial Crítica, 2002.

⁹³ Gonzalo Anes, *El antiguo régimen: los Borbones*, Madrid, Alianza Editorial, Alfaguara, 1981, p. 347.

⁹⁴ Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en la Nueva España, un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 13.

sin duda, una copia fiel de la administración francesa. La reorganización de la Hacienda, según la política de Orry, dirigida a centralizar, regularizar y aumentar los ingresos sin acrecentar las cargas, trajo como resultado simplificaciones en la recaudación.⁹⁵

A pesar de que con Felipe V inició el reformismo, no fue sino hasta el periodo de Carlos III en que se aplicó de forma considerable. La intención de la Corona española fue apoyar la agricultura, la industria y el comercio; desarrollar el conocimiento científico y las artes,⁹⁶ así como aumentar su autoridad, por lo que simplificó la burocracia; estableció el sistema de Intendencias con subdelegaciones; creó el nuevo Ministerio de Marina y las Indias; trasladó las instituciones administrativas relacionadas con las colonias de Sevilla a Cádiz; implementó el establecimiento de compañías monopolistas de acuerdo al modelo británico y holandés; dividió parte del territorio americano creando dos nuevos virreinos, el de Nueva Granada y el de La Plata, pero sobre todo, modificó el sistema defensivo. Todos estos cambios y algunos otros más, se impulsaron durante el siglo XVIII.

Hay que recordar que para el siglo XVIII, Europa se encontraba en el período del mercantilismo. El posicionamiento de productos en el mercado implicaba una ganancia considerable para el comerciante y para la potencia que lo protegía, por lo que se mantuvo una constante lucha entre naciones por medio de sus marinos, militares, mercenarios, compañías de comercio, corsarios y piratas con el fin de controlar monopólicamente el mercado. La protección de los productos y la

⁹⁵ Gonzalo Anes, *Op. cit.*, p. 348.

⁹⁶ Enrique Florescano y Margarita Menegus, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005, p. 366.

defensa de los puertos demandaron un ejército y una armada fuerte, así como un sistema administrativo y fiscal efectivo, que proveyera todo lo necesario, como armas, uniformes, etc.⁹⁷ Por tal motivo la organización defensiva representó uno de los ámbitos más importantes a considerar por las Reformas Borbónicas.

2.2 Las Reformas Borbónicas en la Nueva España

El siglo XVIII representó para la Nueva España un periodo de crecimiento y afirmación; hubo un aumento importante en la producción de café, cacao, tabaco y caña de azúcar; se continuaron las exploraciones hacia el norte del territorio; la población creció considerablemente, a pesar de la restricción de que españoles y negros no vivieran entre los indígenas, las personas se mezclaron indistintamente dando paso a las castas, por lo que aumentó la población mestiza, la cual no estaba prevista desde el comienzo del virreinato, alterando la idea original de que sólo existirían “dos repúblicas la de indios y la de españoles”.⁹⁸

No fue sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII que los cambios estructurales, planteados por las Reformas Borbónicas, se vieron cristalizados en la Nueva España. El rey Carlos III nombró dos visitantes, Juan de Villalba y José de Gálvez. Al primero se encomendó la tarea de formar un ejército regular con criollos, al segundo se encargó ver el funcionamiento de la administración pública y hacer propuestas para su mejoramiento. Las Reformas, al igual que en la

⁹⁷ Agustín Guimerá, *El reformismo borbónico, una visión interdisciplinar*, Madrid, Alianza Editorial, 1996, p. 20.

⁹⁸ Andres Lira y Luis Muro, “El siglo de la integración”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005, p. 311.

metrópoli, estuvieron enfocadas principalmente fortalecer el control político sobre el virreinato, a incrementar las ganancias de la explotación de los recursos, a quitar poder al clero, a impulsar las artes y la ciencia, pero sobre todo

Algunas de las medidas que se aplicaron fueron la liberación del comercio al permitirse el intercambio entre las colonias americanas, lo que implicó una mayor recaudación de impuestos; se creó el Tribunal de Minas y el Colegio de Minería, gracias a los cambios la Nueva España se convirtió en el mayor exportador de plata a nivel mundial; se enfatizó la prohibición de que los criollos participaran en los altos mandos políticos, eclesiásticos y militares; el territorio novohispano se dividió en Intendencias, Comandancias y Capitanías Generales, con el fin de quitar poder político al Virrey; se expulsó a la orden religiosa de los jesuitas; se reformó al ejército y se trasladaron regimientos regulares para reorganizar el ejército novohispano, para defenderse de ataques de otras potencias, pero también para imponer la obediencia de las reformas al interior de los territorios novohispanos.

La aceptación de las Reformas Borbónicas entre la población novohispana no fue la mejor, principalmente entre los criollos, quienes veían afectados sus intereses. Su aplicación trajo cambios tan drásticos que se ha considerado, por algunos historiadores, que ésta es tal vez la época en que la Nueva España “adquirió su estatus real como colonia, porque nunca antes su dependencia y sometimiento habían sido tan mayores.”⁹⁹ No obstante, los resultados fueron positivos para España, pues cumplió con su objetivo, principalmente económico,

⁹⁹ Enrique Florescano y Margarita Menegus, *Op.cit.*, p. 369.

debido a que logró que la Real Hacienda obtuviera un incremento en sus entradas. Sin embargo, dicha bonanza fue minada con el caro sostenimiento del imperio y con el financiamiento de las constantes guerras que España mantuvo contra Inglaterra y Francia.

2.3 Las Reformas Borbónicas aplicadas al sistema de defensa Español

Al llegar Felipe V a la Corona Española, la situación de las milicias en el continente americano no era la más óptima, se encontraban en un evidente abandono, existía una negativa colectiva hacia formar parte de éstas, por lo que sólo ingresaban personas de ínfima condición social. Aunado a ello, los resultados de las tropas defensivas, tanto del Ejército Regular como de las milicias, ante los constantes ataques de piratas, dejaban al descubierto la ineficacia del sistema defensivo. Otro elemento que reafirmó esta inoperatividad fue que cambió el sentido de la guerra, es decir, “de grandes objetivos, a plazos medios; con efectivos cada vez más poderosos y campañas de mejor preparación”¹⁰⁰. Por tal motivo, de acuerdo con el autor Juan Marchena Fernández, el seguir la carrera militar no era una muy buena opción para las personas con cierto estatus, pues sólo se incorporaban personas que no tenían otra opción social y económica, por lo que integrarse era sinónimo de desprestigio y desacreditación social.¹⁰¹

¹⁰⁰ Juan Marchena Fernández, *La Institución Militar en Cartagena de Indias. 1700-1810*, Sevilla, 1982. Cit. pos. Carmen Gómez Pérez, *Op. cit.*, p. 12.

¹⁰¹ Juan Marchena Fernández, *Ejércitos y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992, p. 92.

Después del tratado de Utrecht (1713-1715), el cual se firmó para dar fin a la “Guerra de Sucesión”, se propuso reorganizar la defensa de las posesiones españolas en América, se pretendió darle un giro completo a la concepción, tratando de dignificar y enaltecer el hecho de pertenecer al ejército y milicias.

Una manera de contrarrestar la desacreditación de las fuerzas armadas, fue crear un filtro estricto, mediante el cual, para ser miembro de éstos regimientos tenían que cumplir una serie de requisitos, como descender de una familia con un noble abolengo y portar obligatoriamente el uniforme diseñado en exclusiva para el agrupamiento del que era miembro. La corona española proveyó de más y mejor armamento, pero sobre todo creó toda una infraestructura *ex profeso* para los ejércitos. Se implementaron hospitales militares, se mejoraron los transportes terrestres y marítimos dedicados, y se crearon colegios militares.¹⁰² Esta idea de profesionalizar el ejército ya se había puesto en acción durante la antigüedad, entre las culturas griegas y romanas, pero desapareció durante la Edad Media al no existir un estado suficientemente solvente para sostenerlo.

Las mismas reformas militares que se hicieron para la península ibérica se aplicaron para el continente americano, pero con sus excepciones. Es de resaltar que fue titánica la tarea de reorganizar la nueva industria militar, debido a que la administración española decidió analizar las condiciones de cada uno de sus territorios, por ello se emitió en 1711 una Real Cédula donde se pidió, a gobernadores y oficiales reales, que enviaran a la brevedad posible mapas de la situación de los puertos, castillos y fortificaciones, y un reporte del estado de la

¹⁰² Carmen Gómez Pérez, *Op. cit.*, p. 15.

gente que los guarnecía; dicha información se puso a disposición de un grupo de especialistas, integrados por estrategas y técnicos de la guerra, burócratas, inspectores y planificadores para crear la reglamentación del nuevo sistema militar, respetando las particularidades de cada región.¹⁰³

El acercamiento a la guerra desde un punto de vista analítico y científicista tenía poco tiempo de haberse dado, a pesar de que, dentro de la literatura internacional de ese tiempo, era posible encontrar un sinfín de referencias a ella, la forma en que se abordaba era más de relato, de registro, anecdótico o histórico. Hubo una serie de textos, escritos en distintos tiempos, conocidos como *De re militari*¹⁰⁴, los cuales fueron Tratados sobre estrategia militar que intentaron imitar los diálogos socráticos. No fue sino hasta el siglo XVII que cambió la tratadística, se abandonó el canon grecolatino para convertirse en verdaderos manuales científicos de los combates. La intención era encontrar elementos que ayudaran a entender y comprender las batallas, a fin de buscar un mejor desempeño de las tropas y así tener mayor certeza en las operaciones militares. Este nuevo conocimiento se plasmó en manuales, tratados y reglamentaciones como las emitidas por los borbones.

Los reglamentos fueron un conjunto de disposiciones, de aplicación obligatoria, que normaban la guarnición en su totalidad; la información que se encontraba en estos textos era “el número y tipo de unidades que debían existir en cada plaza, sus oficiales, pertrechos, comunicaciones, rondas, reclutas, guardias,

¹⁰³ *Idem.*

¹⁰⁴ En esta vertiente es posible encontrar autores como Vegetio (390 d.c.), Nicéforo Foca (960 d.c.) y Maquiavelo (1521), sólo por mencionar algunos.

relevos, uniformes, financiación y régimen de situados, hospitales, instrucción militar y religiosa.”¹⁰⁵ Estas instrucciones se complementaron con reglamentos para hospitales militares; disposiciones específicas para unidades destacadas en algunas plazas (muy parecidas a los reglamentos iniciales), donde se ampliaba la información sobre normas de reclutamiento, redistribución de suministros, bases para las tropas de refuerzo y planes operativos; disposiciones generales para el ejército de América con lineamientos sobre desertión, reglamentos de cuerpos y armas, sueldos, viudas y huérfanas de militares, leyes penales, legislación sobre matrimonios militares, empleos, vacantes, ayuda de costas y fuero militar; por último, se complementó con tratados de estrategia, resultado de los análisis iniciados en 1711, donde se dictaminó qué se debía hacer en caso de ataque del enemigo, la organización de la plaza, el estado de guarniciones, pertrechos, fortificaciones y abastecimientos. Éstos se emitieron hasta la segunda mitad del siglo XVIII.¹⁰⁶

¹⁰⁵ Carmen Gómez Pérez, *Op. cit.*, p.16.

¹⁰⁶ *Íbidem*, p. 17.

Tabla 2.1. Lista de Reglamentos de Plaza emitidos durante el siglo XVIII.

Año	Reglamento
1718	Reglamento para la Guarnición de Buenos Aires.
1719	Reglamento para la Guarnición del presidio de la Habana.
1721	Reglamento para la plaza de Cartagena de Indias.
1736	Reglamento para la plaza de Cartagena de Indias, castillos y fuertes de su jurisdicción.
1738	Reglamento para la guarnición de la plaza de Santo Domingo, en la Isla de la Española y castillos de su jurisdicción.
1738	Nuevo Reglamento que se forma para el Cuerpo de Infantería que debe guarnecer el presidio de esta capital de Panamá, el de Portobelo, sus castillos y sus fuertes, el de San Lorenzo el Real, de Chagre y provincias del Darién y Veragua.
1739	Reglamento que ordena S. M. forma el coronel de infantería don Matías de Abadía, gobernador general de la Isla de San Juan Puerto Rico para el presidio de esta plaza.
1741	Reglamento para la Plaza de Puerto Rico y castillos de su jurisdicción.
1749	Reglamento para la guarnición de Veracruz y San Juan de Ulúa.
1753	Reglamento para la guarnición de la plaza de La Habana, castillos y fuertes de su jurisdicción, Santiago de Cuba, San Agustín de la Florida y su anexo San Marcos de Apalache.
1753	Reglamento para la plaza del Real Felipe del Callao.
1753	Reglamento para la guarnición de la plaza de Valdivia y castillos de su jurisdicción.
1753	Reglamento para la guarnición de las plazas de la Frontera de la Concepción, Valparaíso y Chiloé del Reino de Chile e islas de Juan Fernández.
1754	Suplemento para los reglamentos de La Habana, Santiago de Cuba y San Agustín de la Florida.
1754	Reglamento para la Guarnición de Yucatán, castillos y fuertes de su jurisdicción.
1765	Reglamento para los goces, gobierno y servicio de la tropa que estuviere en la isla de Puerto rico.
1765	Reglamento del Real Cuerpo de Artillería para la defensa del reino de la Nueva España
1767	Reglamento para la guarnición de la provincia de Guayana, sus fortalezas y escoltas de misiones.
1769	Fuerza y clase que debe constar el Estado Mayor del Gobierno de Canadá.
1772	Reglamento e instrucción para los presidios que se han de formar en la línea de frontera de la Nueva España.
1774	Reglamento para el <u>prest</u> , vestuario y total gobierno de la tropa que debe guarnecer el presidio de Nuestra Señora del Carmen de la Isla de Tris en la Laguna de Términos.
1777	Plan general del ejército en el Reino de Chile.
1778	Reglamento para la guarnición veterana de Yucatán y Campeche
1779	Reglamento para el Estado Mayor de la plaza y tropa veterana de la gobernación de Cumaná
1780	Nuevo reglamento para la plaza de Acapulco.

Fuente: Información tomada de Juan Marchena Fernández, *Ejército y Milicias en el mundo colonial americano*, Op. cit., pp. 97-98.

Con los reglamentos, mencionados en la Tabla 2.1, se ordenó la creación oficial del Ejército de dotación (ver tabla 2.2), destinado a defender la zona que le correspondía. El mando de estas tropas se quedó en manos de personal local, los Virreyes como Capitanes Generales y los Gobernadores como tenientes generales, todos militares.

Tabla 2.2 División del Ejército de América.

Grupo	Conformación	Tarea
Ejército de dotación	-Unidades Fijas -Unidades de <u>Guarnición</u> en las principales ciudades	Fundamentalmente defensivo.
Ejército de refuerzo	-Unidades peninsulares extraídas del ejército de campaña	Apoyar en cualquier área de las colonias Españolas, al término regresaban a la península
Milicias	-Total de la población masculina de cada jurisdicción, entre los 15 y 40 años.	Ejércitos de reserva, auxiliar sólo en momentos específicos

Fuente: Información tomada de Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, pp. 97-98.

Con esto quedaban rebasadas y superadas las antiguas compañías de presidio, transformándose en un ejército numeroso llamado el “Ejército de América”, compuesto por tres sectores: Ejército de dotación, Ejército de refuerzo (también conocido como ejército de operación en Indias o ejército de operación en América) y las Milicias; los dos primeros con una estructura idéntica entre sí. Se delimitó perfectamente la procedencia de las personas que integraron cada grupo, tanto el ejército de dotación como las milicias estuvieron integradas por nativos del

continente americano y los del ejército de refuerzo con europeos.¹⁰⁷ Sus tareas estaban bien definidas, como se muestra en la Tabla 2.2.

El interés de este trabajo se enfoca en la tercer parte del Ejército de América, es decir en las Milicias. Para tener un entendimiento integral, antes de continuar con las reglamentaciones borbónicas es apremiante definir y comprender las milicias.

2.4 Las milicias

El Diccionario de Autoridades define *Milicias* como “cuerpos formados de vecinos de algún País o Ciudad, que se alistan para salir á campaña en su defensa quando [sic] lo pide la necesidad, y no en otra ocasión”.¹⁰⁸ El Diccionario de la Real Academia Española¹⁰⁹ dice que la milicia es “el arte de hacer la guerra y de disciplinar a los soldados para ella”, divide a la milicia en: nacional, provincial, populares, urbana y universitaria. Las definiciones que interesan a este trabajo son las cuatro primeras, respecto a la nacional dice “Conjunto de los cuerpos sedentarios de organización militar, compuestos de individuos del orden civil...”; milicia provincial “Cada uno de ciertos cuerpos militares que estuvieron destinados a servicio menos activo que los del Ejército”; populares “Conjunto de voluntarios

¹⁰⁷ Para más información acerca de cómo se encontraban distribuidos los diferentes cuerpos de defensa a lo largo de todo el territorio virreinal durante el siglo XVIII consultar *Historia general de España y América*, Coordinadores Demetrio Ramos Pérez y Guillermo Lohmann Villena, Madrid, Rialp, 1981, Tómo XI-1 - Los primeros borbones-, p. 101-140.

¹⁰⁸ *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, Real academia Española, versión en línea <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>. Última consulta 04/03/14.

¹⁰⁹ *Diccionario de la Lengua Española*, 22ª ed., Real Academia Española, versión en línea <http://lema.rae.es/drae/?val=milicias> última consulta 04/03/14.

armados no pertenecientes al ejército regular” y de la urbana sólo indica que en cierta época es igual a la nacional.

Las milicias, desde sus orígenes respondieron a las particularidades para el lugar que fueron creadas, se caracterizan porque en distintos tiempos fueron grupos heterogéneos y autónomos, instaurados con hombres civiles; surgieron por la necesidad de cubrir, en una zona determinada, las deficiencias del aparato militar convencional, es decir al ejército, el cual en más de una ocasión se describió por las autoridades españolas como un “gigante paralítico, numeroso pero poco respetable o poderos.”¹¹⁰ Esencialmente, las milicias fueron de carácter defensivo y de un coste mínimo para quien administraba y gobernaba la región donde se erigieron, debido a que no les cubrían un salario, ni les aprovisionaban de armamento, los gastos corrían por parte de los mismos integrantes de las milicias a cambio de ciertos privilegios o prerrogativas.

2.5 Las Milicias y su desarrollo en la Nueva España durante el virreinato

Se considera que el origen de la tradición miliciana se remonta hasta la época románica. La organización de las milicias también presenta elementos adquiridos de la tradición medieval, pues en aquella época se empleó dentro de las tropas a los vasallos, como en las mesnadas¹¹¹ de la Reconquista española¹¹². Juan

¹¹⁰ Christon I. Archer, *Op. cit.*, p. 19.

¹¹¹ Compañía de gente de armas que antiguamente servía bajo el mando del rey o de un rico hombre o caballero principal.

¹¹² Santiago-Gerardo Suarez, *Op. cit.*, p. 13.

Marchena Fernández considera que, a pesar de existir elementos similares heredados de lo que él llama las huestes castellanas medievales, hacia el aparato bélico del Estado moderno en la España de los Reyes Católicos, existe una ruptura marcada entre estas tradiciones, debido a que la guerra se hace en un tiempo diferente, con otra estructura, con otros motivos y con otras finalidades.¹¹³

La población Española estaba acostumbrada a que un Caballero, Capitán o Paladín juntara tropa voluntaria de entre los plebeyos, con el único compromiso de repartirse el botín obtenido. Algunos otros se anexaban con la finalidad de hacer fortuna, por lo que llevaban dinero para negociar el despojo de los moros.¹¹⁴ Por lo tanto, para la sociedad española no era ajena la idea de formar parte de una empresa militar costeadada por su propio bolsillo a fin de obtener cualquier ganancia secundaria.

Las primeras formas de organización que se dan en el Continente Americano, son las que se encuentran entre las huestes marítimas, desde los primeros viajes de Colón, donde los civiles se involucran en las empresas de *Descubrimiento y Conquista del Nuevo Mundo* a cambio de recibir beneficios personales o un salario. Los Capitanes y Caudillos, que reclutaban a la gente, costeaban armas, municiones y pagos del personal; de igual manera, ellos asignaban jerarquías y grados dentro de sus grupos de combate.¹¹⁵

Durante la conquista de América se crearon grupos similares a las milicias, pues dicha tarea se llevó a cabo a través de capitulaciones con particulares, es

¹¹³ Juan Marchena Fernández, *Ejército y Milicias...*, *Op. cit.*, p. 13.

¹¹⁴ *Ibidem.* p.17-18.

¹¹⁵ Santiago-Gerardo, Suarez. *Op. cit.*

decir, que el Capitán se encargaba de reclutar a la gente a cambio de una parte del botín obtenido, a la usanza medieval, que en este caso correspondía a oficios, tierras y repartimientos de indios, la única excepción era que si la empresa fracasaba el individuo no podía exigir derecho alguno.¹¹⁶

Una vez que se inició la conformación de la Nueva España, por medio del sistema de encomiendas, surgió la necesidad de defender dichas propiedades. Hernán Cortes emitió una ordenanza, el 20 de marzo de 1524, en la que decía que los encomenderos estaban obligados a organizar un sistema de defensa militar conformado por los pobladores y estos a su vez debían prestar sus servicios sin cargo alguno al erario de la Corona. Santiago Gerardo, parafraseando a Silvio Zavala, indica que las milicias fueron “un ejército *sui generis*, inorgánico” que sustituyó al ejército permanente, al cual la monarquía no podía, ni quería costear.¹¹⁷

En efecto, los encomenderos, más que la administración virreinal misma, tuvieron que encargarse de la seguridad para proteger sus propiedades, ya que estas se veían constantemente amenazadas por los levantamientos de las poblaciones indígenas que rechazaban ceñirse al nuevo orden colonial. A este ambiente de inseguridad e inestabilidad se sumaron, desde épocas muy tempranas del siglo XVI, la huida de esclavos negros¹¹⁸, junto con los desmanes y alteraciones que estos provocaban a la administración colonial. Ambos grupos se manifestaron a lo largo y ancho del territorio virreinal.

¹¹⁶ Oscar Cruz Barney, “Las milicias en la Nueva España...”, *Op. cit.*, p. 73.

¹¹⁷ Santiago-Gerardo, Suarez, *Op. cit.*, p. 44.

¹¹⁸ Se llamó cimarrones a los esclavos que escapaban del amo y se internaban en territorios de difícil acceso. Para ver a profundidad el uso del término de cimarrón ver a Juan Manuel de la Serna...

En 1535 la reina encargó, al virrey de la Nueva España, que los vecinos que tuvieran indios a su cargo pudieran tener armas, a fin de servir a la Corona en caso necesario. En ese mismo año por medio de cédula Real se establecen las bases, para la Nueva España, de lo que debía ser el servicio militar, anexo a la encomienda. Entre sus principales cláusulas destaca que el encomendero debía tener armas de acuerdo a su calidad, la obligación de estos personajes de tener algunos indios, de su encomienda, listos para prestar servicio militar. La obligación era de ambos para procurar dicho servicio.

El 7 de octubre de 1540, el Rey Carlos V ordenó que los virreyes, presidentes y gobernadores cumplieran con la obligación de dar lo necesario a fin de que los vecinos de los puertos tuvieran armas e incluso caballos, con la intención de defender las costas de los ataques de los corsarios. La única condición que se puso fue que cuatro veces al año hicieran “alarde”, es decir, presentarse en la plaza pública con sus armas y caballos, dicho evento lo registraría un escribano público, con la intención de conocer con qué y con cuántas personas se contaba en ese lugar.¹¹⁹ Hacia 1552 se confirmó el deber militar de los de la Nueva España. En ese mismo año Felipe II, aún príncipe, rechazó la creación de “una compañía de gente ordinaria” para repeler alzamientos de indios, negros y españoles inconformes, indicó en carta al virrey de la Nueva España, que para eso estaban los encomenderos.¹²⁰

¹¹⁹ Oscar Cruz Barney, *Op. cit.*, p. 74.

¹²⁰ Santiago-Gerardo, Suarez, *Op. cit.*, p. 48

La opción de armar milicias de indígenas, en la Nueva España, se abandonó al paso del tiempo debido al temor latente de que estos grupos fueran a levantarse contra la administración española. Se prefirió la creación de milicias de negros libres y de sus descendientes, sobre las milicias indígenas. La desconfianza se fundamentaba, principalmente, en que la población indígena superaba ampliamente, en número, a la española residente en el continente americano. Otro elemento que motivó la creación de las milicias de pardos y mulatos fue que con el paso del tiempo la entrada de esclavos africanos fue en aumento, aunado a ello, los procesos de miscegenación se dieron indistintamente entre las poblaciones india, española y negra, lo cual dio paso a un crisol poblacional amplio, donde indiscutiblemente se extendió la presencia de descendientes de negros. No era extraño encontrar, a lo largo del territorio virreinal, a negros libertos y sus hijos incorporados e integrados en la sociedad novohispana.

La primera noticia que se tiene de una milicia de negros libertos en la Nueva España data de mediados del siglo XVI¹²¹, después de la publicación del decreto de 1540, atrás mencionado. A partir de entonces se encontraron en diferentes puntos del territorio virreinal este tipo de milicias, incluso en algunas regiones eran la única fuerza defensiva. La integración de este sector poblacional repercutió positivamente para la Corona española, pues se logró poner en activo una fuerza de resistencia y mantener vigilancia constante en espacios geográficos

¹²¹ Ben Vinson III, "Los milicianos pardos..." *Op. cit.*, p.87-106.

de difícil acceso, sin que ello representara un gasto oneroso a la administración española.

Las milicias de negros, pardos, morenos y mulatos fueron bien aceptadas por la corona española, como se infiere de la Real Cédula del 21 de julio de 1623, mediante la cual el rey ordenó a los Gobernadores, Castellanos y Capitanes Generales que trataran bien a estos grupos que se ubicaban en los puertos, reiteraba que debían de gozar de todos los privilegios que les concedieron, debido al buen desempeño en la defensa de los puertos y a su buena conducta.¹²²

El apoyo que brindó el encomendero, en el sistema de defensa, fue delegándolo paulatinamente en manos de la administración colonial. Ya era posible encontrar un nutrido número de milicias que gozaban de los fueros y beneficios que les dieron por pertenecer a estas defensas. Por lo tanto, la administración hizo más uso de ellas, y les proporciona tareas específicas como escoltar prisioneros, capturar delincuentes y desertores.¹²³

El papel que jugó en adelante el encomendero fue de benefactor, es decir, que la Corona por un tiempo le dejó la carga de los gastos de manutención de los cuerpos de milicias. El 8 de abril de 1629 por medio de Real Cédula se concedía más vida a la encomienda si el principal daba de forma adelantada sus pagos de rentas, con el objetivo de apoyar directamente los gastos derivados de la defensa del reino. En algunos casos se creó una contribución específica para pagar directamente a los soldados de la zona. Tal es el caso de Campeche, donde los

¹²² Oscar Cruz Barney, *Op. cit.*, p. 91.

¹²³ *Ibidem*, p. 75.

encomenderos costeaban a cien soldados a caballo dedicados a defender dicho puerto.¹²⁴

Durante el siglo XVII se distinguían a dos tipos de milicias: Las Urbanas, que se localizaban en los puertos y ciudades más importantes y las rurales que se ubicaban en las zonas fronterizas. La organización de las primeras se sustentaba principalmente en los gremios. El nombre de las unidades era muy diverso, es posible encontrar el tercio del comercio, milicia española, milicias de pardo, etc. El nombre lo complementaban con el arma que usaban, es decir, milicias de infantería o de caballería.

Para incentivar a la población a que formara parte de estos cuerpos de milicias, la administración española decidió otorgarle ciertos beneficios que variaban según el grupo de milicia al que fuera dirigido. No existía una homologación de criterios para el otorgamiento de estos favores, los cuales podían ser el fuero judicial, exención de impuestos, el derecho a portar arma o bisutería de oro, etc.

Ejemplo de ello fue que en la Nueva España no se dio el mismo trato a las milicias, al ver específicamente a las pardas se distingue una marcada diferencia entre los grupos de la Costa del Pacífico y los de las Costas del Atlántico. En algunos casos la Corona otorgó los privilegios directamente como lo hizo en el año de 1670 al suprimir del pago de tributo, de doce reales anuales, a los mulatos libres que prestaban sus servicios en las milicias de Veracruz,¹²⁵ en otros, se

¹²⁴ Juan Marchena Fernández, *Ejércitos y Milicias...*, *Op. cit.*, p. 46.

¹²⁵ AGN, Reales Cédulas Duplicadas, vol. D26, exp. 240, fs. 225v.

solicitó directamente como lo hicieron los pardos, negros y morenos libres de Tamiahua¹²⁶, donde pidieron quedar exentos del pago de tributos por participar en las milicias;¹²⁷ por su parte, los mulatos lanceros de Iqualapa¹²⁸ demandaron pagar solamente medio tributo del entero que les cobraban, en este caso, se hizo toda una investigación previa por parte de la administración virreinal para verificar que realmente estuvieran constituidos como milicia y saber si realizaban sus funciones de lanceros.¹²⁹ Durante el virreinato cada milicia fue solicitando diferentes beneficios o que se respetaran los ya existentes, la administración virreinal los concedió o respetó conforme los milicianos demostraban su lealtad y se ganaban la confianza de la administración. Si se hace una revisión exhaustiva de las condiciones y negociaciones de las milicias a lo largo de todo el territorio virreinal americano español, se reafirmará esta idea de la disparidad que existió entre los muchos grupos milicianos.

La existencia de las milicias transcurrió sin alguna novedad de resaltar, durante el siglo XVII, cada una de ellas mantuvo su individualidad y su heterogeneidad. Ya para el siglo XVIII las Reformas Borbónicas trajeron consigo una serie de cambios estructurales en diferentes áreas (como ya se vio en los apartados anteriores) principalmente en la militar. Con ello las milicias dieron un giro importante a nivel interno y social, a partir de entonces se trató de homogeneizarlos y concederles un lugar preponderante en las defensas territoriales.

¹²⁶ Ubicada en el actual Estado de Veracruz.

¹²⁷ AGN, Californias, vol. 58, exp. 1 Bis, S/F.

¹²⁸ Ubicada en el actual estado de Guerrero.

¹²⁹ AGN, Tributos, vol.34, exp.1, fs.1-33.

2.6 La influencia de la Guerra de los Siete Años y de la Independencia de las Trece Colonias en la reorganización militar borbónica

El evento que marcó el destino de la organización defensiva de las posesiones ultramarinas españolas indudablemente fue la Guerra de los Siete años (1756-1763), específicamente tras la desocupación inglesa de Cuba.

Los reinos europeos, hacia el año de 1756, nuevamente se vieron envueltos en una serie de enfrentamientos, en esa ocasión por las hostilidades marítimas y coloniales entre Francia e Inglaterra y por las rivalidades continentales entre Austria y Prusia. La disputa comenzó por el control de Silesia y por el deseo Ingles de tener las posesiones Francesas de América del Norte y de la India. Las Alianzas entre naciones se conformaron de la siguiente forma: Inglaterra, Prusia y Hanover, posteriormente se unió Portugal; por el otro lado Francia, Austria, Suecia, Rusia y Sajonia, España se anexo tiempo después. Cada bando contó con el apoyo directo de sus colonias americanas. Una de las particularidades de esta guerra fue que se llevó a cabo en diferentes escenarios alrededor del mundo, tanto en el continente europeo, como en el americano y el asiático.¹³⁰

Tal suceso puso en evidencia la insuficiencia del sistema de defensa español. Los ataques ingleses a los navíos y a las posesiones españolas no eran una novedad, debido a que la relación entre las coronas inglesa y española fue

¹³⁰ Ida Appendini y Silvio Zavala, *Op. cit.*, p.126-156. Agustín González Enciso, *Op. cit.*, p. 17-18. *Nueva Historia Universal, La nueva Europa y el absolutismo*, México, Editorial Promexa, 1984, vol. 5.

ríspida desde el siglo XVI (ver apartado 1.6 de esta tesis), por lo que no fue extraño ver barcos ingleses, en aguas de colonias españolas, haciendo tropelías y evitando el crecimiento y empoderamiento de la corona española.

Carlos III, al firmar por tercera vez el llamado Pacto de Familia, se vio obligado a participar en la guerra contra los británicos. Concretamente el acuerdo consistió en mantener la unión de los monarcas Borbones de Francia, España, Parma y Nápoles contra cualquier ataque de otras naciones, pero la unión estaba enfocada principalmente para contraatacar a los ingleses. Visto desde otra perspectiva, el Pacto de Familia era una forma en que Francia aseguraba no tener más enemigos y más ataques, España por su parte al anexarse intentaba reforzar su débil sistema defensivo. A pesar de ello, la inferioridad en fuerza marítima de los españoles ante los británicos quedó patente al no lograr sostenerse en esta guerra, su participación le costó la invasión de dos de sus territorios más estratégicos y representativos La Habana y Manila.

Dicha guerra cesó con la firma del tratado de Paris el 10 de febrero de 1763.¹³¹ Los Borbones habían sido derrotados y humillados ante el poderío inglés. Entre los compromisos firmados en aquel tratado de paz se estipuló que, Francia estaba dispuesta a entregar sus posesiones de América del Norte, quedándose prácticamente con nada; por su parte España tuvo que ceder Florida, a cambio de que le regresaran los enclaves de la Habana y Manila.¹³²

¹³¹ Ida Appendini y Silvio Zavala. *Op. cit.*, p.216.

¹³² Ivan Valdez Bubnov, "Spanish Naval Strategy and the United States, 1763-1819" en *The Mariner's Mirror*, v. 101, n. 1, diciembre de 2014. p.4. Versión electrónica <http://dx.doi.org/10.1080/00253359.2015.994872>, última consulta 15-06-2015.

Después de 1763, la Corona española intentó limitar el desarrollo económico de la Florida Británica, apoyando la Independencia de las colonias de América del Norte.¹³³ Entre los motivos que llevaron a España a intervenir en tal acontecimiento fueron el prevenir la expansión militar y comercial británica por el valle del Misisipi,¹³⁴ así como el tratar de mantener la exclusividad española en la navegación del mismo río, ello para evitar cualquier interferencia en su dominio del Golfo de México.¹³⁵ Aunado a ello, estuvo latente el temor por parte de la corona española, de que las ideas de independencia se extendieran por sus colonias, una razón más que motivo al monarca a involucrarse en el conflicto de Estados Unidos, para tratar de controlar dicha situación.

En un primer momento, Carlos III apoyó discretamente con dinero y materiales a los rebeldes del norte de América, ya que negociaba con Inglaterra la devolución de Gibraltar. La negativa de la devolución de esta región, más el triunfo de los rebeldes norteamericanos, en 1777, frente a los británicos en la batalla de Saratoga, fueron los detonantes que alentaron a los españoles a que en abril de 1779 firmaran el tratado de Aranjuez¹³⁶ donde abiertamente entró a la

¹³³ *Ibidem*, p. 5.

¹³⁴ *Ibidem*, p. 7.

¹³⁵ Rafael Sánchez Mantero, "La contribución española a la Independencia de los Estados Unidos en la historiografía norteamericana" en *Actas del congreso de historia de los Estados Unidos*, España, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1978, p. 97. Juan Manuel de la Serna H., "Disolución y formación. Las Antillas en la encrucijada de su historia (1793-1838)", en *El Caribe en la encrucijada de su historia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, p. 23-34.

¹³⁶ En el artículo 7º del Tratado, España pide: 1.- la restitución de Gibraltar, 2.- la posesión del río y fuerte de Mobile, 3.- la restitución de Panzacola con toda la costa de la Florida correspondiente al canal de Bahama, 4.- la expulsión de los ingleses de la bahía de Honduras y la observación de la prohibición pactada en el último tratado de París de 1763 de hacer en ella ni en los demás territorios españoles establecimiento alguno, 5.- la revocación del privilegio concedido a los mismos ingleses de cortar el palo de tinte en la costa de Campeche, 6.- la restitución de la isla de Menorca. *Tratados de paz y comercio desde el año de 1700 hasta el día. Puestos en orden e ilustrados muchos de ellos con la historia de sus respectivas negociaciones*

guerra contra los británicos. En esta etapa hubo dos personajes claves, el Conde de Aranda (embajador español en Francia) y el Conde de Floridablanca (Secretario del Despacho de Estado). Ambos funcionarios tuvieron una posición divergente ante el conflicto contra Inglaterra. Mientras el Conde de Aranda mostró una postura más ofensiva, el Conde de Floridablanca fue más cauteloso y defensivo. Éste último debido a que consideró que la nueva nación podía ser más hostil y más peligrosa para el imperio español, de lo que habían sido los británicos.¹³⁷

España temía que el poderío británico se expandiera y se adueñara del “Seno mexicano”¹³⁸ y del mar caribe. Desde 1765 el visitador José de Gálvez y sus funcionarios consideraban que “dueño el inglés de la península de la Florida y poseedor de la costa de Yucatán, estarían en estado de poner de una a otra península dos escuadras que cruzando el Seno mexicano estorben el vuelo de los pájaros para el interior de estos dominios.”¹³⁹

A partir de la vulnerabilidad que presentaron los Borbones ante los ataques británicos, se decide hacer toda una reforma que ayudara a reforzar sus defensas, para ello Francia y España realizaron una profunda estructura de sus imperios, empezando por lo económico y posteriormente por lo militar.

por Don Alejandro del Cantillo *Oficial que ha sido en la primera secretaría de Estado y del Despacho*, Madrid, Imprenta de Alegría y Charlain, 1843, p. 554.

¹³⁷ Ivan Valdez Bubnov, “Spanish Naval Strategy...”, *Op. cit.*, p. 4-20. Rafael Sánchez Mantero, *Op. cit.*, p. 91-99.

¹³⁸ EL Golfo de México.

¹³⁹ Ignacio Rubio Mañe, *Discurso sobre la constitución de las provincias de Yucatán y Campeche, 1766*, Mérida, Yucatán, Tipografía yucateca, 1938, p. 14.

En cuanto a lo militar, los españoles reformaron su artillería en 1761; dos años después la caballería; hacia 1765 el cuerpo de ingenieros; al año siguiente las milicias provinciales de España; en 1768 se presentaron las *Ordenanzas de Su Majestad para el régimen, disciplina, subordinación y servicios de sus reales ejércitos*;¹⁴⁰ en cuanto a la marina, incrementaron su flota, estandarizaron la artillería naval (1766), se creó un cuerpo de ingenieros navales (1770) y se determinó que la misma fuerza naval se administraría así misma.¹⁴¹ También se reformó el ejército de américa (ver tabla 2.2 y apartado 2.3 de esta tesis) donde se insertaron las milicias, éste último con la intención de contar con un cuerpo de apoyo, que auxiliara e intensificara el sistema defensivo colonial y además fuera económico.

Cabe recordar que los grupos milicianos, para aquella época, en su mayoría eran heterogéneos entre sí. Con la reorganización miliciana se trataría de homologar a estos grupos e integrar un sistema defensivo capaz de repeler cualquier embate extranjero o rebelión interna. Por razones obvias, se inició en la isla de Cuba, a donde fueron enviados el Conde de Ricla, Silvestre Abarca y Alejandro O'Reilly. El primero para llevar a cabo una reforma fiscal que pretendió activar internamente la economía de Cuba, claramente con la intención de que la isla solventara sus propios gastos generados por las nuevas estructuras militares

¹⁴⁰ Carlos Conover Blancas, *Llave y custodia de esta provincia. El presidio de Bacalar ante los asentamientos británicos de la Península de Yucatán (1779-1798)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Posgrado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Tesis para optar por el grado de Maestro en Historia, 2013, p. 71-74.

¹⁴¹ Iván Valdez Bubnov, *Poder naval y modernización del Estado: política de construcción naval española (siglos XVI-XVIII)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011, p. 309-403.

que se pusieron en práctica.¹⁴² El segundo llegó con la intención de reparar las fortificaciones y construir nuevas, así como elaborar una táctica de defensa contra el enemigo.¹⁴³ Al tercer personaje confió la tarea de reestructurar el sistema de milicias, por lo cual, O'Reilly elaboró el primer reglamento para las milicias en 1764, mismo que fue enviado a la península ibérica para su escrutinio y aprobación por el Rey y el Consejo Supremo de Guerra. En ese tiempo, entre los miembros de dicho organismo estuvieron el Conde de Revillagigedo y Francisco Cajjgal.

De acuerdo con Celia María Parceró,¹⁴⁴ hicieron algunas precisiones al Reglamento y lo mandaron de vuelta al Gobernador de Cuba, Antonio María de Bucareli, en el año de 1767 para ponerlo en práctica. Éste se publicó hasta el 19 de enero de 1769, desde entonces se ordenó que se aplicara en otros territorios de América, adaptándolo a las particularidades de cada región.

A partir de la experiencia cubana se delinearon los posteriores reglamentos de diferentes enclaves novohispanos, tales como San Juan Puerto Rico, Venezuela, Cartagena de Indias, Panamá y por supuesto para Yucatán y Campeche, entre otros. En la siguiente tabla (Tabla 2.3) es posible ver los años y lugares para los que se emitieron dichas reglamentaciones.

¹⁴² Juan Bosco Amores Carredano y José Manuel Serrano Álvarez, "El conde de Riela y las reformas fiscales en Cuba (1763-1765) ¿negociación o imposición?" en *Orbis incognitus: avisos y legajos del Nuevo Mundo. Homenaje al profesor Luis Navarro García*, Fernando Navarro Antolín Coordinador, España, Universidad de Huelva, 2007, p. 385-404.

¹⁴³ Celia Parceró Torre, "El primer plan para la defensa de Cuba (1771)" en *Revista Mexicana del Caribe*, Chetumal, México, Universidad de Quintana Roo, año 2003, vol. VIII, número 015, p. 137-158.

¹⁴⁴ Celia María Parceró Torre, *La pérdida de la Habana y las reformas borbónicas en Cuba (1760-1773)*, España, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1998, p.229.

Tabla 2.3 Reglamentos de Milicias.

	Año	Reglamento
1	1769	Reglamento para las Milicias de Infantería y Caballería de la Isla de Cuba
2	1769	Adición al Reglamento para la Milicias de la Isla de Cuba, hecha para el particular Gobierno de los asuntos de San Juan Puerto Rico
3	1771	Reglamento para las Milicias de Venezuela, según el dictado para las de Cuba y Puerto Rico
4	1771	Reglamento para las Milicias de Cartagena de Indias, según el dictado para las de Cuba
5	1772	Reglamento para las Milicias de Panamá según el dictado para las de Cuba y Puerto Rico
6	1778	Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche
7	1778	Nuevo plan para las Milicias de Cartagena de Indias, según el dictado para las de Yucatán y Campeche
8	1793	Reglamento para las Milicias del Virreinato del Perú, según el dictado para Cuba
9	1794	Reglamento para las Milicias de Infantería y <u>Dragones</u> del Nuevo Reino de Granada y provincias agregadas a este Virreinato
10	1802	Reglamento para las Milicias disciplinadas de infantería y caballería del Virreinato de Buenos Aires

Fuente: Tabla tomada de Juan Marchena Fernández. *Ejércitos y milicias en el mundo colonial americano*, *Op. cit.*, p. 107.

Al hacer una revisión del mapa (Imagen 2.1), de la distribución de los lugares para los que se emitieron los Reglamentos para las Milicias, es posible darse cuenta que el principal objetivo a proteger fue el mar caribe. Durante la primera década, posterior a la creación del *Reglamento para las Milicias de Infantería y Caballería de la Isla de Cuba*, se trató de reforzar los puertos de dicha zona. Tal era la importancia de las colonias caribeñas que la Corona nombró a

estos enclaves como las “llaves”¹⁴⁵ (Imagen 2.2), debido a que dicha región era la ruta obligada de entrada y salida de los navíos mercantes que transitaban entre el continente americano, africano y europeo, por ello era de vital importancia su seguridad, defensa y conservación.

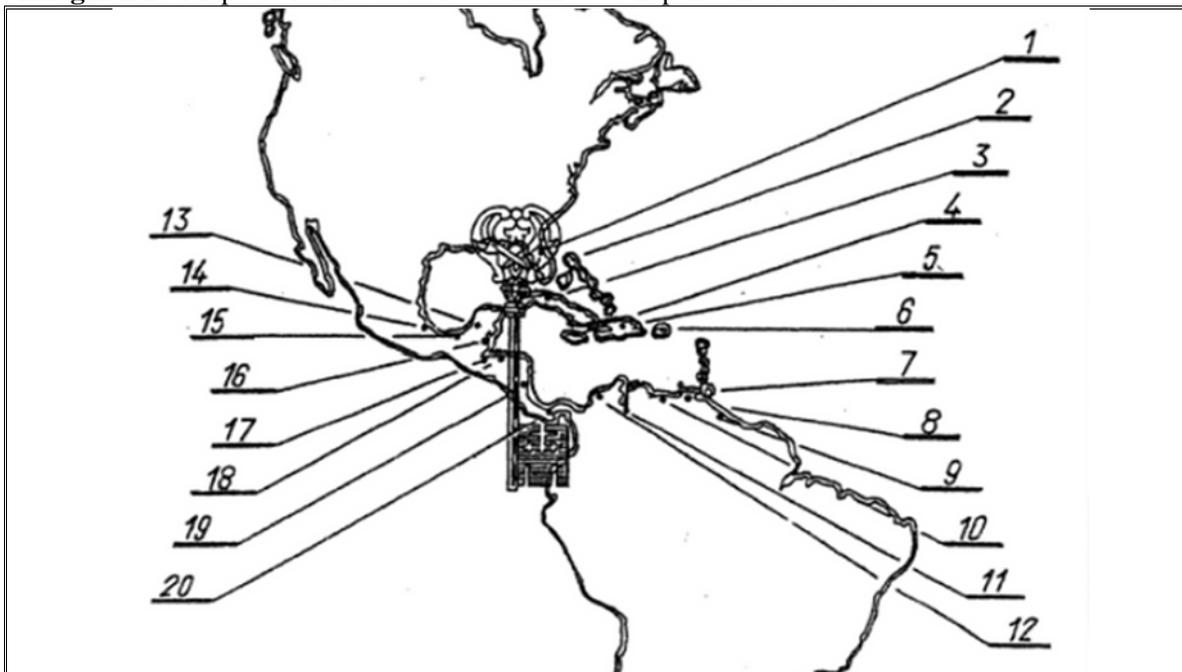
Imagen 2.1.- Mapa de la distribución de los Reglamentos de Milicias en el Caribe.



Fuente: Mapa Elaborado por Jacques Nicolas Bellin y Jacobus Van der Schley, *Kaart van de Golf van Mexico*, 1768. Datos asentados con base en Juan Marchena Fernández. *Ejércitos y milicias en el mundo colonial americano*, Op. cit., p. 107.

¹⁴⁵ Juan Manuel Zapatero, “Las llaves fortificadas de la América Hispana”, en *Militaria. Revista de cultura militar*, Norteamérica, enero 1989, p.131-141. Versión electrónica <http://revistas.ucm.es/index.php/MILT/article/view/MILT8989110131A>, última consulta 21-06-2015.

Imagen 2.2.- Mapa de las llaves de los dominios de España en el Caribe.



- | | |
|--|---|
| 1. San Agustín de la Florida “llave de la pasa de las Bahamas”; | 11. Maracaibo, “llave de las provincias de Caracas, el Hacha y Reyno de Santa Fe”; |
| 2. Nueva Providencia, “centinela de la pasa con San Agustín”; | 12. Cartagena de Indias, “llave del Reino de Nueva Granada, del Choco y del Darien”; |
| 3. Cuba, “Llave del Nuevo Mundo y Antemural de las Yndias Occidentales”; | 13. Campeche, “llave del comercio de la madera preciosa”; |
| 4. Jamaica, la “llave perdida del imperio Español”; | 14. Veracruz, “llave del virreinato de la Nueva España”; |
| 5. La Española, “Adelantada de la empresa de Yndias”; | 15. Laguna de Términos, “llave de la capitanía general de Yucatán”; |
| 6. Puerto Rico “llave de las Antillas”; | 16. Bacalar, “llave contra el contrabando inglés”; |
| 7. Trinidad, “llave del Caño de la Ymbernada y del Continente Vesino”; | 17. Peten-Itza; “llave de Yucatán por el golfo Dulce”; |
| 8. Cumaná, “llave de riquezas y sostén del Caño de la Ymbernada”; | 18. Omoa, “llave del comercio y prosperidad de la Audiencia de Guatemala”; |
| 9. La Guayana “llave del Mito y de la promesa”; | 19. Río San Juan, “llave de la seguridad de Centroamérica”; |
| 10. La Guaira, “llave de la capitanía general de Venezuela.” | 20. Portobelo Chagre y Panamá, el triángulo estratégico de mayor resonancia en el Caribe, y “llave de las riquezas del Perú”. |

Fuente: Mapa tomado de Juan Manuel Zapatero, *La guerra del Caribe en el siglo XVIII*, Madrid, Servicio Histórico y Museo del Ejército, 1990, p. 39, *Cit. Pos.* José Manuel Serrano Álvarez, *Fortificaciones y tropas: el gasto militar en tierra firme, 1700-1788*, Sevilla, Diputación de Sevilla, Universidad de Sevilla; Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2004, p. 52.

El temor hacia la presencia inglesa en las aguas del Seno Mexicano y del Caribe era manifiesto, sobre todo porque Jamaica, posesión británica, se encontraba en un lugar estratégico que permitía interceptar la navegación española, además dicho lugar servía como depósito de las fuerzas navales y terrestres inglesas, mismas que podían ser desplazadas fácilmente desde este punto a cualquier “llave” caribeña. Llegó a ser un lugar tan incómodo para España que el conde de Floridablanca lo llamaba “padrastro horrible”.¹⁴⁶

Con lo anterior, es más fácil comprender la distribución de los siete primeros reglamentos milicianos (Tabla 2.3, imagen 2.1) y la planificación defensiva alrededor de Jamaica como una medida preventiva ante los navíos españoles y sus colonias cercanas a dicha isla.

Al detenerse un poco a observar las fechas en que se realizó el conflicto de Estados Unidos y se brindó el apoyo español a este movimiento, frente a las fechas de emisión del *Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche* y el *Nuevo plan para las Milicias de Cartagena de Indias, según el dictado para las de Yucatán y Campeche* (ambos en 1778), es posible inferir que Carlos III antes de animarse a firmar el Tratado de Aranjuez (1779) se protegió y blindó el mar caribe. Oficialmente sólo faltaba emitir el reglamento de milicias de la península yucateca y con ello tener la certeza de que aquellos grupos funcionaban de acuerdo al plan, lo cual no debió de causar preocupación al monarca, como se verá en adelante y más a fondo en el Capítulo 4, desde 1768 ya se habían reorganizado los grupos milicianos siguiendo una copia del reglamento cubano. En

¹⁴⁶ Juan Manuel de la Serna H., “Disolución y formación...”, *Op. cit.*, p. 25.

cuanto a Cartagena de Indias, ésta ya contaba con un reglamento de milicias desde 1771, pero se modificó el plan y reorganizaron a su voluntariado tomando como base el reglamento de Yucatán y Campeche.

Infortunadamente España, al paso del tiempo a pesar de sus esfuerzos y reestructuraciones, fue perdiendo presencia en el caribe (Ver imágenes 2.3 y 2.4). En 1795 cede la parte oriental de la Isla de Santo Domingo a través del Tratado de Basilea; dos años después pierde la Isla de Trinidad ante Inglaterra, haciéndolo de forma definitiva con el Tratado de Amiens en 1802; con el tratado de San Ildefonso, en 1800, deja Luisiana en manos francesas.¹⁴⁷ De acuerdo con el autor John Fisher, España trató de darle al caribe un estatus menos vulnerable ante el predominio naval y comercial británico en la zona.¹⁴⁸

Por lo que respecta a los demás reglamentos de milicias, pasaron más de 20 años para que estos se emitieran para zonas como el Perú (24 años) y el Reino de Granada (25 años). Por su parte, para Buenos Aires el reglamento de milicias se elaboró durante los primeros años del siglo XIX (Ver tabla 2.3). Básicamente, la intención de la Corona española fue la misma que con los demás enclaves caribeños, la idea fue reorganizar las milicias para contar con una fuerza permanente defensiva local. En Perú, se trató de reforzar sus sistema de defensa con la intención de mantener y proteger sus rutas comerciales, además que para entonces tenía relativamente poco tiempo de haberse dado la rebelión indígena de

¹⁴⁷ Infortunadamente par España, al paso del tiempo a pesar de sus esfuerzos y reestructuraciones, fue perdiendo presencia en el caribe. En 1795 cede la parte oriental de la Isla de Santo Domingo a través del Tratado de Basilea; dos años después pierde la Isla de Trinidad ante Inglaterra, haciéndolo de forma definitiva con el Tratado de Amiens en 1802; con el tratado de San Ildefonso, en 1800, deja Luisiana en manos francesas. *Ibidem*, p. 26.

¹⁴⁸ *Ibidem*, p. 32.

Tupac Amaru, lo cual ha de ver alentado el refuerzo miliciano. En cuanto a Buenos Aires, fue importante el contar con fuerzas milicianas disciplinadas, en aquella zona, debido a la presencia y asedio constante de los ingleses y portugueses al Río de la Plata.

Imagen.- 2.3. Mapa del imperio Británico en América, 1763.



Fuente: Mapa tomado Antonio Espino López, *Atlas histórico del colonialismo*, Madrid, Editorial Síntesis, 2010, p. 110.

Imagen.- 2.4. Mapa del Caribe Ingles (1689-1815).



Fuente: Mapa tomado Antonio Espino López, *Íbidem*, p.95.

Para el caso de la Nueva España, como es de recordarse, el rey Carlos III encomendó a Juan de Villalba la tarea de reorganizar el sistema militar, por ello le enviaron una copia del *Reglamento para las Milicias de Infantería y Caballería de la Isla de Cuba* con el objetivo que sirviera de modelo en los cambios que aplicó en el virreinato.¹⁴⁹ Las reformas estructurales, sobre la organización y conformación de las milicias, emprendidas por O'Reilly siguieron el modelo propuesto por la administración Real de reorganizar a las milicias provinciales de

¹⁴⁹ Celia María Parceró, *La pérdida de la Habana...*, *Op. cit.*, p.229.

la península ibérica en el año de 1734.¹⁵⁰ Autores como Günter Kalhe, Carmen Gómez Pérez y Juan Marchena reiteran la similitud que existió entre las milicias de las colonias españolas con las provinciales castellanas.”¹⁵¹

Hasta este punto surgen las siguientes preguntas. ¿los demás Reglamentos son una copia exacta del de Cuba? ¿Hubo un conocimiento previo de la situación de la región antes de emitir el correspondiente a la misma? ¿Qué contienen? ¿Están influenciados por la copiosa literatura militar producida desde la época clásica? ¿Qué tratamiento le dan a las milicias de pardos y mulatos frente a las milicias blancas?

Los reglamentos de milicias fueron un conjunto de disposiciones enfocadas a tratar de normar, estandarizar y homologar criterios en torno al sistema de defensa creado con la población residente de una zona específica. En esencia buscaron la dignificación del Ejército Americano, basados en una organización de carácter permanente y estable. De acuerdo con Juan Marchena son muy similares a los reglamentos de plaza (ver tabla 2.1) creados, desde los primeros años en que los Borbones ascendieron a la Corona española hasta casi finalizado el siglo XVIII, con la intención de reordenar el sistema de defensa americano.

De los nueve Reglamentos que se enlistan (Tabla 2.3) resalta que cinco de ellos mencionan explícitamente estar cimentados en el de Cuba, los demás restantes no lo aluden abiertamente y uno indica que se basa en el de Mérida y

¹⁵⁰ Johan Hellwege, “Die Übertragung des Provinzialmilizsystems auf Hispanoamerika im Rahmen der bourbonischen Militärreformen in Übersee und der Einfluss der Denkschrift des Grafen Aranda auf die Instruktion für Juan de Villalba y Angulo”, en *Anuario de Historia de América Latina*, número 6, 1969, p. 158-201. Versión electrónica <http://www-gewi.uni-graz.at/jbla/> última consulta 09-10-12.

¹⁵¹ Günter Kahle, *Op. cit.*, p. 45.

Campeche. El reglamento de la región de estudio, de este trabajo, está dentro de la triada que no refleja en el título que es creado a partir del de Cuba, por lo cual se infiere de forma inmediata que es diferente a este. Hasta el momento no existe un profundo estudio comparativo entre ambos documentos que sustente esta idea. Lo único que se ha encontrado son pequeñas menciones, en diferentes autores,¹⁵² quienes afirman que el reglamento de Mérida y Campeche es una copia exacta del de Cuba, sin dar los elementos necesarios para sostener tal afirmación.

Se considera importante este análisis distintivo tomando en cuenta todo el contexto que rodea a la reorganización miliciana de Yucatán. La ubicación geográfico-estratégica de dicha península, en relación con el comercio trasatlántico colonial, hace de tal región un punto clave insoslayable para el control mercantil y militar del Golfo de México y por ende del destino que hubieran tenido los territorios virreinales españoles.

A partir del análisis del *Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche* es posible detectar la elocuencia del discurso histórico en comparación con la práctica reglamentaria y establecer al puerto de Campeche y las demás regiones de Yucatán como determinantes en el rumbo colonial.

¹⁵² Autores como Michel Antochiw y Juan Marchena, entre otros.

CAPÍTULO 3

REGLAMENTOS: ESTRUCTURA Y UTOPIÁS

*“Y los cimientos indispensables
a todos los Estados, nuevos, antiguos o
mixtos, son las buenas leyes y las buenas tropas...”¹⁵³*

Nicolás Maquiavelo

Para comprender a fondo las condiciones marcadas para las milicias pardas en Mérida y Campeche es necesario conocer y desglosar todo el Reglamento de Milicias destinado a esta zona, por lo que a continuación se hace un análisis del mismo Reglamento: primero un comparativo entre sí mismo, para distinguir las diferencias y similitudes con que se trataron a las tres milicias mencionadas dentro del Reglamento, es decir, a las milicias Blancas, a las Pardas y a las Urbanas; después, se continúa con una comparación entre éste y el Reglamento de las Milicias de Cuba, el cual se presume fue la base para el Reglamento de las Milicias de Mérida. Todo ello con el objetivo de ver y reconocer el posicionamiento social que tuvieron los pardos al ser parte de las milicias.

¹⁵³ Nicolás Maquiavelo, *Op. cit.*, p. 87.

3.1 Descripción del Reglamento.

El *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche* es un impreso con 34 fojas, del cual se sacaron varios tirajes a distintos tiempos, sin sufrir alteración alguna en el contenido, ya que mantiene tal cual sus Títulos, Artículos y foliación.

En sus portadas aparece el escudo de Armas de los Borbones, sólo modificaron el nombre de quien lo mandó a imprimir, el lugar y año de edición, así como la imprenta que lo realizó. En el Archivo General de la Nación de México se encuentran tres copias de este texto. El primero es de 1778,¹⁵⁴ año en que fue dado a conocer, en la portada se asienta que fue impreso por orden de Su Majestad, en Madrid, en la Imprenta de Pedro Marín. El segundo y el tercero fueron reimpresos en la Nueva España. El segundo es de 1794¹⁵⁵, en su portada se lee que se mandó a hacer por el Conde de Revillagigedo en la imprenta de los Herederos de Don Felipe Zúñiga y Ontiveros en México, al final de éste, a parte de las cancelaciones originales se incluyen dos leyendas a manera de colofón, una indica el tiraje de 50 reimpresiones hechas a partir de un ejemplar único existente en la Secretaría de Cámara del Virreinato, de fecha 29 de enero de 1794; la otra leyenda sólo indica que es una copia, se fecha el 19 de Marzo del mismo año y se cancela con el apellido de Bonilla. El tercer Reglamento es del año de 1815¹⁵⁶ y se mandó hacer en México en la imprenta de Mariano Ontiveros, no se menciona por orden de quién se reimprimió.

¹⁵⁴ AGN, Impresos Oficiales, vol. 49.

¹⁵⁵ AGN, Impresos Oficiales, vol. 11.

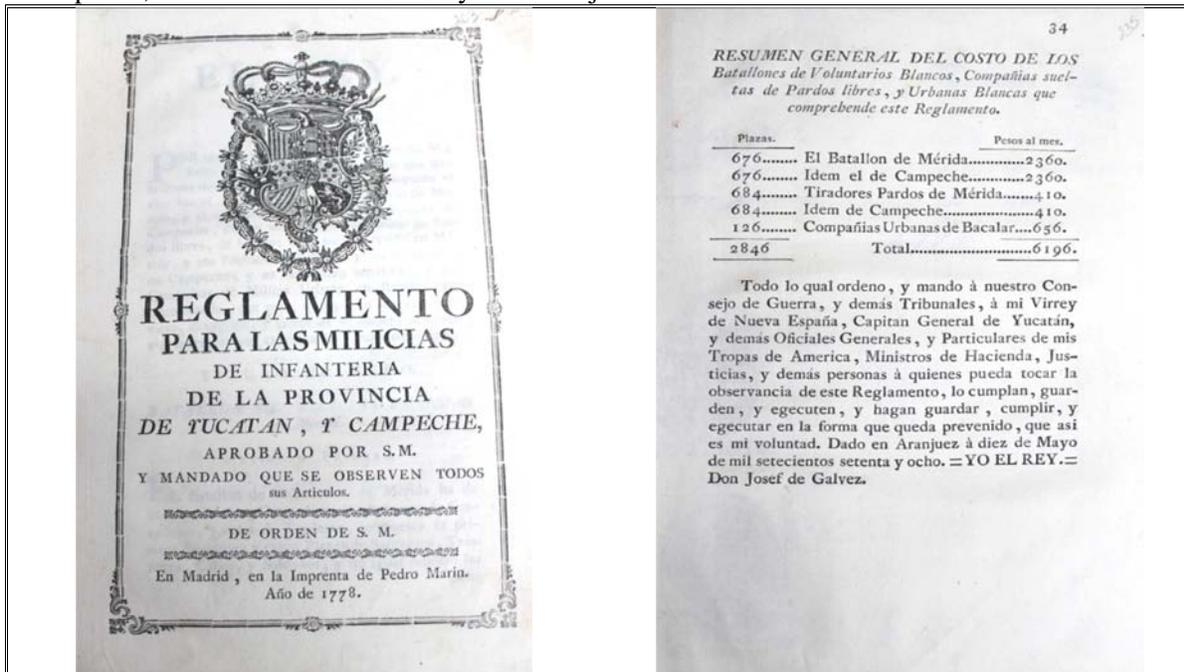
¹⁵⁶ AGN, Impresos Oficiales, vol. 38.

Estas reimpresiones se hicieron con la finalidad de que la administración virreinal contara con los ejemplares necesarios para conocer y aplicar lo que indicaban los artículos ahí contenidos. Los años de distancia entre unos y otros textos (1778, 1794, 1815) indican que las compañías ordenadas en con el *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche* transitaron y perduraron desde su creación hasta la consumación de la independencia, incorporando a estas tropas a las filas del ejército de la nueva nación independiente (éste último punto se desarrolla a detalle en el capítulo 5 de esta tesis).

La reimpresión del año de 1794 se realizó dentro de la etapa en que gobernó la Nueva España el Virrey Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla y Horcasitas, Il conde de Revilla Gigedo (16 de octubre de 1789 al 11 de julio de 1794). Dicho Conde impulsó una gran reforma para reestructurar las milicias novohispanas. Curiosamente dentro de esta transformación las milicias estructuradas en el *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche* no sufrieron cambio alguno (éste punto se desarrolla en el capítulo 5 de ésta tesis). Por tal motivo consideró que las reimpresiones del reglamento se hicieron hacia 1794, pues para la administración virreinal era importante contar con ejemplares suficientes de las milicias de la Península de yucateca.

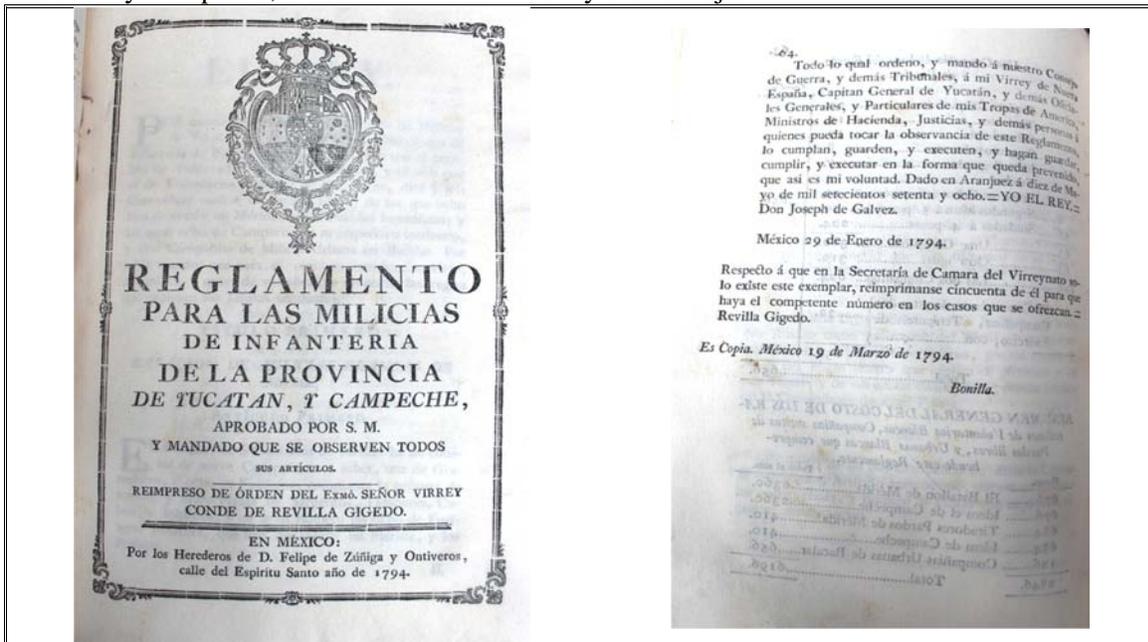
La reimpresión del año de 1815 se da tres años después de la proclama de la constitución gaditana y en la época en que la Nueva España tenía movimientos insurgentes intestinos.

Imagen 3.1 Primer Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche, del año de 1778. Primera y última hoja.



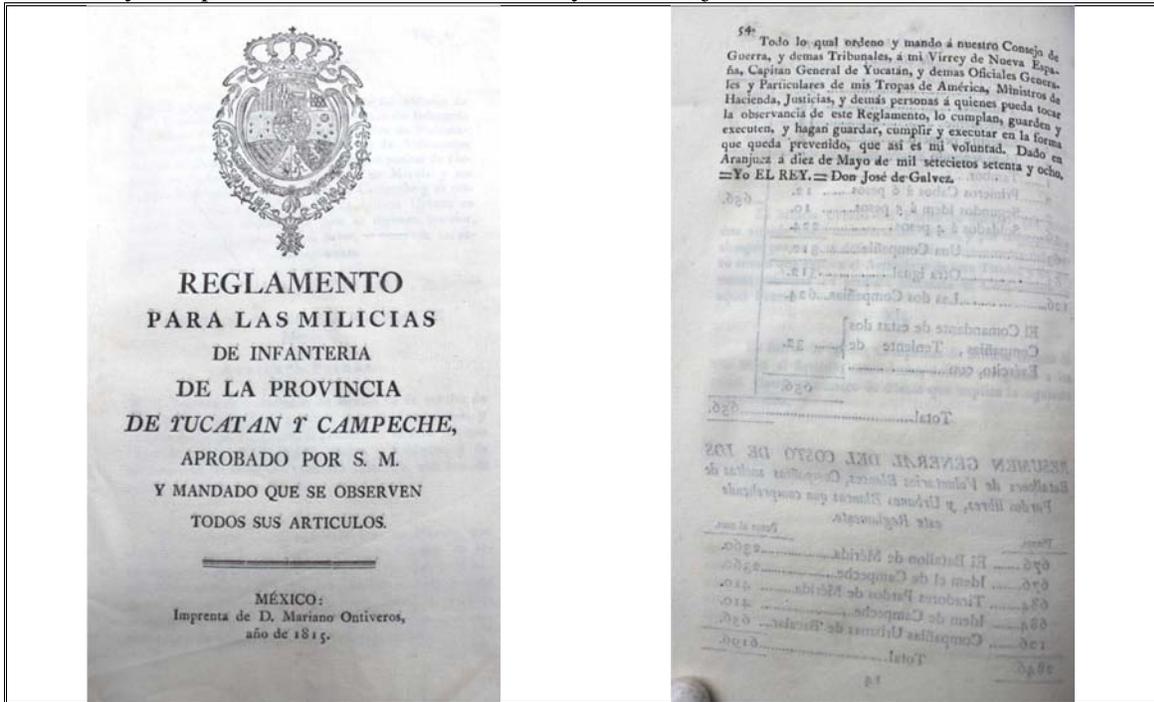
Fuente: AGN, Impresos Oficiales, vol. 49.

Imagen 3.2 Reimpreso del Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche, del año de 1794. Primera y última hoja.



Fuente: AGN, Impresos Oficiales, vol. 11.

Imagen 3.3 Reimpreso del Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche, del año de 1815. Primer y última hoja.



Fuente: AGN, Impresos Oficiales, vol. 38.

El *Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche* está conformado por 13 Títulos, con 169 Artículos. El texto es posible dividirlo en cuatro partes, la primera está conformada por la introducción presentada al principio del impreso y un resumen general al final del mismo; la segunda está dedicada a los batallones de Milicias Blancas y abarca desde el Título primero hasta el Título VII, en total con 92 artículos; la tercera se enfoca en las Compañías Seltas de Tiradores Pardos la cual va desde el Título VIII al XII, con un total de 65 artículos; la cuarta y última se aboca a la Milicia Urbana con un sólo Título, el XIII conformado por 12 artículos (Ver tabla 3.1).

Tabla 3.1 Índice del Reglamento para las Milicias de Mérida y Campeche 1778.

Título 1	<u>Batallón</u> de Milicias Blancas de Mérida
Artículos	13
Título 2	Cobro y Distribución de Paga y <u>Prest.</u>
Artículos	11
Título 3	De la inversión de gran masa, y coste y suministración de los Vestuarios
Artículos	8
Título 4	De la Subordinación y Disciplina
Artículos	20
Título 5	Del <u>fuero</u> y goces de los cuerpos de Milicias
Artículos	14
Título 6	De la proposición de empleos
Artículos	12
Título 7	De los casamientos
Artículos	14
Título 8	Compañías sueltas de tiradores Pardos
Artículos	13
Título 9	Cobro y Distribución de Paga y Prest.
Artículos	4
Título 10	De la inversión de gran masa, y coste y suministración de los Vestuarios, Distribución
Artículos	10 del de Oficiales, y expedición de sus despachos.
Título 11	En que se explica cómo ha de entenderse el fuero de Milicias, y el modo de actuar en
Artículos	32 las causas de estos Cuerpos.
Título 12	De las penas a que por los delitos que se expresen están sujetos los individuos de
Artículos	6 Milicias.
Título 13	De la Milicia Urbana
Artículos	12
Resumen	Resumen General del Costo de los Batallones de Voluntarios Blancos, Compañías sueltas de Pardos libres y Urbanas Blancas que comprehenden este Reglamento.

Fuente: Información tomada del Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche. AGN, Impresos Oficiales, vol. 49.

El Título primero en su artículo II, y el Título VIII en su artículo primero cuentan con tablas donde se explica esquemáticamente el rango y el número de plazas que conforman las compañías, ahí mismo se detalla la cantidad de dinero que se le asignó mensualmente a cada una de ellas. Los Títulos III y X, ambos en sus primeros artículos, desglosan en tablas el tipo de vestuario de las compañías y el costo que este representó a la Corona cada dos años. En la última tabla del reglamento se muestra el resumen general y el costo económico mensual de los batallones de Milicias de Yucatán.

A pesar de que el Reglamento, respecto a las milicias Blancas y Pardas, está redactado en su mayoría haciendo alusión directa a Mérida, constantemente se hace la aclaración que debe de aplicarse de la misma manera en Campeche, por ejemplo “Otro Batallón de Blancos de Campeche, igual en todo al de Mérida”, “Por la misma regla que explican para el Batallón de Milicias Blancas de Mérida los tres artículos precedentes, ha de suministrarse al Batallón de Milicias Blancas de Campeche”. Con respecto a las Milicias Pardas se dice “Otra division [como la de Mérida] de la misma fuerza, clases, y goces de Campeche” “A las ocho compañías de Tiradores Pardos de Campeche, se harán, por la misma regla explicada en los Titulos precedentes...”. Sólo en algunos casos el reglamento se menciona en exclusivo para Mérida, como se verá en el desarrollo del presente capítulo.

El impreso inicia con el protocolo invocando la cruz de Cristo e intitulado al Rey, haciendo alusión a que es un texto diplomático aprobado y avalado por el mismo Monarca español. De inmediato se explica cómo se debía conformar el Pie

de Milicias de Yucatán. El cual quedó de la siguiente manera: dos Batallones de Infantería de Blancos, uno para Mérida y otro para Campeche, nombrados Voluntarios Blancos más su región; dieciséis Compañías Sueltas de Pardos Libres, divididas por mitad entre Mérida y Campeche; dos Compañías de Milicia Urbana en Bacalar y Compañías Sueltas de Milicias Urbanas en todos los Pueblos y Villas de Yucatán (Ver Tabla 3.2).

Los dos batallones de infantería de Blancos quedaron con dieciocho Compañías, siendo dos de Granaderos y dieciséis de Fusileros, las cuales debían dividirse en partes iguales entre las ciudades de Mérida y Campeche, por lo que cada región contó en total de nueve compañías siendo una de granaderos y ocho de fusileros; éstas a su vez se distribuyeron en el territorio dejando una de la primera y tres de la segunda en las ciudades y las cinco compañías restantes de fusileros se repartió en los pueblos aledaños. Los cuatro grupos que se quedaron dentro de las urbes se manejaron con un sistema rotativo, es decir, sólo dos de ellos estarían en activo durante seis meses y al término de este tiempo entrarían las otras, siendo consecutivo este sistema. Las dieciséis Compañías Sueltas de Tiradores Pardos se dividieron por mitad entre Mérida y Campeche. Las dos primeras compañías de cada grupo se asentaron en las ciudades y las demás entre los pueblos adyacentes.

Tabla 3.2. Pie de Milicias de Yucatán. En violeta y verde claro se marcan las Compañías que se ubican dentro de Mérida y Campeche. En morado y verde oscuro las que van en los pueblos aledaños de cada zona. En color amarillo las respectivas de Bacalar y en azul las Milicias Urbanas de Pueblos y Villas.

Pie de Milicias de Yucatán					
Mérida		Campeche		Bacalar	Pueblos y Villas
Milicias de Voluntarios Blancos	Milicias Sueltas de Pardos	Milicias de Voluntarios Blancos	Milicias Sueltas de Pardos	Milicias Urbanas	Compañías Sueltas Urbanas
1er Compañía de Granaderos	1er Compañía de Pardos	1er Compañía de Granaderos	1er Compañía de Pardos	1er Compañía de Milicia Urbana	No se Indica el número de Compañías. Sólo dice que se crearán el mayor número de ellas en todas las Villas y Pueblos
1er Compañía de Fusileros	2ª Compañía de Pardos	1er Compañía de Fusileros	2ª Compañía de Pardos	2ª Compañía de Milicia Urbana de Bacalar	
2ª Compañía de Fusileros	3ª Compañía de Pardos	2ª Compañía de Fusileros	3ª Compañía de Pardos		
3er Compañía de Fusileros	4ª Compañía de Pardos	3er Compañía de Fusileros	4ª Compañía de Pardos		
4ª Compañía de Fusileros	5ª Compañía de Pardos	4ª Compañía de Fusileros	5ª Compañía de Pardos		
5ª Compañía de Fusileros	6ª Compañía de Pardos	5ª Compañía de Fusileros	6ª Compañía de Pardos		
6ª Compañía de Fusileros	7ª Compañía de Pardos	6ª Compañía de Fusileros	7ª Compañía de Pardos		
7ª Compañía de Fusileros	8ª Compañía de Pardos	7ª Compañía de Fusileros	8ª Compañía de Pardos		
8ª Compañía de Fusileros		8ª Compañía de Fusileros			

Fuente: Información tomada del Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche. AGN, Impresos Oficiales, vol. 49.

Tanto las Milicias Blancas como Pardas ubicadas en Mérida conformaron la Primer División; las de Campeche la Segunda División. Las Compañías de Milicias Seltas Urbanas, dentro del reglamento se indica que éstas debieron crearse en cada Villa y Pueblo de Yucatán, pero de todas ellas sólo se asigna un presupuesto mensual a las dos Compañías de Bacalar (Ver Tabla 3.2).

El tratamiento que se otorgó a estos grupos de milicias no fue exactamente el mismo, éste varió debido a dos factores determinantes; el primero de ellos fue la ubicación, pues a pesar de ostentar el mismo rango entre las diferentes compañías, esto no fue garantía de igualdad debido a que a las milicias de ciudad, villa o pueblo se les daba un trato diferente, privilegiando mayormente a las radicadas en las ciudades. El segundo factor fue la calidad o casta, basta ver que a pesar de estar igualmente ubicadas en ciudad, las milicias pardas no recibirían el mismo trato que las blancas, a pesar de que en el organigrama de las milicias ostentan los mismos rangos (Ver tabla 3.3). A continuación se verá a detalle las diferencias y similitudes que existieron entre estos grupos milicianos.

3.2 Análisis del Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche

La propuesta del texto es establecer y homologar una estructura militar y administrativa aplicada a la población civil enrolada en las milicias, con la intención de crear cuerpos reglados de defensa. Su radio de acción estaba considerado dentro del perímetro del lugar donde habitaban los integrantes de estos cuerpos,

pero las necesidades defensivas de la Corona llevaron a estos grupos a participar activamente en regiones distantes a su localidad, éste último punto se abordará en el capítulo siguiente. Con ello se pretendió dotar a la Península de Yucatán, desde Campeche hasta la laguna de Bacalar, de una fuerza defensiva alterna para auxiliar a los cuerpos militares fijos ya existentes en la zona.

Como ya se mencionó, es apremiante revisar todo el reglamento, retomando las milicias Blancas y Urbanas, para conocer el lugar y el tratamiento social y miliciano que se otorgó a las milicias Pardas.

3.2.1 Tipos de Compañías

El Reglamento contemplaba la creación de tres tipos de Compañías de Milicias Blancas, Pardas y Urbanas. El tratamiento que se da a cada una de ellas dista entre sí. Como se observó en el capítulo primero de esta tesis, la conformación poblacional de la Península de Yucatán, ya para el siglo XVIII era muy diversa, aunque el sector mayoritario seguía siendo el de los indígenas. Curiosamente, dentro del Reglamento en ningún momento se consideró incorporar a dicha población dentro de estos grupos milicianos, por dos razones:

Primero por el temor de la Corona a armar y organizar a los indios, miedo que estuvo latente durante todo el virreinato. En el caso específico de la Península yucateca, la desconfianza se fundamentó en hechos sucedidos pocos años atrás, antes de que se aceptara el Reglamento de Milicias de Mérida y Campeche, específicamente en el año de 1761. En esta fecha, en el pueblo de Cisteil se inició una rebelión indígena mesiánica encabezada por Jacinto Uc de los Santos,

conocido como “Jacinto Canek”, quien intentó oponerse al sistema colonialista y logró movilizar a un número considerable de indígenas contra la administración española.¹⁵⁷ Por lo tanto, esta fractura social entre la población indígena y la administración colonial se determinó evitar la creación de grupos milicianos de indios, en esta región, ya que para otros lugares de la Nueva España es posible encontrar milicias de indios flecheros, en la misma centuria.

La segunda razón que probablemente convenció a la administración española de no incorporar a los indígenas dentro de las milicias fue de carácter económico, debido a que este sector poblacional era la principal mano de obra de la industria agrícola y en un ámbito urbano los indígenas estaban incorporados en las casas de los españoles como criados, dedicándose en exclusiva a dicha tarea, por lo que en automático quedaban exentos del trabajo comunitario. Dentro de las casas desempeñaron diferentes labores, algunas implicaban estar en puestos con cierto grado de responsabilidad y confianza, como el de mozos de cuadra, jardineros, cocineras, niñeras “y en las casas más importantes solían trabajar a las órdenes de un negro o un mulato (la mitad de la veces de un esclavo) que servía como mayordomo.”¹⁵⁸ Por lo que distraerlos de estas tareas repercutía directamente en la producción, la economía, con la estabilidad y organización de los españoles.

¹⁵⁷ Robert W. Patch, “La rebelión de Jacinto Canek en Yucatán: una nueva interpretación”, en *Desacatos*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, invierno 2003, núm. 13, p. 46-59.

¹⁵⁸ Nancy M. Farris, *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Madrid, Alianza Editorial, 1992, p. 171.

Cabe señalar que esta reticencia a las milicias indígenas se acentuó con los Reglamentos de Milicias emitidos durante las Reformas Borbónicas, pues años y siglos anteriores existieron intentos de conformar defensas, en toda la península de Yucatán especialmente en Campeche, con milicias de indios flecheros y piqueros comandados por sus batabes,¹⁵⁹ pero se optó por dejar de alentar la creación de dichos grupos.

3.2.1.1 Milicias Blancas

En este grupo de Milicias Blancas es posible encontrar a españoles y criollos, principalmente. Pero como la mayoría de este sector se encontraba inserto en otras áreas administrativas y en puestos de relevancia no gustaban de ser partícipes de las defensas, porque ello implicaba una distracción de sus empresas. La Corona española tuvo que hacer atractivos los beneficios que podían otorgársele a este sector al ser milicianos. Las prebendas y privilegios que se daban, en lo general, representaban un beneficio social para las milicias conformadas por castas, y no tanto para las blancas, por ello durante la reglamentación borbónica se consideró otorgarles mayor beneficio a las milicias blancas frente a las pardas o mixtas. El Reglamento de Mérida y Campeche deja en claro esta idea al ver el tratamiento privilegiado que se les otorgaba a las Milicias Blancas, mismo que será tratado a detalle un par de apartados adelante.

¹⁵⁹ Michel Antochiw, *Milicias de Yucatán, Op. cit.*, p. 18-22.

3.2.1.2 Milicias Pardas

Para la administración española no fue novedosa y ajena la idea de considerar la creación de cuerpos de Milicias Pardas en Campeche durante la Reglamentación de 1778. Para entonces la Corona ya contaba con la experiencia positiva de haber conformado este tipo de grupos, tiempo atrás.

Se implementaron desde épocas muy tempranas de la vida virreinal. Varias fueron las razones que llevaron a la administración española a tratar de estimular la instauración de este tipo de grupos milicianos; entre ellas el deseo de ejercer un mayor control social sobre la creciente población africana y sus descendientes.

Para la Corona española fue muy difícil tener un control absoluto sobre la población de sus colonias, dada su gran extensión. A ello se sumó la creciente presencia de africanos y sus descendientes que no siempre aceptaron la condición de esclavitud a que estaban sometidos, en consecuencia escapaban de sus amos, para convertirse en cimarrones¹⁶⁰, los cuales vivían en la clandestinidad y al margen de la ley provocando una serie de problemas y conflictos a la administración virreinal. Combatir estos movimientos resultaba un gasto para la Corona¹⁶¹, por lo que eligieron negociar con este sector poblacional. A partir de ello se opta por conformar milicias de pardos, morenos y mulatos, decisión

¹⁶⁰ Cimarrón es una palabra que se ocupó para nombrar al ganado que escapaba del cautiverio y se iba al campo; durante el virreinato se utilizó para referirse a los grupos de esclavos que huían; Juan Manuel de la Serna hace toda una disertación acerca del término y concluye que el vocablo tenía acepciones más amplias, e incluso peyorativas, y se aplicaba indistintamente entre la población. Ver Juan Manuel de la Serna, "Los cimarrones en la sociedad Novohispana" en *De la libertad y la abolición: Africanos y afrodescendientes en Iberoamérica*, Juan Manuel de la Serna (Coord.), México, CONACULTA, INAH, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, UNAM, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, Institut de Recherche Pour le Développement, 2010, p. 83-109.

¹⁶¹ Aguirre Beltrán ejemplifica esto con el caso de Yanga, en Veracruz, donde dice que fue necesario emplear 100 soldados españoles, 200 criollos, mestizos y mulatos, y 150 indios flecheros, en total 450 hombres de guerra. Ver Gonzalo Aguirre Beltrán, *Op. cit.*, p. 207.

conveniente para ambos lados, pues por un lado la corona logró controlar y sumar como aliados a los cimarrones y a los manumisos al integrarlos en cuerpos de defensa. Para hacer atractiva la oferta y lograr su lealtad, al ser parte de estos cuerpos, les otorgó beneficios y privilegios sociales, fiscales y hasta judiciales. Con ello la Corona logró obtener aliados, defensas económicas, presencia en lugares de difícil acceso y un cierto control sobre este sector poblacional. Por su parte los negros y sus descendencias vieron la oportunidad en las milicias de tener una mejor condición de vida y una importante escalada social al pertenecer a ellas, pues ahí gozaban de un trato preferencial frente a la demás población del mismo sector. Es decir, el negro miliciano no era igual socialmente al negro libre, el primero tenía mejores oportunidades de vida, además que con su pertenencia a un cuerpo de milicia perdía la calidad de vago que en automático tenía sólo por ser civil liberto.¹⁶²

En Campeche, hacia los primeros años del siglo XVII, ya se registra la presencia de Compañías de negros y mulatos libres, las cuales continúan apoyando en la defensa durante esa centuria. En 1663, el Gobernador Francisco de Esquivel convocó a una revista de armas. En dicho evento se reportaron dos compañías de Pardos, una al mando del Capitán Francisco Rodríguez, con 88 hombres y otra al mando del Capitán Juan Alejos Pacheco, con 76 integrantes. Hacia 1712, cuando se hizo revista nuevamente se reportó una Compañía de Pardos y negros libres, bajo el mando del Capitán Don Juan de Dios Amador, con

¹⁶² Ver a Juan Manuel De la Serna, "Control social y milicias en las sociedades esclavistas del Circuncaribe durante la Colonia", en *México y el Caribe, Vínculos, intereses, región*, Laura Muñoz (Coordinadora), México, Instituto Mora-CONACYT, 2000, p. 48-66. Ben Vinson III, "Los milicianos pardos...", *Op. cit.*, p. 87-100.

190 integrantes.¹⁶³ En 1736 el Gobernador Manuel Salcedo hizo una descripción detallada de las fuerzas existentes en Yucatán, donde indicó que en Campeche existía una Compañía de Pardos con 238 integrantes al mando del Capitán Juan Osorio.¹⁶⁴ Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, en 1768, se continúa el registro de Milicias Pardas en Campeche, en informe de la revista hecha por el Comandante Francisco Piñeyro se asentó la existencia de 8 Compañías de Fusileros Pardos y una de Morenos Libres, cada una de estas con 77 reclutas, que aumentó a 84 en 1772.¹⁶⁵

A pesar de que durante todo el virreinato existió el miedo de que este sector creciente de negros y su descendencia se levantaran en contra de la administración colonial, los registros de archivo demuestran que hubo una mayor confianza hacia ellos frente a los indígenas, pues la corona no dudó en permitirles el uso de armas de fuego, como es el caso de los pardos de Campeche, mientras que a las defensas de indios, sólo les consintió el uso de flechas o lanzas.

3.2.1.3 Milicias Urbanas

Las Milicias Urbanas fueron creadas a partir de la reglamentación expedida por Carlos III en el año de 1766¹⁶⁶, con el objetivo de defender costas y fronteras. Se caracterizaron por incorporar voluntariamente a sus integrantes o reclutarlos de los

¹⁶³ Michel Antochiw, *Milicias de Yucatán*, *Op. cit.*, p. 20-62.

¹⁶⁴ Michel Antochiw y Rocío Alonso Cabrera, *Los Uniformes militares del periodo virreinal, Nueva España y Gobernación de Yucatán*, Campeche, México, Gobierno del Estado de Campeche, 2010, p. 241.

¹⁶⁵ *Ibidem*, p. 261-262.

¹⁶⁶ Oscar Cruz Barney. "Las milicias en la Nueva España...", *Op. cit.*, p76.

gremios, su función principal era de defensa local. Oscar Cruz Barney¹⁶⁷ las considera un modelo intermedio entre las regladas del reformismo Borbónico y las milicias antiguas, aunque sin explicar por qué. Cabe aclarar que antes a las Reformas Borbónicas ya existía un tipo de Milicia Urbana, pero con una connotación diferente a la que se conformaron con los Reglamentos Borbónicos, por ello Cruz Barney encuentra ciertas reminiscencias entre las pasadas y las borbónicas. Dicha apreciación se puede entender al hacer una comparación entre las milicias antiguas y las que se contemplan en el Reglamento para las de Yucatán y Campeche.

Por ejemplo, de las milicias anteriores al reformismo borbónico se heredó que el financiamiento de los instrumentos de guerra se absorbiera localmente, ya fuera por el recluta, los encomenderos o la administración del lugar (como se vio en los capítulos anteriores). El Reglamento no especifica cómo debían de costearse estas Milicias Urbanas, ni tampoco contempló una asignación mensual de dinero para los gastos que se generaron para uniforme, armamento o salario; de esta regla se exceptuaron a las Milicias Urbanas de Bacalar, a las que se trató diferente por estar ubicadas en un punto estratégico y fronterizo llamado “antemural de Walis”. Otra reminiscencia de la organización antigua miliciana que se adoptó en el Reglamento de Milicias de Yucatán y Campeche fue el beneficio que se otorgó a todas las Milicias Urbanas respecto al fuero civil y criminal. Al igual que en otros rubros de dicho texto, existieron diferencias marcadas en cuanto al tratamiento y otorgamiento del fuero a las Milicias Urbanas, incluso hubo

¹⁶⁷ *Idem.*

diferencia entre las de los Pueblos y Villas frente a las de Bacalar, punto que será tratado en un apartado más adelante.

Un elemento importante que se contempló dentro del Reglamento de Mérida y Campeche fue la creación de una milicia mixta, en la cual se combinaron indistintamente españoles y mestizos, como se ve en el Título XIII en su Artículo segundo para las Milicias Urbanas. Es curioso observar que en el impreso se dispuso un trato igualitario a los diversos sectores poblacionales de reclutas, en especial en lo concerniente a la aplicación de beneficios y obligaciones dentro de la milicia. El texto no marca las limitaciones o alcances que pudieran tener los españoles, y mestizos al formar parte de las defensas mixtas. Este tipo de combinación de milicias, hasta ese momento, fue novedosa debido a que en la Nueva España tradicionalmente se habían separado por gremios o por castas¹⁶⁸, incluso el mismo Reglamento de Milicias de Yucatán y Campeche, en referencia a los demás grupos milicianos que contempla, fue muy contundente al hacer una separación por castas, calidad o pureza de sangre (como lo llamaban en la época). Dicha determinación de crear grupos de milicias mixtas respondió a una necesidad local, ya que la población española era minoritaria, en los pueblos o villas, frente a la mestiza o indígena. Al ver las conformaciones poblacionales uno puede darse cuenta de ello.

Además se debe considerar que, a extramuros de las ciudades de Campeche y Mérida, durante el siglo XVIII, fue imposible plantear una frontera tácita entre los diferentes grupos poblacionales, pues a las afueras de las

¹⁶⁸ Juan Marchena Fernández. *Ejércitos y milicias...*, Op. cit., p.104.

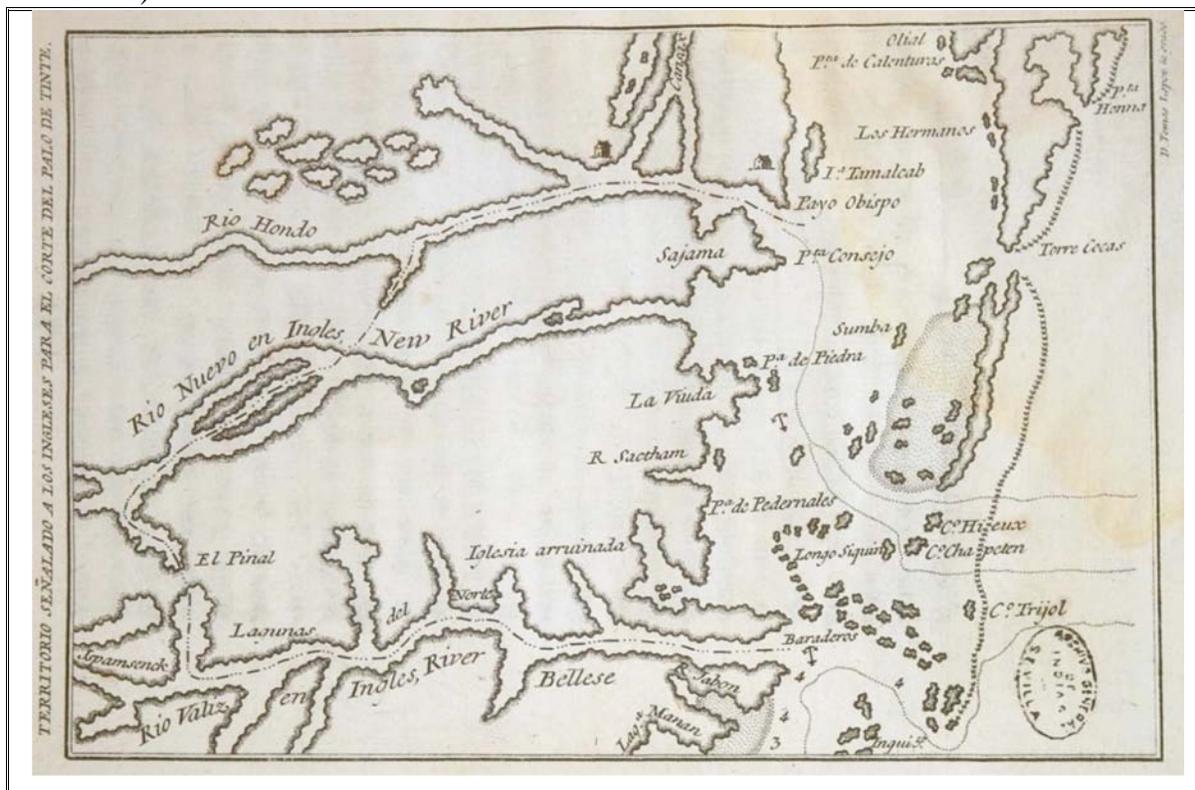
ciudades crecieron los asentamientos irregulares conformados por antiguos criados indígenas, mulatos, mestizos, algunos españoles y algunos viajeros.¹⁶⁹ A pesar de su ubicación o de su reciente fundación mantuvieron la estructura de un pueblo rural, con su propio gobierno. Hecho que ha deber sido considerado para estructurar, las Milicias Urbanas Mixtas, en el Reglamento de Milicias para Yucatán y Campeche.

3.2.1.4 Milicias Urbanas de Bacalar

Bacalar, durante el virreinato fue una Villa importante, pues fue el último punto español en el tránsito de la Nueva España hacia Centro América. Las costas caribeñas de aquella zona estuvieron en constante asedio de piratas, la explotación de maderas como el palo de tinte fue un gran atractivo que llevó a los piratas ingleses a asentarse cerca del río Walis, en lo que actualmente es Belice (Ver Imagen 3.4). Por lo que la administración española para evitar la avanzada inglesa determinó la creación del fuerte de San Felipe en Bacalar. Ello también implicó la presencia de un batallón fijo en el lugar y como refuerzo se contempló la presencia de dos Compañías de Milicia Urbana, las cuales a diferencia de las otras Compañías Urbanas, señaladas en el mismo reglamento, contarían como beneficio con el fuero continuo y con un presupuesto mensual, procedente de las Cajas Reales, de 656 pesos destinados para el pago de sueldos de cada compañía.

¹⁶⁹ Nancy M. Farris, *Op. Cit.*, p.- 170-173.

Imagen 3.4. Mapa de Walis (Belice), año de 1783. Territorio señalado a los ingleses para el corte del palo del tinte entre los ríos Hondo, Nuevo y Valiz (Yucatán) (Tratado de Versalles).



Fuente: AGI, MP GUATEMALA, 314 -1-1 Imagen Núm: 1/1. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es/> última visita 04-11-14.

Cabe destacar que en Bacalar las Milicias Urbanas no fueron la única fuerza defensiva presente. Compartieron espacio con la Infantería Fija compuesta de Cien plazas; un Destacamento de Artillería de Campeche con nueve plazas.¹⁷⁰

3.2.2 Plazas

El número de compañías y su estructura obedeció a dos factores principalmente: el primero fue que la organización de los grupos milicianos se hizo apegada a las

¹⁷⁰Ignacio Rubio Mañe, *Archivo de la Historia de Yucatán, Campeche y Tabasco*, México, D.F., Imprenta Aldina, Robredo y Rosell, 1942, p. 220.

Ordenanzas de Carlos III, del año de 1768, al menos para las que se ubicaron en Mérida y Campeche, las Ordenanzas dictaban que para la infantería Española debían de existir dos batallones con nueve compañías por cada uno, siendo uno de granaderos y ocho de fusileros,¹⁷¹ esta regla se cumple en cuanto a las Milicias Blancas, pues existen dos Batallones de igual estructura, sólo que repartidas entre Mérida y Campeche. Para las Compañías de Pardos la estructura es la misma, es decir, igual dos batallones pero sin contar con la correspondiente a Granaderos. Aun con las limitantes hacia los Pardos, el organigrama de su Compañía fue igual al de las milicias Blancas (Ver tablas 3.2 y 3.3).

El grueso de las Compañías que conformaron el Pie de Milicias de Yucatán mantuvo la misma estructura en su organización entre sí. Los tres tipos de Compañías, es decir las Blancas, las Pardas y las Urbanas de Bacalar, cuentan con Sargentos, Tambores, Cabos y Soldados. Sólo cambia el número de plazas que se destinan a cada una de ellas, para las Blancas son 75 Plazas contemplando 1 Primer Sargento, 2 Segundos Sargentos, 2 Tambores, 3 Primeros Cabos, 3 Segundos Cabos y 64 Soldados; para las Pardas se consideran 85 Plazas distribuidas en 1 Primer Sargento, 2 Segundos Sargentos, 1 Tambor, 4 Primeros Cabos, 4 Segundos Cabos y 73 Soldados; Bacalar cuenta con 63 plazas repartidas en 1 Primer Sargento, 1 Segundo Sargento, 1 Tambor, 2 Primeros Cabos, 2 Segundos Cabos y 56 Soldados (Ver Tabla 3.3).

¹⁷¹ Luis Miguel Balduque Marcos, *El Ejército de Carlos III: extracción social, origen geográfico y formas de vida de los Oficiales de S.M.*, Madrid, España, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia Moderna, Tesis Doctoral, 2002, p. 124.

Dentro de las compañías también se contempló la existencia de un grupo de Oficiales que son 1 Capitán, 1 Teniente y 1 Subteniente (Ver Tabla 3.4), los cuales no se consideran dentro del número de plazas de cada compañía, estos rangos se cubren aparte. A pesar de que no se contemplan dentro de las plazas a cubrir por el Reglamento, si se incluye dentro del mismo la asignación del gasto mensual que genera la permanencia de ellos.

Tabla 3.3 Plazas y Rangos que conforman las diferentes Compañías de Yucatán.

Compañías	Número de Plazas				Rangos
	1	1	1	4	Primer Sargento
	2	2	1		Segundo Sargento
	2	1	1	2	Tambores
	3	4	2	10	Primeros Cabos
	3	4	2		Segundos Cabos
	64	73	56	84	Soldados
Compañías de Voluntarios Blancos de Granaderos o Fusileros	75				
Compañías Seltas de Tiradores Pardos		85			
Milicia Urbana de Bacalar			63		
Compañías sueltas de Milicia Urbana				100	

Fuente: Información tomada del Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche. AGN, Impresos Oficiales, vol. 49.

Tabla 3.4 Oficiales de las diferentes Compañías de Yucatán.

Compañías	Número de Plazas				Oficiales
	1	1	1	1	Capitán
	1	1	1	1	Teniente
				1	Segundo Teniente
	1	1	1	1	Subteniente
Compañías de Voluntarios Blancos de Granaderos o Fusileros	3				
Compañías Seltas de Tiradores Pardos		3			
Milicia Urbana de Bacalar			3		
Compañías sueltas de Milicia Urbana				4	

Fuente: Información tomada del Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche. AGN, Impresos Oficiales, vol. 49.

De igual manera que con los Oficiales, se incluye una Plana Mayor dentro del Reglamento, pero sólo para mencionar la cantidad que se asignó a cada miembro de la Plana. En este punto si hay una variación entre la Plana Mayor de Milicias Blancas y las Pardas; las primeras contemplaron 1 Coronel, 1 Sargento Mayor, 1 Ayudante Mayor, 2 Abanderados, 1 Tambor Mayor y 1 Cirujano; para las segundas se especifica que la Plana Mayor no será cubierta con Pardos, el mismo nombre limita a la población “Plana Mayor de Blancos” y se constituye con sólo 2 Ayudantes con Grado de Tenientes en el Ejército y 4 Garzones reputados Sargentos del Ejército (Tabla 3.5). Para las Milicias Urbanas no se contempla una Plana mayor debido a que estas quedan subordinadas al “Capitán a Guerra de su partido respectivo”, según se dicta en el Título XIII, en su artículo segundo del reglamento.

Ambas planas Mayores se cubrieron con gente que demostró Pureza de Sangre. De hecho, la plana Mayor de Pardos se le consideró y se le denominó como “Plana Mayor de Blancos agregada a las Compañías de Pardos Tiradores”.

Tabla 3.5 Planas Mayores de Milicias Blancas y Pardas.

Plana Mayor para Milicias Blancas		Plana Mayor de Blancos agregada a las Compañías de Pardos Tiradores	
Num.	Rango	Num.	Rango
1	Coronel	2	Ayudantes con grado de Tenientes en el Ejército
1	Sargento Mayor	4	Garzones reputados Sargentos del Ejército
1	Ayudante Mayor		
2	Abanderados		
1	Tambor Mayor		
1	Cirujano		

Fuente: Información tomada del Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche. AGN, Impresos Oficiales, vol. 49.

Lo interesante del reglamento, en su selección de milicianos, excluye a gente que pueda tener algún impedimento físico que le permita desarrollarse plenamente en la defensa. De igual manera descartan a todas aquellas personas cuyas profesiones u oficios desestabilicen todo el aparato burocrático, administrativo, económico, judicial, religioso, educativo y de servicio particular.

El Reglamento delineó la estructura física de los milicianos, describiendo un prototipo de hombres ideales para incorporarse a los cuerpos de milicias. El Reglamento indica que el arquetipo para concentrar a las milicias Blancas debía ser, para fusileros “gente de mejor talla, y costumbre que haya en su recinto, y barrios, dependientes de la clase de Españoles, y Mestizos, desde la estatura de cinco pies [152 cm.] en adelante..., y dos pulgadas arriba [157 cm.] para la de Granaderos..., de que su edad, para la admisión sea de quince años hasta quarenta y cinco, y tengan buena traza, y sanidad.” Pero, el mismo texto indica que si se quisiera alistar alguien a quien le faltase media pulgada [1.27 cm.] para los cinco pies, sin problema se le permitiría ingresar.

Es curioso que en el reglamento se trate de mantener un control férreo sobre la calidad de personas en referencia a su pureza de sangre, al menos para las milicias blancas, pues los Oficiales y Tambores sólo podían casarse previa Licencia Real, los Oficiales estaban obligados a demostrar que la pretensa cumplía ciertos requisitos como descender de línea noble y disponer de una buena dote, entre otros. De esta regla se exceptuaban los Oficiales y Soldados que al momento de casarse no perciban pago por sus servicios milicianos, sólo tenían

que avisar a sus superiores.¹⁷² De igual forma, las Milicias Pardas no estaban condicionadas a seguir estos lineamientos, para ellos era suficiente con que dieran noticia de haberse casado. Y las Milicias Urbanas, ni siquiera se contemplan en estos puntos.

Claramente la intención de la Corona era tratar de crear un ambiente de credibilidad y prestigio ante la mala fama que se ganaron las milicias hasta ante de Reglamentarlas, tal cual se vio en el Capítulo 2 de ésta tesis.

3.2.3 Pago y Financiamiento

La asignación del dinero para sufragar los costos del Pie de Milicias de Yucatán corrió a cargo de la administración Real, por medio de las Cajas Reales, y ya no de los encomenderos o de los reclutas, con ello se centralizó el poder y la administración miliciana, a la vez que ésta se profesionalizó, dejando de lado las viejas prácticas individuales de organizar y negociar con cada grupo miliciano, dando paso a todo un aparato administrativo y burocrático para controlar el Pie de Milicias de la Península de Yucatán. Cabe aclarar que de dicha regla se exceptuó a las Milicias Urbanas de cada pueblo, por las características y particularidades ya mencionadas en el apartado correspondiente.

De acuerdo con el Título III en sus artículos V al X del Reglamento, para las Milicias de Yucatán y Campeche, cada cuerpo de Milicias contó con una persona con cargo de Habilitado, asignada para recibir del Oficial Real el dinero de los milicianos, éste a su vez lo entregaba al Ayudante o Sargento Mayor, quien lo

¹⁷² AGN, Impresos Oficiales, vol. 49. Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche, p. 16-19.

pasaba al Teniente; éste último se encargó de distribuirlo entre las Compañías. Para realizar el pago, el Habilitado estaba obligado a pasar Revista mensual a las milicias y certificar a las que no estaban en activo, todo ello bajo la vigilancia y observancia en todo momento del Sargento Mayor.

A cada integrante de las milicias se le asignó un presupuesto mensual, mucho tuvo que ver el tipo de compañía al que se pertenecía y el rango que se ostentaba dentro de ellas para hacerse acreedor del pago y a cierto monto. Cabe aclarar que en el Reglamento se hace una distinción entre lo que se denomina paga y prest: el primer término se utiliza al hablar de la retribución monetaria de los Oficiales y el Prest cuando se refiere al de los demás integrantes de la milicia tales como Sargentos, Tambores, Cabos y Soldados. Dentro del Reglamento en todo momento se da un lugar preponderante e igualitario a las zonas de Mérida y Campeche, todo lo que se dicta para los cuerpos de milicias de Mérida debía aplicarse por igual para Campeche, lo cual refuerza la idea planteada en el primer capítulo de que cada una de estas dos zonas eran importantes para la península de Yucatán, pues mientras Mérida fue la sede administrativa y Militar, Campeche fungió como el principal centro comercial y portuario para la península yucateca. Pero la suerte que corren las milicias al confrontarlas entre si no es igualitario, en la Tabla 3.6 es posible observar el disímil tratamiento económico que se otorgó a las diversas compañías.

Tabla 3.6 Asignación mensual de dinero a cada Compañía.

Rangos	Compañía empleada de Blancos			Compañía fuera de servicio de Blancos			Compañías del mismo batallón Repartidas en pueblos			Compañía de Tiradores Pardos			Compañía de Milicias Urbanas de Bacalar		
	# de Plazas	C/U	Total	# de Plazas	C/U	Total	# de Plazas	C/U	Total	# de Plazas	C/U	Total	# de Plazas	C/U	Total
Capitán		40	40		0	0		0	0		11	11		20	20
Teniente		34	34		34	34		34	34		8	8		15	15
Subteniente		24	24		0	0		0	0		6	6		12	12
Primer Sargento	1	18	18	1	18	18	1	18	18	1	5	5	1	8	8
Segundo Sargento	2	14	28	2	10	20	2	10	20	2	0	0	1	7	7
Tambores	2	6	12	2	6	12	2	6	12	1	3.6	3.6	1	4	4
Primeros Cabos	3	8	24	3	7	21	3	7	21	4	0	0	2	6	12
Segundos Cabos	3	7.5	22.5	3	6	18	3	6	18	4	0	0	2	5	10
Soldados	64	7	448	64	0	0	64	0	0	73	0	0	56	4	224
		650.5			123			123			33.6			312	
	Otra Igual	650.5		Otra Igual	123		4 iguales	492		7 iguales	236.2		Otra Igual	312	
		1301			246			615			270			624	

Fuente: Información tomada del Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche. AGN, Impresos Oficiales, vol. 49.

El presupuesto que en el Reglamento se contempló mensualmente para las milicias varió según el tipo de compañía. Para las Compañías de Blancos activas, ubicadas en Mérida y Campeche se les asignó 650.5 pesos a cada una, para las Compañías Blancas de Mérida y Campeche, fuera de servicio 123 pesos, la misma cantidad se le asignó a las Compañías Blancas repartidas en los pueblos, a las Compañías Seltas de Tiradores Pardos 36 pesos con 6 reales y para las Urbanas de Bacalar 312 pesos. Con ello se intentó cubrir el gasto generado por cada recluta.

Como puede observarse, el tratamiento que se da a cada uno de los grupos milicianos es distinto, se da preferencia presupuestal a las Milicias Blancas de Mérida y Campeche sobre las demás, ello es evidente al ver que la cantidad de dinero asignada para dichas Compañías fue la más alta de entre las milicias y al observar que a la compañía de Blancos es a la única que se le cubre un sueldo mensual a todos sus integrantes. En costo le siguen las Milicias Urbanas de Bacalar, quienes recibían mensualmente menos de la mitad que las Blancas en servicio. Por su parte, las Milicias Blancas fuera de servicio recibieron la misma cantidad mensual que las Compañías Blancas repartidas en los pueblos. En cuanto a las Milicias Pardas, queda demostrado que fue la fuerza con mayor número de reclutas y que representaron un costo mínimo a la administración española, pues mensualmente en proporción recibieron apenas el 6% de las Cajas Reales en comparación con el 100% dado a las Milicias Blancas en servicio.

A pesar de que en la reglamentación miliciana se marcó una preferencia presupuestal hacia los batallones blancos, para los pardos paradójicamente el estar enrolado en las milicias representaba un mejor trato social, obtener algunos privilegios en su calidad de libertos, e incluso, la posibilidad de una importante escalada social, frente al resto de las poblaciones esclavas y sus descendencias manumisas. En algunos casos, los pardos se animaron a buscar juicios de blanqueamiento o pureza de sangre, ello para tener y heredar una mejor calidad de vida.

Como se mencionó anteriormente, las Milicias Urbanas de Yucatán, exceptuando las de Bacalar, no estaban contempladas dentro del Reglamento

para asignarles un presupuesto mensual para gastos de guerra, es decir para salarios, armas o uniformes. Esta determinación obedeció a su operatividad. Las otras milicias avistadas dentro del reglamento si mantienen una estructura ya más formal y organizada, sólo por encontrarse en puntos estratégicos que a la Corona española le interesaba tener en vigilancia permanente, dada la importancia administrativa y económica que representaban para la región y para el Rey.

Las Milicias Urbanas en Pueblos y Villas fueron organizadas para hacer servicio cada que fuera necesario, no se requería que estuvieran en alerta permanente como las de Mérida, Campeche y Bacalar. Ello podía responder a dos cuestiones principalmente, la primera es a que la organización y reglamentación de estos grupos se hizo en zonas de especial envergadura, principalmente en ciudades portuarias que podían ser blanco perfecto de ataques marítimos de armadas extranjeras o de piratas. Por ello se requirió una vigilancia y defensa constante, una fuerza permanente que repeliera cualquier intento de ataque o saqueo hacia Ciudades y puertos importantes, así como de pueblos aledaños. Las Milicias Urbanas instrumentadas para Pueblos y Villas ya más hacia el interior de la Península de Yucatán, servirían no para repeler ataques extranjeros, más bien estarían organizadas para apagar o resistir cualquier tipo de embate, revuelta o levantamiento local contra la administración española. Por ello en el Reglamento no se les otorgó un lugar preponderante frente a las demás milicias, incluso su tratamiento estaría por debajo del dado a las Milicias de Pardos.

En cuanto a la Plana Mayor de Milicias Blancas, los rangos que se contemplaron dentro del presupuesto del reglamento fueron del Sargento Mayor,

del Ayudante Mayor, del Tambor Mayor y del Cirujano (Ver tabla 3.7). Éste gasto estaban dentro del presupuesto mensual de las milicias Blancas.

Tabla 3.7 Pago mensual a las Planas Mayores de Milicias Blancas y Pardas.

Plana Mayor de Milicias Blancas				Plana Mayor de Blancos agregada a los Pardos			
Plazas	Rango	Monto C/U	Monto Total	Plazas	Rango	Monto C/U	Monto Total
1	Coronel	0	0				
1	Sargento Mayor	100	100	2	Ayudantes con grado de Tenientes en el Ejército	34	68
1	Ayudante Mayor	50	50				
2	Abanderados	0	0	4	Garzones reputados Sargentos del Ejército	18	72
1	Tambor Mayor	18	18				
1	Cirujano	30	30				
Total			198	Total			140

Fuente: Información tomada del Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche. AGN, Impresos Oficiales, vol. 49.

Por su parte, la Plana Mayor de las Milicias Pardas consideraba dentro de su presupuesto el pago de los 2 Ayudantes con grado de Tenientes y el de los 4 Garzones.

Una vez descrito y definido todo el gasto total mensual de cada compañía este quedó de la siguiente manera: 2,360 pesos por cada Batallón de Milicias Blancas, 410 pesos por cada Batallón de Pardos y 656 pesos por las dos Compañías de Bacalar, dando un gasto total mensual de 6,196 pesos, mismos que como ya se mencionó provenían de las Cajas Reales (Ver tabla 3.8).

Tabla 3.8 Costo total del Pie de Milicias de Yucatán.

Plazas	Pie de Milicias	Pesos Mensuales
676	Milicias Blancas de Mérida	2,360
684	Milicias Pardas de Mérida	410
676	Milicias Blancas de Campeche	2,360
684	Milicias Pardas de Campeche	410
126	Compañías Urbanas de Bacalar	656
2846	Total	6,196

Fuente: Tabla tomada del Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche. AGN, Impresos Oficiales, vol. 49.

Es curioso observar que dentro del reglamento existen un par de apartados donde se rompe con el esquema presupuestal mensual que previamente ya tenían asignados los grupos milicianos. En el Título V que trata “DEL FUERO, Y GOZES DE los cuerpos de Milicias”, en sus Artículos IX y X indica el pago especial que se les fijó a las Milicias que estuvieran en Campaña o Guarnición, se precisa que a quienes ya contaban con un salario fijo, éste se les modificaba e incrementaba. Es de resaltar que en éste apartado se considere a los Pardos otorgándoles un pago por sus servicios en Campaña, como ya se mencionó éste dinero no estaba considerado dentro del presupuesto mensual correspondiente, pero tampoco se indica dentro del Reglamento la procedencia del dinero. Se infiere que es de las mismas Cajas Reales, puesto que la nueva estructura Borbónica en cuanto a las Milicias de la Península Yucateca ya no contempló el autofinanciamiento por parte de los reclutas.

Tabla 3.9 Sueldo para las Compañías al estar en Campaña.

Rango	Milicias Blancas	Milicias Pardas
Capitán	Mismo sueldo que los <u>veteranos</u>	30 pesos mensuales
Teniente	Mismo sueldo que los <u>veteranos</u>	25 pesos mensuales
Subteniente	Mismo sueldo que los <u>veteranos</u>	20 pesos mensuales
1er Sargento	17 pesos mensuales	4 Reales diarios (15 pesos mensuales)
2º Sargento	4 Reales diarios (15 pesos mensuales)	
1er cabo	3 Reales diarios (11.5 Pesos mensuales)	
2º cabo	3 Reales diarios (11.5 Pesos mensuales)	
Tambor	2 Reales diarios (7.5 Pesos mensuales)	
Soldado	2 Reales diarios (7.5 Pesos mensuales)	

Fuente: Información tomada del Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche. AGN, Impresos Oficiales, vol. 49.

Dentro de estos dos artículos no existe diferencia de sueldos entre el 2º Sargento, los Cabos, el Tambor y el Soldado, en confrontación entre milicias blancas y pardas, es decir, se da un trato igualitario salarial entre los reclutas de ambas Compañías, lo cual indica dos cosas: primero que las milicias pardas fueron un conjunto importante e indispensable para la defensa de la península yucateca y segundo, que la administración española trató de ganarse la fidelidad de éste sector otorgándole beneficios claros y tangibles.

3.2.4 Vestuario

Los elementos, sin duda, que le dan mayor cohesión a un grupo militar o miliciano son aquellos que los distinguen de la demás población o de otro grupo similar. Además de que ayudan visualmente al individuo a tener sentido de pertenencia hacia determinado sector o grupo. Los colores, las formas y los elementos decorativos que se integran a la vestimenta determinan el grado que ostentan, la

unidad a la que pertenecen y el armamento que manejan. Los uniformes dentro del sistema ofensivo y defensivo Español tienen una larga tradición, pero en específico los correspondientes a las milicias adquirieron un mayor auge a partir de las Reformas de Carlos III. Con el afán de homologar y de tener un ejército totalmente disciplinado y reglado la Corona, hacia 1783, ordenó que las milicias de Nueva España usasen el mismo uniforme que las correspondientes de España.¹⁷³ Pero, poco tiempo atrás, en 1778 cuando se emitió el Reglamento de Milicias de Yucatán y Campeche, se le había dado identidad propia a las milicias al estipular los lineamientos de la vestimenta que cada Compañía debía portar.

Dentro de las finanzas milicianas, en el reglamento, se contempló los gastos devengados por los uniformes. En las milicias Blancas, a la mayoría de los reclutas les descontaron del dinero que se les asignó mensualmente la parte correspondiente para el pago de sus uniformes, por ejemplo: a los Sargentos 1º y 2º así como al tambor el descuento fue de 1 peso; al 1er cabo de 5 Reales; y al 2º Cabo, a los Tambores y a los Soldados sólo se les retiró medio peso (Ver tabla 3.10).

Los integrantes de las Milicias de Pardos, que percibían una remuneración mensual por sus servicios, igualmente se vieron obligados por medio del Reglamento a aportar una cantidad determinada para la confección de sus uniformes. El Garzón u Oficial, el Capitán, el Tenientes y los Subtenientes aportaron un peso mensual; El 1er. Sargento 5 Reales y el Tambor 4 Reales (Ver tabla 3.10).

¹⁷³ AGN, Reales Cédulas Originales y Duplicados, Exp. 165, F. 1, 1783.

Tabla 3.10 Descuentos para vestuario de Milicias.

Rango	Milicias Blancas Descuento para vestuario	Milicias Pardas Descuento para vestuario
<u>Garzón</u> u Oficial	X	1 Peso
Capitán	0	1 Peso
Teniente	0	1 Peso
Subteniente	0	1 Peso
Primer Sargento	1 Peso	5 Reales
Segundo Sargento	1 Peso	0
Tambor Mayor	1 Peso	X
Tambores	½ Peso	4 Reales
Primeros Cabos	5 Reales	0
Segundos Cabos	½ Peso	0
Soldados	½ Peso	0

Fuente: Información tomada del Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche. AGN, Impresos Oficiales, vol. 49.

Para los milicianos que no recibían el prest mensual, como es el caso de los Soldados de las Compañías Blancas fuera de Servicio y de las repartidas en los pueblos, así como de las Compañías de Pardos con los Segundos Sargentos, los Cabos y los Soldados, la Administración Española aportó medio peso mensual durante dos años, para juntar los doce pesos que costó su uniforme (Ver tabla 3.11).

El uniforme no variaba entre compañías, todas portaban lo mismo. No hubo distinción alguna en la calidad del uniforme, es decir, los pardos vistieron el mismo uniforme que las compañías blancas, incluso el costo del vestuario fue el mismo, sólo hubo pequeños detalles para distinguir a una compañía de la otra. Mientras que los Soldados, Cabos y Tambores de las milicias blancas usaron un collarín lila rojo y un sombrero con galón amarillo, para los pardos era un collarín de color

amarillo y un sombrero o gorra con guarnición correspondiente. Para los Sargentos de ambas Compañías se indica que fue la misma ropa pero con calidad más fina, el único distintivo entre los blancos y los pardos fue que para los primeros el sombrero se acompañó de un galón de oro, mientras que para los otros el galón fue de plata (Ver tablas 3.12 y 3.13).

Tabla 3.11 Abono para vestuario a cada Compañía.

Abono para Vestuario					
	Compañía empleada de Blancos	Compañía fuera de servicio de Blancos	Compañías del mismo batallón Repartidas en pueblos	Compañía de Tiradores Pardos	Compañía de Milicias Urbanas de Bacalar
Capitán	0	0	0	0	0
Teniente	0	0	0	0	0
Subteniente	0	0	0	0	0
Primer Sargento	0	0	0	0	0
Segundo Sargento	0	0	0	0.5	0
Tambores	0	0	0	0	0
Primeros Cabos	0	0	0	0.5	0
Segundos Cabos	0	0	0	0.5	0
Soldados	0.5	0	0.5	0.5	0

Fuente: Información tomada del Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche. AGN, Impresos Oficiales, vol. 49.

Tabla 3.12 Descripción del Uniforme de Milicias Blancas.

Uniforme Milicia Blanca		
Rango	Vestuario	Costo
Soldado Cabo Tambor	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Casaca</u>, • <u>Chupa</u>, • Calzón de <u>Bramante</u>, o • Coleta, con vuelta, y Collarín de lila rojo, • Sombrero con galón amarillo, • 2 Camisas de Bretaña, • 2 corbatines negros • Un par de medias de hilo • Un par de zapatos • Una <u>cartuchera</u> o <u>Canana</u> (capaz de 20 cartuchos) 	12 pesos
Sargento	<ul style="list-style-type: none"> • Las mismas prendas pero más finas • Sombrero de galón de oro 	24 pesos
Tambor Mayor	<ul style="list-style-type: none"> • Todo igual que el Sargento, • Banda o tahalí con el escudo de armas (en lugar de cartuchera) 	24 pesos

Fuente: Tabla tomada del Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche. AGN, Impresos Oficiales, vol. 49.

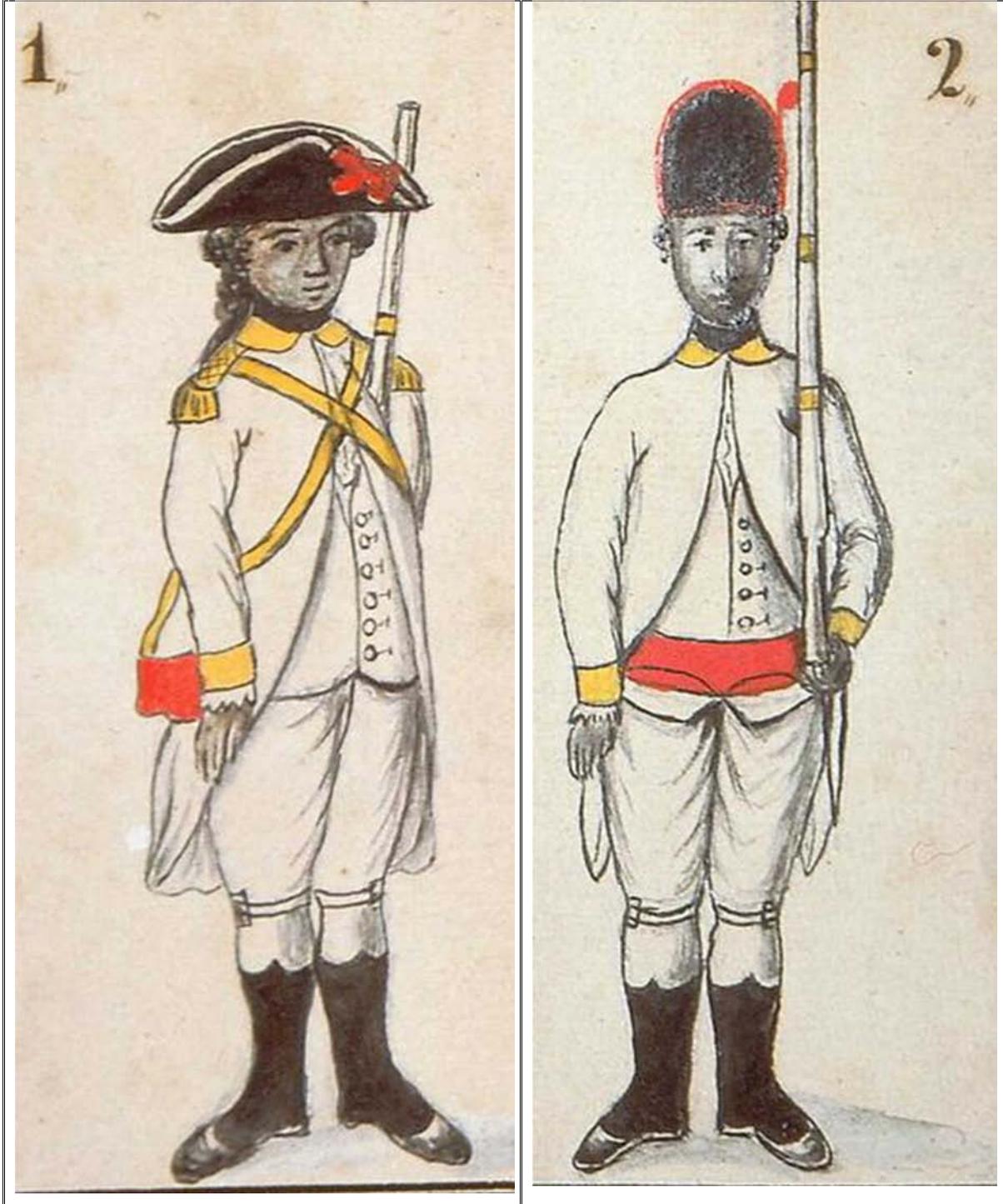
Tabla 3.13 Descripción del Uniforme de Milicias Pardas.

Uniforme Milicia de Pardos		
Rango	Vestuario	Costo
Soldado Cabo Tambor	<ul style="list-style-type: none"> • Casaca, • Chupa, • Calzón de Bramante, o • Coleta, con vuelta, y Collarín de color amarillo, • Sombrero o Gorra con guarnición correspondiente, • 2 Camisas de Bretaña, • 2 corbatines negros • Un par de medias de hilo • Un par de zapatos • Una cartuchera o Canana (capaz de 20 cartuchos) 	12 pesos
Sargento Primero	<ul style="list-style-type: none"> • Las mismas prendas pero más finas • Sombrero de galón de plata 	15 pesos
Garzón u Oficial	<ul style="list-style-type: none"> • Las mismas prendas que los Sargentos pero aún más finas • Dos <u>charreteras</u> tejidas de hilo de plata y seda amarilla¹⁷⁴ 	24 pesos

Fuente: Tabla tomada del Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche. AGN, Impresos Oficiales, vol. 49.

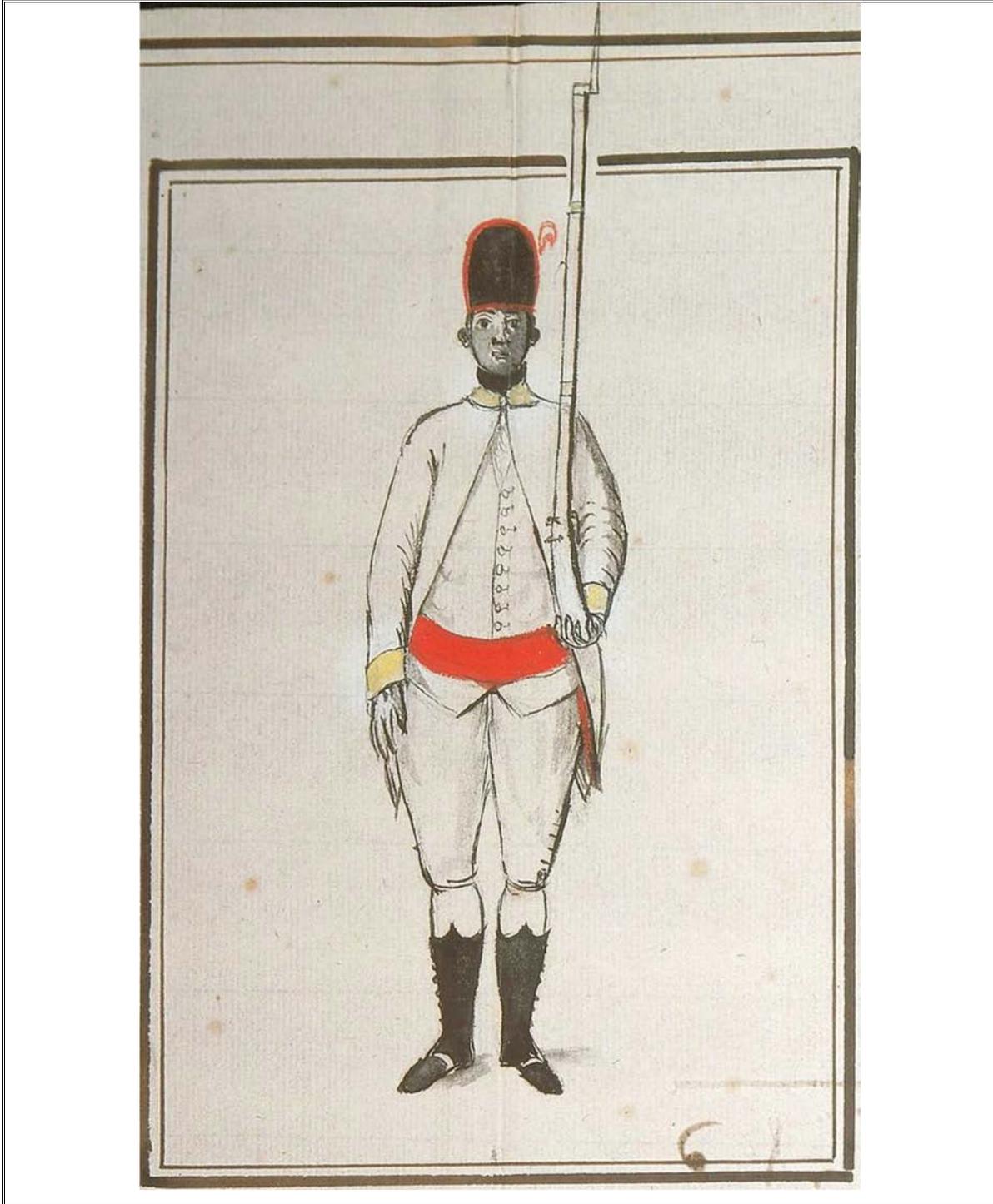
¹⁷⁴ AGI, MP-Uniformes, 104-1 Imagen Num:1-1. En Portal de Archivos Españoles en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 05-11-14.

Imagen 3.5.- Diseño de uniforme de las Compañías Sueltas de Pardos Tiradores de Campeche.



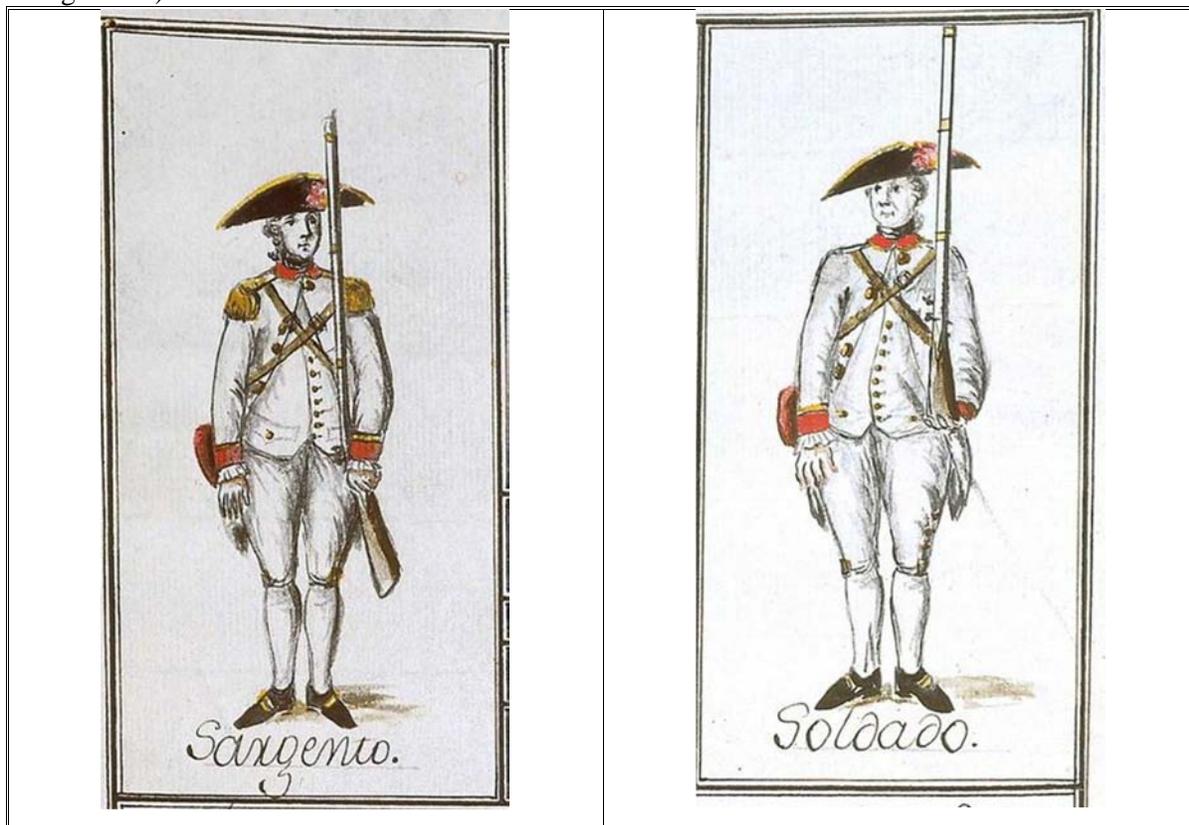
Fuente: AGI, MP-UNIFORMES,83 - 1 - Imagen Núm: 1 / 1 En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es/> última visita 05-11-14

Imagen 3.6.-Diseño de uniforme de las Compañías de Pardos Tiradores de la Primera División de Yucatán



Fuente: AGI, MP-UNIFORMES,104 - 1 - Imagen Núm: 1 / 1 En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es/> última visita 05-11-14

Imagen 3.7 Diseño de los uniformes del “Batallón de Voluntarios Blancos de Mérida Yucatán”: 1) Sargento. 2) Soldado.



Fuente: AGI, MP-UNIFORMES,103 - 1 - Imagen Núm: 1 / 1 En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es/> última visita 05-11-14

Las milicias Urbanas no contaron con un financiamiento directo para uniformes, lo único que se indica es que estas compañías debían de vestir su traje de campo acostumbrado, sin señales, ni divisa, sólo portando una cucarda roja con un ramo verde, sólo en caso de que fuesen llamadas. Para los Oficiales, se menciona que debían llevar un lienzo blanco, un galón de plata en el sombrero y una divisa como señalamiento de la clase a la que correspondían. Los Capitanes y Tenientes portarían como único distintivo el bastón de mando. Para el Capitán de Guerra del Partido el bastón iba con puño de plata y para los Tenientes el bastón

se acompañaba de un puño de otro metal, como se indica en el Título XIII, Artículo V.

Tabla 3.14 Descripción del Uniforme de la Milicia Urbana.

Uniforme de Milicia Urbana		
Rango	Vestuario	Costo
Gente de estas compañías	<ul style="list-style-type: none"> • Traje de Campo acostumbrado, • sin señal, ni divisa Militar • cucarda roja, con un ramo verde encima de ella (sólo en caso de llamado) 	Ninguno para las Cajas Reales
Oficiales	<ul style="list-style-type: none"> • Lienzo Blanco • Galón de Plata en el Sombrero • Divisas que a cada clase corresponden 	
Capitán Tenientes	<ul style="list-style-type: none"> • Bastón (Como insignia de mando) • Capitán Bastón con puño de Plata • Teniente Bastón con puño de otro material 	

Fuente: Información tomada del Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche. AGN, Impresos Oficiales, vol. 49.

El uso del vestuario militar variaba según el tipo de Compañía, las Milicias Blancas en activo estaban obligadas a portarlo diario, tanto oficiales como soldados; mientras que las que no sólo lo portarían en días festivos. La regla cambiaba al referirse a las milicias repartidas en los pueblos y a las milicias pardas, pues Sargentos, Cabos, Tambores y Garzones de las Compañías pardas estaban obligados a usarlo, mientras que los Soldados solamente lo portaban en días festivos. A los pardos se les aclara que en el momento en que se requiera por un enfrentamiento. Para los milicianos de los pueblos y los inhabilitados como distintivo diario portaron su cucarda en el sombrero. Para la conservación del vestuario se destinó un lugar específico para ello, donde los milicianos correspondientes debían dejar en resguardo su uniforme. Todo ello de acuerdo a lo que se indicó en el Reglamento.

3.2.5 Ejercicios

Claramente, en el Reglamento se indicó que lo que interesó, en primera instancia, en esa reorganización de tropas fue la “buena calidad, disciplina y exacta subordinación”, ello sobre el número de integrantes. Lo cual, se consideró, se conseguiría con las reformas planteadas. La disciplina y la subordinación, la Corona trató de conseguirla por medio de un sistema de castigos, privilegios y prerrogativas, otorgando castigos ejemplares o beneficios atractivos para ganarse el respeto y la confianza de los integrantes de los Cuerpos de Milicias. Estos puntos se desarrollarán a detalle en los siguientes apartados.

Para tratar de obtener la buena calidad se creó todo un aparato burocrático para reorganizar el sistema miliciano, se le destinó un presupuesto, se les uniformó, se les dotó de armamento, pero sobre todo se procuró mantener un sistema de entrenamiento continuo llamado “Ejercicios”.

Los ejercicios consistieron en reuniones regulares de los milicianos, los cuales se dividieron en tres tipos: Ejercicio Doctrinal, organizado y comandado por el Capitán de cada Compañía, éste podían realizarlo una vez a la semana en el día en que los milicianos eligieran; Ejercicios de marchas, se reunían, para hacer evoluciones de fuego o no, una vez al mes las cuatro Compañías del Batallón residentes en Mérida y Campeche, en éstas encabezaba el Sargento Mayor o el Ayudante; Ejercicios de Fuego, este se realizaba una vez cada tres meses, la primera reunión del año de éstas se hacía con todas las Milicias Blancas y Pardas, residentes en Mérida y Campeche, aquí se les entregaba por soldado 10 cartuchos de a media onza de pólvora, entregándoles 40 en total por año. El

ejercicio de fuego consistió en dividir a las Milicias Blancas y Pardas en bandos opositores y que estos se atacaran entre sí, simulando una batalla real.

Las Milicias ubicadas en los pueblos no era necesario que se trasladaran para la ejecución de los Ejercicios, éstos podían realizarlos en sus lugares de residencia, siempre y cuando no obstruyeran sus labores de Campo, tales como preparación de la tierra, siembra, deshierbe y cosecha.

Todos los integrantes de las milicias estaban obligados a asistir a los ejercicios. Los oficiales, por su parte, debían de estar adiestrados para enseñar el manejo de armas y evoluciones, así como les correspondía “inspirar en sus Compañías amor al Real Servicio y fomentar aquel fanatismo Militar”.

3.2.6 Castigos

En cuanto a los castigos y penas a pagar por faltas, en el apartado de las Milicias Blancas se prohíbe que “los Cabos, Sargentos, ni Oficiales de Milicias” castiguen a los Soldados con Palos, a lo mucho, a los que no cumplan con sus obligaciones y falten al respeto podían ponerlos presos.

Para todas las Compañías, si faltaban a los Ejercicios podía ser causal de baja; si desertaban se sancionaba con Pena de Muerte; el ausentarse en tiempo de Campaña o Guarnición los hacía acreedores a las Reales Obras, como Presidiario, durante dos años.

La desertión fue penada de esa forma, gracias a que antes de que se Reglaran las Milicias, fácil era para la gente desertar de ellas, pues no existían métodos de control o un aparato burocrático que los sancionara de forma mediata.

Para los pardos se consideraban penas como el uso indebido del uniforme al estar retirados. Sólo podían hacer uso del uniforme aquellos Oficiales retirados a los que se les extendió el Fuero Militar, dándoles un mes de cárcel por esta falta y dos meses en cárcel pública si reincidían. Incluso, si usaban la cucarda se les multaba con 9 ducados, a la segunda vez que lo repitieran los encarcelaban un mes, a la tercera ocasión se le multaba y se le destinaba a las Reales obras y si era Noble se le duplicaba la multa y se le encerraba dos meses en prisión.

Para cualquiera que comprara alguna prenda o armamento de Milicia, se le castigaba con 200 ducados, en caso de ser Noble, y si era Plebeyo se le daban cuatro años a las Reales Obras como Presidiario, según dictaba el Reglamento.

3.2.7 Fuero

El Fuero, de acuerdo al diccionario de autoridades,¹⁷⁵ es un privilegio y exención que se concede a alguna Provincia, Ciudad o Persona. Durante el Virreinato existieron dos tipos de fueros, el militar y el político: del primero fueron partícipes todas aquellas personas que sirvieron en el ejército, la marina y las milicias; el segundo fue el que gozaron los jefes y oficiales de las secretarías de Guerra y Marina, intendentes del ejército, comisarios, contadores y tesoreros de éste, así como los dependientes de los hospitales militares.¹⁷⁶ En la Nueva España, la población y la Administración virreinal, desde épocas tempranas, ya estaban

¹⁷⁵ *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, Real academia Española, versión en línea <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>. Última consulta 04/11/14.

¹⁷⁶ Oscar Cruz Barney. *Historia del derecho en México*, 2ª ed., México, Oxford University Press, 2005, p. 417.

acostumbradas a manejarse por medio de privilegios a cambio de un servicio, tal como se indica en el capítulo 2 en su apartado 2.5 de esta tesis.

En lo que se refiere al otorgamiento del Fuero para los integrantes del Pie de Milicias de Yucatán, en el Reglamento es posible encontrar una clara división en su otorgamiento, ello debido a que cada una de las Compañías contó con ciertos privilegios únicos, inherentes al tipo de grupo miliciano en el que estaban enrolados, principalmente por la pureza de sangre de las personas que los integraron.

Para las milicias Blancas se indica en el Reglamento que todos sus integrantes podían gozar del Fuero Militar en su totalidad, el cual consistió en una serie de privilegios cómo: ser sólo juzgados en tribunales militares; ser atendidos y curados en los Hospitales al quedar heridos por servir en Guarnición o Campaña; quedar exentos de toda gabela o impuesto derivado de su persona, sueldos y bienes muebles, sólo las dos Compañías inactivas de blancos no eran partícipes de éste último beneficio; también quedaron libres de pagar sentencia en una cárcel; los Oficiales de Milicias Blancas podían ser tratados con los mismos honores y Prerrogativas que los Veteranos de los Batallones fijos; al quedar lastimado en batalla se hacían acreedores al pago de inválido; por cada año de guerra se les consideraría como si fueran dos años acumulables para su retiro.

De todos los beneficios mencionados anteriormente, ninguno se le hizo extensivo a las Milicias Pardas (exceptuando a sus Oficiales y Plana Mayor, ver apartado 4.7.1 de esta tesis) y Urbanas. A ellos se les limitó el fuero. Para los Pardos Milicianos se indica que también se les otorgó el Fuero Militar, Civil y

Criminal, mientras que para las Milicias Urbanas se restringió a sólo lo Civil y Criminal.

Dentro del Fuero dado a las Milicias de Pardos se encuentran de dos tipos de Fueros: El Activo y el Pasivo. El primero era para Oficiales y Sargentos, el cual consistía en poder hacer uso de su fuero en todo momento. El segundo era para los Tambores, Cabos y Soldados, sólo podían hacer uso de él cuando estuvieran en Campaña o Guarnición. Al tener el Fuero pasivo podían ser juzgados en tribunales civiles, el Fuero consistió en que sólo podían cumplir la mitad de la sentencia dictada; si los Pardos milicianos no estaban de acuerdo con la sentencia civil, éstos podían apelar ante el Capitán General, su Asesor y Auditor de Guerra, y solicitar su intervención para cambiar el fallo; si resultaban culpables, sus bienes eran embargados; es de resaltar que en el reglamento se considere la apelación ante sentencias dadas a los pardos, tales como pena de muerte, destierro, azotes o mutilación.

El beneficio de exención de gabela o impuesto no se extendió a las Milicias Pardas y Urbanas, ello debido a la crisis económica en que se encontraba inmersa la península de Yucatán,¹⁷⁷ el haberles hecho extensivo éste beneficio hubiera representado un menor número de tributarios.

Para que cualquier miembro del Pie de Milicias de Yucatán pudiera hacer uso del fuero, estaba obligado a portar su Certificación que los acreditara como Milicianos.

¹⁷⁷ Sergio Quezada y Elda Moreno Acevedo, "Del déficit a la insolvencia. Finanzas y real hacienda en Yucatán, 1760-1816" en *Estudios Mexicanos*, Universidad Nacional Autónoma de México, University of California Institute for Mexico and the United States, Vol. 21, No. 2, 2005, p. 307-331.

3.3 Proximidades y distanciamientos con el Reglamento Cubano

A pesar de que el *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche* se basó en el de *Reglamento para las Milicias de Infantería y Caballería de la Isla de Cuba*,¹⁷⁸ se tomó distancia uno del otro al considerarse particularidades regionales en el de Yucatán y Campeche. De entrada, el de Cuba considera Compañías de Infantería, Caballería, Artillería o Dragones, mientras que en el de Yucatán y Campeche sólo se delinear las de Infantería.

El Reglamento de Mérida y Campeche trató de ajustarse a las necesidades locales, es decir, se tomó en cuenta la geografía regional y se consideró el tamaño de la población para determinar el número de plazas que se crearon. Mientras para Cuba se establecieron 7,500 plazas, de las cuales 800 fueron de Caballería y Dragones. En Yucatán y Campeche fueron 2836 plazas, de Compañías a pie. Al observar el número de plazas que fueron creadas para las milicias blancas y para las de pardos, resalta que se trató de mantener un equilibrio poblacional en el número de integrantes. El total de miembros para cada grupo fue de 1,350 para las blancas y 1360 para las de pardos, la diferencia fue de sólo diez plazas, entre ambos grupos.

Otro elemento que destaca, para el Reglamento de la Península de Yucatán influyó considerablemente la geografía y nuevamente la conformación poblacional, pues en el de Cuba no se contempla una Milicia Urbana de carácter mixto donde

¹⁷⁸ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 126, Expediente 11 (Indiferente de Guerra, caja 126).

confluyen españoles y mestizos. De igual manera las Milicias Urbanas para Bacalar son creadas exprofeso para el lugar.

En ambos Reglamentos se maneja la idea de adiestrar indistintamente a las milicias en el uso de armas de fuego. Para el caso de la Nueva España fue novedosa esta determinación, pues los batallones de milicias de pardos y mulatos existentes desde el siglo XVI tuvieron la restricción del uso de armas de fuego, lo único que se les permitía utilizar eran las lanzas, el caso más conocido es el de los cuerpos de lanceros de Veracruz, dedicados a cuidar la Costa de dicho lugar.

La ideología local determinó el trato dado entre las Milicias Blancas y Pardas en Yucatán, ésta particularidad se debe a que dentro de la sociedad novohispana aún avanzado el siglo XVIII imperó la distinción y separación de población de acuerdo a los términos de “calidad”. En el Reglamento de Yucatán y Campeche hay una línea divisoria evidente en el trato dado a las Milicias Pardas, por ello el reglamento estipula la conformación, las obligaciones y los beneficios que a cada tipo de Compañía le otorga. Mientras que en el Reglamento de Cuba no se hace distinción alguna entre Compañías, a todas las que contempla, tanto blancas como pardas, les da un trato igualitario.

Lo relevante del Reglamento de Cuba es que hace el reconocimiento hacia los grupos de descendientes de negros, equiparando su capacidad defensiva con las milicias Blancas.¹⁷⁹ Y esa misma capacidad se retoma y se plantea en el Reglamento para Yucatán y Campeche.

¹⁷⁹ Celia María Parceró Torre, *La pérdida de la Habana... Op. cit.*, p. 230.

En general, puede considerarse al Reglamento de Yucatán y Campeche un resumen adaptado y modificado del Reglamento de Cuba, mientras éste último alberga 11 Capítulos con 215 artículos, el de Yucatán y Campeche, como ya se mencionó, cuenta con un total de 13 Títulos (que corresponden a los capítulos) y 169 artículos.

Ya por último, dentro de los Reglamentos de Cuba y de la Península de Yucatán, entre sus capítulos y títulos, es posible distinguir remanencias de la literatura militar producida hasta ese momento. Preocupaciones que fueron abordadas desde la época clásica con Vegecio se reflejaron nuevamente en estos Reglamentos, tales como la selección de los integrantes, la disciplina, el entrenamiento y la dedicación. De igual manera, la influencia de Maquiavelo es evidente; este autor, consideró que la mejor forma de organizar, controlar y disciplinar a un ejército es por medio de las leyes y para ello pone de ejemplo el caso de Servio Tulio en Roma.¹⁸⁰ Maquiavelo apoyó la idea de las milicias regionales, dedicadas a otras actividades en tiempo de paz, pero en constante entrenamiento para estar preparadas en caso necesario y pagadas por el gobierno solo en tiempo activo.¹⁸¹ Tales ideas se plasman dentro de los Reglamentos de Cuba y el de Yucatán y Campeche.

Una vez visto el lugar que ocuparon las Milicias de Pardos dentro del Reglamento, es pertinente pasar a ver su instauración y operatividad.

¹⁸⁰ Maquiavelo, Nicolás, *El arte de la guerra*, México, Ediciones Leyenda, 2011, p. 28.

¹⁸¹ *Ibidem*, p. 17-21.

CAPÍTULO 4

INSTAURACIÓN Y OPERATIVIDAD

“... la península de Yucatan no puede olvidarse nunca de que a los pardos, y a solo la fidelidad, el patriotismo y la virtud notoria de los apreciables pardos, le debe su antigua custodia aun antes que en el año del 77 del siglo pasado se estableciesen las Milicias disciplinadas, sin otro sueldo ni remuneración que el honor y el placer con que las almas grandes se gozan en servir con fidelidad a su amada patria.”¹⁸²
José Matías Quintana.

Como se vio, en los capítulos precedentes, la existencia de las milicias Pardas en Campeche, a lo largo del periodo Virreinal, no fue un elemento extraño. Por aquella región era posible encontrar grupos de defensa armados conformados por los negros libres y sus descendencias. Con las Reformas Borbónicas dichos sectores se vieron beneficiados al ser considerados por la Corona Española como una colectividad en la cual podía apoyarse para implementar una defensa local,

¹⁸² José Matías Quintana, “Finaliza, suplemento al Clamor Núm. 7”, en *Clamores, de la fidelidad americana contra la opresion, o fragmento para la historia futura*, Mérida de Yucatán, Impreso en la oficina P. y L. de Don José Francisco Bates, lunes 27 de diciembre de 1813, Número 7, Tomo 1º, pag. 43. Versión electrónica <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2626/15.pdf>, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, última consulta 29-11-14.

permanente, organizada y económica, ello a cambio del otorgamiento de ciertos privilegios económicos, sociales, civiles y hasta judiciales.

En este capítulo se examinara con detenimiento la manera en que se pusieron en marcha y como operaron las milicias pardas en Campeche, describiendo y analizando todo lo que competía a dicha compañías defensivas.

4.1 Instauración

El *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche* se emitió el 10 de mayo de 1778 y su aplicación en la Península Yucateca fue casi inmediata, pues a poco más de un año se remitió a España un documento donde se hacía constar el estado de las Compañías Pardas,¹⁸³ en el cual figuraba que dichos grupos ya estaban agrupados de acuerdo con lo que dictaba el Reglamento para esa región. Esta reorganización se realizó entre los gobiernos de los Capitanes Generales Hugo O´Conor Cunco y Fali (24 de febrero de 1778 - 8 de marzo de 1779) y Roberto Rivas Betancourt (19 de Marzo de 1779 - 1783).

La instauración y reorganización de las milicias, en Campeche y en general en la Península de Yucatán, de acuerdo con la Reglamentación de 1778 no se demoró ni fue difícil de aplicar, pues en la región ya existía una estructura miliciana previa (como se indicó en el apartado 3.2.1.2 de este trabajo). En el año de 1767, por orden de Cristóbal de Zayas Gobernador y Capitán General de

¹⁸³ AGI, MP-Uniformes 104-1-Imagen Núm: 1. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 05-11-14.

Yucatán, “se formó nuevamente” el “Regimiento de Ynfantería de Milicias Pardas de Mérida Yucatán”¹⁸⁴ (Imagen 4.1). Hacia 1768 es cuando refieren los documentos¹⁸⁵ el año en que se creó éste cuerpo de Milicias.

Imagen 4.1- “Regimiento de Ynfantería de Milicias Pardas de Mérida Yucatán” conformadas en 1767 por orden del Gobernador Cristóbal de Zayas.



Fuente: AGI, MP-UNIFORMES,101 - 1 - Imagen Núm: 1 / 1 En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es/> última visita 05-11-14

La instauración de las Milicias Pardas en la Provincia de Yucatán, hacia el año de 1768 se hizo en los tiempos de que Juan de Villalba, quien reorganizó el Ejército de la Nueva España. De hecho, Villalba, para esos años, contó con una

¹⁸⁴ AGI, MP-UNIFORMES, 101-1–imagen Núm: 1. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es/>, última consulta 18-11-14.

¹⁸⁵ AGS, SGU, Leg. 7299, 8 2 Recto, Fragmento 1, Imagen Núm: 134. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es/>, última consulta 12-10-14. AGS, SGU, Leg. 7299, 4 - 2 Recto, Fragmento 1, Imagen Núm: 142. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es/>, última consulta 12-10-14. AGN, Gobierno Virreinal, Correspondencia de Diversas Autoridades, Vol. 11, Exp. 21.

copia del Reglamento de Cuba para que le sirvió de modelo para los cambios que realizó en el territorio Novohispano (ver apartados 2.2 y 2.6 de esta tesis). Por tal motivo, las Milicias de 1768 no distaron mucho en estructura y forma a las de 1778.

Las Milicias de 1768 comenzaron a funcionar aún con la idea de que sus integrantes no percibían sueldo alguno, incluso en guarnición “sin otro sueldo ni remuneración que el honor y el placer con que las almas grandes se gozan en servir con fidelidad a su amada patria.”¹⁸⁶

Pocos años después, en 1772 con el Gobernador Antonio Oliver,¹⁸⁷ se dotó cuerpo y estructura a las Milicias de la península Yucateca tomando como base las Ordenanzas militares de 1768, de hecho se llegó a considerar que el batallón de pardos que se conformó bajo su observancia “prestó muy buenos servicios hasta su extinción con la declaración de la Independencia.”¹⁸⁸

Las Compañías Pardas continuaron casi intactas en su estructura, es decir, mantuvieron los 84 soldados por cada una de ellas, como se establecieron en el año de 1772,¹⁸⁹ lo único que desapareció de aquella organización fue la Compañía denominada de Morenos Libres, pero se mantuvieron las 8 Compañías cambiando su denominación de “Compañías de Fusileros Pardos” a “Compañías Sueltas de Tiradores Pardos”, quedando en Mérida la Primer División y en Campeche la Segunda.

¹⁸⁶ José Matías Quintana, *Op. cit.*, p. 43.

¹⁸⁷ Michel Antochiw y Rocío Alonso Cabrera, *Los Uniformes militares del periodo virreinal, Nueva España y Gobernación de Yucatán*, Campeche, México, Gobierno del Estado de Campeche, 2010., p. 261-262.

¹⁸⁸ Juan Francisco Molina Solís, *Historia de Yucatán durante la dominación Española*, Tomo III, Mérida de Yucatán, Imprenta de la Lotería del Estado, 1913, Tomo III, p. 257.

¹⁸⁹ Michel Antochiw y Rocío Alonso Cabrera, *Los Uniformes militares...*, *Op. Cit.*, p. 262.

Por otro lado, cabe recordar que la legislación indiana era extensa y basta, por ello difícilmente se llegó a cumplir en su totalidad, usualmente dentro de la Nueva España no se seguían cabalmente las normas emitidas por la península ibérica y los pobladores de las colonias continuaban con sus prácticas emanadas de los usos y costumbres. No obstante, el *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche* se aplicó de forma inmediata, ello a consecuencia directa de la latente incertidumbre que, para ese momento, mantenía España en sus relaciones con Inglaterra.

La desconfianza de la Corona española pronto se materializó dando paso a un nuevo conflicto, el 24 de Junio de 1779 se declaró la guerra entre Inglaterra y España,¹⁹⁰ por lo que inmediatamente puso en alerta a sus posesiones virreinales y alistó sus defensas para evitar ser sorprendidos como pasó en la Guerra de los Siete Años, donde Cuba, Florida y Filipinas fueron tomados por los ingleses. Cabe recordar que a consecuencia directa de la toma de Cuba se reglamentó el sistema de milicias virreinal, entre ellos el de la Península Yucateca (Ver apartado 2.6 de esta tesis).

En éste nuevo conflicto de 1779, el entonces Gobernador de Yucatán Roberto Rivas Betancourt recibió la orden de abrir Campaña contra los Ingleses (para ello le enviaron quinientos quintales de pólvora y cien mil pesos) y de alistar la defensa de la Península Yucateca,¹⁹¹ lo cual le resultó difícil debido a que por orden del Virrey el Gobernador de Yucatán había enviado a las mejores tropas a la Habana, evento que fue sumamente criticado por D. Agustín Crame, Brigadier de

¹⁹⁰ Juan Francisco Molina Solís, *Op. cit.*, p. 273.

¹⁹¹ AGN, Real Hacienda, Real Caja, Vol. 15, Exp. 3, fs. 175-250.

Ingenieros, quien consideró dicha medida inconveniente para la península debido al reducido número de tropas que existía en esa provincia.¹⁹²

Una vez ya conformadas las milicias según el Reglamento, fueron puestas inmediatamente en Campaña. El reestructurar los cuerpos de defensa Virreinales fue con la clara intención de mantener una fuerza permanente en ciertas localidades o puntos vulnerables ante el embate de tropas extranjeras por lo tanto, las Milicias de Pardos de Campeche tuvieron que haber permanecido en el perímetro de la Ciudad de San Francisco de Campeche, lo cual no sucedió, su radio de acción fue más allá de la bahía campechana, lo cual se abordará unos apartados más adelante.

4.2 Revista de Inspección

La Revista era un ejercicio de inspección que se realizaba a las Milicias. Existieron dos tipos de pases de Revista: uno era el que se aplicaba cada tres años por el Capital General de Yucatán¹⁹³ con el objetivo de conocer el estado en que se encontraban estos cuerpos de defensa e informar al Rey; y el otro consistió en un pase de Revista ordinario, el cual se hacía mensualmente¹⁹⁴ a los milicianos para hacerles extensivos o no los beneficios que conllevaba el ser partícipe de las defensas voluntarias, es decir, para hacerles el pago correspondiente o para otorgarles los privilegios como el fuero.

¹⁹² Juan Francisco Molina Solís, *Op. cit.*, p. 273.

¹⁹³ AGS, SGU, Leg. 7211, 35 – 1 Recto – Imagen 1. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 25-09-14.

¹⁹⁴ AGN, Media Anata, Vol. 58.

Los pases de revista eran presenciales para sus miembros y estaban obligados a participar de ellos, presentándose con uniforme y armamento correspondiente. Entre sus objetivos se pretendía saber si estaban conformadas las milicias de acuerdo con lo dictado en las reglamentaciones y demostrar que los reclutas estaban listos y preparados para disponer de ellos en cualquier momento, para responder inmediatamente como fuerza defensiva ante cualquier ataque.¹⁹⁵

Ambas inspecciones eran ejecutadas en la Ciudad de Campeche por el Ayudante del Rey y en los pueblos por la máxima autoridad que ahí se ubicaba o por los Capitanes de cada Compañía. Cuando el Gobernador era quien inspeccionaba este se trasladaba hasta la Ciudad de Campeche para realizarla.

La imagen 4.2 presenta un ejemplo de pase de Revista que aplicaba el Gobernador de Yucatán. Dicha inspección se aplicó en el año de 1790¹⁹⁶ a las Compañías Pardas de Campeche. Esta Revista fue una de las más completas, pues en ella no sólo se asentó el nombre y grado del miliciano, también se incluyeron datos como la edad, el oficio, si era soltero, casado o viudo; incluso, sus características físicas, tales como estatura, el color del pelo, la piel y los ojos, su tipo de nariz, si contaba con barba o no, señas particulares como cicatrices. Aparte de ello, se incorporaba un estudio o recuento de la situación en que se encontraban las Compañías, es decir, se incluían relaciones de inválidos, antigüedades, vestuario y armamento.

¹⁹⁵ AGS, SGU, Leg. 7210, 8 – 4 Verso –Imagen 8. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 25-09-14.

¹⁹⁶ AGS, SGU, Leg. 7299, 4. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 18-11-14.

Imagen 4.2.- Pie de lista de la inspección realizada a la Segunda División de Pardos en 1790.

Primera Compañía de Pardos y Fixadores de la Segunda División

Pie de Lista de la expresada Compañía, con distincion de Nombre, Edad, Oficio, Estado, y principales Reseñas, Arreglada a la Revista executada oy día de la fecha, por el Senor Instructor D. Lucas de Salvez, y Contador de Oca, Comendador de Ballaga de la Orden de Calatrava, Capitán de Navio de la R. Armada, Intendente Gobernador, y Capitán General de esta Provincia

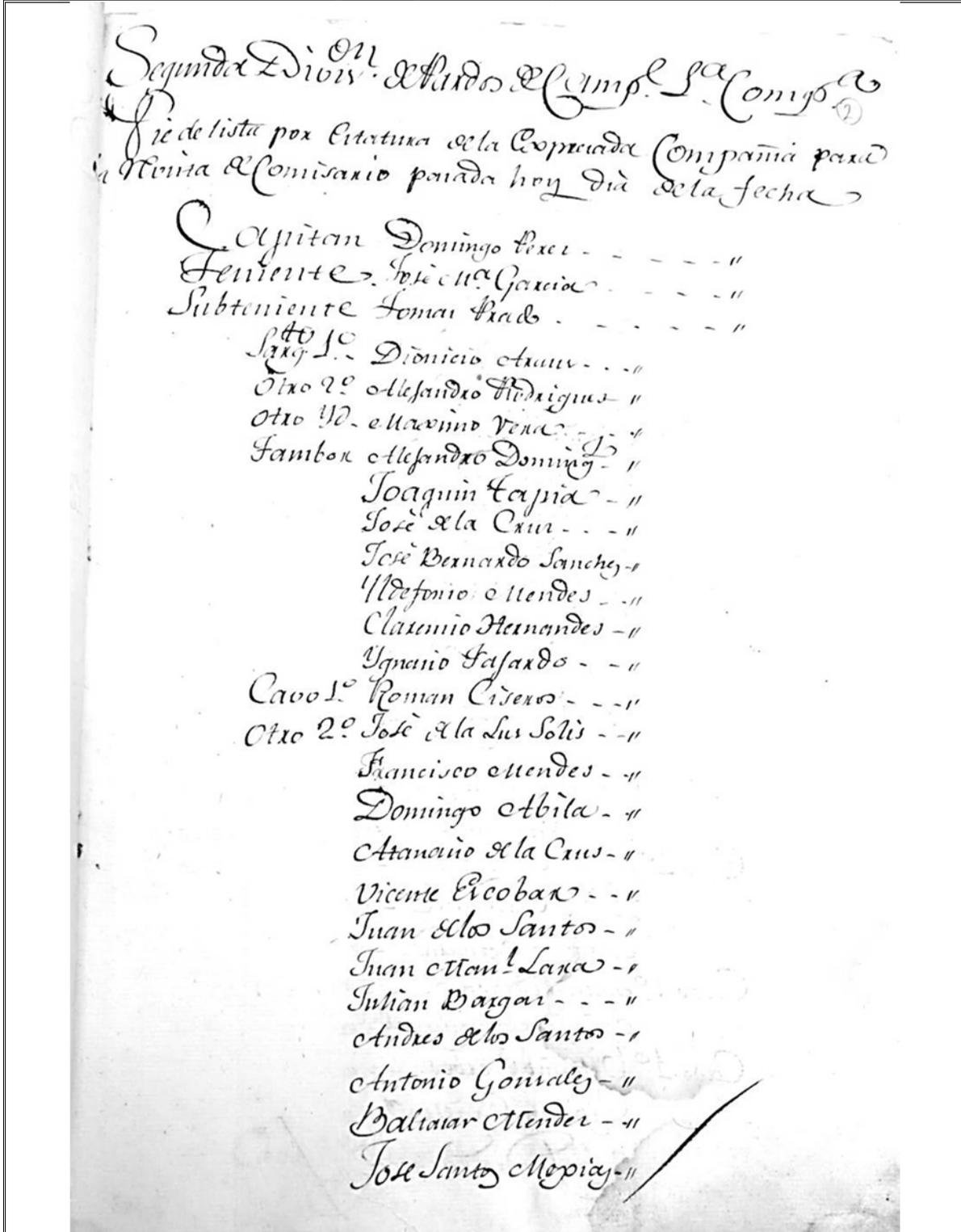
52

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Oficio</i>	<i>Estado</i>	<i>Principales Reseñas</i>
<i>Cap. Simon Caxidad</i> <i>En. J. Isidro Caxidad</i> <i>Sub. J. Daigual Ramon</i>				
<i>Sarg. 1.º Andrés Caxidad</i>	<i>36</i>	<i>Erero</i>	<i>Solt.º</i>	<i>Estad. A. 6.º pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz roma, dos cicatrices en el lado oro. 2.º color tr.º barbilampino</i>
<i>Otro 2.º J.º Eugenio Figueroa</i>	<i>22</i>	<i>Delero</i>	<i>Canado</i>	<i>Estad. A. 6.º pelo negro erizo, cejas negras, ojos pardos, nariz chata barbilamp. color tr.º</i>
<i>Otro Gregorio Ortega</i>	<i>33</i>	<i>Carpint.º</i>	<i>Idem</i>	<i>Estad. A. 6.º ojos pardos, pelo y cejas negras, nariz gruesa, color tr.º barbilampino</i>
<i>Fambor Alexandro Doming</i>	<i>42</i>	<i>Sastre</i>	<i>Idem</i>	<i>Estad. A. 6.º 2.º ojos, pelo y cejas negras erizo, color tr.º, nariz chata, con una cicatriz gruesa bajo a la barb.º</i>
<i>Cabo J.º J.º Dent. Camijo</i>	<i>51</i>	<i>Laput.º</i>	<i>Solt.º</i>	<i>Estad. A. 6.º pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz gruesa, carlancho color tr.º, d.º</i>
<i>Otro Lorenzo Ortega</i>	<i>39</i>	<i>Erero</i>	<i>Canado</i>	<i>Estad. A. 6.º ojos, cejas y pelo negro erizo, nariz ancha barbilamp. ojos 6.º y nariz color tr.º</i>

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS
© Archivos Estatales, mecd.es

Fuente: AGS, SGU, Leg. 7299,4. En Portal de Archivos Españoles en línea <http://pares.mcu.es/> última visita 05-11-14.

Imagen 4.3.- Pie de lista de la inspección pasada a la Segunda División de Pardos en 1806.



Fuente: AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 4998, Exp. 43.

La imagen 4.3 es una Revista de inspección ordinaria realizada a las Milicias Pardas a principios del siglo XIX.¹⁹⁷ Esta no es tan detallada en cuanto a la información que se asentó de sus reclutas, en comparación con la Revista realizada por el Gobernador, ya que sólo se limitaba a incorporar el grado o puesto y nombre del recluta. Por su parte, los informes sobre el estado de las Compañías, incluido en los Pases de Revista, continuó precisando e informando el estado en que se encontraban las Compañías milicianas al momento de su ejecución.

La Revista de 1790 la firma en los datos concluyentes el Gobernador y Capitán General de la Provincia de Yucatán Don Lucas de Gálvez y el Capitán Graduado y Ayudante de la Segunda División de Pardos tiradores de Campeche Baltazar Rodríguez de Truxillo. La Revista de cada Compañía es rubricada por su Capitán correspondiente: Tercer Compañía Juan Julián Ramón, Quinta Compañía, Pedro Manuel García, Sexta Compañía Juan Joseph Ordaz, Séptima Compañía Josef de la Cruz, Octava Compañía Joseph Gabriel García. La Primera, Segunda y Cuarta no vienen firmadas.

4.3 Ubicación

El *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche*¹⁹⁸ no es preciso en cuanto a la distribución territorial de las Milicias

¹⁹⁷ AGS, SGU, Leg. 7299, 9. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 15-11-14. AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 4794, 1810. AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 4998, Exp. 43, 1805-1806. AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 5715, 1810. AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 6377, 1810. AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 4771, Exp. 35 y 36, 1814.

¹⁹⁸ AGN, Impresos Oficiales, vol. 49, p. 20.

Pardas, sólo indica en su Título VIII, Artículo 2 que tanto “las Compañías de Tiradores de la primera división, como de la segunda, residirán las más que fuere posible, en Mérida, y Campeche..., y las demás de Pueblos estarán divididas en sus territorios respectivos.” Al no haber una estipulación clara respecto a las Milicias Pardas, se determinó que en Campeche se dejaran dos Compañías fijas, mientras que en Mérida fueron cuatro.

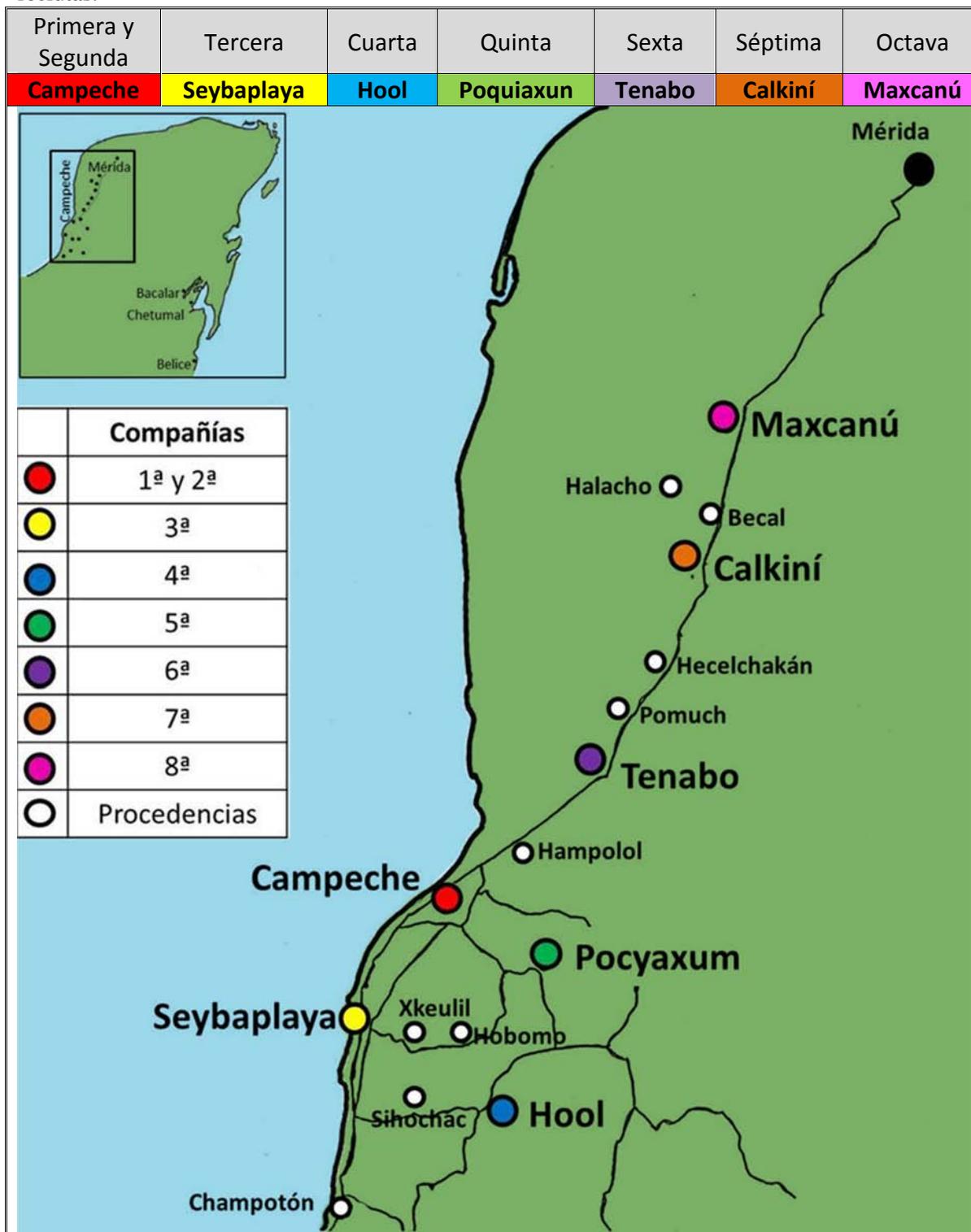
Respecto a las Milicias de Pardos distribuidas entre los pueblos tampoco se indicó claramente su ubicación. Dentro del mencionado Reglamento no se enlistan los nombres de los pueblos en que debían formarse dichas defensas. De acuerdo con la inspección realizada en 1788¹⁹⁹ la disposición de las Compañías fue la Siguiente: la Primera y la Segunda en Campeche; la Tercera en Seybaplaya; la Cuarta en Hool; la Quinta en Pocyaxum; la Sexta en Tenabo; la Séptima en Calkiní; y la Octava en Maxcanú (Ver Tabla 4.2).

Al ver el mapa de distribución de las Compañías es posible darse cuenta que la intención indudablemente fue tener protegido el puerto de Campeche, el Camino Real entre esta Ciudad y Mérida, así como contar con una barrera de defensa que pudiera repeler cualquier embate foráneo hacia el interior de la Península, o a la inversa, es decir cualquier tipo de levantamiento local que pusiera en peligro el Puerto de San Francisco de Campeche (Ver Imagen 4.4).

Las Compañías 3^a, 4^a, 5^a y 6^a se emplazaron de manera que conformaban un cuadro defensivo al ubicarse en cuatro pueblos aledaños a Campeche, en un perímetro relativamente cercano entre sí.

¹⁹⁹ AGS, SGU, Leg. 7299, 9, 3 Recto, Imagen 5. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 15-11-14.

Imagen 4.4 – Mapa de ubicación de las Compañías de Milicias Pardas y procedencia de sus reclutas.



Fuente: Información tomada del AGS, SGU, Leg. 7299, 9, 3 Recto, 1989. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 15-11-14.

De hecho, al ser el puerto campechano el principal lugar a defender, la distancia de ubicación de las Milicias se calculaba a partir de la plaza de dicho lugar “sus demarcaciones se extienden quarenta y quatro Leguas distando algunas desde veinte, hasta veinte y quatro de esta Plaza.”²⁰⁰

Por su parte, las Compañías 7^a y 8^a cubrían los pueblos que se encontraban dentro del Camino Real que conectaba con la Ciudad de Mérida. Cabe recordar que las Milicias Pardas y Blancas fueron un sistema de defensa alterno que compartieron actividades entre sí y su distribución ayudó al reforzamiento territorial. Las Compañías Blancas se dividieron de la siguiente manera: la de Granaderos, la 1^a y 2^a en la Ciudad de Campeche; la 3^a en Pocyaxum y Lerma; la 4^a en Tenabo; la 5^a en Seybaplaya o Champotón; la 6^a en Hecelchacán; la 7^a en Calkiní; y la 8^a en Maxcanú.²⁰¹

Al hacer una lectura, de la distribución geográfica de las diferentes Compañías ubicadas en la Ciudad de Campeche y sus pueblos aledaños, desde la perspectiva de la estrategia militar, es posible distinguir que la forma en que se repartieron los milicianos en el territorio no fue casual. Es decir, su ubicación respondió a un plan elaborado de defensa y ataque similar al que se empleaba en los campos de batalla.

Por ejemplo, las Compañías Pardas 3^a, 4^a, 5^a y 6^a, así como la 5^a de las Milicias Blancas estaban ubicadas en pueblos aledaños a la plaza de Campeche,

²⁰⁰ AGS, SGU, Leg. 7299, 9, 3 Recto, Imagen 5. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 15-11-14.

²⁰¹ AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 5170, Exp. 4, fs. 26-27v. AGN, Indiferente Virreinal, Caja 2409, Exp. 003. AGS, SGU, Leg. 7299, 5 - 50 Recto, Imagen 99. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 13-11-14.

formando una columna o cuadro de ataque “compuesta de sus cuatro escuadrones, los cuales para atacar sucesivamente, se pondrán a distancia dupla de su frente; de suerte que el primer escuadrón, habiendo sido rechazado, sea seguido inmediatamente del segundo...”²⁰² Por lo regular, en este tipo de formación de cuadro se dejaba en la parte interior a los mandos o banderas,²⁰³ en este caso lo que se trató de rodear o cubrir fue la Ciudad de Campeche.

Por lo que respecta a las Compañías Pardas 7^a y 8^a, así como las Compañías Blancas 4^a, 6^a, 7^a y 8^a distribuidas a lo largo del Camino Real, estas reflejaron un sistema similar a una columna de ataque desplegada en línea,²⁰⁴ por su distribución contigua y ordenada en el camino hacia Mérida.

Como puede observarse, la estructura distributiva de las milicias fue muy semejante a la estrategia utilizada en los campos de batalla. Estos tipos de tácticas de columna no fueron ajenas a quien redactó el *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche*, ya que en el Título VIII en su Artículo 4 se sugiere su utilización por considerarse ideales para el tipo de terreno de Yucatán.²⁰⁵

²⁰² *Reglamento para el Ejército y maniobras de la Caballería, de Orden Superior*, Madrid, Imprenta Real, 1825, p. 466.

²⁰³ Francisco-Xavier Guerra, *Revoluciones Hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, Editorial Complutense, 1995, p. 113.

²⁰⁴ *Idem.*

²⁰⁵ AGN, Impresos Oficiales, vol. 49, p. 20.

Tabla 4.1– Total de Plazas entre Ejército Regular y Milicias entre 1789 y 1795.

	Ejército Regular y Milicias	Ciudad o Fuerte		Pueblos		Total
		Ejército Regular	Milicias	Ejército Regular	Milicias	
CAMPECHE	1 Batallón fijo de Infantería					
	9 Compañías					
	1 de Granaderos (63 plazas)	63				
	8 de Fusileros con (77 plazas)	616				
	1 Compañía Veterana de Artillería (63 plazas)	63				
	1 Compañía de Milicias Disciplinadas (100)		100			
	1 Batallón de Milicias de Voluntarios Blancos					
	9 Compañías					
	1 de Granaderos (75 plazas)		75			
	3 de Fusileros (75 plazas)		225			
	5 de Fusileros (75 plazas)				375	
	1 Batallón de Milicias de Tiradores Pardos					
	8 Compañías					
	2 de Tiradores (85 plazas)		160			
6 de Tiradores (85 plazas)				510		
TOTALES	742	560		885	2187	
MÉRIDA	1 Batallón Fijo de Infantería de Castilla (77 plazas)	77				
	1 Compañía Suelta de <u>Dragones</u> (35 plazas)	35				
	1 Destacamento de Artillería (17 plazas)	17				
	1 Compañía de Milicias Disciplinadas (100)		100			
	1 Batallón de Milicias de Voluntarios Blancos					
	9 Compañías					
	1 de Granaderos (75 plazas)		75			
	3 de Fusileros (75 plazas)		225			
	5 de Fusileros (75 plazas)				375	
	1 Batallón de Milicias de Tiradores Pardos					
	8 Compañías					
4 de Tiradores (85 plazas)		340				
4 de Tiradores (85 plazas)				340		
TOTALES	129	740		715	1584	
BACALAR	2 Compañías de Milicias Urbanas (50 plazas)		100			
	1 Destacamento de Artillería (9 plazas)	9				
	1 Compañía Fija de Infantería (100)	100				
	TOTALES	109	100			209
TOTAL GENERAL					3980	

Fuente: Información tomada de l AGS. Secretaría del Despacho de Guerra, SGU, LEG 6985, Exp. 11. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 15-11-14.

Por otro lado, al hacer una revisión en números totales de todas las Compañías, tanto del Ejército Regular como de las Milicias existentes entre 1789 y 1795,²⁰⁶ que se destinaron a la península de Yucatán, es posible confirmar la idea planteada de que el objetivo principal fue cubrir y cuidar el puerto de San Francisco de Campeche de cualquier ataque.

El total de reclutas ubicados en la Península yucateca, entre Ejército Regular y Milicias, fue de 3980 plazas, de las cuales 2187 estaban destinadas a Campeche y pueblos aledaños, es decir, del 100% el 54.94% ahí se concentró. En cuanto a los demás reclutas, estos se distribuyeron de la siguiente forma: el 39.79% para Mérida con 1584 hombres y para Bacalar el 5.25% con 209 reclutas. Cabe destacar que esta estimación sólo se hizo a partir de los soldados ubicados terrenalmente, por lo que en éste conteo no se contemplaron las fuerzas marciales marítimas (Ver Tabla 4.1).

A pesar de que en la Península de Yucatán existieron diferentes grupos del Ejército Regular, estos fueron concentrados en las Ciudades de Campeche, Mérida y en el fuerte de Bacalar, siendo así las milicias la única fuerza marcial mayoritaria existente entre los poblados del área maya. En algunos casos, como en los pueblos de Hool y en Pocyaxum ocasionalmente, las Milicias Pardas fueron la única fuerza defensiva presente en la región.

²⁰⁶ "Censo de Población de la Intendencia de Yucatán, 1789-1795", en *Archivo de la Historia de Yucatán, Campeche y Tabasco*, recopilación J. Ignacio Rubio Mañé, México, Imprenta Aldina, Robredo y Rosell, 1942, p. 205-247.

4.4 Plazas

Las 680 plazas que se contemplaron para las Compañías Pardas estuvieron cubiertas en su totalidad durante casi todo el tiempo de su existencia, de ello dan cuenta los reportes de 1779, 1788, 1790, 1795, 1805, 1810 y 1815.²⁰⁷ Por ejemplo, en el de 1788 dice “que estas Compañías se hayan en todas sus clases completas habiéndose llenado sus bajas inmediatamente que se verificaron de los sobrantes útiles.”

Las Plazas vacantes se ocupaban de dos maneras: una era incorporando a la población civil registrada en los listados donde se asentaban los nombres de los civiles que eran candidatos a ocupar una Plaza. Se eximia de esta labor miliciana a las personas que presentaban algún impedimento físico. Quien evaluaba y avalaba dicha inconveniencia era el Cirujano Militar.²⁰⁸ La otra era por medio del sistema escalafonario, subiendo poco a poco en la Cadena de Mando, hasta llegar al grado de Capitán como máximo. Al respecto, el Reglamento en su Título X, Capítulo 10 normaba tal acto, indicando que accederían a los rangos siguientes de acuerdo a la escala (ver tabla 3.6), y sólo en caso de haberse distinguido o destacado en tiempo de Guerra, podían ser premiados con un mayor asenso.

Los pardos no podían pretender pertenecer a la plana Mayor, pues esa en exclusiva se cubrió con gente que no procedía de las castas descendientes de

²⁰⁷ AGS, SGU, Leg. 7299, 9. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 15-11-14. AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 4794, 1810. AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 4998, Exp. 43, 1805-1806. AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 5715, 1810. AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 6377, 1810. AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 4771, Exp. 35 y 36, 1814. “Censo de Población de la Intendencia de Yucatán, 1789-1795”, *Op. cit.*

²⁰⁸ AGEY, Militar, Vol. 2, Exp. 20.

negros y que prestaba sus servicios en el Ejército Regular (Dicho punto será tratado más adelante).

Los lugares de donde se debían extraer los reclutas estaban bien delimitados. Las Compañías 1ª y 2ª se ocuparon con gente de la Ciudad de Campeche y sus Barrios; la 3ª de los pueblos de Seybaplaya, Seybaplaya Cabecera, Xkeulil y Champotón; la 4ª de los pueblos de Hool, Sihochac, Haciendas de Sullucac [sic] y Hobomo; la 5ª de los pueblos Pocyaxum y Hampolol; la 6ª de Tenabo, Hecelchacán y Pomuch; la 7ª de Calkiní, Becal y Halacho; y para la 8ª sólo se extraerían de Maxcanú (Ver Tabla 4.2 e Imagen 4.2).

El ver nombrados los lugares específicos de sustracción de los reclutas milicianos para las Compañías de Pardos, inmediatamente remite a la idea de que en aquellos poblados hubo presencia de negros y sus descendencias. Ello debido a la denominación de Pardos explícita en el nombre de la Compañías y a que se consideraba que estos cuerpos estaban, se supone, conformados por gente de tales características.

Tabla 4.2- Lugares de procedencia de reclutas para las Milicias de Tiradores Pardos de Campeche. Entre paréntesis se encuentran los nombres de los Pueblos conforme aparecen en los manuscritos.

Primera y Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Séptima	Octava
Campeche	Seybaplaya (Seyba Playa)	Hool (Xool), -Sihochac (Sijochac)	Poyaxum (Poquiaxun)	Tenabo	Calkiní	Maxcanú
	Seybaplaya Cabecera (Seyba Playa Cabecera)			Hecelchakan (Xequelchacan)	Becal	
	Xkeulil (Exqueulil)	Haciendas de (Sullucac) y Hobomos (Tobomo)	Hampolol (Xampolol)	Pomuch (Finun)	Halacho (Tlalchol)	
	Champotón					

Fuente: Información tomada del AGS, SGU, Leg. 7299, 9. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 15-11-14.

No era de extrañar localizar africanos y sus descendencias en la Península yucateca, ya fuera en poblados cercanos a las costas o hacia el interior de la misma. Cabe recordar que Yucatán tuvo una participación activa en el mercado esclavista virreinal, por el puerto de Campeche ingresó una cantidad importante de africanos hacia esta península (ver apartados 1.4 y 1.5 de esta Tesis). Con los procesos de miscegenación, al transcurrir el tiempo, el negro se incorporó paulatinamente a la sociedad yucateca, fusionándose al grado de que en algunas zonas el negro y sus descendencias sólo conocían como idioma el maya.²⁰⁹

Hay que tener mucho cuidado con la interpretación de considerar que únicamente descendientes de africanos formaron parte de las milicias pardas. Estas compañías representaron un medio para acceder a cierto estatus social. Además, sus privilegios y los salarios fueron atractivos para otros sectores poblacionales de la región, principalmente para los indios que quedaron excluidos de ser partícipes de las defensas proyectadas en el *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche*. Por ello no es insólito considerar que la población indígena o mestiza “Pardeaba”²¹⁰ para incorporarse a estos grupos milicianos. Ello era fácil al no existir, en aquella época, un control férreo sobre los registros poblacionales. Con algunas tretas y habilidades, una persona podía conseguir papeles falsos para intentar cambiar de identidad o de

²⁰⁹ Bartolomé José Granado y Baeza, *Informe del cura de Yaxcabá, Yucatán, 1813 (costumbres, hechicería, etc.)*, México, edición Vargas Rea, 1946, 28 p. (Biblioteca Aportaciones Históricas).

²¹⁰ Melchor Campos García, *Op cit.*, p. 24. Nota al Pie de Página.

calidad hereditaria y así acceder a puestos que usualmente estaban limitados para algunos sectores sociales.²¹¹

Desafortunadamente, no es asequible saber con precisión el origen social o la “calidad” de los miembros de las Compañías de Tiradores Pardos. Con las hojas de “filiación”,²¹² de las personas enroladas en las milicias, es posible darse una idea sobre el origen de sus integrantes. En ellas se encuentra información referente al recluta que va desde datos y señas particulares, hasta su historial marcial de actividades, tales como: guarniciones, pagos, castigos, premios, promociones, permutas, bajas, deserciones y defunciones (Ver imagen 4.5).

Entre los primeros párrafos de las filiaciones se asentaba el nombre del recluta, el de sus padres y el lugar de donde era originario. Por ejemplo “José Martin Gomes hijo de Florentino y de Dominga Martines, Natural del Pueblo de Hool...”²¹³ (Ver imagen 4.5) En la mayoría de las hojas de filiación aparece la leyenda “Natural de” aludiendo, regularmente, a que el miliciano nació en el poblado ahí mencionado o haciendo referencia a la calidad de sus padres, como fue el caso de “José de la Cruz Padilla hijo de Juan de Dios y de Margarita Medina Parda Natural de Merida de Yucatan...”²¹⁴

²¹¹ AGN, Criminal, vol. 240, exp. 8, fs. 281. Ver Juan Manuel de la Serna. “Los cimarrones...”, *Op. cit.*, p. 83-109.

²¹² En el AGN se encuentran más de 50 hojas de filiación de los reclutas que integraron los diferentes cuerpos del Ejército de la Península de Yucatán, tanto de Mérida como de Campeche. Estos documentos se encuentran en el Ramo Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Cajas 2208, 2251, 2276, 2471 y 2771 en diversos expedientes. Así como en Indiferente Virreinal Caja 1956, Exp. 16.

²¹³ AGN, Indiferente Virreinal Caja 1956, Exp. 16, f. 8. 1793-1824.

²¹⁴ AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 2251, Exp. 09, f. 1. 1798.

Esta ambigüedad de la información que se asentó en las filiaciones, en cuanto a la casta a la que perteneció el miliciano, ayuda a reforzar la idea de que la población de ascendencia africana no fue la única que conformó estos cuerpos de defensa voluntarios.

Por otro lado, al confrontar los pases de Revista de las Milicias Blancas y Pardas es posible darse cuenta de que la descripción física de los reclutas no dista mucho entre sí, salvo en algunos casos donde si es evidente la diferencia corporal entre unos y otros. Lo cual indica que físicamente tampoco existió problema alguno para pasar inadvertido como miembro de otra casta (Ver Tabla 4.3).

Cabe recordar que el complejo sistema de castas en su intento por clasificar a la poblacional, basado en la “pureza de sangre”, fue rebasado por los mismos procesos de miscegenación entre los diferentes sectores novohispanos. Hacia el siglo XVIII, la manera de distinguir a un individuo de una u otra casta fue visualmente, por medio de los prejuicios de color de piel y de rasgos fenotípicos.²¹⁵

El ser miembro de una Compañía con una denominación social muy bien delimitada desde su misma nomenclatura, conllevó traer auestas el estigma del prejuicio social hacia los descendientes de negros. A pesar de que hacia finales del siglo XVIII existió una mayor aceptación de estos sectores poblacionales, no dejó de pesar la carga social de contar con sangre de ascendencia esclava, dentro de las venas de los milicianos Pardos.

²¹⁵ Gonzalo Aguirre Beltrán. *Op. cit.*, p. 153-179.

Tabla 4.3- Ejemplos de rasgos físicos, asentados en los pases de Revista, de los integrantes de las Milicias Blancas y de Tiradores Pardos de Campeche.

Compañía	Nombre	Rasgos físicos
Voluntarios Blancos de Campeche, Compañía de Granaderos. ²¹⁶	Francisco Masedo	“Est[atur]a 5 [pies], 1 [pulgada], Pelo y sejas castaño, ojos pardos, Naris gruesa.”
	Gregorio Masola	“Est[atur]a 5 [pies], 2 [pulgadas], Pelo y sejas negro, ojos pardos, Naris abultada.”
	Raymun[d]o Bojorq[ue]s	“Est[atur]a 5 [pies], 2 [pulgadas], Pelo y sejas negro, ojos pardos, Naris perfilada.”
Primera Compañía de Pardos Tiradores. ²¹⁷	J[ose]ph Ysidro Cancino	“Est[atur]a 5 [pies], ojos pardos, cejas y pelo negro, naris gruesa, barbilampiño, con una cicatriz en el remate de la ceja, lado izq[ui]erd[o] y otra en el cachete d[e]r[ech]o.”
	Santiago Neyra	“Est[atur]a 5 [pies], ojos, pelo y cejas negro, naris gruesa, color moreno, poca barba”
	Miguel Laurel	“Est[atur]a 5 [pies], ojos pardos, cejas y pelo negro crespo, naris gruesa, barbilampiño, con una cicatriz en la punta de la ceja izquierda.”

Fuente: Información tomada del AGS, SGU, Leg. 7299,4. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es/> última visita 05-11-14

Ello se vio reflejado cuando se aprobó la Constitución de Cádiz y se creó la figura de Ciudadano, en donde los negros y sus descendencias no tuvieron lugar. Por lo tanto, los milicianos Pardos de Campeche al estar bien identificados como descendientes de negros, quedaron excluidos de tal categoría.²¹⁸ Este punto se tratará más adelante.

²¹⁶ AGS, SGU, Leg. 7299, 5 – 15 Recto – Imagen 29. . En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es/>, última consulta 02-09-14.

²¹⁷ AGS, SGU, Leg. 7299, 4. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es/>, última consulta 02-09-14.

²¹⁸ Ulrike Bock. *Op. cit.*, p. 11.

4.5 Trabajos y oficios de los Milicianos

En el Pie de lista de 1790 se asentó el oficio al que estaban dedicados los milicianos. Cabe recordar que los datos no son tácitos durante el periodo de vida de milicias, estos pueden variar entre un pase de lista de un año y el de otro al haber sustitución, altas y bajas de reclutas.

Para esa fecha se contabilizaron 17 oficios diferentes siendo el de labrador al que mayoritariamente se dedicaran con 76.32% de reclutas (519 personas), le sigue el de zapatero con 6.76% (46 personas); herrero con 4.70% (32 personas); sastre 3.38 (23 personas); carpintero con 2.20% (15 personas); tratante con 1.91% (13 personas); albañil y velero con 1.17% (8 personas); curtidor con 0.44% (3 personas); carretero, pintor, platero y sin especificar con 0.29% (2 personas); conchero, panadero, partidor, peluquero y tintorero con 0.01% (1 persona). Ver Tabla 4.4 y Gráfico 4.1.

Los datos del Pie de lista permiten ver que la sociedad Yucateca, en su mayoría dependía del trabajo agrícola. Basta ver las Compañías Tercera, Quinta, Séptima y Octava, las cuales mayoritariamente se componían de labradores, siendo mínima la diversificación de actividades en los pueblos donde se ubicaron (Ver Tabla 4.4).

La agricultura continuó siendo la base del sustento económico, por ello dentro del *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche* se tuvo especial cuidado de no distraer de sus labores agrícolas a los milicianos al momento de ejecutar los Ejercicios a los que estaban obligados (ver apartado 3.2.5 de ésta tesis). Dicha indicación se asienta en el Título VIII, Artículo

8 del mencionado Reglamento, en el que se recomendaba que no se haga Ejercicio "... en los tiempos de preparación de milpas, siembra, desyerba y colección del fruto..."²¹⁹

Tabla 4.4- Oficios de los integrantes de las Milicias de Tiradores Pardos de Campeche. Pase de Revista de 1790..²²⁰

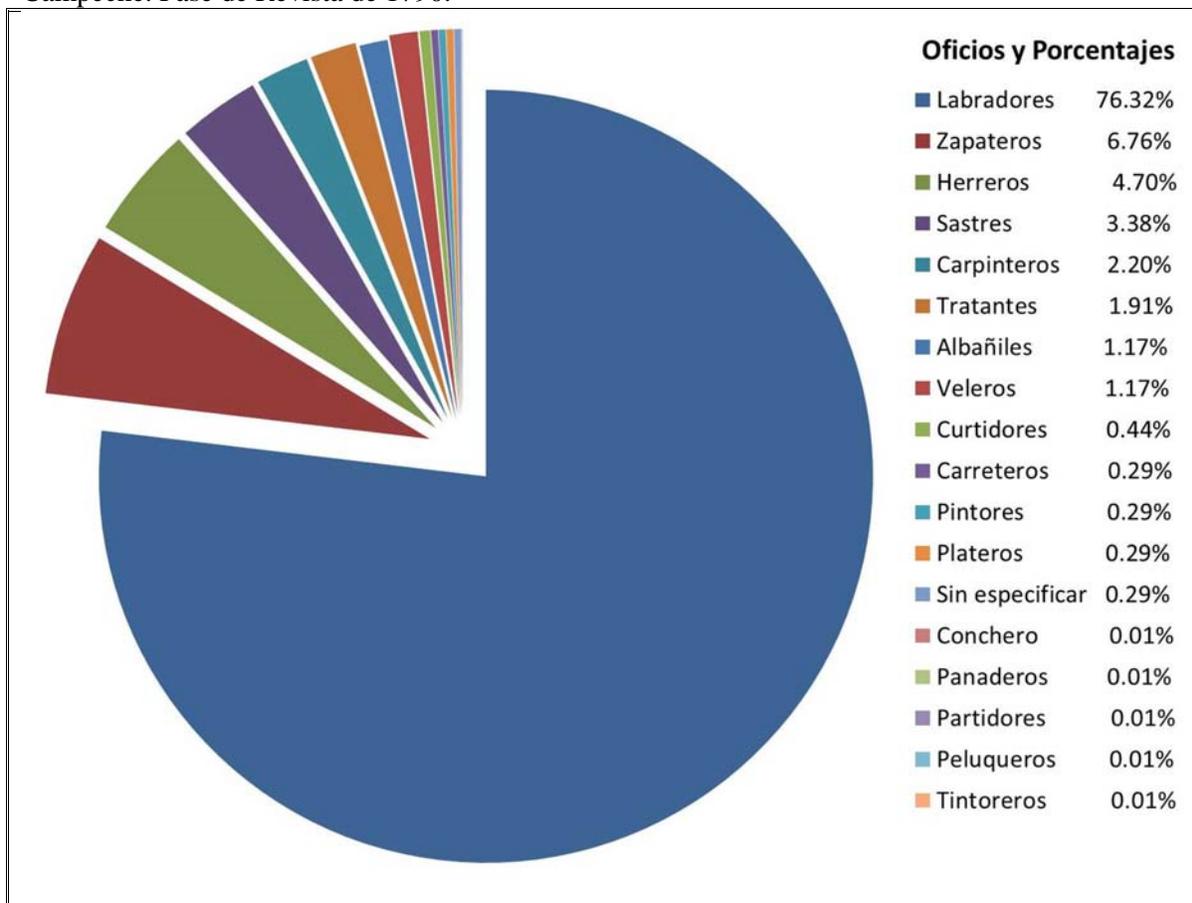
COMPAÑÍAS									
	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Septima	Octava	Total de Oficios
Oficios									
Albañiles	3	5							8
Carpinteros	3	3		2	1	6			15
Carreteros	2								2
Concheros		1							1
Curtidores		1				2			3
Herreros	4	13	2	4		6	2	1	32
Labradores	33	13	82	78	84	67	80	82	519
Panaderos								1	1
Partidores	1								1
Peluqueros	1								1
Pintores	1	1							2
Plateros	2								2
Sastres	7	12		1		2	1		23
Tratantes		13							13
Tintoreros	1								1
Veleros	3	5							8
Zapateros	24	18				2	2		46
Sin especificar			1					1	2
Total de Reclutas	85	680							

Fuente: Información tomada del AGS. Secretaría de Guerra, LEG 7299, Exp. 4. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 20-12-14.

²¹⁹ AGN, Impresos Oficiales, vol. 49, p. 21.

²²⁰ Melchor Campos García en su Texto *Castas, Feligresías y ciudadanía en Yucatán*, *Op cit.*, p. 29, presenta una tabla del Pie de lista de 1790 similar a esta, sólo que los datos que asienta son imprecisos.

Gráfico 4.1- Porcentaje de los oficios de los soldados de las Milicias de Tiradores Pardos de Campeche. Pase de Revista de 1790.



Fuente: Información tomada del AGS. Secretaría de Guerra, LEG 7299, Exp. 4. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 05-11-14. Última consulta 20-12-14.

Por otro lado, en la Nueva España no era de extrañar que los padres heredaran a los hijos los oficios. Por lo que es muy probable que estos empleos hayan sido a los que se dedicaron sus padres y abuelos al estar en calidad de esclavos o en libertad.

La Primera y Segunda Compañía se ubicaron en el Puerto de San Francisco de Campeche, por ello es que los milicianos presentaron una mayor diversificación de oficios debido a que se encontraban en un lugar de tráfico constante, en una Ciudad cosmopolita (ver apartados 1.1 y 1.4 de esta Tesis).

Es de resaltar que ninguno de los oficios de los milicianos ahí ubicados reflejó alguna tarea que estuviera intrínsecamente ligada a las actividades portuarias o marítimas, tales como armadores de barcos, marinos o pescaderos, entre otros. Como si se procurara que los integrantes de las milicias fueran gente de labores terrestres, debido a las particularidades de estas compañías de tipo defensivo terrenal. En el *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche* no existe restricción o comentario alguno para tal percepción, ello se considera a partir de los datos que arroja el Pie de lista de 1790.

Maquiavelo, al hablar de las tropas de tierra, opinó que la bondad de un hombre no se deduce por su oficio, pero si la posibilidad de usarlo con más provecho. Por ello creía que los campesinos, al estar familiarizados con el trabajo de campo, son más provechosos que ninguno para ajustarse al ejército. Luego le seguirían los herreros, carpinteros, herradores y zapateros; de los cuales recomendaba tener muchos, porque sus oficios se aplicaban a muchas cosas y era ventajoso contar con un soldado al que se pudiera extraer doble servicio.²²¹

En las dos Compañías ubicadas en la Ciudad de Campeche se reflejan casi todos los oficios registrados en el Pie de lista, sólo el de Panadero no aparece con

²²¹ Nicolás Maquiavelo, *El arte de la guerra*, Op. cit., p. 28.

recluta alguno. Entre las actividades de los milicianos predominaron la de labrador con 27.05% (46 personas) y la de zapatero con el 24.70% (42 personas); le siguieron las de sastre con 11.17% (19 personas), herrero con 10% (17 personas.) y tratante con el 7.64% (13 personas); albañil y velero con 4.70% (8 personas); carpintero con 3.52% (6 personas); carretero, pintor y platero con 1.17% (2 personas) respectivamente; por último conchero, curtidor, partidor, peluquero y tintorero con el 0.58% (1 persona) cada uno.

A su vez, en las 6 Compañías Pardas ubicadas en los pueblos aledaños sólo aparecen ocupados 7 de los 17 oficios totales del Pie de Lista. En los pueblos predominó el oficio de labrador con 92.74% (473 personas); herrero con 2.94% (15 personas); carpintero con 1.76% (9 personas); sastre y zapatero con 0.78% cada uno (4 personas); curtidor con 0.39% (2 personas) y panadero con 0.19% (1 persona). Sólo en las Tercer y Octava Compañías no se asienta el oficio de dos de los reclutas.

Cabe aclarar que los oficios mencionados son sólo aquellos a los que se dedicaron el grueso de gente que integró las Compañías de Pardos, sin incluir a sus Oficiales. En estos listados tampoco aparecen los miembros de la Plana Mayor de Blancos agregados a la 2ª División de Tiradores Pardos. De ellos sólo se conocen los siguientes casos: Garzón Josef de Góngora se indica sin oficio; Garzón Josep de Sosa, de oficio Labrador; Garzón Andres Rodriguez, de oficio Tonelero y Garzón Diego Ordoñez, de oficio Platero.²²² De los demás

²²² AGS, SGU, Leg. 7212-13. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 20-12-14.

colaboradores de la Plana Mayor se desconoce hasta el momento las labores a las que se dedicaban.

Los oficios aquí vertidos sólo reflejan una parte de todas las actividades económicas que se ejercían en la Nueva España. Por ello hay que tener mucho cuidado en tomarlos como datos totalizadores. El Pie de lista sólo evidencia parcialmente parte de las actividades en las que estaba ocupada la sociedad yucateca. Téngase en cuenta que dentro del *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche* existió una restricción hacia que cierto sector determinado formara parte de los cuerpos de defensa voluntarios (Ver apartado 3.2.2 de esta tesis). En el título Primero, en sus artículos IX, X y XI se mencionan los oficios que se prohibieron para enlistarse en las milicias.

4.6 Oficiales

Los Oficiales de las Milicias dentro de la División de Pardos Miliciano eran aquellos que ostentaban el mando²²³ dentro de Cada Compañía. Como se indicó en el Apartado 3.2.2 (de esta Tesis), los puestos de oficiales no estaban contemplados a cubrir dentro del número de plazas de las Compañías.

Cada una de las 8 Compañías Sueltas de Pardos Tiradores de Campeche debía de contar con tres Oficiales, los cuales eran 1 Capitán, 1 Teniente y 1 Subteniente (Ver tabla 3.4).

²²³ Esteban de Terreros y Pando, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana* [...], tomo segundo, Madrid, Viuda de Ibarra, 1787, p. 697. En *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, en Línea, <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtile> última consulta 18-01-15.

Los diferentes integrantes de las Milicias de Pardos no debieron tener problema alguno para acceder a una Plaza vacante de Oficial, pues no existieron impedimentos para este sector, como si lo hubo para ser miembro de la Plana Mayor (lo cual se verá en el siguiente apartado). Como se indicó en el apartado 4.4 (de esta tesis) el *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche* contempló y reguló la posibilidad de pasar de un Puesto a otro paulatinamente.

Al hacer una revisión de los Pases de Lista, es posible darse cuenta que la movilidad al interior de los puestos de Oficiales se realizó de manera constante. Al no haber limitante alguna, las vacantes se cubrían con los integrantes de las ocho Compañías de Tiradores Pardos. Es decir, subían de puesto pero no necesariamente dentro de su Compañía de Origen. Por ejemplo, el caso de Domingo Perez, quien en 1788 se registraba como Subteniente de la 4ª Compañía, hacia 1790 como Teniente y en 1796 como Capitán, estos dos últimos cargos en la 7ª Compañía. Otros casos son los de Jose Pasqual Ramon, Subteniente de la 5ª Compañía en 1788 y hacia 1790 Teniente en la 8ª; Jose Mijangos Subteniente de la 5ª Compañía en 1796, en 1814 Teniente de la 7ª; Gregorio Ortega Subteniente de la 7ª Compañía en 1790 y hacia 1814 Teniente de la 4ª (Ver Tabla 4.5).

Tabla 4.5 Ejemplo de Movilidad de Puesto entre los Oficiales de la 2ª División de Tiradores Pardos de Campeche.

Nombre	Capitán		Teniente		Subteniente	
	Compañía	Año	Compañía	Año	Compañía	Año
Domingo Perez	7ª	1796	7ª	1790	4ª	1788
Jose Pasqual Ramon			8a	1790	5ª	1788
Pedro Villamil			6ª	1790	2ª	1788
Juan Jose Garma	5ª	1796	6a	1790		
Josef Mijangos	7ª	1814			5ª	1796
Gregorio Ortega	4ª	1814			7ª	1796

Fuente: Información tomada de varios documentos. Para los años de 1788 y 1790 del expediente SGU, LEG, 7296-8; para el año de 1796 el expediente AGS, SGU, LEG, 7297-3. Todos ellos consultados en línea en Portal de Archivos Españoles en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 29-12-14. Para el año de 1814, AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 4771, Exp. 21; AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 4771, Exp. 36.

Cabe aclarar que los datos vertidos en la Tabla 4.5 sólo son una pequeña muestra que se extrajo de los listados existentes en los diferentes expedientes encontrados en el Archivo General de la Nación y en el Archivo General de Simancas.

Este cuidado que tuvieron de asentar las fechas de ingreso, ayudan a verificar y a reforzar la idea de que las Milicias de Pardos se crearon en la década de los 60's del siglo XVIII (Ver apartado 4.1 de esta Tesis). El registro más antiguo asentado en estos listados fue el de 1768, siendo hasta el momento el indicio más temprano de la conformación de estas Compañías.

Debido a que los Oficiales pertenecían a un sector de mando dentro de las Compañías de Pardos, es posible encontrar en las libretas de la Plana Mayor (Ver Imagen 4.7) los de Pie de listas donde se indicaba el Cargo, el Nombre y su fecha de ingreso a la Compañía, haciendo especial énfasis en el tiempo que llevaban como reclutas en las Milicias de Pardos (Ver imagen 4.6).

Imagen 4.6- Pie de Lista de los Oficiales de las Compañías Sueltas de Pardos Tiradores de Campeche.

Compañías Sueltas de Pardos Tiradores de Campeche					
Pie de Lista de la Anticuidad de los Oficiales de las dho Compañías de Pardos, y de su Plana Mayor. G M Leg 7296Q 9					
Grados	Días	Meses	Años	Edades	Días
<u>Cuarentas</u>					
Dominico Garcia	15	Abril	1768	22	08
Pedro Garcia	20	Mayo	1770	20	09
Jose de la Cruz	20	Mayo	1770	20	09
Jose Gabriel Garcia	20	Mayo	1770	20	09
Juan Jose Ordaz	20	Mayo	1770	20	09
Alexandro Espinosa	20	Mayo	1770	20	09
Juan Julian Ramon	06	Mayo	1770	13	04
Juan Jose Garza	11	Mayo	1770	"	09
<u>Veintidos</u>					
Jose Antonio Ramon	20	Mayo	1769	21	09
Pablo Casanueva	25	Mayo	1772	18	09
Siprian Polanco	08	Agosto	1776	13	04
Jose Victor Melina	02	Julio	1785	05	05
Manuel Nacional	03	Septiembre	1785	05	05
Pedro Villamil	11	Mayo	1780	"	09
Cemingo Paez	11	Mayo	1780	"	09
Jose Pasqual Ramon	18	Mayo	1780	"	09
<u>Sutventidos</u>					
Pasqual Genaro Casanueva	15	Abril	1768	22	08
José Brito	03	Agosto	1770	13	09
Pablo de la Cruz	27	Septiembre	1780	07	09
Manuel Ortiz	10	Septiembre	1785	05	09
Juan de Dios Melina	12	Septiembre	1780	03	03
Juan Estevan Perez	20	Mayo	1780	"	09
Jose Eugenio Aguirre	20	Mayo	1780	"	09
Manuel Jose Escobar	26	Mayo	1780	"	09

Fuente: AGS, SGU, LEG, 7296, 8 - 2 Recto - Imagen Núm: 21 / 92. En Portal de Archivos Españoles en línea <http://pares.mcu.es/> última visita 29-12-14

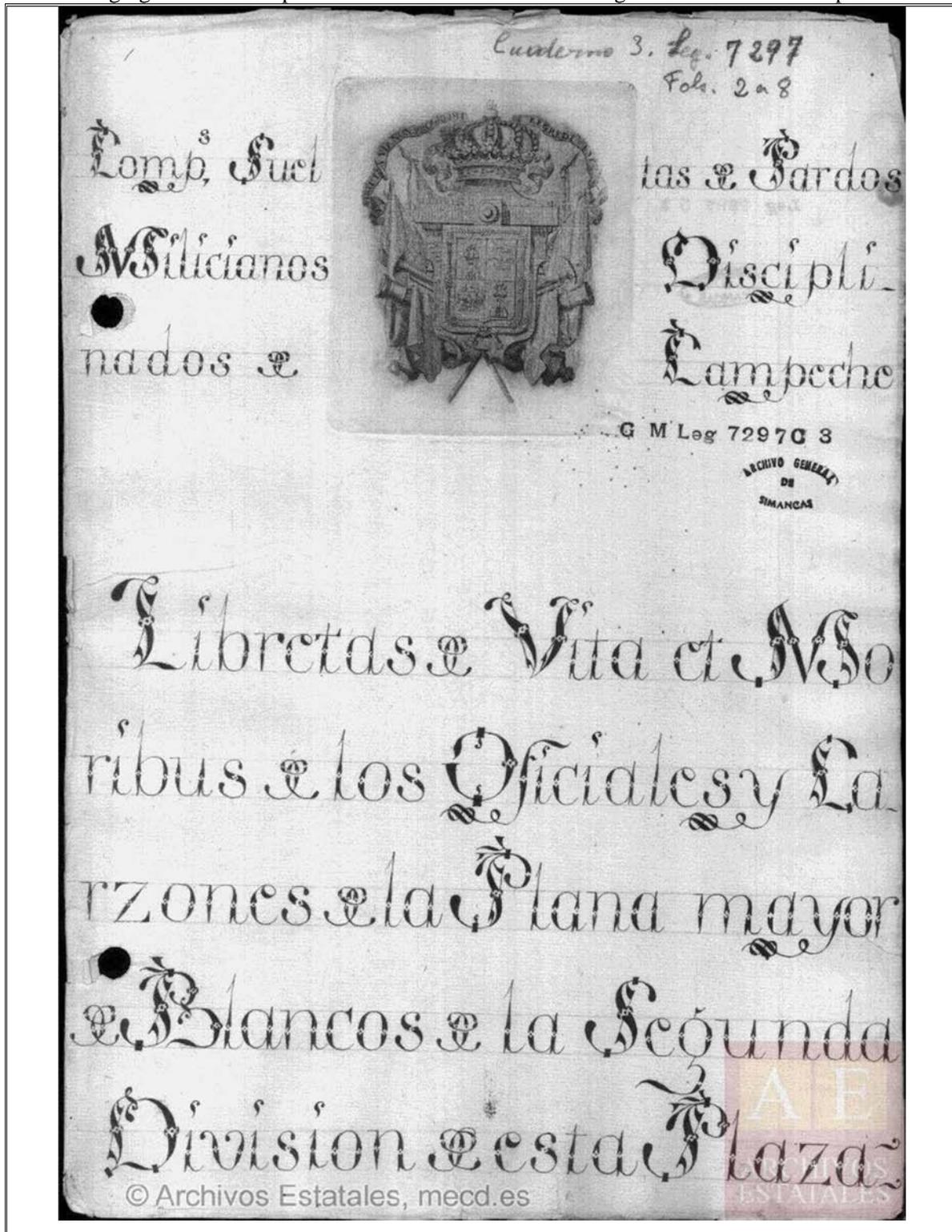
Por último, es necesario señalar que desafortunadamente hasta el momento, no se han localizado hojas de filiación de los Oficiales Milicianos de la 2ª División de Tiradores Pardos de Campeche. Por lo tanto, la información aquí vertida se ciñe a lo que indican los pases de lista o los datos contenidos en las libretas del Subinspector de la Plana Mayor.

4.7 Plana Mayor

La Plana Mayor, de acuerdo al diccionario de Autoridades, “Se llama en la Milicia al conjunto y agregado de los primeros oficiales de un Regimiento: como Coronel, Teniente Coronel, Sargento Mayor, Ayudante, Capellan, Cirujano y Tambor mayor.” Para el caso de las Milicias Pardas de Campeche su Plana Mayor se conformó por 1 Subinspector Mayor, 2 Ayudantes con grados de Tenientes del Ejército y por 4 Garzones reputados Sargentos del Ejército (Ver apartado 3.2.2 y Tabla 3.5). Es de resaltar que la plaza de Subinspector Mayor no se contempló dentro del *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche*. Aún con ello esta estuvo presente desde la reorganización miliciana de 1778. Probablemente este puesto se conservó como una reminiscencia de la organización miliciana anterior al Reglamento.

La característica de esta Plana Mayor es que se conformó exclusivamente con gente de origen o descendencia directa española, quedando su denominación en “Plana Mayor de Blancos agregada a las Compañías de Pardos Tiradores de Campeche. Segunda División”.

Imagen 4.7- Carátula de la Libreta contenedora de las Hojas de Servicio de la Plana Mayor de Blancos agregada a las Compañías de Pardos Tiradores de la Segunda División de Campeche.



Fuente: AGS, SGU, Leg. 7297, 3 – 4 Recto, Imagen 7. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es/> última visita 29-12-14.

Imagen 4.8- Ejemplo de hoja de Servicio de un integrante de la Plana Mayor de Blancos agregada a las Compañías de Pardos Tiradores de la Segunda División de Campeche.

G M Leg 7296 G 8 1

El Cap^l And^o y Sub Insp^{te} D^o Naro e H^{er}tez su edad *cuat^{ra} y quat^{ro} años*, su País *Hebrón*, su calidad *Noble*, su salud *Buena*, sus servicios, y circunstancias los que expresa.

Tiempo en que empezó á servir los Empleos.				Tiempo q ha que sirve y quanto en cada Empleo			
EMPLEOS.	Días	Meses	Años	EMPLEOS.	Años	Meses	Días
Cadete.....	24	Sept ^r	1765	De Cadete.....	3	3	6
Ayudante Mayor.....	1	Julio	1770	De Ayud ^{te} Mayor.....	3	2	28
Capitan.....	28	Sept ^r	1783	De Capitan.....	3	5	8
Sub Inspector.....	6	Sept ^r	1787	De Sub Inspector.....	3	3	24
Total hasta el fin de <i>Diciembre</i> de 1780.....					23 - 3 - 6		

REGIMIENTOS DONDE HA SERVIDO

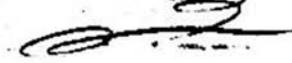
En el Batallon de Camilla fijo de esta Plaza, vivió años, tres meses seis dias, y en unas Compañias de Pardos, y seis meses.

ACORDO GENERAL DE BANCA

CAMPAÑAS, Y ACCIONES DE GUERRA EN QUE SE HA HALLADO.

En la guerra de un Regulo q^l tenia de guerra con trece mil y seis Piez en la anterior guerra, el que hizo en la costa de Campeche p^r tenia en su seguim^{to} los Cerros Ingleses y quienes lo defendieron saliendo dho caudales. P^r el cargo de el mando de los Com^{ps} de Pardos, a el P^r de evacuar con destino a la expedicion contra los Guaranis, Indios, habiendose hallado en la última batalla, y llamado q^l destruyo el todo los de Cayo Cosima, y los Picos Velos, el dho y Chebur empleado particularm^{te} en el Destacam^{to} q^l hicieron los del Ulmo, y a mandado en dho P^r de cuarenta y cinco meses hasta de haber dhas Com^{ps} a esta Plaza. P^r el cargo de el mando de dhas Com^{ps} a dho P^r y a mandado de evacuacion un año habiendose desempeñado en todo este t^{po} el empleo de Ayud^{te} del P^r con la precision de diez y seis meses, a el dho, a evitar las Brigas Guaranis.

Franc^o Don^o de Aguilan

<i>Se ha convalidado</i> 	Valor.	<i>se lo considero</i>
	Aplicacion:	<i>Barranca</i>
	Capacidad:	<i>Regular</i>
	Conducta:	<i>Buena</i>
	Estado:	<i>Casado</i>

Gilbert


Fuente: AGS, SGU, Leg. 7296, 8 – 2 Recto, Imagen 3. En Portal de Archivos Españoles en línea <http://pares.mcu.es/> última visita 29-12-14.

A pesar de que los Pardos lograron tener un cierto prestigio defensivo y un lugar importante dentro de la sociedad campechana, no dejaron de estar bajo la tutela y escrutinio constante de los españoles. La administración española por medio de la Plana Mayor agregada, demostró dos cosas concretamente: la primera, que aún no confiaba plenamente en la gente de descendencia africana, a pesar del buen desempeño y de la lealtad que este sector mostró al sistema Novohispano (Dichas observaciones se ampliarán más adelante). Y la segunda, que para los Pardos, integrantes de las Milicias de esa región, aún pesaba el estigma social heredado de sus ancestros africanos, pues no les permitieron tener un cargo de alto mando, limitándolos por el simple hecho de ser en parte descendientes de aquellas personas trasladadas hasta el continente americano como esclavos.

En efecto, los puestos de alto mando no se destinaban a los Pardos. Entre los requisitos solicitados para ser miembro de la Plana Mayor se requería proceder del Ejército Regular y demostrar su “calidad” de Noble del aspirante.²²⁴ Para ello estaban obligados a presentar “la idoneidad, legitimidad y limpieza de sangre.”²²⁵ Asentándose así en sus registros su “calidad” ya fuera Noble, Buena u Honrada (Ver Tabla 4.4).

Al igual que los reclutas milicianos, los integrantes de la Plana Mayor contaron con sus Hojas de Servicio,²²⁶ contenidas en las “Libretas de Vita et

²²⁴ AGN, Impresos Oficiales, vol. 49, fs. 14-15 y 19.

²²⁵ AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 6468, Exp. 26.

²²⁶ AGS, SGU, Leg. 7296-8. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 18-09-14.

Moribus...”,²²⁷ (Ver imagen 4.7) donde se asentó su Grado, nombre, edad, lugar de origen, su calidad, salud, servicios, empleos que desempeñaban, poniendo especial detalle en el tiempo en que estuvieron en cada uno de ellos. De igual manera, en dicha hoja aparecen los Regimientos donde participaron, así como las Campañas y acciones de guerra donde se desarrollaron. Es curioso que en la parte inferior derecha de la Hoja de Servicio, aparece una lista de cualidades que les calificaban, tales como: valor, aplicación, capacidad, conducta y estado. Del lado superior izquierdo viene un recuadro donde se asentó una evaluación o comentario calificativo hacia los miembros de la Plana Mayor (Ver imagen 4.8), el cual podía ser positivo, negativo o indicativo de alguna reprimenda o una opinión sobre su desempeño como miembro de las milicias.

En la tabla 4.6 aparecen los nombres de los integrantes de la Plana Mayor desde el año de 1777 hasta 1820. La fecha más temprana ayuda a reforzar la idea planteada en el apartado 4.1 de esta tesis, donde se indica que en Campeche existió una organización miliciana de Pardos anterior al Reglamento de 1778 y lo único que se hizo fue darle una estructura formal a estos cuerpos de milicias por medio de la reglamentación, aplicando sólo cambios mínimos en el orden ya existente. La fecha final que se registra en la tabla es el año de 1820, ello no es indicativo de que en ese tiempo dejaron de funcionar las milicias de Pardos en Campeche, sólo es el último año registrado que se encontró dentro de la información de archivo (Este último punto se desarrollará con precisión en el siguiente capítulo).

²²⁷ AGS, SGU, Leg. 7297, 3 – 4 Recto, Imagen 7. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 18-09-14.

Tabla 4.6.- Tabla con los Nombres de los integrantes de la Plana Mayor de Blancos agregada a la 2ª División de Tiradores Pardos de Campeche.

Nombre	Cargo	Grado	Año	Origen	Calidad	Regimientos	Referencia
Pedro Mendez	Sub Inspector	Capitán Graduado	1796	Alcobendas Provincia de Castilla	Noble	Batallón Fijo de Castilla de Campeche y Plana Mayor de Blancos agregados a la 2a División de Pardos	1
			1793				2
			1790				
			1788				
			1787				
	1783						
Ayudante	1777						
Joaquin de Ampudia	Sub Inspector	Capitán	1810				3
			1806				4
Felix Lopez de Toledo	Sub Inspector	Teniente Coronel Graduado	1820				5
			1819				6
			1814				
Baltazar Rodriguez Truxillo	Ayudante Mayor	Capitán Graduado	1790	Málaga	Noble	Batallón Fijo de Castilla de Campeche y Plana Mayor de Blancos agregados a la 2a División de Pardos	2
			1788				
			1787				
			1781				
Francisco Xavier Aguilar	Ayudante Mayor		1810	Yucatán	Noble	Batallón Fijo de Castilla de Campeche y Plana Mayor de Blancos agregados a la 2a División de Pardos	3
			1806				4
			1796				1
			1793				2
			1790				
			1789				
Miguel Aguayo	Ayudante Mayor		1796	Lucena, España	Buena	Regimiento de Infantería de Zamora, Plana Mayor de Blancos de la 1a División de Pardos y Plana Mayor de Blancos agregados a la 2a División de Pardos	1
			1794				
José María de Aguilar	Ayudante		1810				3
			1806				4
Francisco Martinez	Ayudante	Capitán Graduado	1820				5
			1819				6
			1814				
	Garzón		1806				4
José María de Ibarra	Ayudante		1820				5

Josef de Gongora	Garzón		1810	Maní (Pueblo)	Honrrada	Batallón Fijo de Castilla de Campeche y Plana Mayor de Blancos agregados a la 2a División de Pardos	3
			1806				4
			1796				1
			1793				2
			1790				
			1788				
			1787				
1780							
Josef de Sosa	Garzón		1796	Ticul (Pueblo)	Honrrada	Batallón Fijo de Castilla de Campeche y Plana Mayor de Blancos agregados a la 2a División de Pardos	1
			1793				2
			1790				
			1788				
			1787				
			1785				
Andres Rodríguez	Garzón		1796	Puerto de Santa María	Honrrada	Regimiento de Infantería de la Corona, Batallón Fijo de Castilla de Campeche, Milicias de Mérida y Plana Mayor de Blancos agregados a la 2a División de Pardos	1
			1793				2
			1791				
			1790				
			1788				
			1787				
			1785				
Diego Ordoñez	Garzón		1796	Mérida	Honrrada	Batallón Fijo de Castilla de Campeche y Plana Mayor de Blancos agregados a la 2a División de Pardos	1
			1793				2
			1790				
			1788				
			1787				
			1786				
Diego Ordoñez	Garzón		1796	Mérida	Honrrada	Batallón Fijo de Castilla de Campeche y Plana Mayor de Blancos agregados a la 2a División de Pardos	1
			1793				2
			1790				
			1788				
			1787				
			1786				
Roque Jacinto Gil	Garzón		1797	Samahil, Yucatán	Noble	Milicias de Bacalar, Batallón de Milicias Blancas de Campeche, Compañía de Pardos Tiradores de Campeche.	1
Jose Antonio Vidal	Garzón		1806				4
Francisco Verdugo	Garzón		1806				4
Mariano	Garzón		1814				6

Tadeo			1810				3
			1806				4
Francisco Solano Martínez	Garzón		1810				3
Manuel Rosado	Garzón		1814				6
			1810				3
Pedro Lopez	Garzón		1814				6
Ramón de Castro	Garzón		1820				5
			1819				6
			1814				
José Ignacio Rodríguez	Garzón		1820				5
			1819				6
Manuel Marín	Garzón		1820				5
			1819				6
Salvador Crespo	Garzón		1820				5
			1819				6

Fuente: Información tomada de varios documentos. 1. AGS, SGU, LEG, 7297-3 / 2. AGS, SGU, LEG, 7296-8 / 3, ambos en Portal de Archivos Españoles en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 05-02-15. AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 6377, Exp. 37. / 4. AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 4998, Exp. 43. / 5. AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 5170, Exp. 4. / 6. AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 4114, Exp. 36.

Al hacer una revisión de las Hojas de Servicio de la Plana Mayor es posible darse cuenta que a pesar de que existió la posibilidad de subir de puesto, al interior de la Plana Mayor, este movimiento fue muy escaso, pues dentro de los registros sólo se documentaron dos casos de promoción interna: el de Pedro Mendez que del año de 1777 a 1783 tuvo el cargo de Ayudante y hacia los años de 1787 a 1796 el de Subinspector; y el de Francisco Martínez quien en 1806 era Garzón, hacia los años de 1814 y 1820 aparece con la plaza de Ayudante.

Contrariamente, la movilidad del Ejército Regular hacia las Milicias y de las Milicias entre las diferentes Compañías se realizó profusamente. Los diferentes casos de Baltazar Rodríguez Truxillo, originario de Málaga España, ejemplifican

perfectamente lo dicho. El primero se remite hacia el año de 1787 cuando Baltazar Rodríguez, siendo Cadete del Batallón de Infantería de Castilla Fijo de Campeche, solicitó ocupar la plaza de Ayudante que dejó vacante Pedro Mendez, al pasar este a Subinspector. En esta contienda también se postularon Baltazar González, Subteniente del Batallón Veterano de Infantería de Castilla Fijo en la Plaza de Campeche²²⁸ y Francisco González, Teniente del Batallón Veterano de Infantería de Castilla Fijo en la Plaza de Campeche.²²⁹ Baltazar Rodríguez en su solicitud sugirió que, en caso de no darle la Ayudantía, le dieran la Subtenencia de la 4ª Compañía del Batallón de Castilla, lo cual no fue necesario, pues terminó ocupando la Plaza que dejó vacante Pedro Mendez.²³⁰

El otro caso del mismo Baltazar Rodríguez Truxillo fue que, ya con el cargo de Ayudante en la Plana Mayor de Blancos agregada a la 2ª División de Tiradores Pardos de Campeche, solicitó en 1790 la Comandancia de las Milicias Urbanas de Tizimín y Chan Cenote y para ocupar la vacante, el Virrey Lucas de Gálvez, propuso a Francisco de Eredia y Vergara, oriundo de España, Subteniente de la Quinta Compañía del Batallón de Voluntarios Blancos de Mérida.²³¹ Cabe aclarar que dichos movimientos no fueron aceptados por el Rey, Baltazar Rodríguez Truxillo falleció hacia 1792 siendo Ayudante Mayor; por su parte, Francisco Heredia y Vergara hacia 1797 ya se encontraba en el cargo de Secretario de la Capitanía General.

²²⁸ AGEY, Servicios Militares, Vol. 1, Exp. 7.

²²⁹ AGEY, Servicios Militares, Vol. 1, Exp. 8.

²³⁰ AGS, SGU, Leg. 7214, 36. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 18-01-15.

²³¹ AGS, SGU, Leg. 7207, 12. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 18-01-15.

El último caso que ayuda a ejemplificar la movilidad escalafonaria es con la misma Plaza de Ayudante Mayor Baltazar Rodriguez Truxillo, sólo que para esta ocasión el dejó disponible el lugar por fallecimiento, en 1792. Para ocupar dicho lugar se propuso al Rey una terna de candidatos entre los que estaban: el Subteniente Graduado Miguel de Aguallo, Garzón de la Primera División de Pardos de Mérida; otro Subteniente Graduado Francisco Gamboa, de la misma Compañía que el anterior; el Capitán de Milicias Disciplinadas de Campeche Pedro Elizalde; Francisco Del Castillo, Subteniente del Batallón de Milicias Regladas de Campeche; Agustin Lopez de Llergo, Subteniente del Batallón de Milicias Disciplinadas de Campeche.²³²

La resolución del dictamen del caso anterior no se encuentra dentro del expediente, pero es posible inferir que quien resultó ganador de la Plaza vacante fue la primera opción propuesta, el Subteniente Graduado Miguel Aguayo, pues su nombre aparece dentro de los documentos como Ayudante de la Plana Mayor de Blancos agregada a la 2ª División de Tiradores Pardos, entre los años de 1794 y 1796. En la Tabla 4.6, el nombre de dicho integrante, se encuentra en el 6º renglón.

Es curioso observar que la mayor parte de registros encontrados, que indican las Compañías donde laboraron los miembros de la Plana Mayor, señalan que casi todos pertenecieron en un momento dado al Batallón Fijo de Castilla de Campeche y de ahí se trasladaron hacia la Plana Mayor.

²³² AGS, SGU, Leg. 7216, 7. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 18-01-15.

Los casos mencionados sólo son referentes a los miembros que llegaron a la Plana Mayor de Blancos Agregada a la 2ª División de Tiradores Pardos y son un pequeño reflejo de la gran movilidad que existió al interior del Ejército de América (Ver Tabla 2.2), entre los reclutas de los diferentes cuerpos que lo conformaron.

4.8 Vestuario

El uniformar a los Batallones de Milicias fue una iniciativa que se aplicó desde la conformación de estos grupos de defensa, en 1768. El Reglamento de 1778 (como se vio en el apartado 3.2.4 de esta tesis) contempló el uso de uniforme para las diferentes Compañías de Milicias.

Al hacer un comparativo, entre los uniformes de las Milicias Pardas de 1768 (ver imagen 4.1) y de las reformadas en 1778 (ver imagen 3.5), es posible darse cuenta que los cambios a este vestuario fueron mínimos. El uniforme del Tambor se unificó con el de del Soldado y el Cabo, según dictaba el Reglamento del 78, pues años atrás él vestuario era similar al de los Soldados, sólo que con acabados más finos y con bordados en dorado.

El miliciano pardo de Campeche conservó casi en su totalidad el uniforme original, lo único que se modificó fue el sombrero, pues para 1768 utilizaban los milicianos, de forma general, un tricornio; hacia 1778 cambió, para Sargentos y Oficiales el sombrero era un Bicornio y para Soldados, Cabos y Tambores un Morrión.

Otros elementos distintivos que agregaron a los Sargentos y Oficiales fue que con el Reglamento les aumentó de una a dos cartucheras o cananas; en los

hombros un par de Charreteras tejidas de hilo de plata y seda amarilla²³³ (ver tabla 3.13).

El *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche* contempló proveer, cada dos años, del uniforme a los milicianos. De hecho, las cuentas y las retenciones de dinero estaban ajustadas y modificadas para que se diera en esa periodicidad.

Desafortunadamente el tiempo estipulado de suministro de uniformes no se respetó. Pues en una carta, hecha en Campeche, escrita por el Capitán Pedro Méndez, aparte de indicar el estado de las Compañías de Milicias Pardas, constó que desde que se instauraron las milicias conforme al Reglamento sólo recibieron una dotación de uniformes desde el año de 1779 y desde entonces pasaron más de cinco años sin que se recibieran los vestuarios, los cuales se encontraba en estado “enteramente ynutil”.²³⁴

Existió el mismo problema de surtido de los uniformes para las Compañías de Milicias Blancas, en el año de 1785 se notificó el estado de ésta División²³⁵ y ahí se dejó ver, que similar a las milicias Pardas, no les habían enviado uniformes desde la primera entrega en 1779, demostrando con ello que no sólo fue una negligencia de abastecimiento hacia las Milicias Pardas, sólo por ser un grupo de defensa conformado por castas.

²³³ AGN, Impresos Oficiales, vol. 49, f. 23.

²³⁴ AGI, MP-UNIFORMES, 83 - 1. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 05-11-14.

²³⁵ AGI, MP-UNIFORMES, 103-1 –imagen 1/1. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 05-11-14.

El Capitán Pedro Méndez, en 1785, hizo saber al Rey las deficiencias, que a su parecer, existieron en la dotación del uniforme, de igual manera propuso algunos cambios en la vestimenta, tales como: solicitar por duplicado medias y zapatos; que se modificara la gorra del soldado, porque la que les daban no cubría el sol, ni la lluvia, quería un sombrero que fuera funcional y se pudiera lucir; recomendó un botín de bramante, porque el que les daban al mojarse ensuciaba las medias y se inutilizaban por un buen tiempo; por último sugiere un correa que colgara de los hombros por ser más cómodo y elegante.²³⁶ Dichos deseos del Capitán no se llevaron a cabo, el uniforme continuo sin cambio alguno hasta el inicio de la Independencia.

Los reportes sobre el vestuario hechos junto con los Pases de Lista, en 1788,²³⁷ dejan ver la funcionalidad y ocupación de las Compañías. Pues para entonces, se reportó más desgastado el uniforme de la 1ª y 2ª Compañía de Pardos, debido a que estas se ubicaban en la Ciudad de Campeche y habían tenido mayor actividad en servicio, en comparación con las demás milicias que se encontraban en los pueblos y haciendas aledañas, las cuales sólo usaban su vestuario en días festivos.

En marzo de 1790, los milicianos Pardos recibieron una dotación de uniformes nuevos, los cuales no les duraron mucho a las Compañías de la Ciudad de Campeche, pues para diciembre del mismo año ya se señalaba que los

²³⁶ AGI, MP-UNIFORMES, 83 - 1. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 05-11-14.

²³⁷ AGS, SGU, LEG. 7299-4. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 05-11-14.

vestuarios de dichos milicianos ya se encontraban maltratados por el uso constante de ellos.²³⁸

En Junio 22 de 1768 se ordenó realizar en Veracruz los uniformes de las nuevas Milicias, conformadas ese mismo año, en la Plaza de Campeche.²³⁹ Posteriormente, con la recomposición de las Milicias de acuerdo al Reglamento de 1778, por Orden Real del 21 de Diciembre de 1779,²⁴⁰ se aprobó que Veracruz continuara haciendo los vestuarios para las Compañías de Pardos y Blancos.²⁴¹

4.9 Armamento

Al hablar de sistemas de Milicias y Ejército, de inmediato remite la idea de armamento, dicho binomio mantiene una relación estrecha e indisoluble. El armamento es un elemento imprescindible en los mecanismos de defensa o ataque, el cual ha variado en distintos tiempos de la historia, modificándose junto con el sentido de la guerra.

El tipo de armamento, que manejaría una Compañía cualquiera, se determinaría por tres factores principalmente: el primero por el área donde se desenvolvería, ya fuera en el mar o por vía terrestre; la segunda dependía del grupo marcial al que perteneciera, ya fuera Milicia o Ejército Regular; y por último la extracción social a la que pertenecía, es decir, si se era indígena, casta o blanco. Cabe recordar, que en el nombre de la Compañía llevaban integrada la

²³⁸ AGS, SGU, LEG. 7299-9. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 05-11-14.

²³⁹ AGN, Correspondencia de Diversas Autoridades, Vol. 10, Exp. 60.

²⁴⁰ AGN, Real Hacienda, Real Caja, Vol. 19, Exp. 14.

²⁴¹ AGN, Indiferente Virreinal, Consulado, Caja 1830, Exp. 006. AGN, Indiferente Virreinal, Caja 1780, Exp. 005.

nomenclatura del tipo de arma que usaban, por ejemplo “Milicias de Indios flecheros”,²⁴² “Cuerpo de Lanceros de Veracruz”,²⁴³ Escuadrón de Lanceros de San Luis Potosí,²⁴⁴ sólo por mencionar algunos. Para el caso de Campeche se llamaron Compañías Sueltas de Tiradores Pardos.

De entrada llama la atención que en el nombre indica que los Pardos manejaron armas de fuego, siendo que en su mayoría a lo largo del Territorio Novohispano existió una restricción ante dicho sector y el manejo de armas de fuego, por ejemplo en otros lugares novohispanos a los descendientes de negros sólo les permitieron el uso de la lanza como única arma de batalla.

Para el caso de las Milicias de Pardos de Campeche no hubo problema o restricción alguna para la manipulación de armas de fuego, pues desde sus inicios en 1768 queda claro que el fusil y la bayoneta fueron parte de su instrumental de defensa, ello sin necesidad de portar un permiso especial para su uso. Esta idea la reitera el Reglamento, ya que entre sus artículos se contempló el adiestramiento para el manejo de la arma de fuego por los Pardos. Otros elementos que ayudan a reiterar dicha idea son las imágenes de los diseños de uniformes (Ver imágenes 3.5 y 3.6), pues en ellas se ve claramente como única herramienta un arma de fuego.

²⁴² Raquel Eréndira Güereca Duran, *Las milicias de indios flecheros en la Nueva España, Siglos XVI-XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Posgrado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Tesis para obtener el grado en Maestría en Historia, 2013.

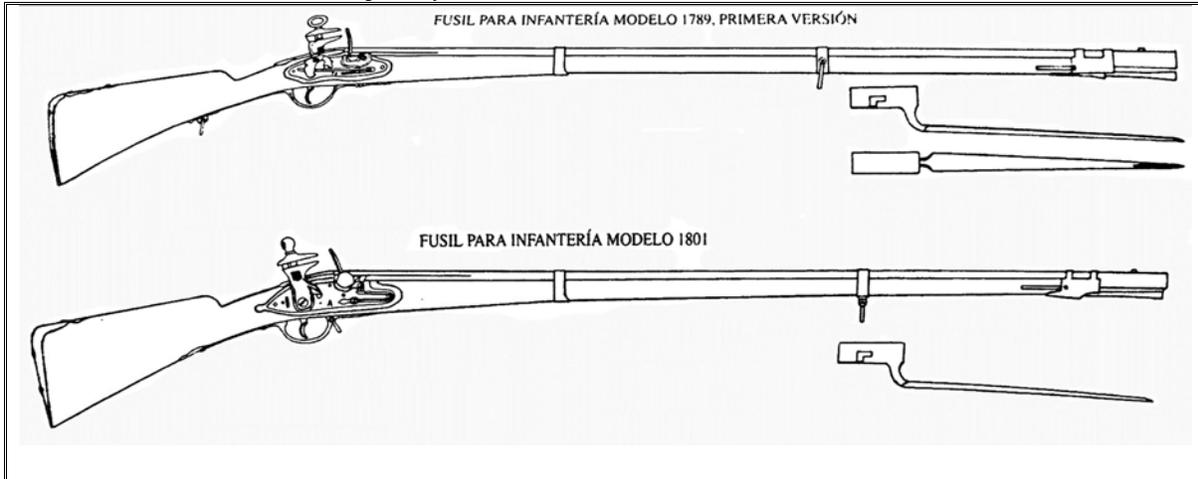
²⁴³ Juan Manuel de la Serna, “Integración e identidad...,” *Op. cit.*, p. 61-74.

²⁴⁴ AGN, Correspondencia Diversas Autoridades, Vol.17, Exp. 43.

Las Milicias Pardas al ser un grupo de defensa, conformado por voluntarios, no tuvieron todos los beneficios y prerrogativas con las que contaron los miembros del Ejército. Además, el establecer las Milicias Regladas en la Península Yucateca fue con la intención de contar con una fuerza defensiva, alterna al Ejército Regular, económica, preparada y dispuesta en todo momento para entrar en servicio.

Por todo esto, el comportamiento de la Administración Española frente a las milicias fue la de escatimar costos al máximo, además de que este sector no contaba con un fondo presupuestal asignado en exclusivo para la compra de nuevo equipo. Dicha actitud se reflejó en la adquisición y asignación de armamento. Ello, a pesar de que las Milicias de Pardos fueron grupos de defensa que debían contar con las herramientas adecuadas para repeler cualquier tipo de ataque que se suscitara contra el puerto y la Ciudad de Campeche, principales objetivos a proteger de la Península Yucateca, según lo planteado a partir de la distribución estratégica en el territorio, de todos los grupos milicianos y del Ejército Regular (ver apartado 4.3 de esta tesis). La administración española, trató de cumplir la premisa de que estos grupos de Milicias Pardas eran de un coste mínimo para la Hacienda Real, por ello el armamento que les asignaron en su mayoría fue de segunda mano.

Imagen 4.9- Ejemplos de Fusil y Bayoneta de finales de siglo XVIII. Imagen tomada de Michel Antochiw. *La Artillería en España y América.*²⁴⁵



Fuente: Imagen tomada de Michel Antochiw. *La Artillería en España y América. Durante el Periodo Virreinal, Siglos XV-XVIII*, Campeche, Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, 2009, p. 257.

Cuando se crearon las Milicias de Pardos en Campeche en el año de 1768 les asignaron 210 armas, entre fusiles y bayonetas de fábrica antigua. Once años después, para poner a funcionar a las Milicias bajo el Reglamento de 1778, concretamente el 18 de Mayo de 1779, les proveyeron 294 fusiles y 294 bayonetas, todo nuevo.²⁴⁶

Hacia 1788 el Capitán Pedro Méndez reportó que los Cabos y Tambores carecían de espadas a causa de que el Sargento no las había sustituido, por lo que el Capitán pidió se surtieran junto con el uniforme que les debían.²⁴⁷

Pronto tuvieron noticia de armamento, pues a un año de la Solicitud de Pedro Mendez en diciembre de 1789, las Milicias de Pardos recibieron 168 fusiles

²⁴⁵

²⁴⁶ AGS, SGU, LEG, 7299, 4. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 12-01-15.

²⁴⁷ AGI, MP-UNIFORMES, 83 - 1.

y bayonetas nuevas, aparte otras 189 Bayonetas y Fusiles, sólo que esta remesa se compuso de armas usadas, desechos del Batallón de Castilla y de otros grupos milicianos.²⁴⁸

Ya para 1790, se señaló que el armamento estaba “quasi ynutil”, con excepción del que estaba en posesión de la 1ª y la 2ª Compañía, específicamente las 210 armas de 1768 junto con las que recibieron en diciembre de 1789 eran las que se encontraban inservibles. Por dichos años, este cuerpo no tenía Maestro Armero, por lo que los costos de las recomposiciones de armas salían directamente de la Real Hacienda.²⁴⁹

Es de resaltar que, para entonces, las Compañías de Pardos no contaban con Cuartel ni Sala de Armas, a pesar de que en el *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche* en su Título X, Artículo VI contemplaba un espacio para la custodia y conservación del vestuario y del armamento, siempre bajo la supervisión del Capitán y en auxilio de los Ayudantes.²⁵⁰

En la práctica lo que se hizo fue destinar a los Pardos a un Baluarte, el cual no contaba con las condiciones mínimas para que se conservara en buen estado el armamento, pues era muy reducido y maltratado para tiempo de aguas, por ello

²⁴⁸ AGS, SGU, LEG, 7299, 4. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 12-01-15.

²⁴⁹ AGS, SGU, LEG, 7299, 4. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 12-01-15.

²⁵⁰ AGN, Impresos Oficiales, vol. 49, f. 23.

la mayoría del armamento y del vestuario se guardó en casa del Subinspector en turno.²⁵¹

Dicha situación cambió con el tiempo, ya para 1820 se presentó un presupuesto por el Mayor de Albañilería, Manuel Basilio Arjona, estimado en 150 pesos para hacer anexos y modificaciones al Cuartel de Pardos, el cual se ubicó en un edificio que se compró para esos fines con dinero del fondo de Propios. El Segundo Maestro, José Solís, presentó una contrapropuesta para realizar dichos trabajos por tan solo 50 pesos, misma que fue aceptada sin problema alguno.²⁵²

4.10 Pensiones e Invalidez, Premios y Reconocimientos

Las milicias de Campeche, a partir de las Reformas Borbónicas, adquirieron una estructura muy similar a la del Ejército Regular, moldeado de acuerdo a las Ordenanzas Militares de Carlos III.²⁵³ Pero, las milicias no sólo reprodujeron la organización interna del Ejército, sino también aquellos elementos que les dieron la idea de cohesión, continuidad y permanencia como grupo defensivo, en referencia concreta al tiempo de permanencia dentro de la Milicia.

En todo momento se resaltó y se trató de dar un peso insoslayable a la antigüedad del recluta. Ejemplo de ello son algunos pases de lista se asentaron por antigüedad de servicio. Por su parte, los listados de Oficiales y de la Plana Mayor, así como las Hojas de Servicio, entre otros datos, procuraron siempre

²⁵¹ AGS, SGU, LEG, 7299, 4. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 12-01-15.

²⁵² AMC, Ramo Histórico, Expediente 10, Caja 01. 5 fs.

²⁵³ *Ordenanzas de S.M. para el regimen, disciplina, subordinacion, y servicio de sus exercitos, subdividido en quatro tratados de orden de S.M.*, Madrid, Impreso en la Oficina de la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra, 1768.

registrar la fecha de ingreso del recluta al “Ejército de América”, es decir a la milicia o al Ejército Regular en el caso de la Plana Mayor. Lo cual demuestra que el Reformismo Borbónico intentó dotar de una importancia significativa a la Carrera de Armas.

El contar con una antigüedad comprobable dentro de las Milicias Pardas y Blancas, de la Península yucateca, ayudo a acceder a ciertos beneficios como: la posibilidad de subir de puesto; el hacerse acreedor a una percepción, anual de dinero, al retirarse; y a algunos otros elementos.

Otro factor, aplicado al sistema de defensa de voluntarios heredado del Ejército Regular, fue el contar con un método de estímulos y premios que reconocieron la trayectoria y la dedicación de los reclutas milicianos. Ello con el claro objetivo de ganar la simpatía, la aceptación y la subordinación de los milicianos ante el Sistema Virreinal. Entre estos beneficios se encontraron las pensiones e invalidez, los premios y reconocimientos.

Este sistema de estímulos y recompensas estuvo contemplado parcialmente en el *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche*, quienes disfrutaron de esta gracia fueron los Oficiales y la Plana Mayor, limitando a los demás integrantes de las Milicias Pardas.

4.10.1 Pensiones e Invalidez

En el *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche* se tiene contemplado en el Título V en sus Artículos XI, XII, XIII y XIV lo referente a las pensiones por retiro, por invalidez o por mortandad.

Por retiro se indica que después de 20 años de servicio de todos los Oficiales al retirarse pueden gozar del Fuero Militar, en este punto se incluyen los correspondientes de las Milicias Pardas. Cabe aclarar que, dentro de los artículos existen otros beneficios marcados, pero esos eran exclusivos para las Milicias Blancas, los cuales se desglosaron en el apartado 3.2.7 de esta Tesis.

Hasta el momento las pensiones por retiro que se han localizado son las que otorgó el Rey a integrantes de la Plana Mayor de la 2ª División de Pardos. En estas concesiones les dieron su sueldo íntegro. Para el caso de la Plana Mayor, podían solicitar su reincorporación al servicio, sin importar la Compañía a la que se designase nuevamente.²⁵⁴

Respecto a la pensión por Invalidez, se señala que “Qualquiera Oficial, Sargento, Tambor, Cabo, ó Soldado”²⁵⁵ al ser herido en Guerra podía disfrutar del fuero y del haber de Inválidos, según su clase.

El Reglamento era claro en cuanto a quien y en qué momento se otorgaba el beneficio de pensión por invalidez, pese a ello, dentro de la documentación de la época se encuentran unas peticiones hechas al Rey, donde claramente se manifiesta el conocimiento de que el Reglamento no contempló dar dicha pensión a alguien más que no hubiera sido herido en Guerra.

Aún con ello, se llegaron a hacer listados con los candidatos propuestos para hacerse acreedores a este beneficio, los registros eran firmados y avalados por el Virrey. La información que contenían dichos listados eran la Compañía a la

²⁵⁴ AGN, Reales Cédulas Originales y Duplicados, Reales Cédulas Originales, 4291, Vol. 223. AGEY, Reales Cédulas, Vol. 4, Exp. 33.

²⁵⁵ AGN, Impresos Oficiales, vol. 49, fs. 13 y 14.

que pertenecían, el cargo y nombre del miliciano, su edad, los años de servicio, el malestar o impedimento físico por el que lo requerían y por último se indicaba el lugar al que querían ir para su retiro. No había límite en el número de postulantes por Compañía.²⁵⁶

En la imagen 4.11 se aprecia una Certificación de concesión de Invalidez donde se indica el otorgamiento de una pensión por dicho rubro, concediendo la mitad del prest que devengaba hasta ese momento al recluta, junto con una medalla de plata con el Busto Real, además indicando su destino a radicar, para el caso fue Champotón.²⁵⁷

Imagen 4.10- Ejemplo de Medalla con el Busto Real.

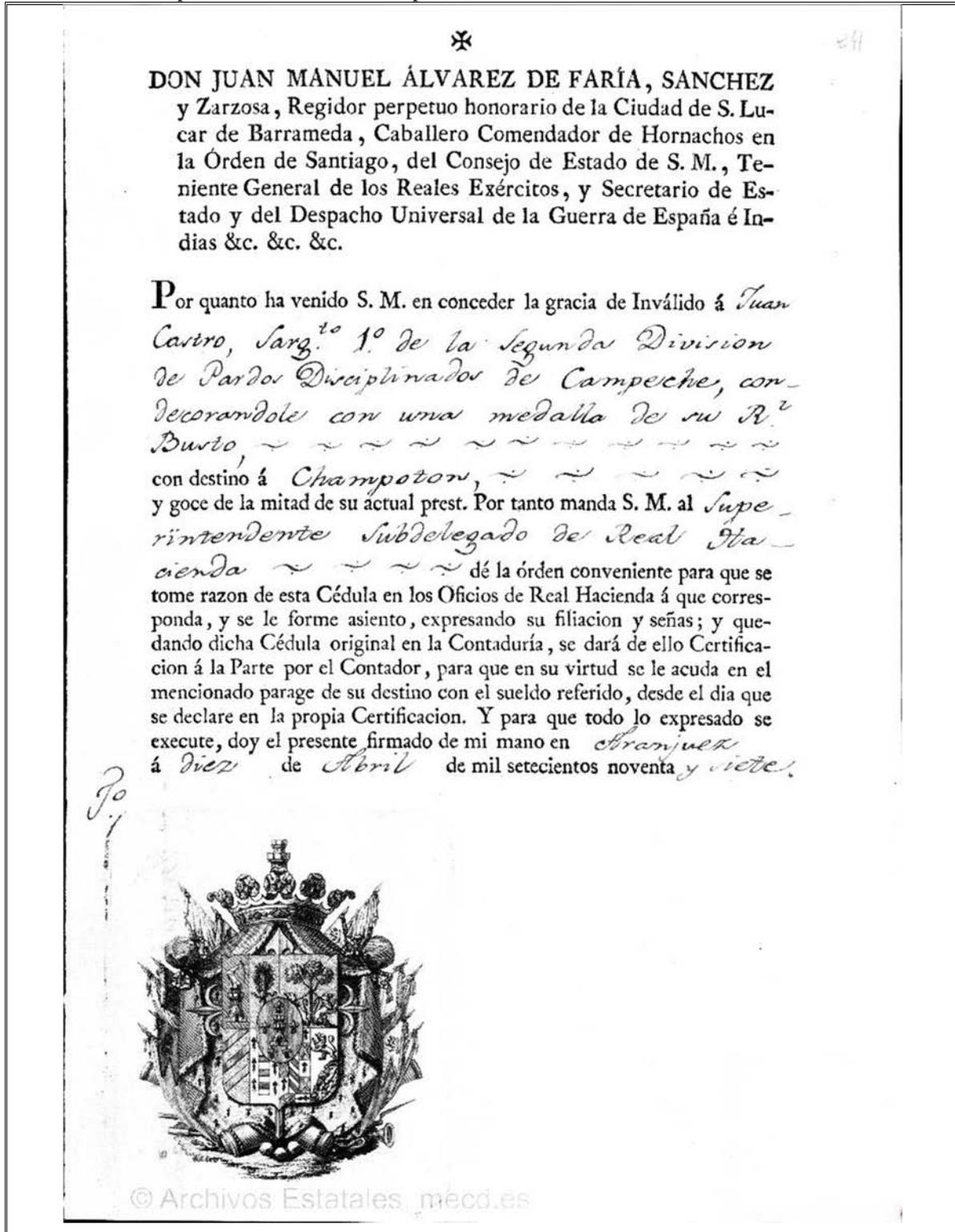


Fuente: Imagen tomada de Martín Almagro Gorbea. *Medallas españolas*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2005, p. 211.

²⁵⁶ AGS, SGU, LEG. 7299, 4. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 25-01-15. AGS, SGU, LEG. 7213, 24. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 25-01-15.

²⁵⁷ AGS, SGU, LEG. 7213, 24. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 25-01-15.

Imagen 4.11- Certificación de Concesión de Invalidez a Juan Castro, Sargento 1º de la Segunda División de Compañías de Pardos de Campeche.



Fuente: AGS, SGU, Leg. 7213, 24 – 1 Recto, Imagen 27. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 25-01-15.

Los malestares, que se asentaron en los registros de los solicitantes de la gracia de Invalidez fueron varios, tales como “Cansado, Inutil, liciado, Enfermo habitual, Achacoso, Ciego, Reumatismo” sin especificar o dar más datos.

Cabe destacar que, hasta el momento, las únicas solicitudes encontradas donde se pidió la gracia de Invalidez han sido para Capitanes, Tenientes, Subtenientes, Sargentos y Tambores, los Cabos y Soldados no figuran en estos listados. Lo cual indica que, al no cumplir con el requisito señalado en el Reglamento de ser herido en tiempo de Guerra, el miliciano debía tener un cargo de mando para ser susceptible de dicho beneficio.

Hacia 1796, se buscó convencer al Rey de otorgar definitivamente el beneficio económico por retiro a los jefes de los Batallones de Milicias Disciplinadas Blancas y Pardas de la Península yucateca, estos querían pensionarse bajo el rubro de Invalidez sin haber sido heridos en batalla, como lo dictaba el Reglamento. El argumento que daban fue que, los cuerpos de milicias de Mérida y Campeche eran iguales a las Milicias Provinciales de España, quienes contaban con una pensión a su retiro, la cual consistió en que, después de 25 años de servicio, recibirían la cuarta parte del sueldo que devengaban y después de los 30 años la tercera parte de su sueldo. El Rey consideró dicha solicitud improcedente.²⁵⁸

Hacia el año siguiente, el Ayudante Mayor se refirió a cómo se resolvió el asunto de las pensiones por Invalidez en las Milicias Pardas de Cuba, siendo nuevamente el modelo cubano el que daría las directrices para los postrimeros

²⁵⁸ AGS, SGU, LEG. 7211, 49. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 16-01-15.

otorgamientos de Invalidez, dejando estipulado de manera general que los milicianos que lo solicitaran recibirían la mitad de sus sueldos al entrar en la categoría de Invalidez.²⁵⁹

Otro elemento que se contempló dentro del Reglamento fue dar por cuatro años el sueldo de Inválido a la mujer o hijos del miliciano que muriera en cumplimiento de su servicio.²⁶⁰ A los hijos se otorgaba esta pensión mientras se mantuvieran solteros, una vez casados se retiraba dicho goce. La postulación hecha por el Ayudante en Campeche iba firmada y avalado por el Virrey.²⁶¹ Hasta el momento, las únicas referencias encontradas, referente a las pensiones otorgadas a viudas e hijos, son de integrantes de la Plana Mayor de Blancos Agregada a la 2ª División de Tiradores Pardos de Campeche.

4.10.2 Premios y reconocimientos

Existió un sistema de premios y recompensas, pero este si fue exclusivo de la Plana Mayor de Blancos Agregados a la 2ª División de Tiradores Pardos de Campeche. Junto con el pase de lista se enviaba al Rey una relación de personas que solicitaban recibir las recompensas. En el listado de 1796²⁶² claramente se señala que se otorgaban premios por cumplir 20 y 25 años de antigüedad en

²⁵⁹ AGS, SGU, LEG. 7213, 24. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 25-01-15. AGS, SGU, LEG. 7207, 16. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 25-01-15. AGS, SGU, LEG. 7207, 17. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 26-01-15.

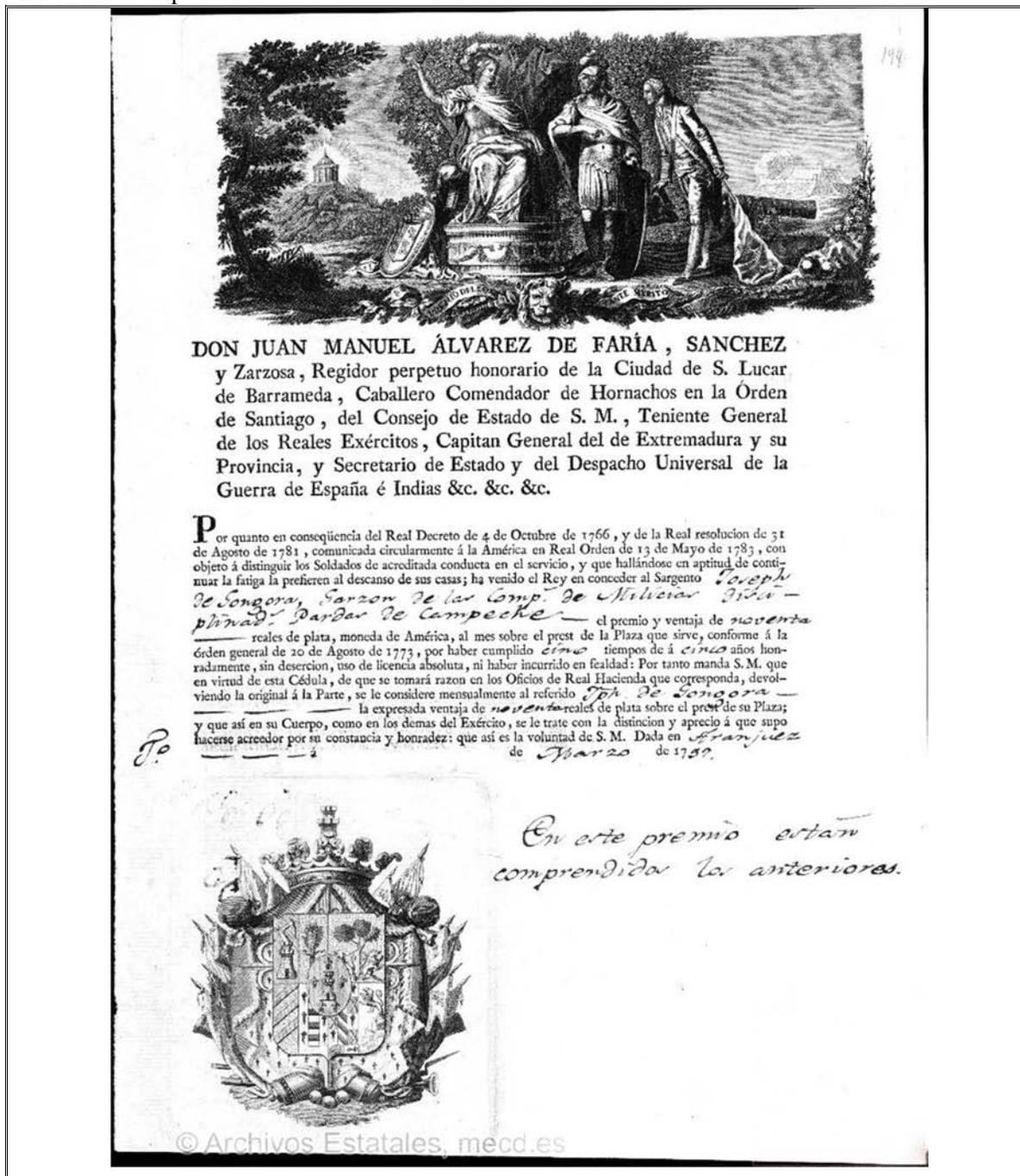
²⁶⁰ AGN, Impresos Oficiales, vol. 49, f. 14.

²⁶¹ AGN, Reales Cédulas Originales y Duplicados, Reales Cédulas, 4234, Vol. 166. AGN, Indiferente Virreinal, Caja 6598, Exp. 40.

²⁶² AGS, SGU, LEG. 7212, 13. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 30-01-15.

servicio. Cuando este se concedía les notificaban por medio de la Cédula de Premios.

Imagen 4.12- Cédula de Premios Plana Mayor de Blancos Agregados a la 2ª División de Tiradores Pardos de Campeche.



Fuente: AGS, SGU, Leg. 7212, 13 – 3 Recto, Imagen 27. En Portal de Archivos Españoles en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 25-01-15.

La imagen 4.12 es un ejemplo de la Cédula de Premios que se otorgaba a los integrantes de la Plana Mayor. El documento trae impreso, en la parte superior, una alegoría romana al mérito militar y en la inferior izquierda el escudo de los Borbones. El documento es un impreso que se llenaba en los huecos vacíos con los datos del beneficiado.

En este caso, la Cédula de Premio se otorgó a Joseph de Góngora, Garzón de la Plana Mayor de Blancos Agregada a la 2ª División de Tiradores Pardos en Campeche (Lugar número 10 en la Tabla 4.6), la cantidad de 90 Reales de Plata mensuales por cumplir 25 años de servicio ininterrumpido. Del lado derecho del escudo Borbón acompaña una leyenda que indica “En este premio están comprendidos los anteriores”, lo cual quiere decir que las gratificaciones que hubiera obtenido anteriormente, dicho Garzón, no se acumulan y los 90 Reales serían su percepción neta mensual. Los premios otorgados a la Plana Mayor se registraban en cada pase de lista mensual, al lado derecho del nombre del recluta,²⁶³ como un método de mayor control y fiscalización sobre las Milicias Pardas.

Con todo lo planteado en éste capítulo, queda claro que el Reformismo Borbónico revaloró a los Pardos incorporados en su sistema Miliciano, otorgándoles un mejor estatus social frente a la demás población descendiente de negros, de la Península Yucateca, al considerarlos dentro del beneficio del fuero y pensiones por invalidez.

²⁶³ AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 5715, Exp. 18.

Por su parte, al sistema de Milicias ya existente en la Nueva España le dio cuerpo y forma, homologando criterios, por medio de un Reglamento, para todas las existentes en la península Yucateca. Concretamente en Campeche, a las Milicias Pardas, ya engendradas desde 1768, las dotó de una estructura, insertándolas en un sistema burocrático exprofeso militar. Instaurando toda una carrera de armas dentro de las milicias, a pesar de que fueron Compañías armadas con voluntarios y llamadas sólo en caso necesario de defensa. Aun con ello, fueron consideradas realmente como parte del llamado “Ejército de América”.

Todos estos elementos mencionados, aunados a su participación activa en defensa, no sólo del territorio Campechano, sino en lugares como Bacalar y Veracruz ayudaron a dotar a las Milicias Pardas de continuidad, permanencia, eficacia y credibilidad. Dichas aseveraciones serán tratadas en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 5

ACAECIMIENTO Y PERMANENCIA

“...los honrados militares de la División de Pardos, de esta ciudad, y la de Campeche ... Los servicios que antes, y después de su organización en 1777 han hecho al Estado... los trabajos que han pasado, y fidelidad con que han estado siempre a V.M... ruegue a V.M. se digné remunerar estos servicios con el honor a que se han hecho acreedores...”²⁶⁴

Pedro Agustín Estévez y Ugarte. Obispo de Yucatán.

El Puerto de Campeche en las últimas tres décadas del Siglo XVIII sufrió cambios considerables en su estructura política, económica y social, principalmente fomentados por las Reformas Borbónicas (Ver capítulo 2 de esta tesis). Entre algunas de las modificaciones importantes se encontraron que en el año de 1777 el Rey Carlos III otorgó a la Villa de San Francisco de Campeche el título de Ciudad;²⁶⁵ otras transformaciones que se pusieron en práctica fueron sobre todo en el sistema de defensa, el cual sufrió toda una transformación integral donde, como ya se ha visto a lo largo de este trabajo de investigación, se pretendió tener

²⁶⁴ AGI, Estado, 41, N.45. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 01-02-15.

²⁶⁵ Jacqueline Leal Sosa, *Op. cit.*, p.80.

tropas listas, adiestradas y de un coste mínimo, impulsando y apoyando así el sistema de Milicias, entre las que destacaron las de Tiradores Pardos. La eficacia y permanencia de dichas Compañías, dependió de dos factores principalmente: primero de todo un aparato burocrático que ayudó a sostener económica y administrativamente a estos sectores; segundo, el resultado que estas Tropas dieron en Guarnición y Campaña ayudaron a que sobrevivieran como División defensiva hasta los años en que concluyó el proceso Independentista. Todo ello se verá en los siguientes apartados.

5.1 Ocupación y Campaña

Las Milicias fueron creadas con gente de una determinada localidad, con el claro objetivo de auxiliar en las actividades de defensa del perímetro donde residían, con la intención de cubrir las deficiencias del Ejército Regular (ver apartado 2.4 de ésta tesis). Las Milicias de Pardos, al estar en Guarnición, vigilaban constantemente desde tierra el Puerto y la Ciudad amurallada; cuando se requería subían a alguna embarcación para, desde ahí, cumplir con sus labores de defensa.

La 2ª División de Milicias de Pardos de Campeche, desde los primeros años en que comenzó a funcionar, ya reorganizada de acuerdo al *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche*, realizaron actividades que no sólo se concentraron en el perímetro campechano, su radio de acción fue tan amplio que incluso llegaron a estar en Campaña en aguas y territorios distantes de la Península de Yucatán. Las 1ª y 2ª Compañías que se

ubicaban en la Ciudad campechana fueron las que estuvieron en constante actividad, de ello dan cuenta los pases de lista y el reporte del estado de los uniformes y armamento (ver apartados 4.8 y 4.9 de ésta tesis).

Entre los primeros registros que se tiene sobre los Milicianos Pardos en servicio, fuera del territorio campechano están el de 1779, 1781 y 1783. El primer suceso dado, apenas a unos meses de haberse reorganizado las Milicias de acuerdo al Reglamento de 1778, fue un enfrentamiento en Bacalar contra los ingleses, donde Baltazar Rodríguez de Trujillo, Capitán Graduado y Ayudante en la Plana Mayor de Campeche, estuvo en dicho conflicto al mando de una Compañía de Tiradores Pardos de Campeche. El siguiente evento se registró en 1781, cuando el entonces Gobernador de Yucatán, Roberto Rivas de Betancourt, al enterarse de un posible ataque a San Felipe de Bacalar, envió refuerzos hacia la Bahía de Chetumal, entre los que se encontraron las Milicias de Pardos. Otro incidente se dio en 1783, con la intención de vengar la masacre del fuerte de Quepriva,²⁶⁶ la cual fue pertrechada hacia la guarnición española por un gran número de negros, ingleses e indios.²⁶⁷ Ambas disposiciones fueron en vano, pues en 1781 los ingleses no se presentaron en dichas aguas y no hubo enfrentamiento. En el caso de 1783 no se dio el enfrentamiento, porque hubo previas negociaciones políticas entre las cortes europeas.²⁶⁸

²⁶⁶ Carlos Conover Blancas, *Op. cit.*, p.37, 86, 136.

²⁶⁷ Alejandro Salomón Sagastume, "Historia de una frontera Olvidada: establecimientos ingleses en Honduras" en *Estudios (Nuevos y Viejos) sobre la frontera*, Coordinado por Francisco de Solano y Salvador Bernabeu, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América, 1991, p.151.

²⁶⁸ Carlos Conover Blancas, *Op. cit.*, p. 37,86.

Los ingleses se convirtieron en un constante malestar para los españoles en zona caribeña. Cabe recordar (ver apartados 1.6 y 3.2.1.4 de esta tesis) que cerca del Río Walix (ver imagen 3.4) se asentaron piratas ingleses con la intención de explotar y apropiarse del comercio del palo de tinte. Por lo que constantemente los ingleses de aquella zona dieron problemas a la corona española, en repetidas ocasiones intentaron expandirse hacia la Bahía de Bacalar y al interior del Petén. Por tal razón, la administración española mandaba asiduamente apoyo defensivo, el cual se componía de miembros del Ejército Regular y de las Milicias de la Península de Yucatán.

Cabe resaltar que los documentos refieren que las Milicias de Pardos de Campeche, desde el momento en que quedaron reguladas según el Reglamento de 1778, tuvieron una participación activa y constante en la defensa del Puerto de Veracruz y del fuerte de San Juan de Ulúa, ayudando a repeler los ataques de los ingleses, o de los insurgentes una vez iniciado el movimiento de independencia.

La permanencia de las Milicias Pardas campechanas en Veracruz era itinerante, pues no quedaban fijas en aquel lugar. Al puerto lo apoyaban un gran número de Tropas, ya fueran del Ejército Fijo, o de las Compañías de Milicias provenientes de otros lugares de la Nueva España, como se muestra en la Tabla 5.1. Por ejemplo, en 1782 se dio la orden para que los Pardos de Campeche pasaran a Veracruz para relevar a los Batallones de Puebla.²⁶⁹ Hacia 1788, se señaló que entre las Milicias de Pardos y el Batallón de Castilla, ambos de Campeche, mantuvieron un sistema rotatorio, mientras unos eran enviados a

²⁶⁹ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3209, Exp. 10. 4 Fs.

Veracruz a apoyar en las defensas de aquel lugar, los otros se quedaban en Campeche a guarnecer en los puertos y la plaza.²⁷⁰

Tabla 5.1- Listado de Regimientos, Compañías y Batallones que se encontraban en apoyo a la defensa del Puerto de Veracruz, en el año de 1816.

Real Cuerpo de Artillería
Batallón de Castilla de Campeche
Batallones del Regimiento Fijo de Veracruz
Compañías de Milicias de las Costas Laterales
Compañías de Pardos y Morenos
Compañías de Caballería Ligera
Compañías de Usares de esta Plaza
Regimiento de México
Regimiento de Puebla
Regimiento de Asturias
Regimiento de Castilla
Regimiento de Ordena
Batallón de Navarra
Batallón de Santo Domingo

Fuente: Información tomada del AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 2220, Exp. 18.

En el pase de lista de 1788 se indica que las Compañías de Pardos ubicadas en Campeche mantenían un sistema de relevos. Pues señala que cuando el Batallón de Castilla se hallaba en funciones de armas, entraban las dos Compañías de Milicias Pardas a guarnecer los puertos de la Plaza de Campeche.

²⁷⁰ AGS, SGU, LEG. 7299-9. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 10-02-15.

Hacia 1814, se continuó alternando a las Compañías de Pardos con el Batallón de Castilla, en esta ocasión los Pardos quedaron en Guarnición en Campeche, mientras el Batallón marchó a Mérida.²⁷¹

Conocido era por los integrantes de la sociedad yucatanense las actividades que realizaban los Milicianos Pardos, por ejemplo, el Obispo de Yucatán en 1814, al hablar en favor de estas Compañías, indicó que mantenían constantes expediciones hacia el Walix y al Petén, incluso bendijo a estos grupos en una salida en apoyo de la defensa de Veracruz,²⁷² dicho punto se ampliará en los apartados adelante.

En 1820 se realizó un Pie de lista de los voluntarios de la 2ª División de Pardos de Campeche, quienes se embarcaron en la Fragata Americana llamada La Cora, que se haya fondeada en la bahía de Campeche, para apoyar desde ahí en la defensa de este Puerto²⁷³ (Ver imagen 1.3).

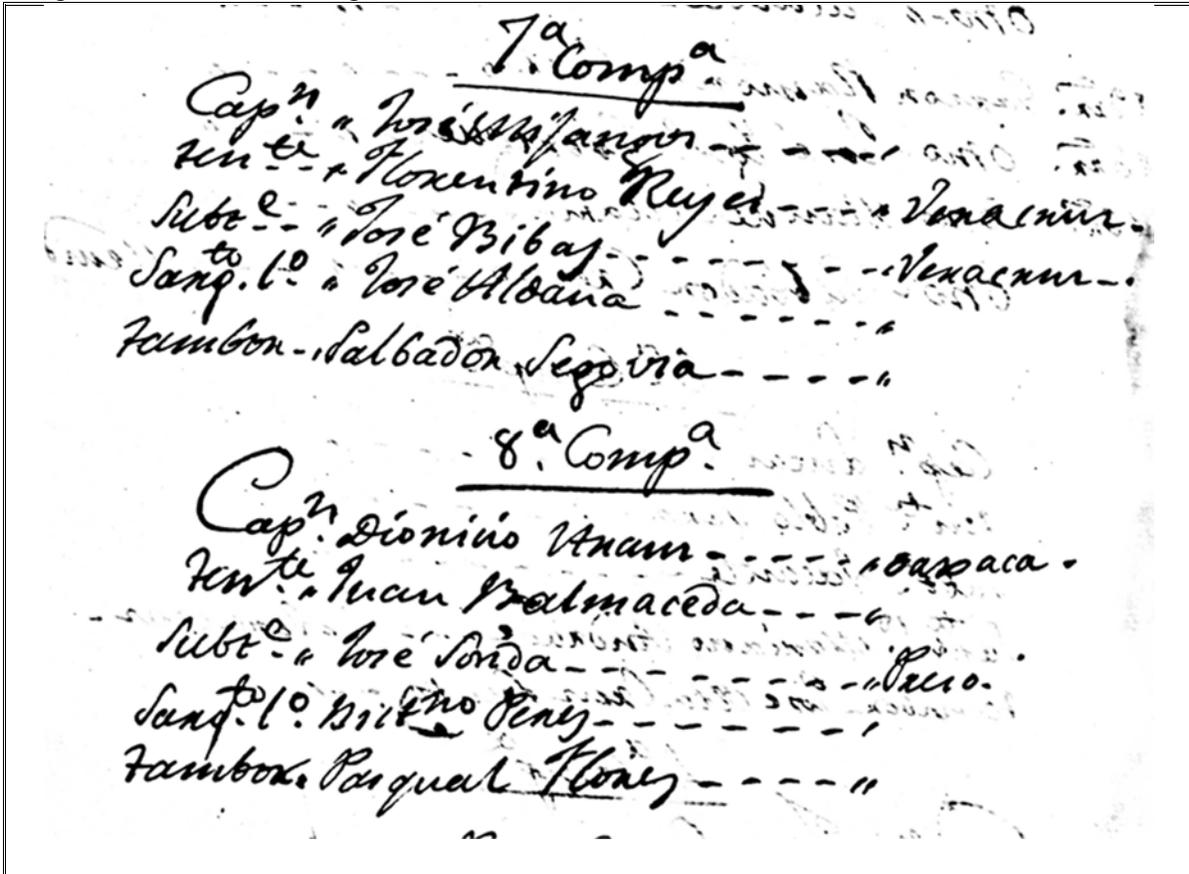
Dentro de los Pies de Revista (lado derecho), se indicó el lugar donde los milicianos eran enviados para reforzar cualquier actividad defensiva. En la Imagen 5.1 se observa que para la 7ª Compañía, se registró que dos de sus integrantes se encontraban, para ese momento, en Veracruz. De la 8ª Compañía dos de sus miembros se hallaban uno en Oaxaca y el otro no andaba en Campaña o Guarnición, se encontraba Preso.

²⁷¹ AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 4771, Exp. 35, 7 Fs.

²⁷² AGI, Estado, 41, N.45. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 01-02-15.

²⁷³ AGN, Indiferente Virreinal, Marina, Caja 4114, Exp. 36, 7 Fs.

Imagen 5.1.- Extracto de Pie de lista donde se indica del lado derecho el lugar donde fue asignado el recluta o castigado.



Fuente: AGN, Indiferente de Guerra, Real Caja, Caja 6261, Exp. 10, f. 8.

Con los movimientos en Campaña fuera de Campeche, y el insertar a estas Compañías de Pardos en un sistema de relevos de defensa, se infiere que el Pardo se podría equiparar con los miembros del Ejército fijo, aunque únicamente en funciones, porque los sueldos y los beneficios continuaban por debajo de un miembro del Ejército Regular, siendo estos últimos los elementos que faltarían para realmente empatar al Pardo con el Soldado Regular.

5.2 Economía Peninsular

San Francisco de Campeche al ser un lugar portuario dependía, en su mayoría, de actividades relacionadas con el mar. Curiosamente, la gente enrolada en las Milicias de Pardos no tenían nada que ver con alguna de esas actividades (ver apartado 4.5 de esta tesis), ya fuera por la misma naturaleza de defensa terrestre de dichos grupos, o por no alterar e interceder en las actividades económicas que le daban sustentabilidad a la ya entonces Ciudad de Campeche.

A pesar de los esfuerzos de la Corona por intentar hacer autosuficiente a la península de Yucatán, en cuanto a sus finanzas y el sostenimiento de sus Ejércitos (incluyendo las milicias), la Hacienda Yucateca arrastró un déficit propiciado por el caro sostenimiento defensivo.²⁷⁴

Entre las medidas económicas que se tomaron en la Península de Yucatán, para tratar de aumentar el ingreso económico y sustentar la defensa imperial, se buscó acrecentar los ingresos por medio del fomento al comercio exterior y al interior de Yucatán y las colonias, por ello se abrió el comercio del Puerto de Campeche hacia otros puertos virreinales, en el año de 1770.²⁷⁵

Dichas medidas resultaron favorables, pero tal bonaza no duró mucho tiempo. Los comerciantes de la región se quejaron de continuar pagando impuestos, de los cuales ya habían quedado exentos.²⁷⁶ Como ya se vio en el capítulo 1 de ésta tesis, la Península yucateca no era una región rica en metales

²⁷⁴ Sergio Quezada y Elda Moreno, *Op. cit.*, p. 307-331.

²⁷⁵ Verónica Cordero González, *El movimiento mercantil del puerto de Campeche en la época del comercio libre y neutral, 1770-1814*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, Consejo Nacional para las Culturas y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2003, p. 58-60.

²⁷⁶ Amparo Moreno Gullón, "La Matrícula de Mar de Campeche (177-1811)", en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, número 17, 2004, p. 273-291.

preciosos, por ello, los ingresos obtenidos por el control económico del puerto eran muy importantes para su sistema hacendario, ya que ese dinero en su mayoría lo dirigían a la defensa contra los embates extranjeros, principalmente de ingleses.

Aun con todo ello, la península de Yucatán no fue solvente de forma autónoma, por lo que comenzó a recibir apoyo económico proveniente de otros ramos, y en los casos en que no juntaban la cantidad necesitada solicitaban préstamos a los comerciantes, creando así una dependencia financiera, demandando cada vez más dinero para solventar los gastos militares, los cuales crecieron aceleradamente.²⁷⁷

Entre los años de 1765 y 1774 la provincia de Yucatán entró en crisis debido a desastres naturales, tales como huracanes, plagas, sequías y una baja demográfica.²⁷⁸ Dichos acontecimientos seguramente influyeron de manera importante en la redacción del *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche*, pues dentro de sus fueros, privilegios y preminencias dadas a las Milicias Pardas, no se menciona alguno que incluyera una exención de pago de tributo. Situación contraria para las milicias Blancas, para ellas si se consideraba una dispensa de pago de Gabela, sólo que restringidamente, es decir, con excepción de los soldados, todos los miembros de las milicias blancas podían ser partícipes de ello, siempre y cuando tuvieran sueldo continuo.²⁷⁹

²⁷⁷ Sergio Quezada y Elda Moreno, *Op. cit.*, p. 308, 313, 317.

²⁷⁸ *Ibidem*, p. 318.

²⁷⁹ AGN, Impresos Oficiales, vol. 49, p. 13v.

La exoneración del pago de impuestos fue un beneficio que comúnmente se facilitaba a los integrantes de las milicias pardas en otras regiones virreinales, incluso en algunos lugares hasta era extensivos a familiares.²⁸⁰

A Campeche comenzó a llegar dinero bajo los conceptos de remitido, situado, remisibles, otras tesorerías, cuentas y marina, todo ello para cubrir su déficit financiero. Con el arribo de este dinero a San Francisco de Campeche, poco a poco el lugar se convirtió en el centro receptor de los envíos de Veracruz, Tabasco, la Habana y Mérida. Campeche pasó a ser el principal centro distribuidor de efectivo hacia el interior de la Península Yucateca, pues de ahí salía el dinero hacia el Presidio del Carmen, al Fuerte de San Felipe de Bacalar y a Mérida.²⁸¹

Seguramente, debido a las grandes cantidades de dinero que se recibían en el puerto y que se redistribuía hacia otras regiones del virreinato, fue que se concentró en Campeche el mayor número de fuerzas del “Ejercito de América”, cabe recordar que en la Ciudad de Campeche se reunieron 2187 plazas, entre Ejército Regular y Milicias, siendo el 54.94% del total de la Península de Yucatán (Ver apartado 4.3).

La insolvencia económica de la Península de Yucatán fue creciendo con el transcurrir de los años, más aún cuando los indígenas mayas dejaron de dar tributo hacia el año de 1810, y por la incomunicación que se dio entre la Península

²⁸⁰ Por ejemplo, los pardos, negros y morenos libres de Tamiahua piden quedar exentos del pago de tributos por participar en las milicias (AGN, Californias, Vol. 58, exp. 1 Bis, S/F.); al igual que los anteriores, los mulatos lanceros de Iqualapa dijeron querer pagar medio tributo del entero que se les cobraba, sólo que en este caso, se hizo toda una investigación para ver si estaban constituidos como se debía y saber si realmente realizaban sus funciones de lanceros (AGN, Tributos, Vol.34, exp.1, fs.1-33.). En el año de 1670 se otorgó un comunicado donde les suprimieron del tributo de doce reales anuales a los mulatos libres que prestaban sus servicios en las milicias de Veracruz (AGN, Reales Cédulas Duplicadas, Vol. D26, exp. 240, fs. 225v.). Éstos son sólo algunos casos de muchos dados a lo largo del territorio virreinal.

²⁸¹ Sergio Quezada y Elda Moreno, *Op. cit.*, p. 308, 323.

yucateca y el centro de la Nueva España a consecuencia de los movimientos de insurgencia.²⁸² Por lo cual, la administración virreinal ya no logró mantener todas las obligaciones de las tropas. Al grado de que hacia 1812 redujeron a la mitad los presupuestos designados para las milicias. El creciente gasto militar cada vez fue más difícil de cubrir, a pesar de que se aplicaron nuevos impuestos.²⁸³

El 11 de enero de 1819, el Gobernador Miguel de Castro y Araoz informaba al Teniente de Rey de Campeche su decisión de retirar las Guarniciones, que se encontraban realizando la 1ª y la 2ª Compañía de Pardos en la Plaza campechana, explicando que dicha determinación fue porque las Cajas Reales se quedaron sin caudales para pagar los sueldos de los soldados. El Gobernador aprovechó la carta para pedir que se disminuyera el número de tropas de ese lugar, a consecuencia de la insolvencia económica.²⁸⁴

Aún con ello, las Milicias Pardas continuaron funcionando regularmente. La lealtad que mantuvieron hacia el sistema virreinal se reflejó, no solamente en su eficiencia en Campaña y Guarnición, también dentro de la opinión pública, quienes tenían un sentir favorable hacia estas Compañías. Dicho punto se desarrollará a continuación.

²⁸² Manuel Ferrer Muñoz, “La coyuntura de Independencia en Yucatán, 1810-1821” en *La independencia en el sur de México*, Coordinadora Ana Carolina Ibarra, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, p. 355.

²⁸³ *Ibidem*, p. 326-328.

²⁸⁴ AGN, Indiferente Virreinal, Real Caja, Caja 6261, Expediente 10, 71 Fs.

5.3 Eficacia y Prestigio

Los textos oficiales pueden ayudar al investigador a darse una idea del proceder de las Milicias Pardas desde una perspectiva administrativa y oficial. Hasta el momento, los expedientes que se han retomado para este trabajo, contienen documentación con datos duros como nombres, fechas, cargos, nombramientos, cuentas, etc. Difícilmente dejan ver la opinión de la gente con la que convivían cotidianamente.

Para darse idea de la opinión que generaron estas Compañías de Milicias, a continuación, se retoman tres documentos que ayudan a percibir el sentir y la opinión que se dio en torno a los Tiradores Pardos de Campeche. El primero es en relación con la reforma propuesta por Revillagigedo; el segundo y el tercero tuvieron que ver con las discusiones que se realizaron a partir del planteamiento de la ciudadanía con la Constitución Gaditana en 1812.

A inicios de la última década del siglo XVIII, el Virrey Conde de Revillagigedo planteó una reforma para el sistema Militar y de defensa Novohispano; realizó una serie de evaluaciones de todo el ejército distribuido por el territorio de la Nueva España. La Península Yucateca no quedó exenta de ser analizada. En ese momento las Tropas de guarnición y defensa existentes se conformaban por: 1 Batallón Fijo de Infantería de Campeche, 1 Compañía Fija de Infantería en Bacalar, 1 Compañía Suelta de Dragones, 2 Batallones Provinciales de Milicias de Blancos, 16 Compañías de Milicias de Tiradores Pardos y 2

Compañías de Milicias Urbanas en Bacalar²⁸⁵ (Ver tabla 5.2). La Península Yucateca contaba para entonces con un ejército crecido en número de integrantes, su manutención era costosa y excesiva ante los ojos del Virrey, por ello la propuesta que trató de impulsar el Conde de Revillagigedo, de reestructurar el sistema miliciano, consideraba que el nuevo orden dictado por él sería más práctico y económico para la Hacienda Real, en comparación con los sistemas que se manejaban hasta ese momento.

Tabla 5.2.- Tropas de Guarnición y defensa de Yucatán, en 1790.

1 Batallón Fijo de Infantería de Campeche
1 Compañía Fija de Infantería en Bacalar
1 Compañía Suelta de Dragones
2 Batallones Provinciales de Milicias de Blancos
16 Compañías de Milicias de Tiradores Pardos
2 Compañías de Milicias Urbanas en Bacalar

Fuente: Información tomada del AGS. Secretaría del Despacho de Guerra, SGU, LEG 6985, Exp. 11. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es/> última visita 15-11-14

La opinión que emitió el Virrey de la Nueva España acerca de la Tropa de la Península de Yucatán no fue positiva: “Me consta que es mui mala la Gente del Batallón de Campeche porque la Matricula de Marina elige a los mejores hombres...”.²⁸⁶ Por su parte, las Milicias igualmente no obtuvieron un comentario positivo “... pues siendo, como lo son, ciertamente inútiles las Milicias de este Reyno, no hay motivo para persuadirse que las de Yucatán sean de mejor

²⁸⁵ AGS. Secretaría del Despacho de Guerra, SGU, LEG 6985, Exp. 11. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es/>, última consulta 15-11-14.

²⁸⁶ AGS. Secretaría del Despacho de Guerra, SGU, LEG 6985, Exp. 11. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es/>, última consulta 15-11-14.

condición.”²⁸⁷ Indudablemente estas palabras fueron con la intención de convencer al Rey de la necesidad apremiante de reestructurar todo aquel aparato marcial.

Contradictoriamente el juicio del Virrey distó de los demás, el Conde de Revillagigedo decía “y he visto recomendada la utilidad de las [Milicias] de Pardos”.²⁸⁸ Dicho parecer ante estas unidades se reflejó en la modificación de Tropas impulsada por el Virrey, pues mientras consideró reorganizar los Batallones Fijos, las Milicias Blancas y crear nuevas Compañías para Campeche y Mérida, las Milicias Pardas quedaban intactas, tal cual se habían proyectado originalmente en el *Reglamento para las Milicias de Infantería de la Provincia de Yucatán y Campeche*. Ello debido al bajo costo de manutención de dichas Compañías y a su eficacia en Campaña.

La reforma de Revillagigedo se aplicó en otros lugares de la Nueva España, como en la ciudad de México y en Puebla. Como ya se indicó, en la Península de Yucatán no tuvo efecto alguno, la estructura de las milicias de dicha región se mantuvieron intactas hasta el final del virreinato. De hecho se considera que a finales del siglo XVIII Yucatán concentró el mayor número de milicias novohispanas con la clasificación de Pardos o Morenos.²⁸⁹

Por otro lado, con la aprobación de la Constitución de Cádiz y sus categorías de “españoles” y “ciudadanos” se abrió todo un debate en torno a ello, debido a que los descendientes de negros no entraron en alguna de las dos

²⁸⁷ AGS. Secretaría del Despacho de Guerra, SGU, LEG 6985, Exp. 11. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 15-11-14.

²⁸⁸ AGS. Secretaría del Despacho de Guerra, SGU, LEG 6985, Exp. 11. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 15-11-14.

²⁸⁹ Ulrike Bock, *Op. cit.*, p. 12.

nomenclaturas. Dicha situación representó un problema para los integrantes de las Milicias Pardas, por estar bien ubicados al llevar en el nombre de su División la denominación de casta.²⁹⁰

Tal determinación levantó la voz inmediatamente de dos personajes de la sociedad novohispana, quienes opinaron acerca del tema. Uno fue José Matías Quintana, padre de Andrés Quintana Roo y el otro fue el Obispo de Yucatán, Pedro Agustín Estévez y Ugarte.

El 5 de enero de 1814, José Matías Quintana en su periódico semanal publicó un artículo, en el cual evidencia su molestia hacia la negativa de incluir a los Pardos como “ciudadanos”:

“... el deseo de los Meridianos es en realidad que se declaren conforme a justicia, y eterna equidad de los derechos de ciudadanos á los descendientes de Africa como hombres, como españoles, y como Yucatecos cuando los artículos *jurados* de la Constitución lo permitan, porque la península de Yucatan no puede olvidarse nunca de que á los pardos, y á solo la fidelidad, el patriotismo y la virtud notoria de los apreciables pardos, le debe su antigua custodia aun antes que en el año de 77 del siglo pasado se estableciesen las Milicias disciplinadas, sin otro sueldo ni remuneración que el honor y el placer con que las almas grandes se gozan en servir con fidelidad á su amada patria. Es verdad que un puñado de *Aristocratas* otro de *estúpidos*, y algunos pocos *corrompidos* han mirado con menosprecio á estos hombres generalmente pundorosos tan negros en el color de sus personas, como blancos y tersos en la virtud de sus almas...”²⁹¹

Entre los argumentos que dio, enfatizó la fidelidad de estas Compañías hacia lo que el autor llamó “patria”. La opinión dada por José Matías puede

²⁹⁰ *Ibidem.* p. 9-11.

²⁹¹ José Matías Quintana, *Op. cit.*, pag. 43.

tomarse como un reflejo del pensamiento liberal de esos momentos y su postura frente a la población de descendencia negra.

Por otro lado, el Obispo de Yucatán, a los pocos días de publicado el artículo anterior, intercedió a favor de los milicianos Pardos, solicitando al Rey, el 26 de enero de 1814, la inclusión de este sector dentro de la categoría de “ciudadano”, al respecto decía:

“Señor / El Obispado de Mérida de Yucat[á]n / con el más profundo respeto hace pre- / sente a V[uestra] M[erced] que por justicia, y / amor se mira obligado á concurrir / con la Diputación Provincial a la so- / licitud de que los honrados Milita- / res de la División de Pardos, de esta / Ciudad, y la de Campeche, y los que / han servido antes en ella con puntua- / lidad, sean colocados en la clase de / Ciudadanos con todos sus derechos, / y distinciones, según el artículo 20. / de la Constitucion Española. Los / servicios que antes, y después de su / organización en 1777. han hecho / al Estado: Su constancia en la ex- / pedicion de Walix, y del Peten; Su / alegre salida que bendige, / a la defensa de la importante / Plaza de Veracruz: los sacrifi- / cios que han hecho en aquellas im- / mediaciones, y aun alejándose mu- / chas leguas: los trabajos que han / pasado, y fidelidad con que han es- / tado Siempre por V[uestra] M[erced]; y las / necesidades con que han buuelto á / exercitarse en la Milicia, continu- / ando también casi los únicos en las / artes utiles, y necesarias a los hom- / bres; teniendo igualmente enlases / con familias conosidas: La expe- / riencia de su piedad, y Religion / en los doce años que las trato con es- / timacion; todo me executa aque / juntando mis Suplicas, con las de la / Diputación, ruego a V[uestra] M[erced] se dig- / ne remunerar estos servicios con / el honor aque se han hecho acreedo- / res, según la Constitucion, de ser teni- / dos por Ciudadanos, y que tengan / lugar como tales, en lo mismo que / deben tenerlo los Ciudadanos Es- / pañoles si a V[uestra] M[erced] agrada. / N[uestro] S[eñ]or guarde / á Vuestra Mag[esta]d los muchos años q[ue] / la Yglesia y Monarquia nececi- / tan. Mérida de Yucatan 26 / de Enero de 1814. / Señor / Pr[ovincial] / Pedro Ag[ust]i[n] Ob[isp]o / de Yucatan [Rúbrica]”²⁹²

²⁹² AGI, ESTADO, 41, N.45. En *Portal de Archivos Españoles* en línea <http://pares.mcu.es>, última consulta 01-02-15.

En la carta, el Obispo aboga positivamente por los Pardos milicianos, indicando que estas Compañías se han manejado con fidelidad hacia el Rey, y que se han logrado relacionar con las familias conocidas de la Península. Tal argumento era importante y más viniendo de un representante del sector conservador.²⁹³ Lo cual indica que estos Pardos realmente seguían apegados y leales al sistema virreinal, a pesar de que por esos años estaba vigente el pensamiento liberal y los ánimos independentistas.

Es de resaltar que, en estos dos últimos textos, ambos autores denotan su inconformidad hacia la exclusión de los Pardos de la clasificación de “español” o “ciudadano”. Pero dichos autores, claramente hacen una distinción entre los Pardos milicianos y los demás que no se encuentran enrolados. Los argumentos que dan únicamente son a favor de los milicianos, dejando de lado a la demás población descendiente de negros.

A pesar de que ambos autores procedían de corrientes de pensamiento contrarias, ambos coincidieron en considerar injusta la exclusión de los descendientes de negros. Cada uno desde su lenguaje y sus ideologías buscaron que la inclusión de los pardos milicianos en esta nomenclatura, lo cual no sucedió, pues al poco tiempo la Constitución Gaditana fue derogada.

²⁹³ Serena Fernández Alonso, *Pedro Agustín Estévez y Ugarte, Obispo de Yucatán y testigo de la Independencia*, en *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana; VIII Congreso Internacional de Historia de América*, coord. por Francisco Morales Padrón, Las Palmas de Gran Canaria 2000, p. 2398-2416. Texto en línea [file:///C:/Users/Ramon/Downloads/Pedro Agustn Estvez y Ugarte obispo de Yucatn y testigo de la independencia.pdf](file:///C:/Users/Ramon/Downloads/Pedro%20Agustn%20Estvez%20y%20Ugarte%20obispo%20de%20Yucatn%20y%20testigo%20de%20la%20independencia.pdf), última consulta 03-02-15.

5.4 Independencia y Milicias de Yucatán

Abordar un tema tan complejo, abigarrado y extenso, en un pequeño apartado de capítulo, difícilmente daría una visión completa acerca de lo ocurrido durante la etapa de Independencia y su asimilación en la Península de Yucatán. Por ello, a continuación sólo se plantea la repercusión que pudo haber tenido dicho movimiento en la estructura y configuración de las Milicias de Pardos Tiradores de Campeche.

Sabido es que, el movimiento de Independencia, iniciado en 1810, tuvo una consecuencia bélica nula en la Península de Yucatán. Contrariamente en el campo ideológico se libraron nutridos enfrentamientos, ya fuera apoyando o denostando la insurgencia, entre los “sanjuanistas” representando el ala liberal y los “rutineros” por la parte conservadora.²⁹⁴

Por el apoyo dado de los Pardos hacia la defensa de Veracruz contra los embates insurgentes y a las diferentes campañas, incluso por la opinión pública que se tenía acerca de estas Compañías, se infiere que en todo momento estuvieron ceñidos al orden virreinal y no tuvieron la intensión de revelarse contra el sistema colonial. Al menos, hasta el momento, no hay documento alguno que indique lo contrario.

De hecho, como se ha mencionado a lo largo de este trabajo de investigación, las Milicias de Pardos confluyeron pacíficamente en Campeche, sin más participación en los movimientos de independencia que los que propios enfrentamientos dados en Veracruz, conformados como Compañía de Pardos. De

²⁹⁴ Manuel Ferrer Muñoz, *Op. cit.*, p. 343-394. Carlos Justo Sierra, *Op. cit.*, p. 110-112.

forma individual también se tiene registro de que anduvieron en otros lugares de la Nueva España apoyando a los grupos realistas.

Tal proceder de los Milicianos Pardos de Campeche se dio a pesar de que a su alrededor el ambiente ideológico y los sentimientos de libertad pululaban en la Península yucateca, desde la llegada de los negros de Santo Domingo a fundar el poblado de San Fernando Aké (ver apartado 1.3 de esta tesis). Aun con ello, aquella ideología libertaria e insurgente no repercutió en los milicianos Pardos, manteniendo estos su fidelidad al sistema colonial, al igual que la administración Campechana.

La constitución Gaditana en 1812 contempló la creación de una Milicia Nacional, pero esta no se reflejó en la Nueva España sino hasta 1820.²⁹⁵ En la sesión 8ª de la Diputación Provincial, el 12 de Junio de 1820,²⁹⁶ José Matías Quintana sugirió que los batallones de milicias de voluntarios blancos y pardos tiradores se incluyesen en las milicias nacionales, dicha propuesta no fue resuelta, los demás diputados consideraron que debía tratarse en otra sesión, quedando pendiente dicha incorporación. A Campeche se mandaron los lineamientos²⁹⁷ de cómo debía quedar conformada la milicia nacional, a pesar del interés de conformar estos grupos las milicias pardas quedaron intactas en su estructura, debido a que no se aplicó tal modificación.

²⁹⁵ Manuel Chust y José Antonio Serrano Ortega, "Milicia y Revolución liberal en España y México" en *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Editores Manuel Chust y Juan Marchena Fernández, Madrid, Editorial Iberoamericana, 2007, p. 92.

²⁹⁶ *La Diputación Provincial de Yucatán; Actas de sesiones, 1813-1814, 1820-1821*, Luis Jauregui (Coordinador), Estudio introductorio de María Cecilia Zuleta, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006, p. 343.

²⁹⁷ BVY/FR XI-1819-007. En *Biblioteca Virtual de Yucatán*. Documento en Línea: http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=4653&jzd=/janium/AP/XI-1819.0007/d.jzd, última consulta 14-02-15.

Poco antes del Ingreso Triunfal de las tropas de Iturbide a la Ciudad de México, e incluso días antes de que se firmara el acta de independencia, en Mérida entre autoridades civiles, militares y eclesiásticas se firmó el 15 de septiembre de 1821 la proclamación de emancipación de España, aceptando el sistema de independencia acordado en Iguala y Córdoba.²⁹⁸

Por su parte, las Milicias de Pardos de Campeche no desaparecieron con la Independencia. Continuaron vigentes, sólo que con un cambio de nomenclatura, pues la estructura adoptada en 1778 prevaleció por algún tiempo.

Dentro de las hojas de filiación es posible rastrear el momento en que las milicias de Pardos dejaron de funcionar como tal. En los documentos dice:

“Pasó a la 1ª Compañía el 1º de Diciembre de 1822 por la nueva organización del Cuerpo en su aumento... Se le concederá un año de antigüedad por el juramento de Yndependencia conforme al soberano decreto del Congreso Constituyente Mexicano, de 21 de marzo de 1822”.²⁹⁹

Por lo tanto, queda claro que el 1º de Diciembre de 1822 fue la fecha perentoria en que dejaron de funcionar las Milicias de Pardos con tal nomenclatura. Los reclutas continuaron realizando las funciones de defensa, sólo que en Compañías denominadas de Tiradores, quitaron del nombre la definición de casta.³⁰⁰ Queda claro que para ganarse la confianza y la credibilidad en la nueva organización independiente, siguieron otorgando beneficios, para conseguir la lealtad de los milicianos.

²⁹⁸ Manuel Ferrer Muñoz, *Op. cit.*, p. 377-378.

²⁹⁹ AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 2251, Exp. 10, 4 Fs. AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 2251, Exp. 10. AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 2251, Exp. 14.

³⁰⁰ AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, Caja 2251, Exp. 09.

El mayor número de reclutas registrados, con sus hojas de filiación, durante la primera década del siglo XIX, son los mismos voluntarios que juraron la independencia mexicana y dieron cuerpo a la nueva organización miliciana.

CONCLUSIONES

Queda de manifiesto que la presencia africana en Campeche y en general en la Península de Yucatán no se ciñó en exclusivo a un ámbito económico-laboral que ubicara solamente a este sector en actividades de campo o de servidumbre. La inserción social del negro y sus descendencias influyó indudablemente en la conformación social de la península de Yucatán, lo cual creó nuevos códigos de convivencia cada vez más complejos frente a la concepción original española de las dos repúblicas “la de españoles y la de indios” rebasando y dejando de lado por completo esta idea. Los procesos de miscegenación lograron crear una cultura e identidad única y propia al acontecer cotidiano en el Puerto de Campeche. La escasa presencia india en el puerto impidió que lo maya prevaleciera sobre lo español, por lo tanto las costumbres y modo de vida tomaron un rumbo diferente al de Mérida y Valladolid. El mestizaje del puerto de Campeche se realizó de manera profusa entre las poblaciones de origen africano y español, por lo que, para tener un entendimiento integral de la historia del puerto, es necesario incorporar a la interpretación el análisis de la influencia que tuvo “la tercera raíz” en el proceso histórico de Campeche.

La existencia del negro y sus descendencias determinó la forma en que se reorganizó la administración peninsular yucateca, pero sobre todo, en la manera en que se concibió el sistema defensivo de dicha región, confiando más en este sector que en la población india local.

Las milicias de pardos adquirieron una importancia preponderante dentro de la reorganización borbónica, con la reglamentación emitida para la zona, del 100% del total de las milicias, solo las pardas representaron el 46% de la fuerza defensiva voluntaria, llegando a ser en algunos casos la única presencia marcial en ciertos poblados mayas como Hool y Pocyaxum.

Su participación activa dentro del ámbito defensivo y su lealtad a la administración española, llevó a que los negros y sus descendencias contaran con la aprobación y aceptación general de la sociedad yucateca, obteniendo así el apoyo abierto de esta cuando les fue negada la condición de ciudadanos en la constitución gaditana.

Como se mencionó en la introducción, este trabajo se basó en tratar de comprobar que los españoles obtuvieron la lealtad de las Milicias de Pardos de Campeche, a partir de un sistema de privilegios económicos y sociales. En efecto, dicha aseveración quedó demostrada. A pesar de que existió una diferencia marcada entre los beneficios otorgados, a los diversos tipos de milicias que contempló el *Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche*, la lealtad de los pardos hacia la administración virreinal no se vio diezmada a pesar de no contar con los mismos privilegios que las milicias blancas.

Además, la idea de lealtad por parte de los Pardos milicianos hacia la administración española se mantuvo a pesar de que en el ambiente de aquella época predominó el pensamiento independentista, el cual, no permeó dentro del pensamiento de estas milicias, ello a pesar de convivir en territorio cercano dentro de la península yucateca, con una comunidad de negros que se revelaron en la

Isla de Santo Domingo, y que en un momento dado pudieran influir sobre los negros y sus descendencias yucatecas.

Las milicias pardas de Campeche indudablemente tuvieron un desarrollo diferente al de los demás cuerpos de milicias de la Nueva España, basta ver todas las peripecias y vicisitudes por las que pasó el virreinato, al momento de tratar de establecer cuerpos de defensivos regulares y permanentes; desde el momento en que se reglamentaron fueron un mecanismo de defensa ordenado, disciplinado y leal a la administración virreinal. Ésta fe ciega rebasó los límites del servicio, pues su apoyo y fidelidad llegó a tal grado que incluso aportaron dinero en apoyo al monarca español.

Hasta el momento, la bibliografía consultada no da cuenta de algún otro grupo miliciano de pardos que se haya sostenido firme y leal a la administración española. Tradicionalmente la historiografía ha creado el binomio indisoluble del miliciano negro, pardo, moreno o mulato como rebelde insurgente que manifestó su oposición al régimen colonial. Esta idea es válida para la zona centro y sur de la Nueva España, en este trabajo queda demostrado que para la península yucateca, en específico para Campeche, la realidad cambia y el miliciano pardo es un miembro bien aceptado por la sociedad campechana y por la administración virreinal, debido a su fidelidad y a su buen desempeño como elemento de defensa. Pasando a ser una pieza clave y determinante para la región. Este punto refuerza la idea generalizada de que la península yucateca, al estar tan alejada administrativamente de la Nueva España, tuvo un devenir totalmente diferente a

los territorios del centro, norte y sur novohispano. Histórica y geográficamente la península de Yucatán comparte más similitudes con la región caribe.

Las milicias de pardos fueron un método de control social que ayudó a evitar movimientos de negros en la Península Yucateca. Hasta el momento no se encuentra dato alguno, en documentación de la época, que señale algún movimiento de cimarronaje en Campeche por aquellos años. El insertar al pardo en los sistemas de defensa fue una medida que ayudó a tener controlados a los descendientes de negros, por medio del otorgamiento de beneficios.

Por su parte, dichos milicianos aceptaron integrarse al sistema de defensa por conveniencia particular, porque el estar inserto en las milicias, para ellos representó una escalada social importante, por medio de la cual eran aceptados y bien vistos. Basta ver las opiniones vertidas en el 5º capítulo para darse cuenta de que la sociedad campechana tenía una opinión favorable referente a los milicianos pardos; a estos, les convenía estar dentro de una buena estima social, porque ello implicaba un mejor trato hacia él recluta y su familia.

Las milicias de Pardos recibieron un trato especial en Campeche, muy por encima de las demás milicias de su calidad en la Nueva España, gracias a la eficacia de sus servicios de guarnición y campaña. Debido a este buen trato se demostró en el capítulo 4º, que muy fácilmente la población indígena o mestiza “pardeaba”. Lo cual abre la posibilidad a que estas compañías no estuvieran conformadas en exclusiva por negros y sus descendencias.

Dentro del trabajo analicé la conformación de las Milicias Regladas de Pardos en Campeche a partir de un estudio altamente detallado de los contenidos

del *Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche*, donde se hace una comparación de la situación social de los integrantes de las milicias pardas, blancas y urbanas, en función del reglamento, por lo que se logró establecer el lugar del recluta pardo frente a las demás milicias de la península de Yucatán. A pesar de que existieron limitaciones hacia la figura de los pardos, éstos estuvieron muy por encima de las condiciones dadas a las Milicias Urbanas de los pueblos y de las de Bacalar. Es de destacar que esta sección es un estudio comparativo sin precedentes.

En cuanto al miliciano pardo frente al Ejército Regular resalta que, en cuanto a funciones, ambos sectores desempeñaron las mismas tareas defensivas, adquiriendo un nivel de importancia equiparable entre estos. Dicha situación se constata al ver que las Compañías 1ª y 2ª de pardos se encontraban en un sistema rotativo con el Batallón de Castilla, y con el Batallón de Puebla, cumpliendo y alternándose funciones castrenses en Veracruz, Campeche, Walix y el Petén. Por lo que no hubo diferencia funcional, lo único que realmente hizo falta, para tener en igualdad de condiciones a los milicianos Pardos frente al Ejército Regular, fue contar con los mismos salarios y los mismos privilegios. Pero, en general, las Milicias de Pardos de Campeche fueron tratadas como una extensión del Ejército Regular, haciendo efectiva su filiación al Ejército de América.

La idea de una pronta implementación de un sistema defensivo posterior a los eventos de la guerra de los Siete años se convirtió en prioritaria, más después de ver la vulnerabilidad de España ante la fuerza británica, al perder la Habana y otros enclaves importantes. Con la recuperación de la isla de Cuba y a cambio de

ceder Florida, España entro en un proceso de reorganización administrativa, económica y militar en la cual Campeche se vio totalmente inmerso. Ello debido a la posición estratégica comercial, que compartía con los demás territorios del caribe. El temor porque Inglaterra extendiera su poderío territorialmente hacia el sur y que se apoderara de las rutas comerciales, llevó a España a apoyar la independencia de Estados Unidos. Posteriormente la naciente nación se convertiría en una nueva amenaza contra los intereses de la Corona española. Por ello, fue importante tener blindado y protegido el seno mexicano y ciertos puntos estratégicos del caribe. Aquí la explicación del porqué únicamente se emitieron, durante los primeros diez años después de la desocupación de Cuba, los reglamentos de Milicias para Cuba, Puerto Rico, Venezuela, Cartagena de Indias, Panamá y por supuesto Yucatán y Campeche. Además, la intención de Carlos III fue tener protegidas y aseguradas sus posesiones antes de firmar el Tratado de Aranjuez. A la península yucateca llegó una copia del reglamento de cuba tempranamente para reorganizar las milicias existentes hasta 1768. A partir de la documentación de archivo en el capítulo 4 establecí una línea de continuidad entre las milicias de 1768 y las de 1778, logrando identificar sus diferencias y similitudes.

Por otro lado, en cuanto a las actividades realizadas a las afueras de la milicia, determiné que la 2ª División de Pardos de Campeche, se conformó en su totalidad por gente dedicada a labores terrestres, a pesar de ser un puerto donde predominaron las actividades marítimas. Por la naturaleza del tipo de defensa terrestre, reconocí que la forma de escoger a los reclutas obedecía a una clara

influencia de la literatura militar, puesto que las mismas recomendaciones y observancias en relación a la forma de escoger a los reclutas se plasman ya en textos de siglos anteriores, por ejemplo Maquiavelo hace estas recomendaciones sobre la conveniencia de conformar a las milicias terrestres con personas de oficios como labradores o carniceros, entre otros. Patrón que se reflejó en Campeche. El *Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche*, claramente tiene influencia de la literatura militar que hasta el momento se había producido. La forma de escoger reclutas; la idea de mantener con ejercicios constantes a los milicianos, con la finalidad de que fueran diestros y disciplinados; el manejo del sistema de privilegios, en este caso el fuero, todos son elementos heredados desde la época clásica.

En el último capítulo estipulé que el grado de influencia de los movimientos de independencia sobre la conformación miliciana fue nulo. La única participación que tuvieron estas compañías fue en apoyo a los Realistas en el Puerto de Veracruz. Cuando se aceptó la independencia, se reconfiguraron las milicias de pardos de Campeche, continuando dentro del sistema de defensa, heredando el régimen de privilegios y beneficios, dando paso a un sistema pretoriano.

Por otro lado, logré distinguir el grado de influencia que tuvo el Reglamento Cubano, sobre el propio de la península yucateca. Evidencié que, en la redacción del Reglamento para Yucatán y Campeche, se tomaron en cuenta particularidades como la conformación poblacional, la geografía de la región y los puntos a mantener protegidos. A pesar de que el reglamento cubano fue la base ideológica, si hay una distancia importante entre uno y otro. Ello también se entiende por el

grado de importancia del puerto de Campeche como puerta de entrada hacia el “Seno Mexicano” y como ante sala del Puerto de Veracruz. Por ello fue importante contar con una reglamentación propia que permitiera tener una fuerza defensiva acorde a las necesidades regionales.

Cabe destacar que el Reglamento, trató de normar las relaciones entre individuos, por lo que funcionó como guía jurídica y como código ético.

La distribución de las compañías en los pueblos aledaños al Puerto de Campeche y en los pueblos ubicados en el Camino Real, fue hecha de acuerdo a las estrategias de la época y a la manera en que se hacía la guerra para entonces. Cabe destacar que, la efectividad y permanencia de las milicias pardas en Campeche también respondió a cuestiones económicas. Estas compañías eran de un coste mínimo frente al Ejército Regular o frente a la defensa naval. La administración española reestructuró las milicias a partir de la premisa de invertir poco y recibir un beneficio o ganancia inmediata.

Lo que presento en esta investigación es tan sólo una arista, de las tantas que se pueden retomar, para acercarse al tema de milicias de descendientes de negros en Campeche. Aún quedan muchas cosas pendientes por investigar, tales como:

Un estudio profundo comparativo entre los Reglamentos de Cuba y Mérida. Cuba, a lo largo de la existencia de las milicias de pardos en Yucatán, fue en todo momento el ejemplo a seguir en relación a las milicias pardas, continuaron tomando la experiencia cubana como ejemplo a seguir en cuanto a la organización miliciana parda de la península yucateca.

También queda pendiente analizar, por medio de los pases de lista, la movilidad que tuvieron los milicianos y darles seguimientos para conocer interiormente el sistema escalafonario de las milicias pardas.

Un tema extenso y que no se tocó en este trabajo fue la forma de aplicar justicia a los milicianos, investigar cómo se aplicó en la práctica el Fuero con sus diversas variantes. Y ver si realmente era un beneficio tangible para los pardos milicianos.

Las finanzas de la División de Pardos no se tocaron a profundidad, por lo que también queda pendiente un examen profundo sobre la economía de las milicias pardas y el gasto real que generaron.

Por último, un tema que me causó mucha curiosidad y del cual encontré poca información fue la relación defensiva que existió entre los puertos de Veracruz y Campeche. Existen estudios que hablan de su intrínseca relación comercial, pero nada que ayude a comprender el envío de tropas de Campeche hacia Veracruz, por lo que es otro tema que necesita ser investigado con detenimiento.

Considero que se alcanzó el objetivo general que fue construir una interpretación integral histórica, en relación al fenómeno de las Milicias de Pardos en Campeche de 1778, a partir del análisis del *Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche* y de la información contenida en su mayoría en documentos de la época. El entrecruzamiento de datos obtenidos de diferentes archivos permitió darle una estructura sólida y coherente. En este punto cabe reiterar que la información documental de la época, que se conoce hasta el

momento referente a las milicias pardas en Campeche, es escasa. Por su parte, los registros que existen referentes a las milicias blancas, del mismo lugar, corren con mejor suerte, pues esta es abundante. Un detalle que detecté fue el tratamiento que dado a ambos grupos milicianos en cuanto a la forma de registrar la información de estas compañías, claramente existe una diferencia marcada. Los asientos de las compañías de milicias blancas visualmente tienen una mejor presentación, pues en su mayoría son formatos de imprenta con espacios vacíos para ser rellenos con los datos necesarios, además que el escribano o amanuense asentaba con mayor cuidado y orden; mientras que para las milicias pardas, sus registros son escritos a mano sin el mínimo cuidado.

Espero, con este trabajo, contribuir al conocimiento de la “Tercera Raíz” en la Península de Yucatán, visto desde la vertiente del reformismo borbónico, específicamente desde la incorporación y aceptación de este sector al formar parte del sistema de defensa miliciano.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AGEY	Archivo General del Estado de Yucatán
AGI	Archivo General de Indias
AGN	Archivo General de la Nación (México)
AGS	Archivo General de Simancas
AMC	Archivo Municipal de Campeche
BVY/FR	Biblioteca Virtual de Yucatán. Fondo Reservado

GLOSARIO

Palabra	Significado	Referencia Bibliográfica
Baluarte	Se utilizó en Castilla para designar a las barbacanas. Posteriormente, a mediados del siglo XV, se designó a cualquier obra fortificada. Posteriormente se aplicó en exclusiva a las grandes torres pentagonales, que los italianos llamaron "punti". Sinónimo de Bastión.	Díaz Capmany, Carlos. <i>La fortificación abaluartada. Una arquitectura militar y política</i> , España, Ministerio de Defensa, 2004, p. 17.
Barbacana	Fortificación que se coloca delante de las murallas, que es otra muralla más baja, y se usaba de ella antiguamente para defender el foso [Espacio profundo, que circunda la fortaleza], y modernamente ha tenido uso, aunque con el nombre de falsabrágua.	<i>Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes de la lengua [...]</i> , Compuesto por la Real Academia Española, Tomo Primero, que contiene las letras A.B., Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro, 1728. p. 555. Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i> , Real Academia Española, en línea http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtile , última consulta 25-01-15
Batallón	Es un cuerpo de Infantería de seiscientos hombres: Los batallones se componen de un número de Compañías, que se aumentan, o disminuyen según lo juzga el rey conveniente.	<i>Diccionario Militar, o recoleccion alphabetica de todos los términos propios del arte de la Guerra.</i>
Bastión	Palabra francesa, sinónimo de Baluarte.	Díaz Capmany, Carlos. <i>La fortificación abaluartada. Una arquitectura militar y política</i> , España, Ministerio de Defensa, 2004, p. 17.
Bastón	Es insignia de los Generales del ejército, como los bastones cortos, o bastoncillos eran de los emperadores, que los unos o los otros significaban suprema potestad.	Covarrubias, Sebastián de. <i>Tesoro de la lengua castellana o española</i> , Madrid, Luis Sánchez, 1611, Reproducción a partir del ejemplar de la Biblioteca de la Real Academia Española. p. 251. Versión Digital http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtile?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0 . Última consulta 12-05-14
Batab	Palabra maya que significa Cacique	<i>Diccionario Básico Español/ Maya/ Español</i> . 1992, Maldonado Editores, Primera edición en la Biblioteca Básica del Mayab. Mérida, Yucatán México. 134 págs. Versión en línea http://www.mayas.uady.mx/diccionario/ , última consulta 12-01-15.
Bicornio	Sombrero de dos picos o puntas	Real Academia Española <i>Diccionario de la lengua española</i> , La 22.ª edición, España, 2001. En Línea http://www.rae.es/ , última consulta 26-02-15.
Bozal	El negro recién llegado de su país. Dícese también de los recién venidos de algunas provincias menos cultas de España.	Real Academia Española. <i>Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española</i> , Segunda impresión corregida y aumentada, Tomo primero. A-B, Madrid, Joaquín Ibarra, 1770, p. 522. Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i> , Real Academia Española, en línea http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtile , última consulta 25-01-15

Bramante	Lienzo de lino o cáñamo, fabricado en la región de Brabante, más vasto de la coletilla y más aun que el chamelote.	Antochiw, Michel y Rocío Alonso Cabrera. <i>Los uniformes militares del periodo virreinal</i> , Campeche, CONACULTA, 2010, p. 324.
Brigada	Cierto número de batallones o escuadrones, que suele componerse de tres o cuatro regimientos.	Real Academia Española. <i>Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española</i> , Segunda impresión corregida y aumentada, Tomo primero. A-B, Madrid, Joaquín Ibarra, 1770, p. 532. Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i> , Real Academia Española, en línea http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtllle , última consulta 25-01-15
Brigadier	Oficial que manda una brigada de infantería o caballería, compuesta de Batallones.	<i>Diccionario Militar, o recoleccion alphabetica de todos los términos propios del arte de la Guerra.</i>
Cabo	El oficial que manda a otros, o a quien se le encarga alguna función, que aunque no sea Oficial, como vaya mandado la gente, se dice que va por cabo de ella.	<i>Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes de la lengua [...]</i> , Compuesto por la Real Academia Española, Tomo Segundo, que contiene la letra C., Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro, 1729. p. 28. Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i> , Real Academia Española, en línea http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtllle , última consulta 25-01-15
Calidad	Se llama la nobleza y lustre de la Sangre.	<i>Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes de la lengua [...]</i> , Compuesto por la Real Academia Española, Tomo Segundo, que contiene la letra C., Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro, 1729. p. 28. Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i> , Real Academia Española, en línea http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtllle , última consulta 25-01-15
Campaña	Es el tiempo en que se puede tener las Tropas en cuerpo de Ejército en cada año, o al menos en estado de detener, los progresos al enemigo. Dícese la Campaña comenzará en tal tiempo, la Campaña se abrirá bien presto, la Campaña será larga, se ha hecho una feliz Campaña.	<i>Diccionario Militar, o recoleccion alphabetica de todos los términos propios del arte de la Guerra.</i>
Canana	Cinto ancho, ajustado a la cintura por una hebilla grande y guarnecida en su parte delantera por varios canutos de hojalata colocados verticalmente uno junto a otro, forrados exteriormente de cuero y cubiertos por una tapa del mismo material sujeta por debajo con una presilla y un botón de correa.	Antochiw, Michel y Rocío Alonso Cabrera. <i>Los uniformes militares del periodo virreinal</i> , Campeche, CONACULTA, 2010, p. 324.
Capitán	En voz de guerra significa un Comandante, o Jefe de Tropas.	<i>Diccionario Militar, o recoleccion alphabetica de todos los términos propios del arte de la Guerra.</i>

El que en la milicia tiene debajo de su mando cierto número de soldados que forman un cuerpo llamado Compañía. Distingúense los Capitanes por los nombres que se les añaden: como Capitan de Infantería, de Granaderos, de Artilleros, de Caballos, de Dragones, etc.

Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes de la lengua [...]. Compuesto por la Real Academia Española, Tomo Segundo, que contiene la letra C., Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro, 1729. p. 147. Versión Digital en *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, Real Academia Española, en línea

<http://buscon.rae.es/ntlle/SrvitGUISalirNtlle>, última consulta 25-01-15

Cartuchera	Caja de hojalata forrada de badana y con tapa de suela donde se llevan los cartuchos.	Antochiw, Michel y Rocío Alonso Cabrera. <i>Los uniformes militares del periodo virreinal</i> , Campeche, CONACULTA, 2010, p. 324.
Casaca	Cierto género de ropa con mangas, que no llegan a la muñeca, y las faldillas caen hasta la rodilla, la cual se pone sobre el demás vestido.	<i>Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes de la lengua [...].</i> Compuesto por la Real Academia Española, Tomo Segundo, que contiene la letra C., Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro, 1729. p. 209. Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i> , Real Academia Española, en línea
		http://buscon.rae.es/ntlle/SrvitGUISalirNtlle , última consulta 25-01-15
Casta	Generación y linaje que viene de padres conocidos.	<i>Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes de la lengua [...].</i> Compuesto por la Real Academia Española, Tomo Segundo, que contiene la letra C., Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro, 1729. p. 219. Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i> , Real Academia Española, en línea
		http://buscon.rae.es/ntlle/SrvitGUISalirNtlle , última consulta 25-01-15
Charreteras	Hombarrera formada, generalmente, por una pala rígida con flecos en forma de canutillo o canelón grueso. A partir de 1768 se utilizaron como divisas de empleo, y a partir del reinado de Fernando VII, en algunos casos, como adorno.	Antochiw, Michel y Rocío Alonso Cabrera. <i>Los uniformes militares del periodo virreinal</i> , Campeche, CONACULTA, 2010, p. 324. p. 325.
Chupa	Especie de chaleco largo, abotonado de arriba a abajo, que se usaba debajo de la casaca. CHUPETÍN. Chupa corta hasta el talle. Chaleco.	Antochiw, Michel y Rocío Alonso Cabrera. <i>Los uniformes militares del periodo virreinal</i> , Campeche, CONACULTA, 2010, p. 324, p. 325.
Columna	Es un gran fondo, y corto frente de Tropas, o bagajes de un Ejército, que está en marcha. Marchar en Columna, es marchar formando una larga fila. Ser marcha en Columna, en dos o en tres, según la naturaleza del terreno, pues se	<i>Diccionario Militar, o recoleccion alphabetica de todos los terminos propios del arte de la Guerra.</i>

	halla unas veces llano, abierto, y libre, y otras, cubierto de zarzales, de bosque, montañas, y desfiladeros.	
Compañía	Pequeño cuerpo de Tropa, mandada por un Capitán, cuyo número es más o menos grande, según las diversas ocasiones de paz o guerra.	<i>Diccionario Militar, o recoleccion alfabética de todos los términos propios del arte de la Guerra.</i>
Corsario	El que manda una embarcación armada en corso con patente del Rey, o del Gobierno. Pirata.	Real Academia Española <i>Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española</i> , reducido a un tomo para su más fácil uso. Madrid. Joaquín Ibarra. 1780.
Cucarda	Escarapela, que se ponen los soldados en el sombrero.	TERREROS Y PANDO, ESTEBAN DE. <i>Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana [...]</i> . Tomo primero (1767). Madrid, Viuda de Ibarra, 1786. Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i> , Real Academia Española, en línea http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtile , última consulta 25-01-15
Dragones	Se llaman en la Milicia cierta clase de Soldados, que aunque van montados tienen obligación de desmontarse y pelear a pie como la infantería cuando se les mandare.	<i>Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes de la lengua [...]</i> , Compuesto por la Real Academia Española, Tomo Tercero, que contiene las letras D. E. F. Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro, 1732. p. 342. Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i> , Real Academia Española, en línea http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtile , última consulta 25-01-15
Ducados	Monedas de oro que se usaron en España hasta fines del siglo XVI, de valor variable.	Real Academia Española <i>Diccionario de la lengua española</i> , La 22.ª edición, España, 2001. En Línea http://www.rae.es/ , última consulta 26-02-15.
Ejército	Antiguamente, conjunto de tropas militares con los pertrechos correspondientes, unidas en un cuerpo bajo las órdenes de un mando.	Real Academia Española <i>Diccionario de la lengua española</i> , La 22.ª edición, España, 2001. En Línea http://www.rae.es/ , última consulta 26-02-15.
Fuero	Jurisdicción, poder. Cada uno de los privilegios y exenciones que se conceden a una provincia, a una ciudad o a una persona. Privilegio, prerrogativa o derecho moral que se reconoce a ciertas actividades, principios, virtudes, etc., por su propia naturaleza.	<i>Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes de la lengua [...]</i> , Compuesto por la Real Academia Española, Tomo Tercero, que contiene las letras D. E. F. Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro, 1732. p. 815. Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i> , Real Academia Española, en línea http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtile , última consulta 25-01-15
Fusilero	El soldado que sirve en la guerra con un fusil.	Real Academia Española. <i>Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso</i> , Madrid, Joaquín Ibarra, 1780, p.487. Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i> , Real Academia Española, en línea

		http://buscon.rae.es/ntlle/SrvitGUISalirNtile , última consulta 25-01-15
Gabela	Cualquier tributo, impuesto, o contribución.	Real Academia Española. <i>Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]. Compuesto por la Real Academia Española. Tomo cuarto. Que contiene las letras G.H.I.J.K.L.M.N.</i> Madrid. Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro. 1734, p. 2. . Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i> , Real Academia Española, en línea http://buscon.rae.es/ntlle/SrvitGUISalirNtile , última consulta 25-01-15
Galón	Tejido estrecho de lana o algodón, hilo de oro, o de plata, que sirve para adornar el uniforme.	Antochiw, Michel y Rocío Alonso Cabrera. <i>Los uniformes militares del periodo virreinal</i> , Campeche, CONACULTA, 2010, p. 324, p. 326.
Garzón	En las Guardias de Cuerpos es un Ministro u Ayudante Por quien el Capitán comunica las órdenes.	Real Academia Española. <i>Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]. Compuesto por la Real Academia Española. Tomo cuarto. Que contiene las letras G.H.I.J.K.L.M.N.</i> Madrid. Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro. 1734, p. 30. Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i> , Real Academia Española, en línea http://buscon.rae.es/ntlle/SrvitGUISalirNtile , última consulta 25-01-15
Granadero	Es un soldado armado de sable, de fusil, y bayoneta, y lleva una bolsa con granadas.	<i>Diccionario Militar, o recoleccion alphabetica de todos los terminos propios del arte de la Guerra.</i>
Guarnición	Este término, significa las Tropas que guarda una Ciudad, o Castillo; sus Municiones, y Víveres para el alimento del Soldado, y para la defensa de la Ciudad; pero mucho tiempo antes se dio este nombre a la guardia destinada en una plaza, o Fortaleza.	<i>Diccionario Militar, o recoleccion alphabetica de todos los terminos propios del arte de la Guerra.</i>
Mesnadas	Compañía de gente de armas que antiguamente servía bajo el mando del rey o de un ricohombre o caballero principal.	Real Academia Española <i>Diccionario de la lengua española</i> , La 22.ª edición, España, 2001. En Línea http://www.rae.es/ , última consulta 26-02-15.
Milicia	Se llama a los cuerpos formados de vecinos de algún País o Ciudad, que se alistan para salir a campaña en su defensa, cuando lo pide la necesidad, y no en otra ocasión.	<i>Diccionario Militar, o recoleccion alphabetica de todos los terminos propios del arte de la Guerra.</i>
Morrión	Gorro alto de pelo utilizado sobre todo por los Granaderos. Antiguo casco de origen Italiano.	Antochiw, Michel. <i>Los uniformes militares del periodo virreinal</i> , Campeche, CONACULTA, 2010, p. 328.
Padrastro	Metafóricamente se toma por cualquier obstáculo, impedimento, u inconveniente que	Real Academia Española <i>Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su</i>

	<p>estorba o hace daño en alguna materia... Monte o colina o lugar alto dominante a alguna plaza, desde el cual pueden batirla o hacerla daño los enemigos.</p>	<p><i>naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes de la lengua [...]</i>, Compuesto por la Real Academia Española, Tomo Quinto, que contiene las letras O, P, Q, R., Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro, 1737. Reproducción a partir del ejemplar de la Biblioteca de la Real Academia Española. p. 73. Versión Digital http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0. Última consulta 16-07-15.</p>
Pardear	<p>Acción de hacerse pasar como descendiente de negros para ingresar a las Milicias de dicha nomenclatura.</p>	
Pertrechos	<p>Municiones, armas y demás instrumentos, máquinas, etc., necesarios para el uso de los soldados y defensa de las fortificaciones o de los buques de guerra.</p>	<p>Real Academia Española <i>Diccionario de la lengua española</i>, La 22.ª edición, España, 2001. En Línea http://www.rae.es/, última consulta 26-02-15.</p>
Patente de Corso	<p>Manifiesto, visible. Título o despacho real para el goce de un empleo o privilegio. Autorización que se tiene o se supone para realizar actos prohibidos a los demás. Cédula o despacho con que el Gobierno de un Estado autorizaba a un sujeto para hacer el corso contra los enemigos de la nación.</p>	<p>Real Academia Española <i>Diccionario de la lengua española</i>, La 22.ª edición, España, 2001. En Línea http://www.rae.es/, última consulta 26-02-15.</p>
Pirata	<p>Actividad de robar en el mar, tanto a embarcaciones marítimas como de comercio y acción de atacar y asaltar puertos, englobando a Filibusteros, Bucaneros y Corsarios.</p>	<p>Ver problematización del término en Jorge Ojeda Victoria. <i>Piratas en Yucatán</i>, Mérida, Yucatán, México, Editorial área Maya, 2007, p. 23.</p>
Plana Mayor	<p>O Primera Plana. Se llama en la Milicia el conjunto y agregado de los primeros Oficiales de un Regimiento: como Coronel, Sargento Mayor, Ayudante, Capellán, Cirujano, y Tambor Mayor.</p>	<p>Real Academia Española <i>Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes de la lengua [...]</i>, Compuesto por la Real Academia Española, Tomo Quinto, que contiene las letras O, P, Q, R., Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro, 1737. Reproducción a partir del ejemplar de la Biblioteca de la Real Academia Española. p. 288. Versión Digital http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0. Última consulta 05-04-14.</p>
Prest	<p>El prest, según el diccionario de autoridades es lo mismo que pre o prev, el Pre lo definen como “El socorro diario que se da a los soldados para su mantenimiento. Es voz modernamente introducida y tomada de los Franceses. Lat. <i>Militum diarium stipendium</i>. Lob. Obbr. Poet. Instrucc. del Soldado. <i>Si por alguna ocación del pre le faltasse al real, al vasallo mas leal puede</i></p>	<p><i>Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana [...]</i>, Tomo Tercero (1767), Madrid, Viuda de Ibarra, 1788, p.206. Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i>, Real Academia Española, en línea http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtlle, última consulta 25-01-15</p> <p><i>Diccionario de la Lengua Castellana, en que se</i></p>

quitarle un millón.”¹

El Diccionario Militar de 1749 lo define como “Prest, o Socorro, es el pagamento de sueldo que se adelanta de quatro, en quatro días a las tropas. Dicese, dar el Prest, recibir el Prest. Este se debería llamar con más propiedad sueldo, pues el Soldado toma su nombre de el.”

explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes en el uso de la Lengua [...]. Compuesto por la Real Academia de la Lengua Española, Tomo quinto, que contiene las letras O.P.Q.R., Madrid, 1737, Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco de Hierro, Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la Real Academia Española, p. 679. Versión Digital en *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, Real Academia Española, en línea <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtile>, última consulta 25-01-15

Pureza de Sangre	<p>Prescriptiva de blanqueamiento o purificación de las ramas familiares, que aspiraba a revertir o anular, por medio de casamientos juiciosos, la mezcla de sangres y de tonalidades epidérmicas, para volver hacia las mejores calidades, españolas, blancas.</p> <p>Presentación de un árbol genealógico. Análisis de los linajes en cuestión, el cual se solicitaba para ingresar a ciertas instituciones.</p>	<p>Hering Torres, Max Sebastián. “Limieza de Sangre ¿Racismo en la Edad Moderna?” en <i>Tiempos modernos</i>. <i>Revista Electrónica de Historia Moderna</i>, España, Revista Semestral, número 9, dirección electrónica file:///C:/Users/Produccion/Downloads/TM-2002-34.pdf, última consulta 18-02-15.</p> <p>López Beltrán, Carlos. “Sangre y Temperamento. Pureza y mestizaje en las sociedades de castas americanas” en Instituto de Investigaciones Filosóficas, publicaciones en línea http://www.filosoficas.unam.mx/~lbeltran/Textos/Articulos/CastasLopezBeltran.pdf, última consulta 18-02-15.</p>
Reputado	<p>Reconocido públicamente como experto en una profesión.</p>	<p>Real Academia Española <i>Diccionario de la lengua española</i>, La 22.ª edición, España, 2001. En Línea http://www.rae.es/, última consulta 26-02-15.</p>
Sargento	<p>Oficial inferior en la Milicia, que toma las órdenes del Ayudante, las participa a su Capitán, distribuye las de este a sus subalternos, a los Cabos de Escuadra, y Soldados. Es un bajo Oficial de una Compañía de Infantería, y el primero de los que gozan de alta paga.</p>	<p>Real Academia Española. <i>Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...].</i> Compuesto por la Real Academia Española. Tomo sexto. Que contiene las letras S.T.V.X.Y.Z. Madrid. Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro. 1739, p., 48. Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i>, Real Academia Española, en línea http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtile, última consulta 25-01-15</p>
Soldado	<p>El que sirve en la Milicia. Hombre que sirve a sueldo, generalmente significa todo hombre de guerra, que sirve a pie y a caballo.</p>	<p><i>Diccionario Militar, o recoleccion alphabetica de todos los terminos propios del arte de la Guerra.</i> Real Academia Española. <i>Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...].</i> Compuesto por la Real Academia Española. Tomo sexto. Que</p>

		<p>contiene las letras S.T.V.X.Y.Z. Madrid. Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro.</p> <p>1739, p., 139. Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i>, Real Academia Española, en línea http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtIle, última consulta 25-01-15</p> <p><i>Diccionario Militar, o recoleccion alphabetica de todos los términos propios del arte de la Guerra.</i></p> <p><i>Diccionario Militar, o recoleccion alphabetica de todos los términos propios del arte de la Guerra.</i></p>
Tambor	Nombre que conviene a Hombre y al instrumento. Es un hombre destinado para tocar el Tambor o Caja, en el servicio; sea para advertir a la Tropa en diferentes ocasiones del Servicio, o para proponer alguna cosa al enemigo, tocando la llamada.	
Teniente	Coronel de un Regimiento de Infantería, es la segunda persona del Regimiento, que lo manda en ausencia del Coronel. Teniente de Infantería, es igualmente un Oficial nombrado por el Rey, para ocupar el segundo lugar en una Compañía, y en ausencia del Capitán la manda.	<i>Diccionario Militar, o recoleccion alphabetica de todos los términos propios del arte de la Guerra.</i>
Teniente de Rey	Es el Segundo Oficial de una Plaza de Guerra, cuyo empleo y cuidado es el mismo que el del Gobernador; de modo que en su ausencia es el primer Comandante.	<i>Diccionario Militar, o recoleccion alphabetica de todos los términos propios del arte de la Guerra.</i>
Tratante	Pequeño comerciante que visita los pueblos con su mercancía, distinto del Buhonero por el volumen de sus tratos. También se le nombraba tratante a la persona que se ocupaba de la venta de un solo producto como vino, seda, madera o pescado y con un volumen de negocios menor al mercader.	Escamilla González, Iván. <i>Los Intereses malentendidos, El consulado de comerciantes de México y la monarquía Española, 1700-1739</i> , México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001, pp. 27-28.
Tricornio	Sombrero de tres picos.	Real Academia Española <i>Diccionario de la lengua española</i> , La 22.ª edición, España, 2001. En Línea http://www.rae.es/ , última consulta 26-02-15.
Veterano	Se aplica al Soldado, que ha servido mucho tiempo, y está experimentado en la Milicia. Entre los romanos se llamaba también así los que habían acabado su servicio y estaban exentos de ir a la guerra.	Real Academia Española. <i>Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]. Compuesto por la Real Academia Española.</i> Tomo sexto. Que contiene las letras S.T.V.X.Y.Z. Madrid. Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro. 1739, p., 470. Versión Digital en <i>Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española</i> , Real Academia Española, en línea http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtIle , última consulta 25-01-15

DOCUMENTOS

AGEY Archivo General del Estado de Yucatán

Reales Cédulas

Vol. 1, Exp. 7.

Vol. 4, Exp. 33.

Servicios Militares

Vol. 1, Exp. 8.

AGI Archivo General de Indias

ESTADO

41, N.45.

INDIFERENTE

416, L.3.

422, L.15.

MP GUATEMALA

314 -1.

MP-MEXICO

98 – 1.

495 – 1.

756 – 1.

MP-UNIFORMES

83 –1.

101 -1.

103-1.

104-1.

AGN Archivo General de la Nación (México)

Californias

vol. 58, Exp. 1 Bis.

Criminal

vol. 240, Exp. 8.

Gobierno Virreinal, Correspondencia de Diversas Autoridades,

Vol. 11, Exp. 21.

Correspondencia de Diversas Autoridades

Vol. 10, Exp. 60.

Vol.17, Exp. 43.

Impresos Oficiales

vol. 11.

vol. 38.

vol. 49.

Indiferente de Guerra, Real Caja

Caja 6261, Exp. 10.

Indiferente Virreinal

Caja 1780, Exp. 005.

Caja 1956, Exp. 16.

Caja 2409, Exp. 003.

Caja 3209, Exp. 10.

Caja 5918, Exp. 64.

Caja 6598, Exp. 40.

Indiferente Virreinal, Consulado,

Caja 1830, Exp. 006.

Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra,

Caja 126, Exp. 11.

Caja 2208.

Caja 2220, Exp. 18.

Caja 2251. Exp. 9.
Caja 2251. Exp. 10
Caja 2251. Exp. 14.
Caja 2276.
Caja 2471
Caja 2771.
Caja 4114, Exp. 36.
Caja 4771, Exp. 21.
Caja 4771, Exp. 35.
Caja 4771, Exp. 36.
Caja 4794.
Caja 4998, Exp. 43.
Caja 5170, Exp. 4.
Caja 5715. Exp. 18.
Caja 6377. Exp. 37.
Caja 6468, Exp. 26.

Indiferente Virreinal, Marina,

Caja 4114, Exp. 36.

Indiferente Virreinal, Real Caja,

Caja 6261, Expediente 10.

Media Anata,

Vol. 58.

Marina,

Vol. 237, Exp. 11.

Real Hacienda,

Vol. 93, Exp. 7.

Real Hacienda, Real Caja,

Vol. 15, Exp. 3.

Vol. 19, Exp. 14.

Real Junta,

Documento único.

Reales Cédulas Duplicadas,

Vol. D26, Exp. 240.

Vol. D31, Exp. 423.

Reales Cédulas Originales y Duplicados,

Exp. 423.

Exp. 165, F. 1, 1783.

Reales Cédulas Originales y Duplicados, Reales Cédulas,

4234, Vol. 166.

4291, Vol. 223.

Tributos,

Vol.34, Exp.1.

AGS Archivo General de Simancas

SECRETARÍA DE GUERRA,

Leg. 7299, Exp. 4.

SECRETARÍA DEL DESPACHO DE GUERRA,

Leg. 6985, Exp. 11.

SGU,

Leg. 7207, 12.

Leg. 7207, 16.

Leg. 7207, 17.

Leg. 7210, 8.

Leg. 7211, 35.

Leg. 7211, 49.

Leg. 7212, 13.

Leg. 7213, 24.

Leg. 7214, 36.

Leg. 7216, 7.

Leg. 7296, 8.

Leg. 7297, 3.

Leg. 7299, 4.

Leg. 7299, 5.

Leg. 7299, 8.

Leg. 7299, 9.

AMC Archivo Municipal de Campeche

Ramo Histórico,

Expediente 10, Caja 01.

BVY/FR Biblioteca Virtual de Yucatán

BVY/FR XI-1819-007.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Beltrán, Gonzalo. *La población negra de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.

Alcocer Bernés, José Manuel. *El Instituto Campechano, de colegio clerical a colegio liberal*, México, Tesis de Doctorado en Historia, UNAM, 2011.

Almagro Gorbea, Martín. *Medallas españolas*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2005.

Amores Carredano, Juan Bosco y José Manuel Serrano Álvarez. "El conde de Ricla y las reformas fiscales en Cuba (1763-1765) ¿negociación o imposición?" en *Orbis incognitus: avisos y legajos del Nuevo Mundo*. Homenaje al profesor Luis Navarro García, Fernando Navarro Antolín Coordinador, España, Universidad de Huelva, 2007, p. 385-404.

Anes, Gonzalo. *El antiguo régimen: los Borbones*, Madrid, Alianza Editorial, Alfaguara, 1981.

Antochiw, Michel. *La Artillería en España y América. Durante el Periodo Virreinal, Siglos XV-XVIII*, Campeche, Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, 2009.

_____ *Milicias de Yucatán (Siglos XVI y XVII) y la Unión de Armas de 1712*, Campeche, México, CONACULTA, Centro INAH Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, Instituto de Cultura de Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, 2006.

_____ y Rocío Alonso Cabrera. *Los Uniformes militares del periodo virreinal, Nueva España y Gobernación de Yucatán*, Campeche, México, Gobierno del Estado de Campeche, 2010.

Appendini, Iday Silvio Zavala, *Historia Universal Moderna y Contemporánea*, 22ª ed., México, Editorial Porrúa, 1977.

Archer, Christon I. *El ejército en el México borbónico 1760-1810*, traducción de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

Archivo Municipal de Campeche, Guía 1736-1940, Jaqueline Briceño Fuente (Coordinadora), Campeche, Presidencia Municipal de Campeche, Archivo General de la Nación, 2004.

- Basalenque, Diego de. *Historia de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán, del orden de N.P. S. Agustín (1673)*, México, Editorial Jus, 1963.
- Balduque Marcos, Luis Miguel. *El Ejército de Carlos III: extracción social, origen geográfico y formas de vida de los Oficiales de S.M.*, Madrid, España, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia Moderna, Tesis Doctoral, 2002.
- Bock, Ulrike. "Entre Españoles y ciudadanos. Las milicias de Pardos y la transformación de las fronteras culturales en Yucatán, 1790-1821" en *Secuencia, Revista de Historia y Ciencias Sociales*, México, Instituto Mora, CONACYT, número 87, septiembre-diciembre de 2013, p. 9-27.
- Calderón Quijano, José Antonio. *Fortificaciones en Nueva España*, 2ª ed., Madrid, España, Gobierno del Estado de Veracruz, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1984.
- Campos García, Melchor. *Castas, Feligresía y ciudadanía en Yucatán. Los afromestizos bajo el régimen constitucional español, 1750-1822*, Mérida, México, CONACYT, Universidad Autónoma de Yucatán, 2005.
- Casas, Bartolomé de las. *Historia de las Indias*, Caracas, Venezuela, Biblioteca Ayacucho, 1986.
- "Censo de Población de la Intendencia de Yucatán, 1789-1795", en *Archivo de la Historia de Yucatán, Campeche y Tabasco*, recopilación J. Ignacio Rubio Mañé, México, Imprenta Aldina, Robredo y Rosell, 1942, p. 205-247.
- Chamberlain, Robert S. *Conquista y colonización de Yucatán, 1517-1550*, México, Porrúa, 1974.
- Chust, Manuel y José Antonio Serrano Ortega. "Milicia y Revolución liberal en España y México" en *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Editores Manuel Chust y Juan Marchena Fernández, Madrid, Editorial Iberoamericana, 2007, p. 81-110.
- Conover Blancas, Carlos. *Llave y custodia de esta provincia. El presidio de Bacalar ante los asentamientos británicos de la Península de Yucatán (1779-1798)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Posgrado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Tesis para optar por el grado de Maestro en Historia, 2013.

Cook, Sherburne F. y Woodrow Bora, *Ensayo sobre historia de la población, México y el Caribe*, México, Siglo XXI Editores, 1980, Vol. 2.

Cordero González, Verónica. *El movimiento mercantil del puerto de Campeche en la época del comercio libre y neutral, 1770-1814*, Campeche, México, CONACULTA, Centro INAH Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, Instituto de Cultura, Universidad Autónoma de Campeche, 2004.

Cruz Barney, Oscar. *Historia del derecho en México*, 2ª ed., México, Oxford University Press, 2005.

“Las milicias en la Nueva España. La obra del Segundo Conde de Revillagigedo (1789-1794)” en *Estudios de Historia Novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Enero-Junio 2006, número 34, p. 73-116.

“Notas para una historia del derecho militar mexicano” en *Estudios en Homenaje a Don Manuel Gutiérrez de Velasco*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000, p. 151-210.

Cucina, Andrea y Mónica Rodríguez Pérez. “La etnia africana en la Colonia temprana de Yucatán: Salud y enfermedades en la población esquelética de la Plaza principal de Campeche” en *¿Dónde están?, Investigaciones sobre Afromexicanos*, Emiliano Gallaga Murrieta editor, Tuxtla Gutiérrez, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2009, p. 89-103. (Colección Selva negra)

Dachary, Alfredo César, Stella Maris Arnaiz. *El caribe Mexicano, una introducción a su historia*, 2ª ed., Quintana Roo, México, Centro de Investigaciones de Quintana Roo, 1992.

Díaz Capmany, Carlos. *La fortificación abaluartada. Una arquitectura militar y política*, España, Ministerio de Defensa, 2004.

Díaz del Castillo, Bernal. *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, México, Editorial Trillas, 2012.

Diccionario Básico Español/ Maya/ Español. 1992, Maldonado Editores, Primera edición en la Biblioteca Básica del Mayab. Mérida, Yucatán México. 134 págs. Versión en línea <http://www.mayas.uady.mx/diccionario/>, última consulta 12-01-15.

Diccionario de la Lengua Española, 22ª ed., Real Academia Española, versión en línea <http://www.rae.es/> última consulta 04/03/14.

Diccionario Militar, o recoleccion alphabetica de todos los términos propios del arte de la Guerra..., Traducción del francés en el español por Don Raymundo Sanz, Capitán del Regimiento de Real Artillería, Barcelona, En la Imprenta de Juan Piferrer, a la Plaza del Ángel, año 1749.

El Caribe: vínculos coloniales, modernos y contemporáneos. Nuevas reflexiones, debates y propuestas, María del Rosario Rodríguez Díaz y Jorge Castañeda Zavala (Coordinadores), Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Asociación Mexicana de Estudios del Caribe, 2007.

Escamilla González, Iván. *Los Intereses malentendidos, El consulado de comerciantes de México y la monarquía Española, 1700-1739*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001, p. 27-28.

Espino López, Antonio, *Atlas histórico del colonialismo*, Madrid, Editorial Síntesis, 2010.

Farris, Nancy M. *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.

Feliciano Ramos, Héctor R. *El contrabando inglés en el caribe y el Golfo de México (1748-1778)*, Sevilla, España, Publicaciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 2001.

Fernández Alonso, Serena. "Pedro Agustín Estévez y Ugarte, Obispo de Yucatán y testigo de la Independencia", en *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana; VIII Congreso Internacional de Historia de América*, coord. por Francisco Morales Padrón, Las Palmas de Gran Canaria 2000, p. 2398-2416. Texto en línea file:///C:/Users/Ramon/Downloads/Pedro_Agustn_Estvez_y_Ugarte_obispo_de_Yucatn_y_testigo_de_la_independencia.pdf, última consulta 03-02-15.

Fernandez Repetto, Francisco. Genny Negroe Sierra. *Una población perdida en la memoria: los negros de Yucatán*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1995. (Sociedad, historia y cultura, #1)

Ferrer Muñoz, Manuel. "La coyuntura de Independencia en Yucatán, 1810-1821" en *La independencia en el sur de México*, Coordinadora Ana Carolina Ibarra, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, p.343-394.

Fisher, John. *Relaciones económicas entre España y América, hasta la independencia*, Madrid, España, Editorial MAPFRE, 1992. (Colección América 92)

Flores Cano, Enrique y Margarita Menegus. "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005, p. 363-430.

García Bernal, Manuela Cristina. *Economía, política y sociedad en el Yucatán colonial*, Mérida, México, Universidad Autónoma de Yucatán, 2005.

_____ *La sociedad de Yucatán, 1700-1750*, Sevilla, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1972.

_____ *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*, España, Escuela de estudios hispanoamericanos, 1978.

Gerhard, Peter. *La frontera sureste de la Nueva España*, México, UNAM, 1991.

Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo XXI editores, 1981.

Gómez Montejó, Alicia Elidé. *Monografía del Municipio de Campeche*, México, Gobierno del Estado de Campeche, 2010.

Gómez Pérez, Carmen. *El sistema defensivo americano, Siglo XVIII*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992.

González Aragón, Jorge, Luis Ignacio Sáinz y Norma Elisabeth Rodríguez Cervantes. *Corpus urbanístico de Campeche en los Archivos Españoles*, Gobierno del Estado de Campeche, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Universidad Autónoma Metropolitana, Embajada de España en México, 2010.

González Enciso, Agustín. *Felipe V: la renovación de España*, Pamplona, España, Ediciones Universidad de Navarra, 2003.

Grafenstein Gareis, Johanna Von. "El gran caribe y sus vínculos con la Nueva España 1783-1821: Defensa Imperial, financiamiento y comercio. 1783-1821", en *El Caribe en la encrucijada de su historia*, Coordinador Juan Manuel de la Serna, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, 1993, p. 21-36.

Granado y Baeza, Bartolomé José. *Informe del cura de Yaxcabá, Yucatán, 1813 (costumbres, hechicería, etc.)*, México, edición Vargas Rea, 1946 (Biblioteca Aportaciones Históricas).

- Güereca Duran, Raquel Eréndira. *Las milicias de indios flecheros en la Nueva España, Siglos XVI-XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Posgrado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Tesis para obtener el grado en Maestría en Historia, 2013.
- Guerra, Francisco-Xavier. *Revoluciones Hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, Editorial Complutense, 1995.
- Guía y joyas de los archivos de Mérida*, Yucatán, México, Gobierno del Estado, Instituto de Cultura de Yucatán, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México A. C. (ADABI), 2005.
- Guimerá, Agustín. *El reformismo borbónico, una visión interdisciplinar*, Madrid, Alianza Editorial, 1996.
- Hellwege, Johan. "Die Übertragung des Provinzialmilizsystems auf Hispanoamerika im Rahmen der bourbonischen Militärreformen in Übersee und der Einfluss der Denkschrift des Grafen Aranda auf die Instruktion für Juan de Villalba y Angulo", en *Anuario de Historia de América Latina*, número 6, 1969, p. 158-201. Versión electrónica <http://www-gewi.uni-graz.at/jbla/> última consulta 09-10-12.
- Hering Torres, Max Sebastián. "Limieza de Sangre ¿Racismo en la Edad Moderna?" en *Tiempos modernos*. Revista Electrónica de Historia Moderna, España, Revista Semestral, número 9, dirección electrónica <file:///C:/Users/Produccion/Downloads/TM-2002-34.pdf>, última consulta 18-02-15.
- Historia general de España y América*, Coordinadores Demetrio Ramos Pérez y Guillermo Lohmann Villena, Madrid, Rialp, 1981, Tómo XI-1 - Los primeros borbones.
- Justo Sierra, Carlos, Fausta Gantús Inurreta y Laura Villanueva. *Historia Breve de Campeche*, 2ª ed., México, COLMEX, FCE, 2011.
- Kahle, Günter. *El ejército y la formación del estado en los comienzos de la independencia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- La Diputación Provincial de Yucatán; Actas de sesiones, 1813-1814, 1820-1821*, Luis Jauregui (Coordinador), Estudio introductorio de María Cecilia Zuleta, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006.
- Landa, Diego de. *Relación de las cosas de Yucatán*, México, CONACULTA, 1994.

- Leal Sosa, Jaqueline. *La plaza como eje rector de la vida en Campeche*, Campeche, México, CONACULTA, INAH, 2003.
- Lira, Andrés y Luis Muro. "El siglo de la integración", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005, p. 307-362.
- López Beltrán, Carlos. "Sangre y Temperamento. Pureza y mestizaje en las sociedades de castas americanas" en Instituto de Investigaciones Filosóficas, publicaciones en línea
<http://www.filosoficas.unam.mx/~lbeltran/Textos/Articulos/CastasLopezBeltran.pdf>, última consulta 18-02-15.
- López de Jesús, Lara Ivette. *Encuentros sincopados. El caribe contemporáneo a través de sus prácticas musicales*, México, Editorial Siglo XXI, 2003.
- López Zea, Leopoldo Daniel. *Piratas del caribe y mar del sur en el siglo XVI (1497-1603)*, México, Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, UNAM, 2001.
- Lucena Salmoral, Manuel. *Piratas, bucaneros, filibusteros y corsarios en América*, Madrid, España, Colección MAPFRE 1492, 1992.
- Lynch John, *El siglo XVIII, Historia de España*, Barcelona, España, Editorial Crítica, 1991.
T.C.W. Blanning, *El siglo XVIII*, Barcelona, España, Editorial Crítica, 2002.
- Machuca Gallegos, Laura. *Los hacendados de Yucatán, 1785-1847*, Mérida, México, CIESAS, 2011.
- Maquiavelo, Nicolás. *El arte de la guerra*, México, Ediciones Leyenda, 2011.
- _____ *El príncipe*, 8ª ed., México, Editores Mexicanos Unidos, 1989.
- Marchena Fernández, Juan. *Ejércitos y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992.
- _____ *La Institución Militar en Cartagena de Indias. 1700-1810*, Sevilla, 1982.
- Margadant S, Guillermo Floris. *Introducción a la historia del derecho mexicano*, México, UNAM, 1971.
- Martínez, José Luis. *Pasajeros de Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*, 3ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2001.

Mcalister, Lyle N. *El fuero militar en la Nueva España (1764-1800)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1982.

Molina Solís, Juan Francisco. *Historia de Yucatán durante la dominación Española*, Tomo III, Mérida de Yucatán, Imprenta de la Lotería del Estado, 1913.

Moreno Gullón, Amparo. “La Matrícula de Mar de Campeche (177-1811)”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, número 17, 2004, p. 273-291.

Nueva Historia Universal, La nueva Europa y el absolutismo, México, Editorial Promexa, 1984, vol. 5.

Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española, Real Academia Española, versión en línea <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtllle> Última consulta 04/03/14.

Ojeda Victoria, Jorge. *Las tropas Auxiliares de Carlos IV, de Saint Domingue al mundo hispano*, Castelló de la Plana: Publicaciones de la Universidad Jaumé I, D.L., 2011.

_____. *Piratas en Yucatán*, Mérida, Yucatán, México, Editorial área Maya, 2007.

_____. *San Fernando Aké. Microhistoria de una comunidad afroamericana en Yucatán*, Mérida, México, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, 2006.

Ordenanzas de S.M. para el regimen, disciplina, subordinacion, y servicio de sus exercitos, subdividido en quatro tratados de orden de S.M., Madrid, Impreso en la Oficina de la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra, 1768.

Orígenes de la sociedad campechana. Vida y Muerte en la ciudad de Campeche durante los siglos XVI y XVII, Vera Tiesler y Pilar Zabala (editoras), Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, 2012.

Parcerro Torre, Celia María. “El primer plan para la defensa de Cuba (1771)” en *Revista Mexicana del Caribe*, Chetumal, México, Universidad de Quintana Roo, año 2003, vol. VIII, número 015, p. 137-158.

_____. *La pérdida de la Habana y las reformas borbónicas en Cuba (1760-1773)*, España, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1998.

Patch, Robert W. "La rebelión de Jacinto Canek en Yucatán: una nueva interpretación", en *Desacatos*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, invierno 2003, núm. 13, p. 46-59.

Pietschmann, Horst. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en la Nueva España, un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Piña Chan, Román. *Campeche durante el periodo colonial*, México, INAH, SEP, 1977.

Quezada, Sergio y Elda Moreno Acevedo. "Del déficit a la insolvencia. Finanzas y real hacienda en Yucatán, 1760-1816" en *Estudios Mexicanos*, Universidad Nacional Autónoma de México, University of California Institute for Mexico and the United States, Vol. 21, No. 2, 2005, p. 307-331. Texto en Línea: <http://www.jstor.org/discover/10.1525/msem.2005.21.2.307?uid=3738664&uid=2&uid=4&sid=21105928867753>, última Consulta 04-02-15.

Quintana, José Matías. "Finaliza, suplemento al Clamor Núm. 7", en *Clamores, de la fidelidad americana contra la opresión, o fragmento para la historia futura*, Mérida de Yucatan, Impreso en la oficina P. y L. de Don José Francisco Bates, lunes 27 de diciembre de 1813, Número 7, Tomo 1º. Versión electrónica <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2626/15.pdf>, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, última consulta 29-11-14.

Redondo, Brígido. *Negritud en Campeche*, Campeche, México, Ediciones del Congreso del Estado, 1994.

Reglamento para el Ejército y maniobras de la Caballería, de Orden Superior, Madrid, Imprenta Real, 1825.

Restall, Matthew. "Otridad y ambigüedad: las percepciones que los españoles y los mayas tenían de los africanos en el Yucatán colonial" en *Signos Históricos*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, junio-diciembre de 2000, volumen 2, número 004 p. 15-38.

The Black Middle. Africans, Mayas, And Spaniards in Colonial Yucatán, Stanford, California, Stanford University Press, 2009.

Rubio Mañe, Ignacio. *Archivo de la Historia de Yucatán, Campeche y Tabasco*, México, D.F., Imprenta Aldina, Robredo y Rosell, 1942.

Discurso sobre la constitución de las provincias de Yucatán y Campeche, 1766, Mérida, Yucatán, Tipográfica yucateca, 1938.

Ruiz Abreu, Carlos e. *Para escribir la historia de Campeche. Catálogo de documentos coloniales*, Gobierno del Estado de Campeche, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto de Cultura de Campeche, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, 1996.

Sagastume, Alejandro Salomón. "Historia de una frontera Olvidada: establecimientos ingleses en Honduras" en *Estudios (Nuevos y Viejos) sobre la frontera*, Coordinado por Francisco de Solano y Salvador Bernabeu, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América, 1991, p. 119-162.

Sánchez Mantero, Rafael, "La contribución española a la Independencia de los Estados Unidos en la historiografía norteamericana" en *Actas del congreso de historia de los Estados Unidos*, España, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1978.

Semo, Enrique. *Historia del capitalismo en México, los orígenes / 1521-1763*, México, Ediciones Era, 1991.

Serna H., Juan Manuel De la. "Control social y milicias en las sociedades esclavistas del Circuncaribe durante la Colonia", en *México y el Caribe, Vínculos, intereses, región*, Laura Muñoz (Coordinadora), México, Instituto Mora-CONACYT, 2000, p. 48-66.

_____ "Disolución y formación. Las Antillas en la encrucijada de su historia (1793-1838)", en *El caribe en la encrucijada de su historia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, p. 23-34.

_____ "Integración e identidad, Pardos, y Morenos en las Milicias y Cuerpo de Lanceros de Veracruz en el siglo XVIII" en *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos XVIII y XIX*, Juan Ortiz Escamilla (Coord.), México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2005, p. 61-74

_____ "Los cimarrones en la sociedad Novohispana" en *De la libertad y la abolición: Africanos y afrodescendientes en Iberoamérica*, Juan Manuel de la Serna (Coord.), México, CONACULTA, INAH, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, UNAM, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, Institut de Recherche Pour le Développement, 2010, p. 83-109.

Serrano Álvarez, José Manuel, *Fortificaciones y tropas: el gasto militar en tierra firme, 1700-1788*, Sevilla, Diputación de Sevilla, Universidad de Sevilla; Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2004.

- Shrimton Masson, Margaret. "Relecturas de la narrativa yucateca en el contexto del caribe" en *Revista Mexicana del Caribe*, Chetumal Quintana Roo, Universidad de Quintana Roo, CIESAS, Instituto Mora, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, Revista semestral, año VII, número, 13, 2002, p. 99-123.
- Solana Chab, Jonathan Atzel. *Números en papel. El Censo de Calkiní de 1811*, Campeche, 2010.
- Solís Robleda, Gabriela, Pedro Bracamontes y Sosa. *Cedulario de la dominación española en Yucatán, siglo XVI*, Mérida, México, CIESAS, 2010.
- Suarez, Santiago-Gerardo. *Las milicias, instituciones militares hispanoamericanas*, Academia Nacional de la Historia, Caracas Venezuela, 1984.
- Swadesh, Mauricio, María Cristina Álvarez y Juan R Bastarrachea. *Diccionario de elementos del maya yucateco colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, 1991. (Cuaderno 3)
- Terreros y Pando, Esteban de. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana [...]*, tomo segundo, Madrid, Viuda de Ibarra, 1787. En Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española, en Línea, <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle> última consulta 18-01-15.
- Tiesler, Vera y Pilar Zabala. "La presencia africana en Yucatán durante los primeros dos siglos de la Colonia: llegada, asimilación y muerte en una población negroide en la Ciudad de Campeche" en *¿Dónde están?, Investigaciones sobre Afromexicanos*, Emiliano Gallaga Murrieta editor, Tuxtla Gutiérrez, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2009, p. 67-88. (Colección Selva negra)
- Torquemada, Juan de. *Monarquía Indiana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 1995.
- Valdez Bubnov, Iván. *Poder naval y modernización del Estado: política de construcción naval española (siglos XVI-XVIII)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011.
- _____, "Spanish Naval Strategy and the United States, 1763-1819" en *The Mariner's Mirror*, v. 101, n. 1, diciembre de 2014. p.4. Versión electrónica <http://dx.doi.org/10.1080/00253359.2015.994872> , última consulta 15-06-2015.

Vaught Peña, Jorge Denegre. *Piraterías en la Nueva España*, Campeche, México, Gobierno del Estado de Campeche, BANORTE, 2007.

Velázquez, María del Carmen. *El estado de guerra en la Nueva España, 1760-1808*, México, El Colegio de México, 1950.

Vinson III, Ben. “Los milicianos pardos y la construcción de la raza en el México colonial” en *Signos Históricos*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, junio-diciembre, año 2000, vol. 2, número 004. p. 87-106.

_____, Bobby Vaughn. *Afroméxico*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Fondo de Cultura Económica, 2004.

Vos, Jan de. *Las fronteras de la frontera sur*, Villahermosa, Tabasco, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993.

Wolf, Eric Robert. *Europa y la gente sin historia*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2005. (Sección obras de Historia)

Zapatero, Juan Manuel, *La guerra del Caribe en el siglo XVIII*, Madrid, Servicio Histórico y Museo del Ejército, 1990.

_____, “Las llaves fortificadas de la América Hispana”, en *Militaria. Revista de cultura militar*, Norteamérica, enero 1989, p.131-141. Versión electrónica <http://revistas.ucm.es/index.php/MILT/article/view/MILT8989110131A>, última consulta 21-06-2015.